



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

Michoacán conservador, 1821-1867

T E S I S

para obtener el título de:

LICENCIADO EN HISTORIA

Presenta:

Leonardo Cabrera Garcia

Erika Pani

Directora de proyecto:
Dra. Erika Pani



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS.

Doy gracias al Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM por su apoyo en la consulta de sus fondos bibliográficos y de su colección particular de Panfletos Mexicanos de Sutro, en la cual hallé cosas tan interesantes y diversas que sirvieron para la presente investigación.

Gracias a Erika Pani Bano, por haber aceptado dirigir esta tesis y por mostrarse siempre abierta a leer mis avances, a pesar de la montaña de deberes que debe suponer su trabajo. Gracias por mantener siempre una crítica constructiva, por la paciencia, por el tiempo y por proponerme diversas perspectivas de análisis.

A Gisela von Wobeser, por sus consejos y por facilitarme todos los elementos necesarios para realizar la búsqueda y clasificación de mis fuentes históricas.

A Rosa Félix Matamoros, que logró avivar mi interés en la dramática aventura decimonónica de nuestro país y quien me inspiró para la escritura de otros artículos.

A Valeria Soledad Cortés Hernández, por su amistad y por ayudarme inicialmente a aterrizar las ideas sobre éste tema, las cuales gravitaban en el mar caótico de mi mente.

A mi madre, María García Figueroa, por su apoyo totalmente incondicional.

Y, por último, pero no menos importante, a Adrián Martínez López, quien seguramente me continúa apoyando desde algún lugar en el universo.

CAPITULADO

Mapas

Introducción

Marco Teórico

Capítulo I. El anti modernismo ilustrado: los rumbos del conservadurismo mexicano, 1821-1867.

I.I. Breve repaso de una historia mejor conocida: los proyectos conservadores en el escenario nacional decimonónico.

Capítulo II. Los primeros ensayos políticos y la herencia novohispana, 1821-1849.

II.I. ¡Tenemos un monarca michoacano! Iturbidismo y región.

II.II. “O se destierra el coyote o mata nuestras gallinas”. Los remanentes del tradicionalismo español desde la mirada de los “hombres libres”.

II.III. El gobierno de los hombres de bien.

Capítulo III. “La impiedad contra el santuario...”: El conservadurismo eclesiástico michoacano frente a la radicalización del liberalismo, 1847 - 1850.

III.I. “Con el Jesús en la boca”. La diócesis michoacana expone “los títulos de la justicia”.

III.II. 300 michoacanos contra el nuevo gobernador del estado.

Capítulo IV. Michoacanos cursientos y la llegada de un obispo reaccionario, 1850-1860.

IV. I. El cólera de la región. La epidemia de 1850 y la opinión conservadora.

IV.II. “Nueva manzana de discordias, desgracias y calamidades”. Clemente de Jesús Munguía como nuevo obispo de la mitra michoacana.

IV.III. Una pluma anónima contra las ideas irreligiosas y las “locuras revolucionarias”.

IV.IV. Movimientos ¿de no más de cuatro gatos?

Capítulo V. “Esos conservadores se convierten en Judas para vendernos al invasor”. La supervivencia del monarquismo y el advenimiento del Segundo Imperio, 1863-1867.

V.I. *Mexique. la plus grande pensée du règne.*

V.II. Vísperas monarquistas. El partido conservador y el Imperio en los poblados.

V.III. Familias, haciendas y vecindarios en pos de su majestad.

V. IV. Proyectos imperiales para los departamentos michoacanos.

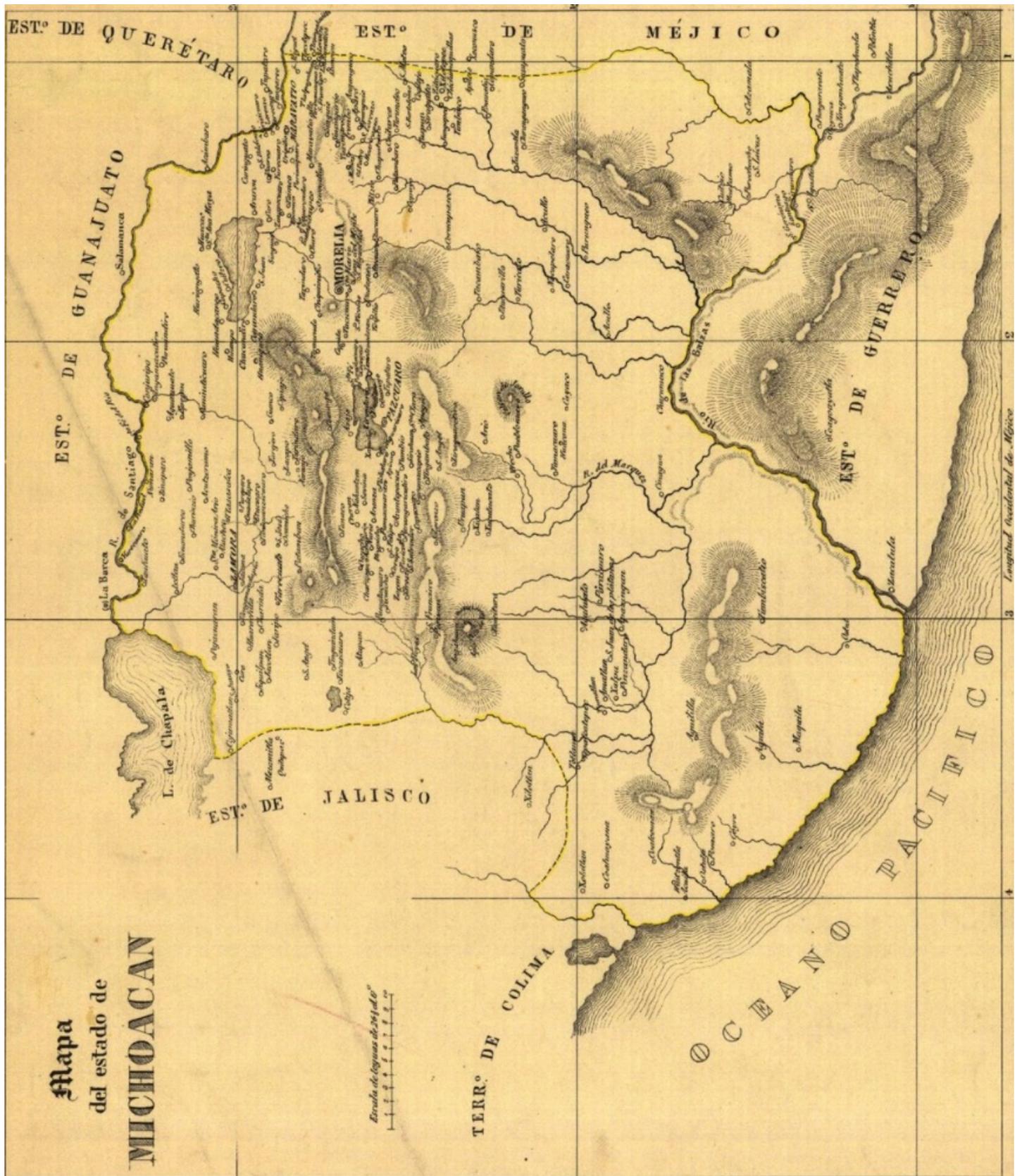
V.V. El Altar del Imperio. La Iglesia local frente al coqueteo liberal del emperador.

Conclusiones Finales

Fuentes consultadas

MAPA III. Extensión territorial de Michoacán, 1828-1830.

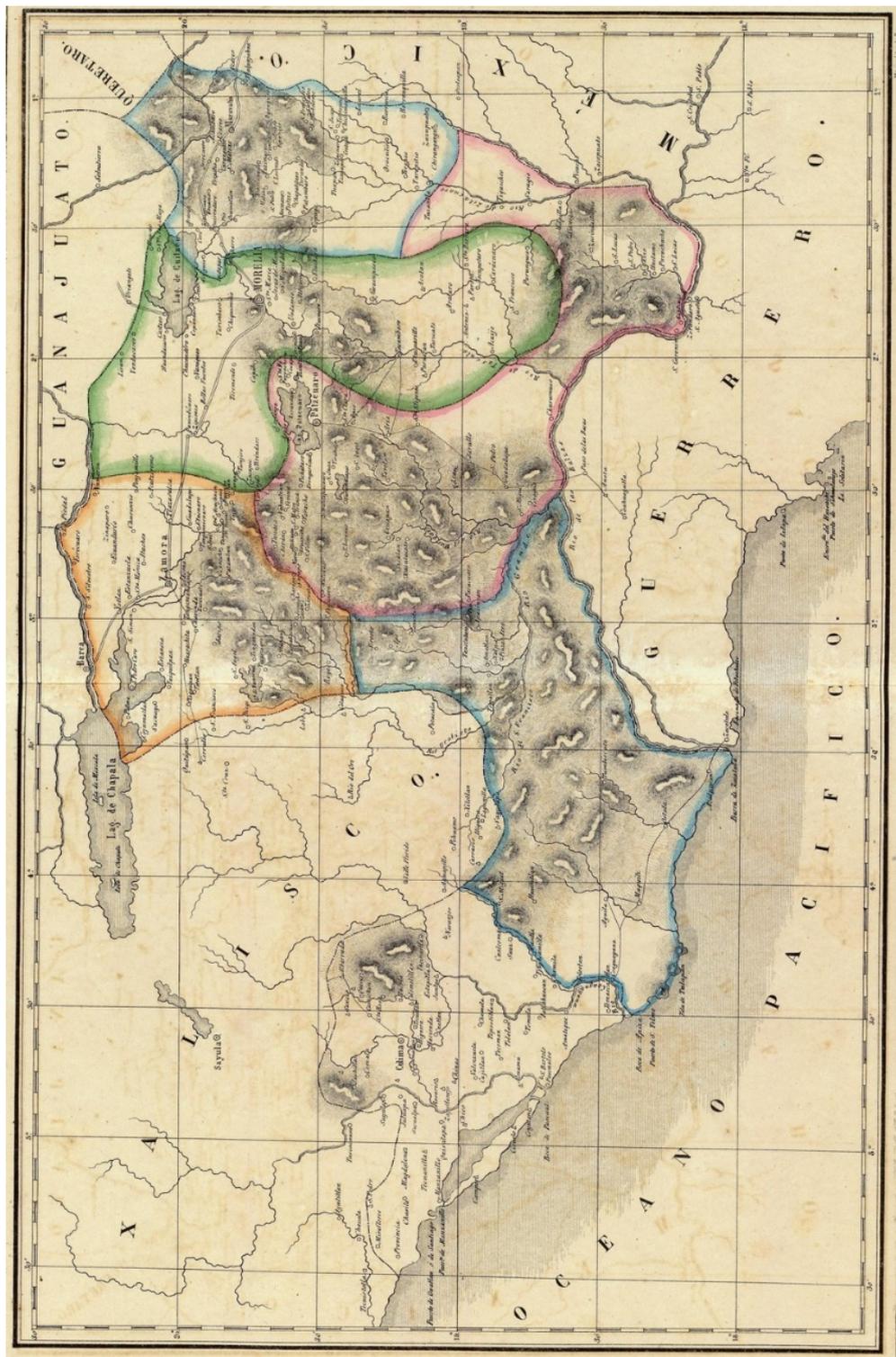
Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra



MAPA IV. Partidos de Michoacán en 1858. En azul marino el partido de Coacomán. En rosa el de Pátzcuaro. En rosa el de Morelia. En amarillo el de Zamora. Y el azul cielo de Maravatío.

Fuente: Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana. Carta XIV.

Mapoteca Manuel Orozco y Berra



MAPA V. Zonas que integran la Tierra Caliente entre los actuales estados de México, Guerrero y Michoacán.

Fuente: *Diario 24 horas*. Publicación del 11 de febrero del 2021.



INTRODUCCIÓN

- Un acercamiento conceptual.

Hablar del conservadurismo implica partir de una idea general que nos lleve a identificarlo inicialmente como un concepto clave del pensamiento político moderno y contemporáneo,¹ el cual se define -en términos generales- como aquella actitud política que afirma y resguarda los valores de la tradición frente a los cambios,² pudiendo ser enteramente hostil a las transformaciones (conservadurismo ortodoxo);³ o bien, seguir un sentido burkeano y presentar cierta aceptación de las mismas, siempre y cuando dichas transformaciones sean el resultado “saludable” de la evolución de las sociedades y no el producto de conspiraciones, revoluciones y usurpaciones, las cuales rompen abruptamente con el orden establecido.⁴ De esta manera, el pensamiento conservador se presenta como una antítesis del reformismo radical, con preferencia a lo familiar; a lo probado y a los hechos; apela al juicio; a lo limitado y a lo moderado frente a lo desconocido; a lo incierto; a los supuestos; a la inventiva; a lo indefinido y a lo excesivo.⁵

Para Michael Oakeshott y Ossip K. Flechtheim, el conservadurismo no solo se constriñe a los márgenes de un movimiento o teoría política, sino que resulta una actitud social que, entre otras cosas, desencadena consecuencias políticas.⁶ En este sentido, es

¹ Joan Anton, “Derechos y ciudadanía: contrastes entre el liberalismo y el pensamiento conservador”, *Colección Temas de la Democracia*, Serie Conferencias Magistrales 12, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México,

² Alfonso Noriega, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, v. II, México, 1993, pp. 42; 275.

³ Jerry Z. Müller, “What is conservative social and political thought?”, *Conservatism: an anthology of social and political thought from David Hume to the present*, v. 51, 1957, p. 5. Para Samuel P. Huntington la postura reaccionaria es la tendencia a la re-creación de un pasado añorado que se supone mejor que el presente, lo que exige una postura no de moderación en el progreso sino el completo retroceso a las formas sociopolíticas pre-existentes. Dicha visión idealista del pasado podría ser considerada la esfera utópica del conservadurismo radical. Cf. “Conservatism as an ideology”, *The American Political Science Review*, n. II, Washington DC, junio de 1957, p. 460. En España dicha postura establecería “un enlace con la mentalidad antiilustrada anterior a 1789” con una importante participación del clero, muy semejante a lo que ocurriría posteriormente en América Latina. Antonio Elorza, *op. cit.*, p. 72 y ss.

⁴ Edmund Burke, *Reflexiones sobre la Revolución francesa*, nueva edición corregida y revisada por J.A.A., caballero de la legión de honor, México, Impresa en las oficinas a cargo de Martín Rivera, 1826, p. 8. Este autor, lejos de condenar las transformaciones sociopolíticas, arguye que cada supuesto del reformismo doctrinario debe analizarse previamente y con razonable esmero, siendo preciso sujetarlo a un método gradual de aplicación, con el fin de evitar la inadecuada experimentación de las formas políticas y los violentos choques ideológicos con la realidad social.

⁵ Jan-Werner Muller, “Comprehending conservatism: A new framework for analysis”, *Journal of Political Ideologies*, v. 11, Princeton University, octubre 2006, p. 362.

⁶ Ossip K. Flechtheim, “Das Dilemma des Konservatismus”, *Gewerkschaftliche Monatshefte*, v. 14, n. 12, Alemania, 1963, p. 83.

posible pensar en el conservadurismo más allá de la búsqueda por la prevalencia de determinadas formas de gobierno, o como parte de los principios de un solo partido, entendiéndolo como un fenómeno que involucra en sí mismo factores de orden diverso (sociales, económicos, culturales e incluso religiosos); los cuales pueden, o no, ser convergentes entre sí, dando lugar a expresiones particulares o colectivas.

En el marco del s. XIX, en el que el conservadurismo como concepto encuentra su génesis, la postura conservadora consistió básicamente en el escepticismo de algunos hombres sobre la efectividad real de las abstracciones ideológicas de la modernidad, al considerarlas utopismos imposibles y perjudiciales para la unidad, las costumbres, la herencia e incluso para los valores morales de la sociedad.⁷ En este sentido, para el **ser conservador** la evaluación de las capacidades sociales e históricas de una nación permitía o, en su defecto, imposibilitaba la ejecución en los contenidos de diversas corrientes filosóficas ilustradas;⁸ concretamente de aquellas basadas en “el desprecio por lo tradicional [...] aunado a un impulso vehemente y violento de reformas”.⁹

Actualmente, el conservadurismo decimonónico ha sido catalogado como una de tantas expresiones ideológicas enmarcadas en la crisis del Antiguo Régimen. Sin embargo, cabe señalar que en el contexto decimonónico, el conservadurismo se contempló a sí mismo como una tendencia contraria al concepto de **ideología**. Autores como Paul Ricoeur consideran la **ideología** como el conjunto de ideas que pretenden legitimar un determinado sistema de autoridad,¹⁰ aglutinando con ello todas aquellas líneas de pensamiento que pretendieron consolidar diversos proyectos políticos para los Estados modernos. Por su parte, para Russell Kirk la **ideología** refiere a una corriente reflexiva cuasi-mesiánica que tiende a promover o a beneficiar los cambios repentinos y turbulentos, en tanto “el ideólogo

⁷ Dicho escepticismo se fundamentó en la idea moral o teológica de imperfección humana a la manera del apóstol Pablo, que se evidencia en pensadores como Joseph-Marie de Maistre, Thomas Malthus, Samuel Coleridge, David Hume, Nicolas de Condorcet y Alexis de Tocqueville. Para el conservadurismo el progreso forzado sobre una estructura social tiene por resultado un escenario peor que el anterior, teniendo como referencia los sucesos de *la Terreur* en Francia, que a consideración de Edmund Burke fueron consecuencia de un imprudente acto de “filantropía homicida”. Chimene I. Keitner, *The Paradoxes of Nationalism: The French Revolution and its meaning for contemporary nation building*, EE UU, State University of New York Press, 2007, p. 113.

⁸ Jaime Espejel Mena, “Liberalismo, conservadurismo y administración pública”, *TLA-MELAU, Revista de Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad de Puebla*, Nueva Época, año X, n. 40, abril-septiembre 2016, p. 25.

⁹ Alfonso Noriega, *op. cit.*, p. 273.

¹⁰ Paul Ricoeur, *Ideología y utopía*, trad. Alberto L. Bixio, Barcelona, Gedisa Editorial, 2ª edición, 1994, p. 221.

[...] piensa que la política es un instrumento revolucionario para transformar la sociedad e incluso la naturaleza humana”.¹¹ Partiendo de esto, la ideología puede advertirse como una antítesis de los valores que, según hemos comentado, definen al conservadurismo. Ciertamente, la interpretación russelliana parece un tanto más cercana a la idea peyorativa que sobre las “ideologías” concibió la esfera del conservadurismo intelectual decimonónico. En este sentido, la prensa conservadora mexicana utilizó el término “ideología” en un sentido político para referir a corrientes de pensamiento radicales; calificándolas, en conjunto, como una “secta” propia de “demagogos atrevidos”, cuyas acciones parecían repercutir fatalmente en el orden de la civilización.¹²

- **El conservadurismo en la historiografía mexicana.**

Durante mucho tiempo, la historiografía expulsó de sus páginas todos aquellos “errores” y “horrores” perpetrados por los llamados “cangrejos”, “reaccionarios”, “clericales”, “traidores” y “conservadores”; así como todas aquellas teorías que consideró “erróneas” e “inicias” de la historia patria. Esto se tradujo en la concertación de un metarrelato histórico donde “la Reforma, el republicanismo y el liberalismo [encarnaron] la esencia inamovible de la nación”,¹³ lo cual ofrecía una lectura sencilla, patriótica y liberal conveniente para la formación del ser mexicano contemporáneo.¹⁴ Solo en la actualidad, con cierta tendencia al revisionismo del pasado, algunos autores han comenzado una

¹¹ Russell Kirk, “The errors of ideology”, *The politics of prudence*, Delaware, EE UU, Intercollegiate Studies Institute, primera edición, 1993, p.1. Por su parte, Jean-Philippe Vincent considera al conservadurismo como una corriente contra-ideológica.

¹² *La voz de la Religión*, t. 1, n. 11, México, 23 de agosto de 1848, p. 174; *El Universal. periódico independiente*, t. II, n. 207, México, 10 de junio de 1849, p. 1. En el siglo XIX, la *ideología* podía tener un sentido político la más de las veces despreciativo, o un sentido ontológico referente al estudio de las ideas y su orden dentro de la narración. Por otro lado, el socialismo fue igualmente considerado una “secta” “cuyas principales máximas son estas: Dios es el mal, la propiedad es el robo”. *El Universal. Periódico independiente*, t. VIII, n. 200, México, 2 de noviembre de 1852, p. 1

¹³ Erika Pani, *El Segundo Imperio. Pasados de usos múltiples*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 65. A partir de este momento se utilizarán corchetes para hacer coincidir los tiempos verbales de las referencias bibliográficas con el sentido de la redacción.

¹⁴ Con ello, no se ha de sospechar un señalamiento a la explicación de la historiografía “liberal” que se escribió contemporánea a los hechos como una narrativa errónea o quimérica; muy al contrario, tales deben advertirse como valiosos vestigios para el historiador del presente en tanto permiten un acercamiento a las apreciaciones, juicios y “realidades” de los partidarios de un pensamiento político concreto. Sin embargo, en la revisión crítica y reflexiva sobre sus “eternos opuestos”; es decir, sobre los conservadores, clericales, centralistas o imperialistas que figuraron a lo largo del primer decalustro del siglo XIX, resulta poco conveniente partir de manera exclusiva de las valoraciones que no procuran un acercamiento más directo e imparcial.

interesante labor de desmitificación de héroes, villanos e incluso de antihéroes nacionales. Así, apartándose de los recelos que tiñeron la producción historiográfica de tintes broncíneos y oficialistas, y de ese “odio anacrónico” al que se refiere Enrique Krauze,¹⁵ algunos autores han iniciado una interesante labor de reinterpretación sobre los procesos y fenómenos enmarcados en el contexto mexicano decimonónico.

Concretamente, sobre los “eternos antagonistas” de nuestra historia, Edmundo O’Gorman ha sido uno de los primeros que han logrado abrir un importante campo reflexivo al respecto, centrando su estudio en la permanencia de realidades, intereses e idearios de corte tradicionalista en el marco de transición del Estado virreinal al Estado nacional, moderno e independiente.¹⁶ Asimismo, Renée de la Torre, William Fowler y Alfonso Noriega -por mencionar algunos-,¹⁷ han logrado desbaratar el antiguo enmarcado histórico maniqueísta, profundizando en el ideario conservador a partir de un análisis enfocado en sus sustentos intelectuales y en la formación de proyectos políticos. Por otro lado, Jaime Delgado, Erika Pani, Víctor Villavicencio, Marco Antonio Landavazo y Miguel Soto,¹⁸ han abordado el monarquismo, frecuentemente tenido como una expresión del conservadurismo, más allá de las clásicas explicaciones que los señalan como “el torvo producto de una minoría de dementes” y extranjeros,¹⁹ revelando sus bases no solo políticas, sino socio-culturales; exponiéndolo como un modelo político que se mantuvo

¹⁵ Enrique Krauze Kleinbort, *De héroes y mitos*, prólogo, México, Tusquets editores S.A. de C.V., segunda edición, 2010, p. 16.

¹⁶ Edmundo O’Gorman, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, tercera edición, 2018.

¹⁷ Benjamin T. Smith, *The roots of conservatism in Mexico: catholicism, society and politics in the Mixteca Baja, 1750-1962*, Albuquerque: University of New México Press, 2012, 432 pp.; Renée de la Torre, Marta Eugenia García Ugarte, et. al., *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, Ed. CIESAS, 2005, 473 pp.; William Fowler & Humberto Morales (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, Universidad Autónoma de Puebla, 1999, 240 pp.

¹⁸ Jaime Delgado, *La monarquía en México (1845-1847)*, México, Editorial Porrúa, S.A., 1990, 276 pp.; Erika Pani, “Un grupo de la elite política decimonónica: los imperialistas”, en *Secuencia*, n. 46, México, Instituto Mora, enero-abril de 2000, pp. 37-50; De la misma autora, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001, 444 pp.; Víctor Villavicencio Navarro, *El camino del monarquismo mexicano decimonónico: momentos, proyectos y personajes*, tesis para optar por el grado de Doctor en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, 420 pp.; Marco A. Landavazo, “Orígenes políticos y culturales del monarquismo mexicano”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 13, n. 25, primer semestre de 2011, pp. 62-85; Miguel Soto, *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, EOSA, 1988, 282 pp.

¹⁹ Edmundo O’Gorman, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, tercera edición, 2018, p. 76.

viable por lo menos hasta el año de 1867, en el marco de los diversos desafíos para la construcción del Estado nacional.²⁰

Si bien tales escritores resultan valiosísimos en cuanto a sus aportaciones, la exploración histórica articulada por los mismos se ha desarrollado en un escenario general, casi siempre centralizado, refiriendo a los actores políticos que desde la ciudad de México articularon ciertas posturas conservadoras frente a los acontecimientos de la vida nacional. De tal suerte, los fenómenos acontecidos en la “provincia mexicana” han sido aún poco atendidos, presentándose como una excepción la obra de Benjamin T. Smith sobre las bases y expresiones del conservadurismo en el entorno rural de la Mixteca Baja.²¹

Presuponiéndose inconcluso el estudio del conservadurismo mexicano, en tanto no se ha tomado suficientemente en cuenta aspectos como los expresados en los diversos contextos locales, la presente investigación tiene por objetivo lograr un acercamiento a las expresiones conservadoras en el ámbito michoacano decimonónico, identificando sus principales rasgos y manifestaciones. En este sentido, el enfoque regional podrá revelar la manera en que los fenómenos de la vida nacional se traducen en la esfera de lo local, presentando una serie de rasgos, características y manifestaciones específicas del conservadurismo, las cuales guardarían relación con factores culturales, sociales, económicos y políticos propios del entorno michoacano.

- **El estado de la cuestión.**

Durante mucho tiempo, la historia michoacana ha seguido -en términos generales- un único sendero explicativo, presentando a Michoacán como una zona enteramente convencida de la causa federalista, liberal y republicana. Así, diversos estudios se han centrado en la resistencia civil del estado michoacano ante la imposición de los gobiernos y proyectos conservadores, basándose en una línea argumentativa inspirada especialmente en autores como Eduardo Ruiz, Vicente Riva Palacio y Mariano de Jesús “el pingo Torres”. Éstos han marcado una “larga tradición michoacana” volcada a la construcción “del bien de la nación”, expresada -según el enfoque de los mismos- en la integración de la población

²⁰ José Elías Palti, *La política del disenso: La polémica en torno al monarquismo en México, 1848-1850*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, 471 pp.

²¹ Benjamin T Smith, *The roots of conservatism in Mexico: catholicism, society and politics in the Mixteca Baja, 1750-1962*, Albuquerque: University of New México Press, 2012.

local a las campañas insurgentes iniciadas en 1810; en una ferviente participación regional en la Revolución de Ayutla; en una “completa” filiación a la ideología liberal durante los tiempos de la Reforma; y en una acérrima oposición a la intervención francesa hacia 1865.

Si bien las aportaciones de dichos autores resultan valiosísimas en tanto han dotado a los hechos locales de trascendentalismo histórico, en la revisión de sus obras es posible advertir la presencia de ciertos “oscurecimientos” y supresiones narrativas en torno a la participación de todos aquellos grupos opositores a la marcha de los reformismos liberales. Sin embargo, resulta importante tomar en cuenta que la **no** mención de las simpatías centralistas, conservadoras, clericales o monarquistas entre los sectores regionales por parte de dichos autores, no debe ser interpretado como una prueba irrefutable sobre la inexistencia de las mismas. En este sentido, resulta interesante realizar una labor de búsqueda y análisis que permita iluminar -en la esfera de lo particular- aquella parte menos conocida de la historia, llevándonos al reconocimiento de escenarios de ese “otro México”, integrado por estructuras e intereses enfocados en el mantenimiento de antiguas dinámicas sociopolíticas. Al respecto, estudios como los de Moisés Ornelas Hernández, Marco Ulises Iñiguez y Jean-François Lecaillon,²² marcan un posible sendero a partir del cual sería posible iniciar una recuperación narrativa y explicativa del panorama conservador michoacano.

El primero de ellos, ha logrado un acercamiento al sector eclesiástico de Michoacán durante los primeros 49 años de vida independiente mexicana, esclareciendo la imbricación entre política, sociedad y religión en la diócesis. Fundamentalmente, su análisis se enfoca en el obispo michoacano Clemente de Jesús Munguía, personaje de gran relevancia al ser una de las personalidades conservadoras más destacadas en el escenario político mexicano de 1849 a 1860; un contexto de importantes fracturas en las relaciones Iglesia-Estado.²³ En dicho tenor, el autor hace una revisión profunda de los escritos de dicho clérigo, analizando una serie de pastorales y representaciones en defensa de los

²² Moisés Ornelas Hernández, *A la sombra de la revolución liberal. Iglesia, política y sociedad en Michoacán, 1821-1870*, tesis para obtener el grado de Doctor en Historia, asesoría de Dr. Andrés Lira González, México, El Colegio de México, 2011, 308 pp.; Jean-François Lecaillon, *La question indienne sous le règne de Maximilien. Illusions de l'indigénisme et comportement des communautés du Michoacán (Mexique, 1862-1867)*, 1987; en línea, disponible en:

http://mapage.noos.fr/jflecaillon/Pages/question_indienne_Michoacan.htm

²³ Moisés Ornelas, *op. cit.*, p. 132.

intereses de la Iglesia mexicana frente a la legislación reformista y liberal de la época. Asimismo, Moisés Ornelas permite observar las importantes relaciones entre los canónigos y la feligresía especialmente en la década de 1850, momento en el cual el antiguo poder espiritual del clero sobre la formación de la opinión pública así como la desacreditación de las medidas reformistas por parte de éste coinciden con un renovado acercamiento por parte de la comunidad a la religión, en la búsqueda de auxilios espirituales debido a la mortandad ocasionada por el cólera morbus en ese mismo año.²⁴

Otro de los aspectos relevantes dentro de la obra del autor es el malestar existente entre el sector indígena y la clerecía rural respecto a los cobros excesivos sobre los servicios parroquiales,²⁵ lo cual no necesariamente se tradujo en la incorporación oficial y homogénea del campesinado a los movimientos liberales y de oposición regional contra las dinámicas financieras de la Iglesia.²⁶ En este tenor, es posible reflexionar en torno a una serie de elementos involucrados en las relaciones clero-sociedad de la época que contribuyeron tanto al surgimiento de movimientos populares como, en su defecto, al mantenimiento de cierta paz social. Entre ellos, resulta importante rescatar el papel del sacerdote en el medio social, siendo éste la principal autoridad de los pueblos en términos de moralidad y de religiosidad, capaz de atender tanto las demandas espirituales como de aconsejar a la comunidad sobre la toma de decisiones en torno a lo que consideraba benéfico para el bien común. Asimismo, existe un elemento económico interesante en este marco de relaciones, y es que la misa dominical implicaba un beneficio para los habitantes que establecían su comercio en los alrededores de la parroquia, por lo que -tal como menciona el mismo Ornelas al exponer el caso de José María Alvarado, clérigo de Turicato-, la presencia de conflictos con los sacerdotes locales, así como la ausencia de algún clérigo debido a las disputas civiles, podía afectar directamente las actividades comerciales e incluso los ingresos municipales.²⁷ Esto, aunado a la importancia de las autoridades religiosas como ejes rectores de la vida social en la región, constituye un punto de

²⁴ *Ibidem*, p. 134.

²⁵ Moisés Ornelas, *op. cit.*, p. 174-248.

²⁶ Tal aseveración puede ejemplificarse en una serie de casos que revelan la unión entre la población y la institución eclesiástica local, donde ésta última hacía uso del púlpito para emitir un discurso persuasivo en defensa de sus intereses. Así sucedió en 1859, cuando las familias adineradas de Morelia denunciaban ante Miguel Miramón los atropellos que el gobierno liberal regional a cargo de Epitacio Huerta cometía sobre la Iglesia. *Ibidem*, p. 246.

²⁷ *Ibidem*. p. 185-186.

referencia para reflexionar sobre el acercamiento de la comunidad a los proyectos conservadores, en especial durante la dirección espiritual del obispo Munguía.

Desde otra perspectiva, el estudio de Jean-François Lecaillon contempla la “simpatía inesperada de los indios” michoacanos por el gobierno imperial en 1860. La importancia de esto radica en que para el momento, la población indígena michoacana rondaba en la cifra nada despreciable de 200 mil almas. Ahora bien, la llamada Ley Lerdo no tuvo inicialmente una buena recepción entre este grupo, debido a la consecuente expropiación de las propiedades comunales, mismas que posteriormente serían puestas en subasta a hacendados y especuladores. A pesar de que, tal como explica Donald J. Fraser, la intención original de la ley consistió en que el repartimiento de dichos patrimonios se diera entre sus mismos habitantes y dueños,²⁸ algunas comunidades indígenas se mostraron reacias al cambio a la propiedad particular,²⁹ debido a la propia tradición indígena sobre la tenencia de la tierra desde la cual se articulaban aspectos tales como la sociabilidad étnica, basada en el bien común y no en la enajenación o el monopolio. En palabras de Emilio Kouri, los pueblos de indios “querían y defendían la propiedad comunal, pues esta era simultáneamente producto y fuente de su cohesión social e identidad local.”³⁰ En este sentido, el grupo indígena manifestó su propia resistencia al cambio, presentando un conservadurismo principalmente cultural y económico. Sin embargo, la propiedad comunal había y continuaría siendo tema de debate entre los liberales mexicanos hasta el régimen porfiriano, en tanto la concepción del indio para la burguesía mexicana consistió en definir a éste como un lastre social; y a los “montes, aguas y tierras de repartimiento” como sectores improductivos, nada favorables a las medidas enfocadas en el progreso nacional.

En el año de la expedición de la ley Lerdo, el diputado michoacano ante el Congreso, Francisco Díaz Barriga, propuso en varios artículos publicados en *El Monitor Republicano* que se desamortizaran todas las propiedades de manos muertas y dividieran aquellas

²⁸ Donald J. Fraser, “La política de desamortización en las comunidades indígenas”, *Historia Mexicana*, v. 21, n. 4, México, El Colegio de México, abril de 1972, p. 616.

²⁹ Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, v. III, México, Fondo de Cultura Económica, tercera edición, 1994, p. 633.

³⁰ Emilio Kouri, “Sobre la propiedad comunal de los pueblos, de la Reforma a la Revolución”, *Historia Mexicana*, v. 66, n. 264, México, El Colegio de México, abril-junio 2017, p. 1926. ISSN 2448-6531.

pertenecientes a los pueblos, incluyendo los ejidos.³¹ La cuestión ejidal mantendría el descontento indígena, debido a que si bien había quedado aparentemente excluida de las legislaciones de 1856, en la práctica se sucedieron continuos despojos con la adjudicación de terrenos considerados propiedad nacional. Esto explica la movilización de dicho sector en ciudades como Uruapan, Apatzingán y Yurécuaro hacia 1862, donde la integración forzada de los indígenas a los planes de desarrollo liberal ocasionaba un primer rechazo a las disposiciones republicanas; pudiendo, consecuentemente, ser un factor de filiación a la política indigenista del segundo emperador de México.³²

Uno de los factores importantes en el estudio de Lacaillon tiene que ver con el clientelismo -de tinte "incluyente" según las definiciones de Blanca Heredia-,³³ como una de las causas de movilización social en zonas como Queréndaro, Zipimeo y Angamacutiro, en el que confluían componentes de lealtad y deber entre los trabajadores indios y los dueños de las haciendas, en este caso a favor de las tendencias conservadoras e imperialistas. Sin embargo, esto mismo ocurría en la movilización por el bando republicano-liberal, lo que lleva al autor a reflexionar en torno a las adhesiones sociales entendiéndolas más allá de la presencia de reclutamientos forzosos, contemplando en cambio los principales móviles sociales, políticos y económicos detrás de cada adhesión. Sobre éste respecto, reflexiona sobre el alistamiento de indios a partir de la apelación al sentimiento religioso, lo que permite hablar al mismo tiempo de la educación religiosa y, al igual que Ornelas, sobre la injerencia del clero en las posturas sociales.

En el tema de las adhesiones, el autor sugiere *une relation entre la condition économique et les choix politiques*, con lo que, según sus observaciones, el medio burgués mexicano siguió el rumbo del republicanismo reformista y liberal, mientras que el campesinado, condicionado por su propia realidad sociopolítica y herencia cultural, tendía a perpetuar ciertas dinámicas tradicionalistas. Este análisis de Lecaillon encuentra similitud con los parámetros explicativos que sobre los rasgos económicos y sociales del

³¹ Donald J. Fraser, *op.cit.* p. 628.

³² En torno al indio durante el Segundo Imperio véase: Erika Pani, ¿"Verdaderas figuras de cooper" o "pobres inditos infelices"? La política indigenista de Maximiliano, *Historia mexicana*, v. 47, n.3 (187), El Colegio de México, enero-marzo 1998.

³³ Cf. Blanca Heredia Rubio, *Clientelism in Flux. Democratization and Interest Intermediation in Contemporary Mexico*, México, División de Estudios Internacionales, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1997.

liberalismo clásico han hecho anteriormente Eric Hobsbawm y Roger Chartier;³⁴ constituyendo en conjunto un marco metodológico desde el cual sería posible reflexionar asimismo sobre un perfil social del conservadurismo. Además, al hablar del apoyo al segundo proyecto imperial mexicano, Lecaillon aporta una serie de pistas que permiten establecer un perímetro inicial de ciudades, pueblos y villas desde los cuales sería posible seguir el rastro conservador, tales como Puruándiro, Zamora, Purépero, Tingambato, Paracho, La Piedad, Sahuayo, Maravatío, Parácuaro, Cuitzeo, Apatzingán y Los Reyes.

Finalmente, Marco Ulises Iñiguez confluye con Ornelas y se acerca al conservadurismo desde la óptica de la oposición eclesiástica decimonónica, sentándola como un antecedente de la postura religiosa que marcó posteriormente los movimientos cristeros en el siglo XX. A lo largo de su estudio, resulta clara la fuerza del clero en cuanto a su poder de movilidad social frente a las reglamentaciones del poder civil, favoreciendo desde la aparición de pequeñas muestras públicas de reprobación hasta importantes pronunciamientos bélicos en las ciudades michoacanas. Con ello, la preocupación social por una Iglesia “vilipendiada” es el medio de Iñiguez para identificar las regiones de donde habrían de surgir los primeros movimientos religioneros, así como un ideario común “íntimamente conectado con la institución eclesiástica y con la religiosidad popular”.³⁵ Por otro lado, el autor, situado en el periodo de la República Restaurada, cuestiona la fama de Morelia como “la más peligrosa y políticamente liberal ciudad en México”, contrastando esto con una realidad mucho más compleja en la que se sucedieron asimismo múltiples muestras de antiliberalismo.³⁶

Éstos constituyen algunos de los primeros pasos en torno al análisis de las expresiones “conservadoras”, “clericales” y “reaccionarias” a nivel local y regional; siendo, por tanto, los precedentes historiográficos más cercanos al objetivo y desarrollo de la presente investigación. Sin embargo, cabe decir que debido a la escasez de fuentes historiográficas sobre el tema, gran parte de la investigación se constituirá a base de los datos proporcionados por las fuentes primarias, con la revisión documental de archivos

³⁴ Cf. Roger Chartier, "Las revoluciones, ¿tienen orígenes culturales?", *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, Barcelona, Gedisa, 1995; Eric J. Hobsbawm, *Las revoluciones burguesas*, trad. José Luis Barreiro, Madrid, Ediciones Guadarrama, segunda edición, 1973.

³⁵ Marco Ulises Iñiguez, *op. cit.*, p. 129.

³⁶ *Ibidem.*, p. 118.

municipales y de la hemerografía local, lo cual deberá ser convenientemente analizado, contextualizado y explicado con el fin de exponer las particularidades en el desencadenamiento de los hechos regionales, ampliando de esta manera el conocimiento histórico sobre algunas de las expresiones del conservadurismo michoacano.

- **Las preguntas de investigación y la hipótesis.**

El uso de fuentes y el análisis del que se ha hablado anteriormente, partirá de una serie de interrogantes que permitan marcar un enfoque definido para el estudio del conservadurismo a nivel regional. Éstas son: ¿De qué manera se articuló el pensamiento conservador en una zona presentada como un “baluarte de las guerrillas liberales”?³⁷ ¿Cuáles fueron las reacciones regionales a favor de las propuestas políticas de cariz conservador emanadas desde el centro de México? ¿Cuáles fueron los intereses que motivaron su apoyo? ¿Qué estrategias o acciones fueron emprendidas al respecto? ¿Qué vínculos se formaron entre dichos proyectos y la población a favor de los mismos? ¿Existieron reacciones conservadoras que emanaran exclusivamente de la esfera regional? ¿Qué papel desempeñó la alta jerarquía clerical en las expresiones conservadoras locales?, Y, finalmente, ¿Es posible dar una explicación al conservadurismo abarcando otros aspectos más allá del puramente religioso?

A manera de hipótesis inicial, es posible decir que en torno al conservadurismo michoacano puede presentarse como un fenómeno en el que confluyeron intereses de orden diverso, tales como los del medio agrario y hacendario (conservadurismo rural); los de la Iglesia (clericalismo o conservadurismo eclesiástico); y los netamente políticos, en base de un partido o facción dentro de la esfera de los gabinetes administrativos. Tales intereses y convicciones se manifestarían a través de movimientos sociales; de la publicación de contenido específico en la prensa y en el sermón parroquial; y en la articulación de un discurso político específico que buscó la concertación de ciertos proyectos tanto en la esfera nacional, como en la estrictamente local, respondiendo en éste último caso a necesidades y circunstancias específicas.

³⁷ Carta s/f del coronel Le Potier al mariscal Bazaine, publicada bajo el título “Michoacán, 1865 o la pesadilla de los franceses”, p. 121.

-El tratamiento metodológico y los retos de una historia regional.

Ahora bien, el estudio de los procesos históricos acontecidos en el ámbito michoacano debe seguir un rumbo enfocado en revelar los procesos, acontecimientos y fenómenos insertos en ésta zona del territorio mexicano. Para ello, el presente estudio pretende acercarse al método de la historia local y regional, en tanto éstas van encaminadas a “reajustar” la escala de observación sobre el objeto de estudio, dando cuenta de escenarios históricos particulares y complejos, los cuales forman a su vez parte de la realidad nacional. Sin embargo, conviene partir primeramente de la comprensión de lo regional; de ese espacio geográfico y “micro social” a partir del cual se pretende llevar a cabo un proceso de reconstrucción y reinterpretación histórica.

El concepto de región ha sido objeto de diversas interpretaciones a lo largo de los años. Desde una visión global, una región puede ser entendida como un **ente real**, si atiende a factores estrictamente geofísicos; o bien, como un **ente imaginario y discursivo**, históricamente construido a partir de la percepción del espacio inmediato por parte de los individuos,³⁸ o por los sujetos científicos al utilizar la parcelación del territorio como recurso metodológico para una investigación.³⁹ En este sentido, como categoría analítica, es posible definirla según las aproximaciones teóricas de las distintas disciplinas científicas, por lo que es posible hablar de regiones económicas, lingüísticas, demográficas, culturales, etc.; las cuales pueden o no coincidir con las fronteras administrativas o con la potestad política-jurisdiccional de un Estado.⁴⁰

Para la disciplina histórica, la región en sí misma es una construcción social consecuente de la apropiación colectiva del paisaje geográfico, por lo que el análisis

³⁸ José Manuel Mateo Rodríguez & Manuel Bollo Manent, *La Región como categoría geográfica*, prólogo de Rostov na Donu, México, Centro de Investigaciones de Geografía Ambiental//Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, pp. 12-15. La relación espacio-individuo es esclarecida en los estudios de Paul Vidal de La Blache.

³⁹ Cayetano Espejo Marín, “Anotaciones en torno al concepto de región”, *NIMBUS*, n. 11-12, España, Universidad de Murcia, 2003, pp. 69-70, [en línea], disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=839169>; Rafael Antolín Puyol, “Región y comarca”, *La región y la geografía española*, España, Asociación de Geógrafos Españoles, 1980, pp. 79 y ss.; José Lameiras, “El ritmo de la Historia y la Región”, *Secuencias*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, n. 25, abril-enero de 1993, p. 113, [en línea], disponible en: <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/412>.

⁴⁰ Vilá Valenti, “La región política”, *El Concepto de Región*, p. 14; [en línea], disponible en: <http://titulaciongeografia-sevilla.es/>; María Teresa Jarquín, *Memorias del Simposio de Historiografía Mexicanista*, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas/Gobierno del Estado de Morelos/Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, pp. 630-631.

regional -o corográfico, según el término utilizado por los autores renacentistas- permite observar fenómenos diversos como pueden ser los procesos de territorialización, los parámetros de organización urbana, las hegemonías sociales o económicas, o las relaciones y dinámicas concretas de las autoridades políticas con sus respectivas comunidades.⁴¹

Para Ernesto Bohoslavsky, “la región no es una entidad yacente, objetiva [...] sino que es un instrumento teórico-metodológico”,⁴² el cual depende de las necesidades de cada investigador. En otras palabras:

La región no es simplemente algo que está “allí”, sino un espacio privilegiado de investigación que se construye tanto por el observador como por los sujetos que viven ese espacio. La construcción del observador ocurre a partir de la pregunta por las dimensiones espaciales de un conjunto de relaciones y prácticas sociales; la de los sujetos a partir del horizonte donde ellos sitúan esas prácticas.⁴³

Partiendo de ello, metodológicamente, todas las investigaciones históricas deben definir la espacialidad de sus objetos de estudio creando un marco referencial desde el cual se evita el desbordamiento temático. En tal proceso, el historiador descubre **regiones específicas** que le permiten desarrollar su labor científica, ya que para entender cada hecho histórico, es necesario conocer el espacio en específico en el cual ocurre.⁴⁴ Por tanto, autores como Guillermo de la Peña y Sergio Ortega Noriega explican que “en historiografía la región es el resultado de una opción del historiador quien, por alguna razón académica, elige a cierto segmento de la sociedad como objeto de estudio —**la sociedad regional**—”, siendo ésta a su vez la que “determina el **territorio regional**, que es aquel donde se asienta”.⁴⁵ Igualmente, Pedro Pérez Herrero sostiene que “la región surge a partir del

⁴¹ Arturo Taracena “Región e historia”, *Desacatos. Revista de Antropología Social*, n. 1, primavera de 1999, p. 29, [en línea], disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n1/n1a5.pdf>. El término “territorialidad” apela a los sentidos de identidad, percepción y pertenencia.

⁴² Ernesto Bohoslavsky, “La historia regional argentina: identidades, campos y agendas”, *Quinto Sol*, v. 22, n. 3, 2018, p. 39

⁴³ Manuel Miño Grijalva, “¿Existe la historia regional?”, *Historia Mexicana*, v. 51, n. 4, abril-junio 2002, México, El Colegio de México, p. 871, [en línea], disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/600/60051405.pdf>

⁴⁴ José Manuel Mateo Rodríguez, *op. cit.*, p. 17.

⁴⁵ Manuel Miño Grijalva, *art. cit.*, p. 880.

análisis histórico que realiza el investigador”,⁴⁶ con lo que puede advertirse que la delimitación de la esfera regional no atiende en todos los casos los mismos criterios, debido a la diversidad tipológica que presenta el quehacer histórico.

Ahora bien, ya que cada investigador define un marco espacial concreto para el desarrollo de su labor, podría pensarse que todas las historias académicas podrían hallarse dentro de la categoría de una historia regional, debido a que todas ellas parten de la circunscripción de un espacio determinado. Sin embargo, como corriente historiográfica, la historia regional se ha caracterizado por enfatizar aspectos que frecuentemente pasan desapercibidos por “otras formas de hacer Historia”, enfocándose aún más en las peculiaridades de los rasgos naturales, humanos, sociales, culturales, políticos y económicos del lugar, los cuales esculpen el acontecer histórico. Por tanto, la historia regional busca robustecer la búsqueda del arraigo espacial de los sucesos. Asimismo, y tal como menciona Rafael Montejano, la historia regional insiste en “la comprensión integral del hecho histórico”, lo cual requiere “el estudio de la **totalidad** de los factores que intervienen en su determinación”.⁴⁷ En este punto, si bien resulta inverosímil la presentación de una historia perfectamente acabada, de la cual no quede más que decir, cabe señalar que para la historia regional resulta un poco más fácil la aplicación de un método de análisis multidisciplinario, ya que al estar frecuentemente sujeta a un marco espacial más pequeño y mucho más concreto -en comparación a la historia nacional o a la historia mundial-, resulta aún más sencilla la contemplación de los diversos elementos que componen el escenario histórico así como la explicación sobre las diversas causas o los detonantes de determinados hechos.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, en México surgieron estudios centrados en las esferas regionales y locales que permitieron el conocimiento de grandes particularidades, así como el replanteamiento de algunos hechos desencadenantes e integrantes de la historia mexicana. Esto esclareció “diversas, variadas y heterogéneas realidades”, frecuentemente desatendidas por la visión totalizante y centralizada de la

⁴⁶ Pablo Serrano Álvarez, *art. cit.*, p. 201.

⁴⁷ Rafael Montejano, y Aguiñaga, “Métodos de investigación de la historia regional”, sobretiro de *Humanitas*, n. 13, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1972, p. 328.

historiografía más tradicional,⁴⁸ propensa a la difusión de un conocimiento que prioriza lo patriótico y nacionalista con un enfoque unilineal de la realidad social.⁴⁹ Desde la publicación de *Pueblo en vilo* en 1968 por Luis González y González, algunos historiadores dedicaron sus plumas a la forma en que las pequeñas sociedades participaron o no de los grandes acontecimientos históricos. Al centrar el análisis en el micro espacio, comenzaron a perfilar una labor de investigación que dejaba de lado las ambigüedades e imprecisiones de la historia oficial, abriendo un campo rico en cuanto a objetos de estudio que demandaban nuevas explicaciones y métodos científicos.

Sin embargo, y a pesar al auge de esta forma de hacer historia en los últimos años, la historia regional ha sido objeto de cuestionamiento y crítica aun dentro de la propia Academia. Autores como Manuel Miño Grijalva cuestionan las historias regionales arrinconándolas a un estadio poco menos que fantasmal, alegando la imprecisión del concepto, su uso indiscriminado al referir a la microhistoria, así como a su falta de metodología.⁵⁰ A este respecto cabe decir que, ciertamente, la acepción conceptual puede relativizarse, en cuanto el sujeto científico es el escultor en cada uno de los casos del “espacio regional” (la región como intención del historiador), lo cual eleva el término a la categoría de una “hipótesis por demostrar” tal como apunta Eric Van Young.⁵¹ Ahora bien, desde la línea de la historia de los conceptos es posible decir que cada concepto es variable debido a su propia naturaleza polisémica, con lo que su significación depende del uso que se le da en cada contexto (sentido pragmático).⁵² Por tanto, requerir la concertación de un

⁴⁸ Pablo Serrano Álvarez, “Región e historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional”, *Estudios de Historia Moderna y contemporánea en México*, v. 15, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 197-198; [en línea], disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc15/203.html>; del mismo autor, “Interpretaciones de la historiografía regional y local mexicana, 1968-1999. Los retos teóricos, metodológicos y líneas de investigación”, *El espacio en la cultura latinoamericana e interpretaciones de la historia regional. Memorias de la XIII Reunión del proyecto. 50ª Congreso de Americanistas*, Varsovia, Universidad de Varsovia-Centro de Estudios Latinoamericanos, 2001, p. 115.

⁴⁹ Pablo Serrano Álvarez, “Historiografía regional mexicana. Tendencias y enfoques metodológicos. 1968-1990”, *Relaciones*, v. XVIII, n.72, otoño de 1997, p. 50.

⁵⁰ Manuel Miño Grijalva, *art. cit.*, p. 867

⁵¹ Eric Van Young, “Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas”, *Anuario del Instituto de Investigaciones histórico-sociales*, n. 2, Argentina, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro, 1987, p. 257, [en línea], disponible en: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar>

⁵² Lidia Girola, “Historicidad y temporalidad de los conceptos sociológicos”, *Revista Sociológica*, v. 26, n. 73, México, mayo-agosto 2011, p. 13-46, [en línea], disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v26n73/v26n73a2.pdf>; Alejandro Cheirif Wolosky, “La teoría y metodología de la historia conceptual en Reinhart Koselleck”, *Historiografías*, n. 7, México, Universidad

concepto perpetuo y efectivo como directriz de los campos del saber, sería negar su propia historicidad. El problema aparece, y en concordancia con Miño, cuando se cita el término “regional” de forma “homogénea, unívoca y semejante” de la microhistoria, la historia municipal, estatal o subnacional;⁵³ sin atender a que éstas últimas constituyen una forma completamente diferente de enmarcar el objeto de estudio.

Por otro lado, y respecto a la ausencia de un método concreto para la historia regional acusada por algunos autores, cabe decir que la historia regional no debe ser considerada como una tendencia exclusiva, ajena a los principios teórico-metodológicos del quehacer histórico. De tal suerte, y tal como menciona Alfonso Valencia, “la historia regional no tiene por qué tener un estatuto diferente al de la historia en general”,⁵⁴ por lo que el historiador de lo regional se sujeta igualmente a los procesos heurísticos, valorativos, reflexivos y demostrativos de toda ciencia histórica. Ahora bien, en el caso de las fuentes sobre las cuales se pretende aplicar una metodología, el problema acusado por la crítica consiste en la carencia de un compendium de autores que permitan la justipreciación del testimonio, lo cual podría llevar a que “el conocimiento y reconstrucción del pasado resulte incompleto e imperfecto”. Esto se ve agravado por factores que ciertamente tienden a dificultar el proceso de investigación documental, tales como el desorden de los archivos y bibliotecas en diversas localidades, la pérdida de documentos en los repositorios municipales, y la falta de índices que facilitan la búsqueda. Sin embargo, cabe recordar que toda investigación científica tiene y ha tenido sus limitantes. Tal como sostiene Pedro Pérez Herrero “el método creado para explicar los fenómenos que han ocurrido en el marco de lo regional, en mucho depende de la realidad encontrada y recreada por el historiador, y de eso dependerá, indudablemente, el marco analítico”.⁵⁵ En este sentido, el método del historiador de lo regional debe esforzarse más que en otras corrientes historiográficas, en

Iberoamericana, enero-junio 2014, pp. 85-100. También Elías Palti propone que en una investigación conceptual el método deberá guiarse por la definición y redefinición de conceptos según el periodo a tratar, lo que permite reflexionar acerca del giro conceptual y de la inexactitud de definir un *concepto inequívoco*, lo que le lleva a hacer una crítica de la “genealogía de conceptos” que presenta la historia de las ideas de A.O. Lovejoy. Elías José Palti, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (un estudio sobre las formas del discurso político)*, introducción, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 25-26.

⁵³ Manuel Miño Grijalva, *art. cit.*, p. 867.

⁵⁴ Alfonso Valencia Llano, “La metodología en la investigación histórica regional del Valle del Cauca”, *Historia y espacio*, v. 1, n. 25, Colombia, 2005.

⁵⁵ Pablo Serrano Álvarez, *art. cit.*, p. 201.

encontrar la manera de sortear ciertas dificultades. Para ello, el historiador de lo regional debe tener claras las limitaciones de su objeto de estudio; lo cual no le impide llevar a cabo acciones que ayuden a ir abriendo progresivamente un sendero entre el “escabroso” panorama de lo regional. Tales acciones pueden consistir en comenzar la recuperación y clasificación de la documentación que ha permanecido dispersa o “inédita” en las regiones; en proceder al análisis de los documentos; así como en evaluar la información y proceder a compararla con algunas otras pistas arrojadas por la aplicación de un método multidisciplinario; todo esto con el fin de poder articular una reflexión y una explicación que contenga en sí misma elementos que justifiquen las hipótesis y los resultados.

Si bien en sus inicios las historias locales y regionales constituyeron obras de carácter monográfico e ilustrativo, lo que, en el mejor de los casos, permitía a las pequeñas poblaciones conocer un poco de su pasado así como reconocer héroes o villanos del terruño, el desafío de los historiadores de estas corrientes consiste actualmente en superar la simple narración de los hechos, o la exposición de efemérides, para lograr articular una historia que, desde lo particular, permita enriquecer el conocimiento histórico de lo nacional. Esto parte de una idea consistente en que ciertos fenómenos sociopolíticos, por lo menos en el s. XIX, surgieron a partir de levantamientos locales, los cuales al ser secundados por otras regiones, terminaron por involucrar gran parte del territorio nacional. En este sentido, es posible enunciar movimientos específicos como el Plan de Escalada, el cual, iniciado en Morelia, terminó por repercutir en Tamaulipas y en zonas del actual Estado de México. Por su parte, algo que debe comenzar a tomarse en cuenta es que lo ocurrido exclusivamente en el marco de ciertas localidades merece asimismo una revalorización por parte de los historiadores, ya que si bien éstos pueden o no explicar los grandes problemas del país, sí que contribuyen a la comprensión de los rasgos que conforman la identidad particular de diversas zonas o grupos. Dicho esto, cabría reflexionar si la Historia política, económica y social mexicana merece constreñirse eternamente a los parámetros de la nación, de la cual solo es posible hablar a partir de su aparición luego de la separación del dominio español; o si bien merece superarlos y, desde un enfoque descentralizado y más allá de las necesidades del Estado, se preocupe por rescatar el pasado en sus términos globales.

Para efectos de la presente, el enfoque regional permitirá entender el espacio michoacano sin las limitaciones que supondría presentarla como una historia estatal o municipal, ya que éstas implicarían sujetar el estudio estrictamente dependientes de los marcos jurídico-políticos dictados por la administración del territorio. En este sentido, debe recordarse que a lo largo del s. XIX existió un constante reacomodo en la división territorial al interior del Estado mexicano. Así, por ejemplo, algunos poblados pertenecientes al departamento michoacano del primer Imperio Mexicano, pasaron a formar parte de los estados de Guanajuato, Colima o Guerrero durante la República Federal. De igual forma, con la implementación del Segundo Imperio Mexicano, el estado michoacano sufrió una fragmentación territorial en tres departamentos distintos: Michoacán, Coalcomán y Tancitaro; para posteriormente volver a juntarse durante la República Restaurada, siguiendo la división de estados y territorios marcada por el artículo 43 de la Constitución de 1857.

Dada la dimensión temporal que abarca el presente estudio, el estudio de Michoacán como región permite superar los “obstáculos” de las divisiones administrativas, abarcando todas aquellas zonas que, dadas sus características históricas, conforman el espacio michoacano. Asimismo, cabe decir que Michoacán se presenta como un **espacio regional** en tanto es un área históricamente “fundada, definida y existente”.⁵⁶ Con esto nos referimos a que “lo michoacano” implica una serie de rasgos culturales, identitarios, económicos y sociales específicos, que si bien pueden encontrar similitudes con los de otros espacios de la actual República, mantienen características concretas que lo definen como tal. En este sentido, más allá de las divisiones político-administrativas decimonónicas, la espacialidad de “lo michoacano” ha permanecido casi invariable en cuanto a su espacialidad, por lo que es posible encontrar muy pocas diferencias entre el ámbito michoacano actual y el de 1770.

Retomando el sendero metodológico, cabe recordar que con la aparición de la interdisciplina en la ciencia histórica, y con la proliferación de diversos enfoques temáticos y explicativos, resulta frecuentemente inconveniente seguir un método rígido y exclusivo.

⁵⁶ Manuel Miño Grijalva, “¿Existe la historia regional?”, *Historia Mexicana*, v. 51, n. 4, abril-junio 2002, México, El Colegio de México, p. 871, [en línea], disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/600/60051405.pdf>

Partiendo de ello, la metodología de cada investigación científica puede construirse de manera holística según los retos y exigencias del proyecto mismo; tal como propusieron por los historiadores franceses vinculados a los *Annales*, profundizando en el conocimiento histórico a partir de la contemplación de diversas fuentes y enfoques para el análisis del objeto de estudio. Esto puede verse en “la antigua idea de Marc Bloch o de Lucien Febvre de hacer historia social, síntesis que integra los resultados de la historia demográfica, la económica, la del poder y la de las mentalidades”;⁵⁷ pero también en lo que los franceses llamaron “historia total”, la cual contempla los fenómenos históricos desde el enfoque multitemático.

Tal como mencionan autores como Alonso Valencia y Rafael Montejano,⁵⁸ éste utillaje teórico-metodológico ha sido el que frecuentemente se ha asociado a la historia regional, haciendo factible el acercamiento al hecho histórico considerando la diversidad contextual de cada región o de cada conjunto de regiones preseleccionadas para el estudio. Con ello, el estudio de los rasgos del conservadurismo michoacano en la presente tenderá a seguir este enfoque, con la finalidad de ofrecer, salvo las limitaciones, una explicación que contemple los factores económicos, sociales, políticos, culturales, ideológicos y/o religiosos en los cuales el ser conservador se manifiesta.

Atendiendo a la interdisciplina, la lectura de los documentos históricos requerirá de un análisis histórico-antropológico “cuyo fin sea poner de relieve tanto el *texto* - contenido explícito- como el *contexto* -contenido implícito-”.⁵⁹ De esta manera, y especialmente en la consulta de la hemerografía y de la literatura religiosa que deberá ser revisada para efectos de estudio del clero como sector conservador –pastorales, proclamas o sermonarios-, se intentará bosquejar el entramado de percepciones, actitudes y preocupaciones de aquel sector en su contenido discursivo, así como la respuesta por parte de la sociedad regional. Por su parte, la interpretación de fuentes hemerográficas requerirá de un método comparativo entre la discursividad manifiesta entre las diversas

⁵⁷ Leticia Mayola Reyna, *art. cit.*, p. 139.

⁵⁸ Alonso Valencia, *op. cit.*, p. 3; Rafael Montejano, *op. cit.*, p. 329.

⁵⁹ Francisco José Díaz Marcilla, “Capítulo III. Cuestiones metodológicas sobre la investigación histórica”, *Hacia un nuevo modelo de interpretación histórica: las aportaciones de las ciencias sociales al estudio y comprensión de la Historia*, tesis doctoral, España, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla, 2013, p. 182.

publicaciones de cariz conservador, así como su relación argumentativa con la periodística liberal, accediendo a una justa correlación de los hechos.

Por último, y con el fin de evitar la segmentación de la explicación histórica, se procurará una interlocución entre el espacio michoacano y los acontecimientos nacionales, entre lo micro y lo macro en el marco interpretativo,⁶⁰ ajustando esto a la propuesta de Jean-Paul Sartre referente a que al:

investigar cualquier fenómeno social tendremos que llevar a cabo un movimiento de totalización progresiva, es decir, de ir vinculando y reconstruyendo los nexos del problema específico investigado, con las sucesivas y cada vez más globales totalidades que lo enmarcan, que lo explican y que le dan su sentido de existencia en tanto tal problema o fenómeno singular.⁶¹

Ello será posible con la construcción de un discurso histórico que articule referentes constantes entre ambas esferas espaciales, de tal suerte que al hacer una lectura de lo regional, se logre nutrir de detalles el marco global o nacional en el cual se inscribe. En el proceso, se privilegiará la consulta de los fondos documentales de la hemeroteca de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; los fondos legislativos y bitácoras del Archivo Histórico Municipal de Morelia; el Archivo Histórico del Poder Legislativo; así como el Archivo Histórico Catedralicio de la misma ciudad. Esto debido a que dichos acervos concentran una mayor documentación sobre la época, en comparación a los archivos municipales de otros sitios al interior del estado.

Sobra recordar que debido a que los contextos locales y regionales han sido frecuentemente perdidos de vista por las historias nacionales, este estudio pretende lograr un acercamiento a los acontecimientos, dinámicas y vínculos de la sociedad michoacana decimonónica, específicamente con el fin de entender las particularidades que fenómenos como el conservadurismo adquieren más allá de la órbita de la ciudad de México.

⁶⁰ Pablo Serrano Álvarez, *op. cit.*, p. 198.

⁶¹ Carlos Antonio Aguirre Rojas, "La historia regional en la perspectiva de corriente francesa de los Annales", *Revista Historia y Memoria*, n. 11, Colombia, junio-diciembre 2015, p. 285.

- **La estructura del capitulado.**

El capítulo I constituye una parte introductoria en la cual se aborda el fenómeno conservador mexicano desde su perspectiva nacional, abriendo con ello un panorama general desde el cual se ubica la presente investigación.

El capítulo II se enfoca en Michoacán, y concretamente en el escenario inmediato posindependentista, identificando los remanentes del orden virreinal defendidos por algunos grupos sociales, así como la incorporación de los mismos al primer proyecto de nación mexicana, con la instauración del Imperio de Agustín de Iturbide. Posteriormente, aborda la implementación del sistema republicano, con la adopción de los modelos federalista y centralista. En este contexto toman especial importancia la participación de las logias masónicas en el debate político publicitario, así como el fenómeno reaccionario ante la difusión de la corriente ideológica masónica-yorkina. Por otro lado, aborda la respuesta de los ciertos sectores regionales ante los decretos de expulsión de españoles y ante las leyes expedidas durante la administración de Valentín Gómez Farías; así como la criminalización publicitaria de los grupos armados a favor del federalismo.

Los capítulos III y IV se enmarcan en un contexto realmente difícil para la vida nacional, con la derrota ante la invasión estadounidense en 1849, y con la adopción de leyes liberales y reformistas en detrimento de los intereses del sector eclesiástico hacia 1855. En este sentido, el contenido de estos capítulos trata de exponer el conservadurismo social y eclesiástico michoacano, con el fin de exponer las bases y sustentos desde los cuales pretendió articularse el discurso reaccionario local. Para ello, parten de las preguntas: ¿Cuáles fueron los principales argumentos expuestos concretamente por el clero michoacano? ¿De qué manera dichos argumentos fueron apoyados por el medio social? ¿Qué intereses confluyeron entre ambos sectores (eclesiástico y social), y de qué manera lo hicieron?

Finalmente, el capítulo V identifica el apoyo regional al ideario de los imperialistas, así como los intereses locales de cariz conservador detrás de las adhesiones de algunas villas y pueblos al Segundo Imperio Mexicano. Con ello, se aborda la relación entre el Imperio y la región michoacana; así como los movimientos locales en contra de las tropas defensoras de las leyes de Reforma y del republicanismo juarista.

Capítulo I. El anti modernismo ilustrado: los rumbos del conservadurismo mexicano, 1821-1867.

I.I. Breve repaso de una historia mejor conocida: los proyectos conservadores en el escenario nacional decimonónico.

Las expresiones conservadoras en México se hicieron manifiestas desde antes de la insurgencia en 1810, cuando las noticias sobre la caída del Antiguo Régimen en Francia comenzaron a difundirse en los territorios ultramarinos de la monarquía española. Esto ocasionó la aparición de una profusa retórica civil y religiosa que veló por la supervivencia de algunas características y dinámicas del viejo orden, extendiéndose también a lo largo de la lucha independentista. Posteriormente, con la firma del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba continuó expresándose una postura similar, guardando y enriqueciendo la tradición política novohispana sin intentar aniquilarla.

Siguiendo la reflexión de William Fowler, la postura conservadora en los años posteriores a la emancipación de España “surgió dentro del movimiento liberal y no a su lado”;⁶² concretamente de la doctrina constitucional que en México había seguido un modelo similar al norteamericano y al gaditano constituyente de 1812.⁶³ Tal liberalismo que confluyó con elementos republicanos y federalistas al término del Primer Imperio Mexicano procuró un tono ciertamente moderado sobre algunos aspectos sociales y políticos a diferencia de los radicalismos difundidos en el ámbito francés; si bien afirmaba

⁶² William Fowler, *op. cit.*, p. 12.

⁶³ La afluencia del pensamiento político francés en los años subsecuentes a la caída del *Ancien Regime* fue realmente lacónica en el sentido de su mínima incidencia sobre el común social español. Sin embargo, es posible que luego de la invasión napoleónica a España se haya incrementado la afluencia de las corrientes ilustradas que inundaron el ideario de la monarquía hispánica, especialmente a partir de la circulación de libros y, por tanto, de ideas, debido no sólo a los métodos de difusión clandestina, sino al cierre de funciones del Tribunal del Santo Oficio el 4 de diciembre de 1808 así como a la apropiación discursiva por parte del gabinete napoleónico de publicaciones españolas importantes como la *Gazeta de Madrid*, lo que permite entender la conformación del primer liberalismo español tanto en los seguidores de José I en Madrid como en aquellos que serían miembros de las Cortes de Cádiz desde 1810. La falta de conjunción de dicho liberalismo y el que se desarrolló en territorios americanos ha sido explicado por Alicia Hernández Chávez en *La tradición republicana del buen gobierno*; sin embargo, ello no implica la inexistencia de un paralelismo entre ambos, debido a la influencia de aquel entre los novohispanos que finalmente lo reinterpretaron adecuándolo a sus intereses propios haciendo posibles algunas diferencias. Es posible sospechar que el pensamiento liberal de la Constitución de Cádiz se introdujo en América con el regreso de los diputados novohispanos que habían sido llamados a Cortes, especialmente en aquellos obispos que apoyaron primeramente la instauración de la monarquía constitucional iturbidista.

el valor de un Estado constitucional, institucionalizado y de derecho civil, tuvo especial reserva en aspectos como la religión o el grado de representatividad del pueblo mexicano. Incluso la Constitución liberal-federal del 24 declaraba que la religión católica, apostólica y romana debía ser la única de la nación mexicana, por lo que el Estado se encargaría de protegerla con “leyes sabias y justas” prohibiendo el ejercicio de cualquiera otra.⁶⁴ Respecto a la soberanía nacional, defendió la validez de los derechos universales del hombre aunque permitió *sólo a determinados individuos ejercer una participación política realmente activa e igualitaria*. No obstante, tanto sería erróneo considerar que los forjadores de éste primer proyecto federalista fueron conservadores como anacrónico utilizar tal apelativo para referir a un grupo políticamente tradicionalista de los primeros años del Estado emancipado.

El término **conservador** apareció incluido en el lenguaje político, público y nacional mexicano hacia la década de 1830, concretamente en el “Discurso sobre la necesidad de variar nuestra Constitución...” de D. José María Rivera,⁶⁵ donde se acusó la falta de un “verdadero poder conservador sin el cual no puede subsistir sociedad alguna cuyas instituciones reconocen por base el sistema representativo”.⁶⁶ Inspirado en la teoría política inglesa, aquel autor señalaba la necesidad de adaptar un sentido conservador a las instituciones republicanas del país, lo que no tenía que ver con implicaciones partidistas. Refutaba el empirismo del quehacer político que hasta entonces había “dado golpes mortales al orden social” causando “la destrucción de una generación entera”. Con ello, hacía una extensa acusación “al espíritu de adaptar por solo su novedad ciertas medidas de gobierno [...] que no [habían] tenido por base ni fundamento la experiencia [sic]”, considerando además que el poder conservador debía evitar la superposición y

⁶⁴ “Acta constitutiva de la Federación”, Diego Valades & Daniel A. Barceló (coord.), *Examen retrospectivo del sistema constitucional mexicano. A 180 años de la Constitución de 1824*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. 2016, p. 351.

⁶⁵ Sobre este personaje se sabe que fue miembro activo en los debates políticos del momento, siendo posterior colaborador del *Diario del Gobierno de la República Mexicana* con artículos tendientes al moderantismo político.

⁶⁶ *El Observador de la República Mexicana*, segunda época, n. 5, miércoles 1 de septiembre de 1830, pp. 135-137. Fue un periódico de filiación masónico-escocesa dirigido por José María Luis Mora, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Félix Molinos del Campo, Florentino Martínez y Manuel Crescencio Rejón. Su publicación era semanal, por la imprenta del número 2 en la Calle de la Cadena, cada miércoles de 1827 a 1830 por el precio de dos pesos mensuales en la Ciudad de México y por dos pesos cuatro reales en ciudades como Morelia donde comenzaba a distribuirse.

confrontación entre los supremos poderes nacionales. En el caso del legislativo, tal propuesta se encargaría de mantener presta vigilancia en la creación de leyes evitando que éstas se modificaran de manera inadvertida para favorecer intereses privados que estuvieran fuera del marco constitucional.

Seguidamente a la aparición de aquel artículo, y con un uso del término complementemente distinto, en junio de 1831 apareció semanalmente *El Conservador* en la ciudad de Toluca durante la administración presidencial de Anastasio Bustamante y de su primer ministro Lucas Alamán, teniendo el propósito de:

Fomentar el espíritu de unión que ha renacido entre nosotros, después de tan funestas divisiones, afirmar las ideas que han tenido parte en la reconciliación general, consolidar el afecto a nuestras instituciones federales, y aprovechar este precioso momento de nuestra quietud para inculcar máximas capaces de hacer duradero é inalterables aquellos bienes⁶⁷

Con la poética pluma de José María Heredia, a lo largo de sus páginas se insistió en un pacto federal alejado del “partidismo masónico que había conducido a la revuelta de La Acordada, al ilegítimo gobierno de Guerrero y al pronunciamiento de Jalapa”; es decir, lejos de las aspiraciones de la logia yorkina y con un ideal del Estado más próximo a “la moderación, el orden y la virtud”.⁶⁸ De esta manera, los males que hasta entonces habían aquejado a la República fueron juzgados consecuentes de la incorrecta implementación del sistema federal creyendo encontrar una solución en el nuevo gabinete político.

El principio conservador que gravitó en dicha publicación refería nuevamente a la conservación del orden republicano basado en el régimen constitucional del 24 y a la reprobación de todo anarquismo corolario de la pugna entre facciones. A lo largo de sus entregas, el periódico aspiró a la propagación y preservación de una “cultura cívica que afianzara el respeto a la ley y el amor a la patria”; y de una armónica “relación entre leyes y costumbres” donde se ensayaría “dotar al republicanismo de tradiciones y rituales” con

⁶⁷ Art. citado en *El Sol*, n. 1, año III, 3ra. época, imprenta de Martín Rivera en la calle cerrada de Jesús México, 24 de junio de 1831, p. 4.

⁶⁸ Rafael Rojas, “El tradicionalismo republicano. José María Heredia y el periódico *El Conservador*”, Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, CONACULTA, 2009, pp. 138-140.

base en la Independencia como forjadora de héroes y valores de la Nación.⁶⁹ Se trató entonces de un conservadurismo particular referido al resguardo del pacto federal que se pretendió amenazado en 1829 por la “influencia perniciosa” de Lorenzo de Zavala –según opinión del escritor decimonónico Enrique de Olavarría-;⁷⁰ y por los rumores sobre ciertas ambiciones que pretendían variar la forma de gobierno divulgados luego del arribo al puerto de Veracruz de los generales Nicolás Bravo y Miguel Barragán. Así, *El Conservador* mantuvo un entusiasmo discursivo sobre el “restablecimiento del orden” con la administración formada en el Plan de Jalapa, aunque concreta y posiblemente más cercana a la política moderada que en el Estado de México llevaba a cabo Melchor Múzquiz, conjugando hábilmente aspectos como la religión y la libertad individual.

En palabras de Rafael Rojas, “para preservar dicho orden eran necesarias dos condiciones: una nueva cultura cívica, basada en el patriotismo republicano y una nueva cultura jurídica, derivada de una legislación y un código penal, acordes con el régimen constitucional adoptado”;⁷¹ lo que se traduce en una expresión conservadora fija en el federalismo. Sin embargo, las propuestas cívicas, patrióticas e incluso moralistas de Heredia y de sus colaboradores no se vieron materializadas; hacia 1832 *El Conservador* dejó de editarse debido a una serie de discrepancias adquiridas con el gabinete político, puntualmente con los ministros Lucas Alamán y José Antonio Facio.⁷² Los años que siguieron fueron profusos en desagrados y desbarajustes a nivel nacional provocados por las reformas radicales del Congreso del 33 y de Valentín Gómez Farías en agravio de algunos sectores, principalmente el eclesiástico.

Para Lucas Alamán, el proyecto de reformas propuesto por Gómez Farías había sido un “sistema estravagante [...] formado por la lectura de los desvaríos de Diderot y demás sofistas que se llamaron filósofos”. En dicho escenario despuntó el plan sobre una monarquía indígena proclamada por los curas D. Carlos Tepisco y D. Epigmenio de la Piedra el 2 de Febrero de 1834 en Ecatzingo, Edo. de México. Ajeno a la disputa periodística del momento que se debatía entre el federalismo y las cada vez más frecuentes propuestas

⁶⁹ *Ibidem*, p. 147.

⁷⁰ Enrique de Olavarría y Ferrari, “México Independiente 1821-1855”, Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, t. IV, México, Ballesca y Cía. Editores, 1888, p. 216.

⁷¹ Rafael Rojas, *op. cit.*, p. 147.

⁷² *Ibidem*, p. 157-158

de un modelo centralista,⁷³ el plan de los canónigos promovía un sistema monárquico constitucional con una importante representación del sector indígena en el Congreso, el cual “elegiría doce jóvenes célibes, nacidos y actualmente existentes en el territorio mexicano, de los que acrediten competentemente ser más inmediatos descendientes del Emperador Moctezuma”, para posteriormente sortear “el que la Divina Providencia destine para Emperador”. Una vez designado, tal individuo prestaría vigilancia y resguardo a la religión católica romana, sin permitir la tolerancia de otros cultos promovida por el entonces presidente; ni la subordinación del clero al poder civil, tal como aplaudían y vociferaban *El Telégrafo* y *El Procurador del Pueblo*. Más aun, a partir de su gobierno se buscaría el completo desconocimiento de las cartas y constituciones formuladas hasta entonces; el restablecimiento del ejercicio religioso novohispano con suma integridad de los diezmos y la reorganización del espacio político indígena en las antiguas repúblicas de indios.⁷⁴

El llamamiento de una imaginaria descendencia de Moctezuma en territorio mexicano y la rápida orden de captura de D. Carlos Tepisco sean sobradas y correctas razones para explicar la nulidad de dicho plan. Sin embargo, cabe advertir que el tema monárquico no fue un caso aislado de los clérigos en aquellos años;⁷⁵ en el calor de la discusión sobre establecer una forma de gobierno distinta, en la prensa comenzaron a

⁷³ La desacreditación pública del sistema federal y a la Constitución de 1824 fue profusa en la prensa del momento. Ejemplo de ello es el artículo del C. Vicente Pacheco que cavilaba: Nuestros males no solo reconocer por origen la falta de las virtudes necesarias en los cuerpos legislativos, sino también los vicios de que abundan nuestras constituciones, como formadas sin cálculo ni experiencia. No se necesitan razones para convencernos de esta verdad; bástanos tener á la vista la cadena no interrumpida de males que se han sucedido desde la época de nuestra organización social. Si esta se hubiese fundado sobre las bases mejores y mas acomodadas á nuestras costumbres y hubiesen sido las mas á propósito para hacer nuestra felicidad, ¿por qué causa no hemos logrado todas las ventajas que nos prometíamos bajo su influencia? ¿Cuál es la razon porque sus resultados no han correspondido á nuestras esperanzas? ¿Cómo podrá calificarse de bueno y perfecto lo que solo produce trastornos y males de todo género? Si se han de estimar las causas por los efectos, es necesario confesar que ó el sistema que hemos adoptado, no es el mas conveniente á nuestro bienestar, ó que en él se necesitan reformas que eviten los males, y den el resultado que hasta ahora en vano esperamos. [sic] *El Mosquito Mexicano*, n. 56, 23 de septiembre de 1834, p. 1.

⁷⁴ “Plan de la Monarquía indígena proclamada por los curas Dn. Carlos Tepisco Abad y de Dn. Epigmenio de la Piedra (2 de febrero de 1834)”, *Planes en la Nación Mexicana*, lib. II, México, Senado de la República/El Colegio de México, primera edición, 1987, p. 208-209.

⁷⁵ El elemento indígena en una monarquía mexicana no fue asimismo novedoso si se considera el proyecto que Guadalupe Victoria propuso a Iturbide en 1822 sobre la designación de un oficial criollo soltero como emperador y su posterior casamiento con una india noble, con lo que se lograría incluir a la antigua nobleza indígena en el nuevo Estado Independiente. Luis Villoro, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, CONACULTA, México, 2002, p. 158.

esparcirse rumores sobre la votación de un sistema monárquico “designando al sucesor del Sr. Iturbide para el imperio”. Tales noticias -aseguraban los partidarios del centralismo- no eran sino engaños ridículos e invenciones de “la demagogia” -léase de los abogados del régimen federalista- como método de desacreditación de las nuevas juntas,⁷⁶ al sugerir que ellos apoyaban un régimen “por el que [*reconocían*] ciertamente no puede estar la nación [*sic*]”;⁷⁷ e incluso un intento más de reconquista española que había encontrado partidarios entre sus filas.⁷⁸ Esta última acusación establecía paralelismo con el plan que en 1827 había tramado el P. Joaquín Arenas para “revolucionar a favor de España”, lo que implicó una ferviente pero ineficiente suplica de intervención a la Corona española para el restablecimiento de los lazos monárquicos con México, debido a que -a juicio de su autor- el país se había convertido en un escenario donde las sectas, las *ideologías* y la impiedad triunfaban.⁷⁹

⁷⁶ *El Mosquito Mexicano*, n. 67, 31 de octubre de 1834.

⁷⁷ *El Mosquito Mexicano*, n. 56, 23 de septiembre de 1834.

⁷⁸ En una nota de *El Mosquito* un anónimo de siglas *EE* acusaba: “Hay algunas noticias que con solo ver en donde están impresas, es bastante para conocer quienes puedan ser sus autores. Tal es la que se ha publicado el día 12 de presente, de la oficina de las Escalerillas al cargo de Agustín Guiol, con el título de: *Reconocimiento de la independencia de las Américas por la reina de España*: de luego á luego se deja ver el veneno que encierra dicha noticia en sus doce artículos; y considero que el que la fraguó, no ha de haber tenido otro objeto, sino el de querer conservar la tea de la discordia, y que nunca lleguemos á ver la dulce paz tan apetecida. Sin meterme á impugnar el contenido de sus artículos, solo pondré á la letra la 7.a, 8.a, 9.a, 10.a (...), y si ellas no son subversivas y alarmantes, no sé que nombre darles; dice la 7.a. Los individuos que se introduzcan en las colonias, manifestarán la mayor fraternidad y unión con los americanos: procurarán con la direccion de los bunos españoles avecinados entre aquellos, hacerse del comercio, de las artes, y sobre todo, enlazarse con las familias del país que sean numeorsas y de caudal. 8.a. Con la moderacion y tino que los españoles residentes en América lo han hecho, los que se introduzcan de nuevo, promoverán y fomantarán la discordia y el desorden en las nuevas repúblicas, que por serlo, tienen bastantes elementos para conseguir este fin; y validos de la impiedad y las reformas que se han introducido en materias eclesiásticas, anunciarán la pérdida de la religion de Jesucristo, y se lamentarán de esta catástrofe con vehemencia y á los ojos del pueblo bajo. 9.a. Procurarán del modo mas eficaz la amistad de las personas principales del país, de aquellas que gozaban preeminencias y títulos antes de la revolucion de la independencia, la de los eclesiásticos seculares y regulares, que tanto han defendido la justa causa y la de cuantos sean de influencia y relaciones, animando á cada clase y á cada hombre con las promesas que á su tiempo se harán; mas no confiando el gran secreto, sino á aquellas personas que en tiempos anteriores se hayan manifestado adictas á la madre patria, y que por su constancia no hayan desmentido su fidelidad. 10.a. En la ocasión oportuna el gobierno de S.M., cuidará de dar el aviso correspondiente á efecto de que las colonias vuelvan al dominio de la Península, sin restituir los virreinos, no cosa alguna que se parezca al antiguo régimen, para lo que será prévia la remisión secreta del armamento necesario y las instrucciones á que convenga se arreglen los procedimientos que deben volver á la monarquía su esplendor y felicidad [*sic*]”. *El Mosquito Mexicano*, n. 48, 26 de agosto de 1834.

⁷⁹ *Plan legitimo del Padre Arenas, para revolucionar a favor de España*, México Imprenta en la Ex-Inquisición a cargo de Manuel Ximeno, 1827. Al parecer tal acción estaría respaldada por buques de guerra español que fondeaban el golfo de México, por el apoyo de obispos y cabildos eclesiásticos y del infante Francisco de Paula de Borbón, así como por una propuesta llevada hasta Carlos X en Francia. José. Ma. Hidalgo, *Proyectos de monarquía en México*, México, Ed. Jus., 1962, p. 36. En testimonio del fraile Arenas, el plan estaría secundado por una guarnición de 20 mil hombres en el interior del país comandada por el Gral. Gregorio Arana, lo que

El malestar contra el “jacobismo mexicano” y el “fiero yorquinismo” radical⁸⁰ tuvo tintes asimismo sobresalientes en las actuaciones disímolas y convenientemente flexibles para la supervivencia política de Antonio López de Santa Anna, quien no solo terminó por anular las leyes expedidas por Gómez Farías sino que apoyó la supresión íntegra del federalismo en 1835, coincidiendo con la proclamación del partidario escocés Miguel Barragán como presidente interino y la integración de un Congreso mayormente opositor -o al menos desencantado- del régimen federal. Por su parte, la idea de un poder conservador aparecería nuevamente el 15 de diciembre de aquel año en el discurso pronunciado por Francisco Manuel Sánchez de Tagle ante el Constituyente para la instauración del gobierno centralista. Dicho personaje que había participado activamente en *El Observador de la República* donde se publicó el artículo de Rivera,⁸¹ lo entendió igualmente como la autoridad que debía mantener el equilibrio entre los supremos poderes-Ejecutivo, Legislativo y Judicial- y que velaría por la constitucionalidad de los actos y de las leyes.⁸²

Alfonso Noriega ha insistido que aquel poder, al proclamarse neutral, se inspiraba claramente en la teoría del filósofo Benjamín Constant quien concebía la existencia de una facultad reguladora, imparcial y superior sobre las fuerzas políticas constitucionales, misma que en el caso de las monarquías recaía de manera natural en la figura del Rey como entidad apartada del Ejecutivo; y que estaba “rodeado de las tradiciones, de una memoria respetable y de un poder de opinión que sirve de base al político”.⁸³ Debido a que en México ya no existía para aquel momento un sistema monárquico o imperial, el Supremo Poder Conservador recayó en un cuerpo colegiado adscrito a la Segunda Ley Constitucional, integrado por “hombres de bien” entre quienes estuvieron inicialmente José Justo Corro, José I. Espinosa de Liñán, Rafael Mangino y Mendivil, Melchor Múzquiz y el propio Sánchez de Tagle; así como Carlos Ma. De Bustamante, Cirilio Gómez Anaya, y José María Bocanegra

llevó al enjuiciamiento de éste último por el gobierno federal. Cf. *El Sol*, publicaciones del 20 de enero hasta el 11 de agosto, 1827.

⁸⁰ De esta forma un “vecino de San Luis Potosí” criticó la situación del país en aquel momento en la sección “Comunicados” de *El Mosquito Mexicano*, n. 56, 23 de septiembre de 1834.

⁸¹ Alfonso Noriega Cantú, *El pensamiento conservador...*, p. 128.

⁸² Alfonso Noriega Cantú, “Sánchez de Tagle y el Supremo Poder Conservador”, *Revista de La Facultad de Derecho de México*, n. 112, México, UNAM, p. 281.

⁸³ Benjamin Constant, *Curso de política constitucional*, t. 1, traducido libremente al español por Marcial Antonio López, Madrid, Imprenta de la Compañía, 1820, p. 72.

en calidad de suplentes. El proyecto fue entonces ampliamente defendido por *El Mosquito* y *La Lima de Vulcano*; y debatido por *El Nacional* cuyos editores temieron la absorción de los supremos poderes en un único poder –el Supremo Conservador–, poniendo en duda su neutralidad sobre los asuntos políticos.⁸⁴

Hasta este punto sea permitido comentar que en tal horizonte el centralismo fue impulsado por cierto conservadurismo político y social si se considera su demanda sobre una forma de gobierno para México “más analógica a sus necesidades, exigencias y costumbres [sic]”; además de fiel defensora de la Iglesia y consolidada en el voto censitario.⁸⁵ Empero, el conservadurismo y el centralismo no dejaron de ser modelos que se circunscribieron dentro de la órbita republicana liberal y no al margen de ella. En dicho tenor, y siguiendo la traza del pensamiento político de Constant, Blackstone, Bentham y Jovellanos –quienes ejercieron gran influencia en Sánchez de Tagle⁸⁶ es posible contemplar la complejidad del ideario liberal manifiesta también en los primeros miembros del Supremo Poder Conservador; lo que sustenta la ya citada interpretación de William Fowler en cuanto el conservadurismo “se desarrolló en todo momento dentro de un marco liberal generalizado entre las clases políticas”. En otras palabras, la principal diferencia parece no radicar sustancialmente en cierta tendencia teórico-política –el liberalismo–, sino en la forma de gobierno que los primeros decimonónicos imaginaron o creyeron más conveniente. Por ello, es menester matizar las *historias* que consideran al liberalismo como tendencia exclusiva de los federalistas. En opinión de Josefina Z. Vázquez, la “primera constitución centralista era liberal, pues mantenía representación y división de poderes, pero los federalistas buscaron desprestigiarla calificándola de conservadora”.⁸⁷ Además, las Siete Leyes con las que se regía el nuevo gobierno centralista fueron asimismo expresiones del liberalismo en tanto mantuvieron “la división de poderes, representación restringida (como la francesa, la norteamericana y la inglesa) y espacio de autonomía

⁸⁴ La referencia a *El Nacional* la hace *La Lima de Vulcano*, t. IV, n. 32, imprenta de la calle de la Calle de la Vergara, 14 de enero de 1836, p. 126.

⁸⁵ Josefina Z. Vázquez, *Planes para la Nación Mexicana*, v. III, México, Senado de la República, 1987, pp. 17-21; de la misma autora, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1831-1854)*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, primera edición, 2009, pp. 61-62.

⁸⁶ Michael P. Costeloe, *The Central Republic in México, 1835-1846: Hombres de bien in the age of Santa Anna*, Inglaterra, Cambridge University Press, primera edición, 1993, p. 100.

⁸⁷ Josefina Z. Vázquez, *Dos décadas...*, p. 61.

administrativa”.⁸⁸ Luego, el acusativo de “conservador” apareció desde el discurso pro-federalista para referir a los adversarios políticos, construyendo social y culturalmente a éstos últimos como entes extraños a los principios del liberalismo. Superando así rancias concepciones cuya génesis se halla en el debate periodístico del momento, lo cierto es que ambos bandos en pugna interpolaron axiomas liberales e ilustrados en sus respectivos modelos de nación, expuestos en sus periódicos *El Fénix de la Libertad* y *El Mosquito Mexicano* desde 1832.

En los años subsecuentes a la implementación del Supremo Poder Conservador, el escenario mexicano continuó recrudeciéndose debido al desencanto doméstico con un gobierno centralista y elitista, de “sabios y educados”⁸⁹ que no habían logrado resolver los problemas nacionales. Texas había iniciado un proceso independentista desde la promulgación de las Siete Leyes en 35; la economía se encontraba frecuentemente en crisis por lo que se creó una cuantiosa deuda externa; las pugnas continuaban entre los supremos poderes propiciando una fuerte crítica a la validez del Supremo Poder Conservador; la península yucateca iniciaba un proceso separatista; se hablaba de una inminente confrontación con los Estados Unidos debido a la fijación de las fronteras septentrionales; y las posturas pro federalistas continuaban vigentes desencadenando una serie de calamidades, como la “trecena trágica” encabezada por Valentín Gómez Farías y José Urrea,⁹⁰ propiciando “la desilusión de los hombres de bien” y agravando la desintegración nacional hasta la caída del régimen.⁹¹ Ante tales acontecimientos, volvieron a presentarse discusiones periodísticas bochornosas sobre la ineficiencia del modelo político, tal como había ocurrido en los últimos meses de la primera república federal, a lo que se sumaron los rumores de una adhesión a una monarquía extranjera en el contexto de la Guerra de los Pasteles, donde según Jorge Gurria Lacroix “estaban involucrados Bustamante, el

⁸⁸ Josefina Z. Vázquez, “Centralistas, Conservadores y monarquistas 1830-1853”, William Fowler & Humberto Morales, *op. cit.*, p. 117.

⁸⁹ La expresión es de Catherine Andrews, “Constitución y leyes: El lenguaje liberal y el Plan de Jalapa”, Cristina Gómez & Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 155.

⁹⁰ Guadalupe Lozada León, “La vida en Ciudad de México durante la revolución de 1840”, *Relatos e historias en México*, n. 121, año XI, octubre 2018, p. 19.

⁹¹ David Pantoja Morán, *El Supremo Poder Conservador: el diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, primera edición, 2005, p. 454.

ministro Pesado y Pedraza”.⁹² En realidad, no era la primera vez que existía un intento de llamar a un príncipe extranjero, ya que esto tenía antecedentes tan rancios que iban hasta por lo menos 1541, cuando fray Toribio de Benavente propuso al Rey de España enviar inmediatamente a algún miembro de la familia real para gobernar los territorios conquistados.⁹³

En el calor político y periodístico, los centralistas manifestaron hacia 1840 una agresiva defensa con claros tonos conservadores ante la sed de reformas políticas, arguyendo, al estilo burkeano, que la conservación de la sociedad y del orden requería de cambios lentos y que toda reforma que prescindiera de la prudencia y de la experiencia no haría más que alterar la transformación natural de los valores y las instituciones de una forma artificial.⁹⁴ Ante tal panorama y con Anastasio Bustamante ocupando nuevamente la presidencia, José Ma. Gutiérrez de Estrada –ex ministro de relaciones exteriores- redactó su “Carta al Excmo. Sr. Presidente de la República...”, la cual tuvo por fin presentar desesperados auxilios a la “triste experiencia” nacional. En opinión de aquel personaje, los males y defectos de la política mexicana no tenían su origen en la variación administrativa al sistema centralista de 1836 como alegaban los federalistas, ni tampoco en la del 24; sino en la incapacidad y disgregación de los hombres que hasta entonces habían ejercido el ejercicio político, así como en la nulidad del republicanismo bajo cuya influencia “se ha trocado todo en ruina, desolación, pobreza, matanzas por iras civiles, y en fin, en oprobioso descrédito”.⁹⁵

Colocándose por encima de las discusiones sobre cuál de los dos códigos civiles debía seguirse, Gutiérrez de Estrada sugirió “recomponer la máquina social” por medio de una “convención nacional, que tomando de cada uno de aquellos lo útil y adaptable, y llenando los vacíos que ambas presentan, diese al país una organización acomodada á sus

⁹² Jorge Gurria Lacroix, “El Alamán monarquista de 846”, *Las ideas monárquicas de don Lucas Alamán*, México, Instituto de Historia, 1951, p. 32.

⁹³ Esto mismo sería propuesto por Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda, en 1783 ante las cortes de Carlos III.

⁹⁴ Cecilia Noriega & Erika Pani, “Las propuestas `conservadoras` en la década de 1840”, Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas...*, p. 179

⁹⁵ José Ma. Gutiérrez de Estrada, *Carta al Excmo. Sr. Presidente de la República sobre la necesidad de buscar en una Convención el posible remedio a los males que aquejan a la República y opiniones del autor acerca del mismo asunto*, México, Imprenta de I. Cumplido, calle de los rebeldes n. 2, 1840, p. 36.

peculiares circunstancias”;⁹⁶ al tiempo que buscaba la instauración de una monarquía constitucional propia de la herencia ilustrada apartada de todo despotismo, “tan libre y feliz, y mucho más libre y feliz que una república”.⁹⁷ En sus palabras: “la forma monárquica [con un soberano de estirpe real] sería más acomodada al carácter, a las costumbres y a las tradiciones de un pueblo, que desde su fundación, fue gobernado monárquicamente [sic]”. Al igual que Burke, cuya obra circulaba en México desde 1826, demandó un gradualismo político no sin dejar de mostrar cierto escepticismo respecto al poder transformador de las leyes, en este caso, para hacer variar las costumbres y los hábitos de una Nación que a su parecer ostentaba una esencia netamente monárquica. No obstante, como ha señalado Gabriela Tío Vallejo, aquel sistema monárquico constitucionalista que pretendió Gutiérrez de Estrada no era incompatible con los principios liberales decimonónicos debido a que “el liberalismo que logró concretarse histórico-políticamente en Europa, lo hizo [precisamente] a través de monarquías constitucionales”.⁹⁸

En la rama filosófica, Collingwood asegura que “el cambio histórico de una manera de pensar a otra no supone la muerte de la primera, sino su supervivencia integrada en un nuevo contexto que supone el desarrollo y la crítica de sus propias ideas”.⁹⁹ Por ello, el siglo XIX presentó una idea de monarquía reformulada a partir de la crisis del Antiguo Régimen en Europa, la cual raramente se apartó de las bases constitucionales como tendencia ilustrada en su quehacer político.

La oposición al emisor de la susodicha *Carta*, quien desdeñosamente fue llamado “petimetre acicalado”, no se hizo esperar. La prensa expuso las incompatibilidades que existían entre la monarquía y los principios de la independencia nacional,¹⁰⁰ subrayando el “terror y espanto” que habían generado “las historias de emperadores”;¹⁰¹ así también los tonos despóticos en su llamamiento a un voto censitario y a una “Convención de ilustrados”

⁹⁶ *Ibidem*, p. 15.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 23.

⁹⁸ Gabriela Tío Vallejo, “La monarquía en México: historia de un desencuentro. El liberalismo monárquico de Gutiérrez Estrada”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n. 30, México, Instituto Mora/CONACYT, 1999, p. 33. Los corchetes son propios. Exactamente, basta observar la idea de monarquía de la Constitución de Cádiz en España.

⁹⁹ R. G. Collingwood, *op. cit.*, p. 307.

¹⁰⁰ *El Cosmopolita*, t. IV, n. 126, 28 de octubre de 1840, p. 4;

¹⁰¹ Crecencio Chico Sein, “Un Príncipe extranjero para que gobierne a los mexicanos”, *El Cosmopolita*, t. IV, n. 124, 21 de octubre de 1840, p. 3.

para “fijar la suerte de la nación” entre los que se contarían únicamente los miembros de la más adinerada estirpe mexicana.¹⁰² A pesar de ello, hubo quienes decidida o tibiamente apoyaron el pensamiento de Gutiérrez de Estrada, especialmente en el rechazo a las propuestas dictatoriales promovidas para el restablecimiento del orden nacional¹⁰³ que apuntaban directamente a una dictadura santanista. En dicho tenor, el para entonces ministro plenipotenciario de Francia en México, barón de Cyprey, creyó conveniente la intervención por parte de las potencias europeas para resolver la crisis del gobierno mexicano,¹⁰⁴ y especialmente el cobro de una serie de indemnizaciones a los súbditos franceses afectados en los principales puertos del litoral del Golfo. Para fastidio del proyecto monárquico entre sus valedores no se contó al presidente, quien con su “Manifiesto Antimonarquista” calificó la escritura de Gutiérrez de Estrada como altamente subversiva y se manifestó firmemente decidido a sostener las formas republicanas de gobierno.¹⁰⁵

Ante una inminente orden de aprehensión, Gutiérrez de Estrada salió del país y las voces a su favor inmediatamente dejaron de escucharse. Sin embargo, el proyecto monárquico se encendió más tarde en la mente de Lucas Alamán, Mariano Paredes, Salvador Bermúdez de Castro, Lorenzo Carrera, el arzobispo Manuel Posada y Garduño, José Mariano de Michelena, Miguel Cabrera de Nevarés (?) y Basilio Arrillaga hacia 1845,¹⁰⁶

¹⁰² Gabriela Tío Vallejo, *op. cit.*, p. 41.

¹⁰³ “Uno de Tierradentro”, *El Cosmopolita*, t. IV, n. 113, 12 de septiembre de 1840, p. 3-4. La participación del jesuita Basilio Arrillaga resulta sumamente interesante ya que expone la preocupación sobre el restablecimiento de calidades y privilegios ostentados durante el virreinato, para lo cual contemplaron necesario la implementación de una monarquía. Presuponiendo una actuación que estuvo lejos de ser un caso aislado en sus contemporáneos, queda como estudio pendiente la influencia de la ideología jesuita en la política decimonónica, especialmente en lo referente a los intentos de instaurar una monarquía mexicana.

¹⁰⁴ *Diario de Ángel Calderón de la Barca. Primer ministro de España en México*, edición y estudio introductorio de Miguel Soto, México, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, primera edición, 2012, p. 195.

¹⁰⁵ Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 456-457.

¹⁰⁶ En dicho tenor, la participación del exjesuita Basilio Arrillaga da breve testimonio de la influencia de la Compañía de Jesús en la política mexicana decimonónica, y su constante preocupación por asegurar un regreso permanentemente a los viejos reinos ultramarinos con las calidades y privilegios ostentados antes de 1767. No es de extrañar que en el pensamiento jesuita de la primera centuria inmediata a la de su expulsión hayan tenido por válido y necesario el sostenimiento de una monarquía mexicana que les devolviera a sus antiguas funciones y que, según el artículo 14 del Plan de Iguala, conservara todos los fueros y propiedades del clero secular y regular. Considerando el primer regreso de los monacales de San Ignacio de Loyola contextualizado en 816 con la vuelta del absolutismo a España; su cercanía a las personalidades discrepantes del sistema federal y de la república a partir de 1823; y más recientemente su constante contraveniencia a las leyes de Reforma, pueden presuponerse las razones que motivaron el fuerte recelo y la expulsión decretada por Sebastián Lerdo de Tejada en 873, en un intento por sepultar los reductos de oposición y dejar sin puntos débiles el proyecto restaurador del republicanismo. Para entender las apariciones de la Compañía de Jesús

quienes contemplaron a diversos miembros de la familia borbona española para ocupar el trono mexicano, encontrando algunos partidarios en el Gobierno de Madrid. Motivados por diferentes intereses, aquellos mexicanos entraron en contacto con Gutiérrez de Estrada iniciado así una verdadera campaña en las cortes europeas para la instauración del monarquismo. Mientras tanto, en México ante la inminente guerra contra Estados Unidos, Mariano Paredes logró rebelarse contra el gobierno de José Joaquín de Herrera por medio del Plan de San Luis el 14 de diciembre, ocupando seguidamente el cargo de presidente interino y llamando a la formación de un Congreso extraordinario que -con la influencia de Alamán- garantizó el nombramiento del mismo Paredes como presidente oficial el 12 de junio de 1846. El nuevo gobierno mantuvo una aparente defensa de los principios liberales de las naciones como lo hace constar el discurso del 06 de junio ante la apertura del Congreso;¹⁰⁷ e incluso la defensa sobre el sistema republicano mientras - se declaró- esa fuera la voluntad de la nación.

Contrastadamente, en testimonio de Fco. de Paula Arrangoiz y de Guillermo Prieto, Mariano Paredes era personalmente adicto a la monarquía,¹⁰⁸ lo que explica que para las mismas fechas se permitiera la publicación de *El Tiempo* donde se criticaron contundentemente los defectos del republicanismo y se defendieron tibiamente los ejercicios monárquicos inspirados en el Plan de Iguala. Dicho periódico prepararía el terreno para un proyecto monarquista secundado por el Consejo Español de Ministros, para el cual al parecer “únicamente faltaba que el propio Bermúdez de Castro lo ordenase para marchar sobre la Ciudad de México” desde los puertos españoles y desde la Habana con un presupuesto neto para la operación de diez millones de reales.¹⁰⁹

En opinión de Emilio de Diego, aquel plan que traería a reinar al infante don Enrique María de Borbón:

en la vida política mexicana decimonónica véase: Guillermo Zermeño, “El retorno de los jesuitas a México en el siglo XIX: algunas paradojas”, *Revista Historia Mexicana*, v. 64, n. 4, El Colegio de México, abril-junio 2015, pp. 1463-1540.

¹⁰⁷ “El mismo, al abrir las sesiones del Congreso extraordinario en 6 de Junio de 1846”, *Informes y manifiestos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de; 1821 á 1904*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1905, p. 313-320.

¹⁰⁸ Jorge Gurría Lacroix, *op. cit.*, p. 32.

¹⁰⁹ Emilio de Diego Garcia, *España y el proyecto de instauración monárquica de 1845 en México*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 79-81.

Parecía contar con suficientes recursos para triunfar: 1ro, un ejército de 121300 hombres, el único que existía en México; 2do, un jefe capaz, el general don Mariano Paredes; 3o, el apoyo de los ricos propietarios y comerciantes del país; 4to, el alto clero y la mayor parte de los curas del interior; 5to, los sectores comprometidos en la dictadura de Santa Ana y que después habían sido perseguidos; 6to, la oligarquía de los Departamentos del Norte, anhelante de cualquier gobierno que asegurase eficazmente su status frente a la amenaza de los indios. Los únicos obstáculos, a juicio del embajador español, serían las fuerzas de la Legión de Indios, de muy escaso valor militar, reclutada por el general Álvarez en el sur, y la oposición de los norteamericanos. Por lo demás, el pueblo en general, indiferente y apático, se limitaría a obedecer.

Empero, la amenaza del ejército norteamericano, la falta de recursos financieros, el cambio de administración política en España y el pronunciamiento de José Mariano Salas el 4 de Agosto del 46 que terminó con la administración de Paredes, dio finalmente al traste con el plan monarquista español; a lo que siguió un intento federalista de restablecer la Constitución del 24 y un atento llamado a Santa Ana para ponerse nuevamente al frente de la defensa y de la política del país.

En un ambiente trastornado por la guerra, lo “conservador” fue convirtiéndose en un grupo político definido y diferenciado del liberal en el que participaban tanto “puros” como “moderados”, siendo el ideario de estos últimos un tanto afín al pensamiento conservador en tanto apoyaron cambios paulatinos desde los principios de negociación y prudencia. Teniendo como fundador al propio Lucas Alamán, el Partido Conservador se erigió como salvaguarda de “las ideas conservadoras [...] morales y religiosas aplicadas al gobierno de la sociedad humana [...] ideas q existen por convencimiento en el corazón y espíritu de todas las personas sensatas e ilustradas, y por instinto, en las clases más bajas e ignorantes”.¹¹⁰ Por medio de *El Universal* divulgó un corpus conservador con un ideario político propio, crítico de los principios de la soberanía y ciudadanía;¹¹¹ fuertemente elitista al pensar que “ningún pueblo quiere que sus gobernantes se escojan entre los más

¹¹⁰ Lucas Alamán, *El Partido Conservador*, México, Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante, 1855, p. 294.

¹¹¹ José Elías Palti, *op. cit.*, pp. 24-27

hambrientos que pasan por la calle”;¹¹² y enfrentados tenazmente a aquellas acciones y tendencias que a su consideración desembocaban en el comunismo, que como *ideología* era tenida como “el cáncer de la sociedad” y “el elemento más poderoso de su muerte”.¹¹³ Aquel proyecto periodístico expuso las plumas de Félix María Escalante, fray Manuel de S.J. Crisóstomo Nájera, Vicente Segura Argüelles, P. Francisco Xavier Miranda, Hilario Elguero, Fco. M. Sánchez de Tagle, Ignacio Aguilar y Marocho, José Ma. Roa Bárcena, entre otros.

Según Mariano Otero y José María Lacunza, con aquella publicación habían surgido numerosos partidarios de la monarquía a lo largo de todo el territorio nacional, “aun entre la gente de mejor juicio”.¹¹⁴ La aparición del partido conservador logró que la diferenciación entre sus miembros y los “liberales” se hiciera mayúscula; justamente a partir de aquel momento lo “conservador” dejó de ser un atributo desdeñoso y medianamente desconocido en el contexto mexicano para asumirse como el título distintivo y exclusivo de algunos hombres. En consecuencia, la relación entre “los conservadores y la nación” se definía:

Nosotros nos llamamos conservadores [...] porque queremos primeramente conservar la débil vida que le queda a esta sociedad, a quien habéis herido de muerte; y después restituirle el vigor y la lozanía que puede y debe tener [...] porque no queremos que siga adelante el despojo que hicisteis: despojasteis a la patria de su nacionalidad, de sus virtudes, de sus riquezas, de su valor, de sus fuerzas, de sus esperanzas [...] nosotros queremos devolvérselo todo [...] El partido conservador existe entre nosotros desde que nació el partido contrario, destructor.¹¹⁵

Acontecidos los descabros de la guerra contra el *Tío Sam* donde el país vio ondear peligrosamente la bandera de las franjas y de las estrellas, el conservadurismo temió el avance norteamericano, lo cual a pesar de ser calificado historiográficamente como una exageración o como un extremismo alamanista de tonos dramáticos, tuvo su razón de ser en los escritos de algunos expansionistas como Walt Whitman que en la prensa

¹¹² *El Universal: periódico independiente*, t. VIII, n. 296, segunda época, 6 de febrero de 1853.

¹¹³ Lucas Alamán, *op. cit.*, p. 31.

¹¹⁴ Carta de Mariano Otero al Dr. José María Luis Mora, 13 de Mayo de 1849, citada en Genaro García, *Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora*, México, t.VI, 1906, p. 139-152; Jorge Gurría Lacroix, *op. cit.*, p. 58.

¹¹⁵ *El Universal: periódico independiente*, t. III, n. 420, 9 de enero de 1850, p. 1.

estadounidense plantearon la posibilidad real de anexar la mayor parte de la república y efectuar en ella la política del Destino Manifiesto. La amenaza, misma que México sería incapaz de contener por sí mismo, provocó entre los conservadores la búsqueda de revindicar la religión católica y la cultura hispánica como auténticos rasgos identitarios y de unión entre los mexicanos,¹¹⁶ avocándose a su defensa a lo largo de la década de 1850 y entrando en constante conflicto con las administraciones “liberales” de esos años.

Mediante la carta que contenía el *Plan de los Conservadores*,¹¹⁷ Lucas Alamán buscó un acercamiento a Santa Anna en 1853, lo que resultaría sospechosamente conveniente para aprovechar la capacidad de movilización popular del General jalapeño y el apoyo que ostentaba de ciertos sectores militares, conjugando la tendencia conservadora del ejército con el conservadurismo de la élite que el mismo Alamán representaba y que había apoyado al Gral. Paredes en su gobierno. La postura dictatorial de Santa Anna para el momento presumiría de un sistema moderado donde se conjugarían los intereses del Ejército y de la Iglesia con el mantenimiento del sistema republicano, el seguimiento de “las ideas liberales hasta el punto que no degeneren en licencia”, la reducción del “uso de la autoridad a lo que es indispensable para el bien público” y el “impulso a todos los adelantos que los progresos del siglo nos han hecho conocer”.¹¹⁸

A consideración del plenipotenciario español Juan Jiménez de Sandoval, la administración de Santa Anna estaba pronta a convertirse en una monarquía mexicana con la entronización de algún miembro de la familia real española.¹¹⁹ Por otro lado, Lucas Alamán se decantaba por una institucionalización monárquica cercana a Napoleón III.¹²⁰

¹¹⁶ Brian R. Hamnett, “El Partido Conservador en México, 1858-1867”, William Fowler & Humberto Morales, *op. cit.*, p. 216.

¹¹⁷ “Plan de los conservadores, expuesto por Lucas Alamán en una carta dirigida en marzo de 1853 al general Santa Anna, que desembarcaba procedente de Colombia, llamado por el movimiento militarista que había depuesto a Arista. 23 de marzo de 1853”, citado en Román Iglesias González (Introducción y recopilación), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, n. 74, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 301-304.

¹¹⁸ “Discurso pronunciado por el E. Sr. Benemérito de la Patria, General Don Antonio López de Santa Anna en el acto de prestar juramento al tomar posesión del Gobierno Supremo de la República”, 20 de abril de 1853. AGN, *gobernación*, c. 415, exp. 2.

¹¹⁹ “Informe de Juan José Jiménez de Sandoval al Ministerio de Estado”, México, 30 de abril de 1853, citado en Antonia Pi-Suñer Llorens & Andrés Sánchez, *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, pp.105-106.

¹²⁰ “Informe diplomático de André Levasseur”, México, 30 de abril de 1853, citado en *Versión francesa de México. Informes diplomáticos (1853-1858)*, v. I, traducción e introducción de Lilia Díaz, México, El Colegio de México, 1963, pp. 42-43.

La búsqueda de pactos en las ciudades de Londres, París, Viena y Madrid en caso de presentarse nuevos brotes expansionistas norteamericanos llevó a la administración santanista a hacer partícipe a las potencias europeas en el concierto político nacional, acción que se acentuaría a partir de la proclamación del Plan de Ayutla que atentaba contra su gobierno. Sin obtener una pronta resolución, Santa Anna se retiró definitivamente del gabinete mexicano en 1855, pero la búsqueda de un monarca en la vieja Europa continuó por Gutiérrez de Estrada y José M. Hidalgo y Esnaurrizar, joven diplomático para quien “la monarquía era más acorde a las costumbres y naturaleza de los hispanoamericanos”.¹²¹

Hacia 1858, el Partido Conservador representado por Félix Ma. Zuloaga derogó la Constitución liberal que un año antes había irritado los ánimos de los sectores conservadores del país bajo la presidencia de Ignacio Comonfort. Mientras tanto, en España las propuestas intervencionistas se discutían entre Juan N. Almonte, Alejandro Mon, Alexandre Collona-Walewski y Saturnino Calderón Collantes.¹²² La disputa entre los bandos autodenominados liberal y conservador en el país desembocó en la afamada Batalla de Calpulalpan y en el reconocimiento de Benito Juárez como presidente constitucional el 11 de Junio de 1861, con lo cual el grupo republicano triunfante debió hacer frente a los graves estragos en la economía con la búsqueda de medios y ordenamientos que permitieran robustecer el raquítico erario nacional, que recibía escasos impuestos debido a que buena parte de los aranceles de los puertos se destinaban al pago de la deuda externa, y a que cada una de las entidades federativas disponían -casi de manera independiente- de los impuestos de sus regiones.¹²³

Con el producto de las ventas de los bienes terrenos por la aplicación de la *Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas...*,¹²⁴ el gobierno autonombrado liberal

¹²¹ Erika Pani, *El Segundo Imperio...*, p. 53.

¹²² Francisco Bulnes, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009, pp. 41-43.

¹²³ Brígida von Mentz, *México en el siglo XIX visto por los alemanes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, p. 355.

¹²⁴ Esta medida jurídica, conocida como Ley Lerdo por la historiografía, fue aplicada por el Presidente José Ignacio G. Comonfort con el fin de sanear las finanzas públicas del Estado, a partir de la apropiación y venta de las grandes cantidades en bienes raíces que desde la colonia poseían eclesiásticos y particulares. Según el cálculo de Robert Knowlton, tal acción arrojó para la década de 1860 un producto estimado en \$25 000 000.00. Robert J. Knowlton, *Church property and the Mexican Reform, 1856-1910*, EE UU, Northern Illinois University Press, 1976, 222 pp. Si bien se ha teorizado sobre la eficacia de la Ley Lerdo y de otras medidas y sobre la cuantía real de la riqueza eclesiástica, la insolvencia del Estado en asuntos económicos a

procuró encontrar solución al ahogo económico; sin embargo, al resultar una operación ineficiente se decretaron las recepciones efectivas de los dineros de las rentas federales al tiempo que “el Congreso mexicano - el 17 de julio de 1861- [decidía] que durante dos años no se pagasen intereses a los acreedores del gobierno y que toda mercancía extranjera pagará un arancel interno dos veces más alto que el anterior”¹²⁵. Tal acción recrudeció las relaciones diplomáticas mexicanas encendiendo los ánimos de Inglaterra, España y Francia para iniciar una campaña que pondría en aprietos la soberanía del país. Dichas naciones, afectadas por la ley moratoria respecto a la liquidación de los créditos, acordó formar alianza tripartita en Octubre del 61 para presionar al país a mantener el pago de la deuda.¹²⁶ Aquello sería posible con la intervención de las aduanas portuarias mexicanas recuperando a partir de los aranceles los dineros en empréstito. De tal suerte, se expidieron “las medidas necesarias para enviar a las costas de México fuerzas combinadas de mar y tierra [...] cuyo conjunto fuera suficiente para poder tomar y ocupar las diversas fortalezas y posiciones militares del litoral mexicano”,¹²⁷ ocupando entre diciembre del 61 y enero del 62 el puerto de Veracruz. Prontamente, el gobierno juarista inició una serie de maniobras para disipar la amenaza estableciendo un perímetro defensivo dentro del puerto con el fin de impedir el avance de las fuerzas extranjeras.

El 19 de febrero de 1862 con la firma de los Tratados Preliminares de la Soledad en Veracruz se establecieron una serie de acuerdos con los delegados extranjeros quienes se comprometieron a no atentar contra la soberanía mexicana. Más tarde, el 9 de Abril se suscitó el rompimiento de la Alianza Tripartita por parte de los plenipotenciarios, decidiendo que a partir de entonces cada nación actuaría de manera independiente. Inglaterra y posteriormente España se mostrarían favorables a buscar las negociaciones con México; sin embargo, el Ministro de Francia Dubois de Saligny mantendría una

lo largo del siglo XIX debería analizarse también considerado la precaria administración de la hacienda pública. *La Unidad Católica. Periódico religioso y literario de notas nacionales y extranjeras, de ciencias variedades y anuncios*, año 1ro, n. 13., México, 29 de mayo de 1861.

¹²⁵ Brigida von Mentz, *op. cit.*, pp. 352-353.

¹²⁶ Conocida como la Convención de Londres, el 31 de octubre de 1861 el embajador francés conde Auguste Charles Joseph y el ministro plenipotenciario de España Xavier de Istúriz y Montero se reunieron con el conde John Rusell, primer Secretario de Estado británico, para firmar el tratado con el que se iniciaría la reclamación de sus respectivos intereses económicos.

¹²⁷ Artículo 1º de la Convención de Londres. Cf. Patricia Galeana, *México y el Mundo. Historia de sus Relaciones Exteriores*, México, Senado de la República. t. 3., 1990. p. 357.

oposición acérrima al respecto,¹²⁸ alegando que “la guerra [existía] desde el momento en que tomó Veracruz e [insistía] en considerar la marcha de las tropas francesas sobre México como indispensable a la seguridad de sus nacionales, víctimas uno y otro día de detestables abusos”.¹²⁹ Aquello se consideró un quebrantamiento del artículo segundo de la Convención de Londres y de los mismos Tratados de la Soledad; no obstante, para el ministro francés los Preliminares “tenían tanto valor como el papel en que estaban escritos”,¹³⁰ por lo que Francia se mantuvo al acecho con intenciones que superaban la reclamación inicial.

La solicitud presentada en el *Palais des Tuileries* por las figuras preeminentes del conservadurismo mexicano hacia 1860 despertó el interés de Napoleón III,¹³¹ ya que de esa forma podría hacerse presente en México con fines aparentemente justificados. En el escenario francés de aquel momento, el *Second Empire* apostaba al desarrollo económico a través de una política expansionista militarizada al exterior, alentando la búsqueda de dominios en América, Indochina y en los exóticos territorios africanos garantizando la explotación de recursos y la apertura de mercados comerciales. El interés en México no resultaba nuevo para ese momento, muy al contrario había sido asunto común en Europa desde principios de siglo; con la emancipación de la Corona española las potencias europeas habían fijado su atención en los viejos virreinos. Siguiendo las descripciones que harían multitud de viajeros, entre ellos Alexander von Humboldt,¹³² la antigua Nueva España figuraba como el gran cuerno de la abundancia que permitiría el arribo de colonizadores e

¹²⁸ Raúl González Lezama, “El esfuerzo diplomático”, *Relatos e historias en México*, año III, n. 45, México, Editorial Raíces S.A. de C.V., p. 40-41.

¹²⁹ “Acta del rompimiento de la Alianza Tripartita notificada al gobierno de México y al Gral. Ignacio Zaragoza”, citada en Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, v. IV, México, Editorial Libros de México S. A., 1972, p. 128.

¹³⁰ Agustín Rivera, *Anales mexicanos: La Reforma y el Segundo Imperio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 107; Léase también: Doralicia Carmona Ávila, “Francia, Inglaterra y España declaran rota la Triple Alianza o Alianza Tripartita en Orizaba, Veracruz”, *Memoria Política de México*, Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C.

¹³¹ El antecedente debe ser contemplado en el *Projet pour la régénération du Mexique* de 1856 presentado en París, en el cual ya se presentaban una serie de discursos en torno a la evolución de las razas latinas y la labor de Francia en el mantenimiento de sus herencias culturales. Asimismo, se planteaban los problemas mexicanos y una serie de razones que comprometían la participación de Francia en sus asuntos domésticos. Francis Abud, “Les races latines au service de la grande pensée du règne de Napoléon III. L’expédition française au Mexique 1861-1867”, *Cahiers d’histoire*, v. 33, otoño del 2016, p. 47.

¹³² Alexander von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Instituto Cultural Helénico, 1985; Martín Quirarte, *Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, p. 12.

industriales extranjeros con el fin de beneficiarse de su producción minera y agraria, teniendo el visto bueno de la elite criolla y de los gabinetes políticos desde 1821. La presencia francesa en México entonces permitiría ser partícipe de la supuesta abundancia mexicana y edificar un punto crucial para el comercio interoceánico a través del paso por el istmo de Tehuantepec;¹³³ así como también, muy importante, restar poder de influencia a los Estados Unidos de Norteamérica como nación emergente y amenazante sobre el continente.¹³⁴ Es éste último punto donde confluyeron armoniosamente el pensamiento conservador posterior a la guerra del 46 y el proyecto bonapartista; de tal suerte, la intervención no sólo consistiría en el cobro de los adeudos mexicanos sino que discursivamente aparecería como una empresa destinada al rescate de *l'Amérique latine*; término que 1861 apareció en la *Revue des Races latines*¹³⁵ refiriendo a la unidad de las naciones de lenguas romances contrapuestas a la América sajona. En palabras de John L. Phelan “la unidad [descansaría] en el origen latino común a las lenguas de Francia, Bélgica, España y Portugal”, y en el catolicismo romano como tradición cultural compartida.¹³⁶

Con tales argumentos, el rompimiento de la Convención de Londres y de los Preliminares de la Soledad y con la reclamación de los serios agravios cometidos a sus connacionales, el ejército francés apoyado por los principales líderes conservadores plantó su bandera en el suelo mexicano con el firme propósito de no retroceder.¹³⁷ Desconociendo la autoridad del gobierno de la capital el 20 de abril de 1862, se nombró a Juan N. Almonte

¹³³ Inicialmente, Napoleón III y Michel Chevalier habían contemplado la construcción de un canal comercial marítimo a través de Nicaragua. Tal empresa respondía a un modelo económico de la escuela del socialismo utópico, para la construcción de vías financieramente ventajosas.

¹³⁴ Arturo Arnáiz y Freg & Claude Bataillon, *La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano cien años después, 1862-1962*, Asociación Mexicana de Historiadores/Instituto Francés de América Latina, 1965, p. 182; Carta de Napoleón al Gral. Forey, Fontainebleau, 3 de julio de 1862, citada en Genaro García, *op. cit.*, pp. 5-8. La propuesta de crear un dique entre los Estados Unidos de Norteamérica y el resto de Estados americanos tampoco es una idea nueva. Ya en 1830 se hablaba de “un proyecto de reino francés en el norte de México para cerrar el paso al expansionismo estadounidense claramente denunciado”. Jean Meyer, *Dos siglos, dos naciones: México y Francia 1810-2010*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011, p. 4.

¹³⁵ Mónica Quijada, “Sobre el origen y difusión del nombre América Latina, (o una variación heterodoxa en torno al tema de la construcción social de la verdad)”, *Revista de Indias*, v. LVIII, n. 214, Centro de Estudios Históricos, 1998, p. 597.

¹³⁶ John L. Phelan, “El origen de la idea de América”, *Ideas en torno de Latinoamérica*, v. 1, México, Centro de Estudios Latinoamericanos/Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, p. 348.

¹³⁷ Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, prólogo de Adolfo López Mateos, selección y notas de Jorge L. Tamayo, v. 1, México, Secretaria del patrimonio Nacional, 1964, p.

como jefe supremo de las fuerzas políticas en el artículo 2º del Acta de Orizaba.¹³⁸ Asimismo, Élie Frédéric Forey, a quien Napoleón III, había nombrado comandante de la hueste expedicionaria, decretó la convocación de una asamblea en la cual se terminarían por discutir los planes sobre una monarquía moderada, hereditaria y bajo el gobierno de un príncipe católico –el archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo–, como forma política para la Nación mexicana.

El bando republicano-liberal fue a la guerra acusando cáusticamente al emperador de los franceses de ser un falso defensor de las ideas democráticas;¹³⁹ y considerando la labor de sus plenipotenciarios como un ludibrio de la independencia mexicana.¹⁴⁰ Al tiempo, declaró traidores a los ciudadanos que permanecieran en los puntos ocupados por los batallones extranjeros e hizo a las armas a todos aquellos varones en edad de reclutamiento para unirse al cuerpo militar republicano o al sistema de guerrillas autorizadas por los gobernadores de los Estados. Finalmente, se ordenó hacer uso de los fondos públicos necesarios y el fusilamiento de cualquiera que prestara auxilios a la facción contraria.¹⁴¹ Iniciado el avance francés y tras las victorias en los escenarios de batalla contra las fuerzas mexicanas republicanas, el archiduque austriaco desembarcó en el puerto de Veracruz el 28 de mayo de 1864, con el propósito de elevarse como el segundo emperador de México haciendo realidad el proyecto monarquista. Empero, las fuerzas liberales no dejaron de luchar por su causa hasta 1867, logrando quebrantar definitivamente las propuestas públicas sobre instaurar un régimen monárquico. A pesar de ello, el conservadurismo y sus diversas expresiones continuarían indefinidamente ligados a la historia de México.

¹³⁸ Pedro Pruneda, *Historia de la guerra de México desde 1861 a 1867*, Madrid, Elizalde y Cía. Editores, 1867, pp. 143-144.

¹³⁹ La expresión fue tomada de una nota de *El Monitor Republicano* citada en *El Siglo Diez y Nueve*. t. IV, n. 653, sexta época, año vigésimo segundo, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 29 de octubre de 1862. *El Monitor* mantuvo una postura tendiente a la esfera liberal y constitucional desde su aparición en 1844, y una calurosa crítica al *Empereur des français* desde 1860.

¹⁴⁰ Francisco Zarco, “Rompimiento de la Convención de Londres y de los Preliminares de la Soledad. Guerra con Francia”, citado en *El Siglo Diez y Nueve*, t. III, n. 453, sexta época, año vigésimo segundo, México, 12 de abril de 1862.

¹⁴¹ Francisco de Paula Arrangoiz y Berzabal, *México desde 1808 hasta 1867*, prólogo de Martin Quirarte, México, Editorial Porrúa S.A., 1968, p. 511.

Capítulo II.

Los primeros ensayos políticos y la herencia novohispana, 1821-1849.

*II.I. ¿Tenemos un monarca michoacano!*¹⁴² *Región e Iturbidismo.*

Hacia 1820, la zona del centro y sur de la actual República Mexicana continuaba siendo un importante foco de tensión en el marco de la lucha por la emancipación de la Nueva España. La intendencia de Valladolid, en el actual estado de Michoacán, mantenía una importante presencia tanto de los grupos que pretendían la conservación del estado virreinal como de aquellos que propugnaban por la independencia absoluta de los territorios americanos. En materia bélica, las gavillas insurgentes y locales ejercían una fuerte presión sobre los cuerpos realistas hacinados en los principales centros urbanos michoacanos. Por su parte, y en un sentido político-administrativo, las Juntas provinciales (como la de Uruapan y Huetamo), y los ayuntamientos, con un marcado sentido liberal y carácter proto-constitucional, propugnaban por una nueva forma de administración pública de características autónomas respecto al centro de gobierno en México.

Siguiendo con el estudio de Harald U. Jaimes, la guerra alteró las dinámicas sociales, políticas y económicas de la provincia michoacana de una manera importante, ocasionando el quebranto de las finanzas de la intendencia; el abandono del campo; un continuo estado de incertidumbre debido a los asedios y saqueos ocurridos en pueblos y haciendas; una considerable baja demográfica; e incluso, una convulsa crisis espiritual que llevó a la población a realizar una serie de rogativas con el fin de obtener pronto auxilios divinos para la vuelta del orden público.¹⁴³ En dicho escenario, la campaña trigarante de Agustín de Iturbide se presentó para muchos como una solución factible para remediar los males sociales desencadenados por la guerra en las provincias.

¹⁴² La frase fue tomada de la *Felicitación a Nuestro Emperador el día de su coronación. A nombre de la provincia de Valladolid de Michoacán, por su diputado eclesiástico Dr. D. Francisco Argáandar*, México, Oficina de José María Ramos Palomera, 1822.

¹⁴³ Harald Uriel Jaimes Medrano, *La ciudad de Valladolid de Michoacán durante la guerra de independencia. Impactos económicos y sociales 1810-1821*, México, Fondo editorial Estado de México, primera edición, 2012, 167 pp.

Al presentarse en un momento en el que las viejas estructuras se transformaban paulatinamente en un sistema organizado bajo los parámetros de una nación independiente y moderna, el plan iturbidista fue un importante punto de confluencia entre las tendencias de los grupos que participaban en la configuración del Estado independiente. De manera concisa, José Bravo Ugarte ha referido tres principales tendencias contenidas en aquel proyecto político, las cuales –cabe decir- tuvieron por base la asimilación de postulados de la filosofía política moderna y del liberalismo español, como la constitucionalidad, la defensa de los derechos naturales y el ejercicio de un gobierno civil con división de poderes. Primeramente, el autor señala la tendencia nacionalista consistente en la creación de un organismo civil compuesto por “indígenas y colonos, cismarinos y ultramarinos”,¹⁴⁴ bajo un sistema de monarquía enlazada únicamente por lazos dinásticos con la metrópoli. Con ello el iturbidismo proyectó la posibilidad de conciliar un modelo que articulara nuevamente las jurisdicciones provinciales en un organismo político imperial de carácter ilustrado, en el que los americanos ostentarían una calidad jurídica homogénea -sin distinciones ni exclusiones-, tal como se había propuesto con anterioridad en el modelo constitucional gaditano. Seguidamente, apunta la directriz liberal, lo que más allá del constitucionalismo señalado por el autor,¹⁴⁵ puede ser extensible al sentido de madurez americana que sustentaba el principio de libertad e independencia de los virreinos.¹⁴⁶ Por último, José Bravo Ugarte indica la tendencia tradicionalista, consistente en la defensa del culto católico y en la supervivencia de los privilegios de la institución eclesiástica. Partiendo de este punto, el cual revela la confluencia de intereses político-religiosos que pretendieron la conservación de algunos ordenes virreinales, es posible comentar que ciertamente el artículo 1º del Plan de Iguala daba paso a la creación de un sistema nacional en el que la religión se preservaba como un rasgo identitario de la

¹⁴⁴ Manuel de la Bárcena, *Oración gratulatoria á Dios, que por la Independencia Mejicana dijo en la Catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, Arcediano de ella, y Gobernador de la sagrada Mitra, el día 6 de septiembre del año de 1821*, México, Imprenta Imperial, 1821.

¹⁴⁵ José Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, t. III, México, Editorial Jus, S.A., 1962, p. 57.

¹⁴⁶ En el ideario del Plan de Iguala la libertad validaba la capacidad de los americanos para emanciparse de la metrópoli, pero una vez asentado el Imperio el principio de libertad no involucraba aspectos particulares como la libre expresión en la prensa, la cual a juicio del emperador debía ser limitada para evitar la redacción de “papeles llenos de indicaciones y expresiones anti-políticas, subversivas, amargas, criminales, y dirigidas a extraviar la opinión pública decidida por la Unión”. *Gaceta Imperial de México*, t. I, n. 19, México, 3 de noviembre de 1821, p. 133.

comunidad mexicana. Esto pretendía excluir las posturas que atentasen contra el dogma y el status clerical mexicano, concretamente aquellas que desde entonces promovían la separación Iglesia-Estado basándose en los axiomas del Estado laico y la libertad de conciencia de los tratadistas políticos europeos.

Como apunta Alfredo Ávila, “la única identidad compartida –entre los novohispanos- era la religiosa”. En dicho tenor, el acercamiento del sector religioso -no solo de Valladolid sino también de importantes ciudades como Guadalajara y Puebla- a la primera nación imperial independiente puede explicarse, en líneas generales, por las garantías a los privilegios y preeminencias eclesiásticas; aspecto no concretado por el modelo constitucional de Cádiz.¹⁴⁷ Dicho esto, es posible advertir que la principal preocupación de la elite eclesiástica al término de la guerra de independencia consistió en la manera en la que ésta se repositionaría en el nuevo escenario político, buscando mantener tanto su autoridad sobre la fe como las exoneraciones fiscales del clero secular y de las diversas órdenes religiosas. Ello llevó al sector eclesiástico a considerar el plan de Iturbide como un agente conservador de intereses, que le ayudaría a escapar de las medidas reformistas de los liberales peninsulares.

Juvenal Jaramillo resalta además que “algo que seguramente ganó las simpatías de varios prebendados [hablando de la política iturbidista] fue su naturaleza negociadora antes que combativa”,¹⁴⁸ lo cual puede hacerse extensible incluso en lo tocante a la negación de Iturbide en adjudicarse el poder del Patronato Regio hasta no recibirlo por fiel concesión de la Santa Sede en Roma, siguiendo así el protocolo tradicional de las leyes de jurisdicción secular y respetando -mientras tanto- el derecho devolutivo que recaía en los obispos. Si bien el cabildo eclesiástico michoacano había defendido fielmente la autoridad de Fernando VII, la entrada del Ejército Trigarante a Valladolid significó una rápida integración de los clérigos provinciales al movimiento. Además de respetar el sentido y la estructura religiosa tradicional, y desde un enfoque económico, el proyecto iturbidista debía poner fin a los insufribles gastos que la Iglesia enfrentaba en el mantenimiento de las huestes locales que

¹⁴⁷ Tomás Pérez Vejo, “Manuel de la Bárcena y Arce: una vida entre dos mundos”, *Historia Mexicana*, v. 63, n. 4, México, El Colegio de México, abril-junio 2014, p. 1609.

¹⁴⁸ Juvenal Jaramillo Magaña, *Una élite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el cabildo catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, México, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, p. 460.

se enfrentaban de manera continua a las gavillas de bandoleros e insurgentes; así como un cese a “robos, saqueos y apropiación de diezmos” denunciados por los curas locales ante las autoridades del ayuntamiento.¹⁴⁹

No menos importante resulta la existencia de fuertes lealtades entre la corporación catedralicia y las autoridades civiles que se decantaron por el Imperio, debido a fuertes lazos económicos existentes entre hacendados, comerciantes y clérigos. A este respecto, los linajes Iturbide y Huarte disfrutaban de fuertes y antiguas proximidades con el cabildo eclesiástico michoacano debido a filiaciones de parentesco, de amistad o de negocios.¹⁵⁰ Así, la buena relación entre Iturbide y el gobernador de la mitra espiritual michoacana, Manuel de la Bárcena, propicio desde fechas muy tempranas que éste último inclinara a la clerecía en apoyo al militar.¹⁵¹ Nombrado consejero de Estado en junio de 1822, Manuel de la Bárcena fue uno de los mayores defensores provinciales de la religión como fundamento conservador de la nación, así como de la monarquía “tanto en su versión absolutista-imperial como en la constitucional-nacional”.¹⁵² Éste último rasgo fue compartido por muchos otros clérigos del obispado, entre quienes es posible referir a Manuel de la Torre Lloreda, quien consideró la implementación de una monarquía constitucional como la vía a través de la cual se garantizaría la unidad de mando y la estabilidad de la nueva nación independiente;¹⁵³ considerando el sistema imperial más acorde a la realidad social mexicana. Con una hábil retórica escrita, sus discursos y sermones no solo se enfocaron en la defensa de dicho sistema de gobierno, sino que también patrocinaron la figura de Iturbide como nuevo monarca. A este respecto, Carlos Herrejón Peredo advierte las “prendas personales” que, según De la Torre Lloreda, adornaban a Iturbide: “piedad, valor,

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 461

¹⁵⁰ Un ejemplo de este tipo de relaciones es la creada a partir de la Sociedad Vascongada de Amigos del País, así como la que llevó a fungir como fiadores a Joaquín de Iturbide e Isidro Huarte, entre otros, en el pago de la media anata eclesiástica de los curas Vicente Antonio de los Ríos, José de Arregui, Juan Antonio de Tapia, Blas de Echeandía y José Pérez Calama en la década de 1780. Juvenal Jaramillo Magaña & Carlos Juárez Nieto, “Dos cabildos y un proyecto ilustrado. (Valladolid de Michoacán durante la segunda mitad del siglo XVIII 1770-1790), *Historia y Sociedad. Ensayos del seminario de Historia Colonial de Michoacán*, Carlos Paredes Martínez (coord.), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, p 270.

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 460.

¹⁵² Manuel de la Bárcena y Arce, *Obras completas*, estudio preliminar de Tomás Pérez Vejo, España, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2016, p.11. Cf. “Sermón exhortatorio” pronunciado por Manuel de la Bárcena en la Iglesia de San José El Real (Templo de la Profesa), en *op. cit.*, p. 325 y ss.

¹⁵³ Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán, primera edición, 2003, p. 341.

prudencia y política”; aunadas a un “genio celestial” que le permitió llevar a cabo el plan que restableció el orden y la paz en los dominios del antiguo virreinato.¹⁵⁴ Dicha construcción iconográfica y discursiva intentó promover los afectos de la comunidad, especialmente la patzcuareense, hacia el emperador, lo que nos lleva a un punto importante. En líneas generales, el clero secular no dudó en hacer uso de los púlpitos para colorear favorablemente la opinión del vulgo hacia el nuevo monarca. Ya con anterioridad, el sermón dominical de los obispos y párrocos de las diócesis había funcionado como una importante fábrica de imágenes sublimadas de los reyes españoles, a quienes los novohispanos jamás llegaron a conocer,¹⁵⁵ pero que no dejaron de imaginar como individuos henchidos en todo género de virtudes. Con la independencia, la pintura divinizada, heroica y cuasi mesiánica de aquellos soberanos hispanos fue trasladada a la persona de Agustín de Iturbide, tal como revelan los documentos reunidos y presentados por Javier Ocampo,¹⁵⁶ los cuales exponen el afecto y valoración por parte del común de la población a la figura del nuevo emperador. Por su parte, en consideración del cura Antonio de Labarrieta, las buenas maneras y “una feliz combinación de apreciables cualidades sociales y religiosas” ganaron el aprecio de la provincia hacia el nuevo Emperador.¹⁵⁷ De manera conjunta, y en el marco de las instituciones civiles, la diputación provincial michoacana hizo otro tanto en apoyo moral al plan imperial una vez entró en funciones oficiales, reiterando pública y continuamente el contento de ciudades, villas y pueblos bajo su jurisdicción. Así, aseguró ser testigo incontables veces del regocijo general “por su Emperador [manifestando] los homenajes de su reconocimiento [...] y sus más ardientes votos por la prosperidad del Imperio”;¹⁵⁸ esto poco después de que el cura y poeta

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 342.

¹⁵⁵ Carlos Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 253.

¹⁵⁶ Javier Ocampo, *op. cit.*

¹⁵⁷ “Informe del Dr. Don Antonio de Labarrieta”, citado en William Spence Roberston, *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada, México, Fondo de Cultura Económica, primera traducción en español, 2012, p. 44.

¹⁵⁸ *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, t. II, n. 65, 19 de julio de 1822, p. 494. Con sus más atentas congratulaciones al Emperador destacaron, a saber: Ramón Huarte, José Díaz de Ortega, Juan de Lejarza (?), Juan José de Michelena, Francisco Camarillo, Pedro Villaseñor, Francisco de Borja Romero y Santa María, José Ma. Ortiz Izquierdo, José Manuel de Herrera y José Andrés Oviedo.

vallisoletano Francisco Uruga reconfirmara el plan trigarante en San Miguel el Grande,¹⁵⁹ villa que en aquel entonces formaba parte del gran obispado michoacano.

Otro de los connotados partidarios del proyecto imperial iturbidista fue el presbítero del pueblo de Huaniqueo, Francisco Argáandar, quien como diputado eclesiástico del Congreso favoreció la coronación de Iturbide, pero “no como cualquiera, sino como uno de los que más encendidamente [apoyaron] tal elección con una elocuente intervención parlamentaria”.¹⁶⁰ Con la coronación de Iturbide en la catedral metropolitana, dicho párroco hizo pública una atenta *Felicitación a nuestro Emperador...* a nombre de toda la provincia michoacana, aclamándole como el “compatriota más benemérito”, que destinado por la Providencia sería “un monarca ilustrado, religioso más no supersticioso,” y paladín de “la división de poderes supremos para evitar el despotismo y la tiranía”.¹⁶¹ Con esto, las posturas de Francisco Argandar y de Manuel de la Torre Lloreda resultan análogas en tanto defendieron el constitucionalismo como el principio que necesariamente debía templar el corpus monárquico. En la mente de estos hombres, la implementación de una constitución debía descansar “sobre bases, principios, instituciones y leyes acordes con su naturaleza, sus dimensiones y el carácter de la diversidad de sus pobladores”,¹⁶² esto es, debía surgir desde la propia tradición novohispana con el fin de evitar trastocar irremediablemente el orden, tanto mundano como espiritual. Fue ésta razón por la que, al igual que el sacerdote Matías de Monteagudo, sortearon el reconocimiento de la Constitución gaditana adaptada a las condiciones particulares de la península, abogando en cambio por la creación de una Constitución que respondiera a la realidad social del nuevo Estado americano.

Cabe hacer un paréntesis y es que a partir de la lectura de Carlos Herrejón Peredo se podría iniciar cierto debate en torno a la postura de Argandar respecto al primer emperador de México. Para el autor, la no mención de Iturbide en la obra del clérigo *Elogio fúnebre* compuesta hacia septiembre de 1823, se traduce como “una palinodia o pública y

¹⁵⁹ Francisco Uruga, *Discurso político moral que en explicación de las tres garantías juradas el día dos de septiembre de este año en la villa de San Miguel el Grande*, México, Imprenta de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1822, p. 5

¹⁶⁰ Carlos Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 324.

¹⁶¹ *Felicitación a Nuestro Emperador el día de su coronación...* La última frase que se ha citado podría dar pista de la influencia del liberalismo español que gravitaba en la mente de algunos hombres que, como Argáandar, habían estudiado en el seminario tridentino de la ciudad provincial.

¹⁶² Jaime del Arenal, “El significado de la constitución en el programa político de Agustín de Iturbide, 1821-1824”, *Historia Mexicana*, v. 48, n. 1 (189), julio-septiembre de 1998, p. 38.

explicita retractación” del sacerdote ante la diputación del Congreso,¹⁶³ en un contexto en el que el sistema imperial terminaba, dando paso a la instauración de un sistema republicano. Hasta el momento, los historiadores que abordan este periodo han sido prolijos en la explicación de un desencanto más o menos generalizado en torno a la figura del Emperador; sin embargo, en este caso, al remitirnos al documento original es posible advertir que el propósito de Argandar fue únicamente llevar a cabo las “solemnes exequias que por decreto del Soberano Congreso Mexicano se [harían] a las cenizas de aquellos héroes [...] que en defensa de su libertad fueron sacrificados por las armas del rey de España”.¹⁶⁴ Por tanto, querer sustentar la deserción de este clérigo del bando iturbidista, en un discurso dedicado a la ceremonia de los difuntos y, en todo caso, a la remembranza del espíritu patriótico que los llevó a sacrificarse en el campo de batalla resulta un tanto comprometido. Dicho esto, es pertinente aclarar que Argandar fue uno de los fieles defensores de Iturbide ante la promulgación del Plan de Casa Mata, oponiéndose contundentemente a “derrocar al gobierno establecido, reconocido y jurado por toda la nación -el Imperio- sustituyéndolo por el que se apellida republicano”; llegando a calificar las acciones subversivas en Veracruz y en otras provincias como “un juego de voces despreciables á impulsos de la perfidia de algunos que se llaman nuestros compatriotas – refiriéndose al gral. Santa Anna-; y de la negrísima ingratitud de algunos, que son vuestros hijos aunque miserables y dignos de compasión –aludiendo al gral. Echávarri-”.¹⁶⁵

A pesar de que para muchos la disolución del Congreso decretada por el emperador en octubre de 1822 implicaba la nulidad de la democracia y del sentido de representatividad nacional, para diputados como Toribio González (quien además propuso la creación de un senado conservador),¹⁶⁶ Mariano Mendiola, José Mariano Sardaneta marqués de Rayas, y para el propio Argandar, la Junta Instituyente no contrariaba en absoluto la soberanía ni el constitucionalismo, ya que en ella –argumentaban- se velaba verdaderamente por el

¹⁶³ Carlos Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 322.

¹⁶⁴ *Elogio fúnebre de los primeros héroes y víctimas de la patria que el 17 de septiembre de 1823 en la Iglesia Metropolitana de México á presencia de una Diputacion del Soberano Congreso, del Supremo Poder Ejecutivo, demás Corporaciones y Oficialidad, dijo el Ds. Francisco Argáandar, diputado por Michoacán, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823.*

¹⁶⁵ *Cf. Gaceta extraordinaria del gobierno imperial de México*, t. 1, n. 24, 21 de febrero de 1823.

¹⁶⁶ José Luis Soberanes Fernández, “El primer Congreso Constituyente mexicano”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n. 27, julio-diciembre 2012, p. 339.

mantenimiento de dichos principios.¹⁶⁷ Justamente fue Argandar, como miembro comisionado especial, uno de los principales promotores de la elaboración de una Constitución y, por tanto, de llamar a un nuevo Congreso integrado por “los más liberales, de mejores principios y conocimientos, los más patricios y entusiastas”, procurando que el número de representantes en la junta constituyente fuese modesto, eligiendo solo a “los de mayores conocimientos y talentos”;¹⁶⁸ pensamiento político que se acercaba a la noción de “hombres de bien” de la nación centralista.

Concluyendo las “enmiendas” sobre Argandar, resta decir que si bien el canónigo defendió la religión y la supervivencia integra de la institución eclesiástica según las usanzas virreinales, del mismo modo se opuso al ejercicio de un poder despótico que contradijera la democracia de los pueblos. Esto finalmente le llevó a sugerir a la Junta que se ocupara en examinar el pronunciamiento de las provincias a favor del plan de Casa Mata, con el fin de saber el estado de la opinión “general” respecto al gobierno,¹⁶⁹ más aún cuando las provincias habían adquirido nuevos parámetros de representatividad dentro del funcionamiento del Estado.

Retomando la línea general, con la supervivencia de una Iglesia fuerte en el contexto de la transición, el cabildo eclesiástico michoacano llegó a comprometerse en el sostenimiento del erario imperial incluso hasta sus últimos días, con la liquidación de 25 mil pesos,¹⁷⁰ producto de la recaudación de diezmos y ahorros crediticios; ello a pesar de que la aportación decimal de la feligresía había descendido en la provincia desde 1809.¹⁷¹ Manuel de la Bárcena fue uno de los mayores interesados en este sentido, llegando a formar equipo con algunos otros hombres para juntar la suma de 5000 pesos de sus propios sueldos y asegurar con ello “la conservación de la monarquía”, depositando dicha cantidad directamente en la tesorería general del Estado.¹⁷² La participación del clero regular fue asimismo importante. Ya en marzo de 1822 la orden de los agustinos puso a disposición de

¹⁶⁷ *Gaceta extraordinaria del gobierno imperial de México*, t. 1, n. 24, 21 de febrero de 1823.

¹⁶⁸ *Diario de la Junta Nacional Instituyente*, México, oficina de D. Alejandro Valdés. sesión del 20 y extraordinaria del 26 de febrero de 1823.

¹⁶⁹ *Ibidem*. Sesión del 4 de marzo de 1823.

¹⁷⁰ “Oferta que hace el ilustrísimo cabildo eclesiástico de la ciudad de Valladolid, al Erario nacional de esta ciudad de México”, *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, t. I, n. 60, México, 6 de mayo de 1823.

¹⁷¹ José Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 130. Véase el cuadro sobre la rentas decimales regionales en los años de la Independencia.

¹⁷² *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, t. 1, n. 9, 21 de enero de 1823.

la Regencia cualquiera de sus haciendas para que de ellas se obtuvieran algunos de los dineros requeridos para la campaña de Iturbide.¹⁷³ Asimismo es posible contar las aportaciones posteriores de la Orden del Monte Carmelo ubicado en la capital michoacana, integradas a la hacienda del Imperio hacia finales de 1822. El Imperio, por su parte, en su *Reglamento provisional* garantizó la restauración de las órdenes jesuita y hospitalaria en los dominios mexicanos, así como la conservación de todas las propiedades de conventos y hospicios.

Bosquejadas las razones del apego de la jerarquía eclesiástica al Imperio, pasemos a ocuparnos del Ejército. Como se ha indicado al inicio de este capítulo la reunión de diversos intereses sociopolíticos en el proyecto imperial motivó gran número de adhesiones militares al bando iturbidista a lo largo del territorio. En dicho tenor, y debido a que la campaña de Iturbide comenzó en el Bajío, las plazas michoacanas de Zitácuaro, Maravatío, Ario, Apatzingán, Tiripitio y Zamora fueron algunas de las primeras en adherirse entre marzo y abril de 1821. Tras el dominio de dichas localidades, la llegada de las tropas trigarantes a la capital michoacana desde el rumbo de Chucándiro ocasionó además la desertión de los individuos adscritos a los regimientos realistas acantonados en aquella plaza. Al respecto es posible decir que la defección de elementos entre los diversos cuerpos militares pro borbónicos que operaban en el terreno michoacano, como el Batallón Barcelona, los Dragones del Rey y los cazadores de Celaya y de Santo Domingo, puede explicarse, en líneas generales, por las ventajas que el movimiento trigarante presentó para sus afiliados. Tal como menciona Moisés Guzmán Pérez: “a este proyecto se adhirieron, no los principales jefes del antiguo ejército regular de Nueva España, sino los oficiales de mediana graduación y, posteriormente, algunos jefes de las fuerzas expedicionarias de 1813, 1815 y 1817.”¹⁷⁴ La integración al nuevo Ejército garantizaba a los soldados el continuo desarrollo de la carrera castrense, lo que resultaba improbable si se aceptaba el modelo gaditano que terminaba con la existencia de las milicias provinciales y de sus fueros; y si se mantenía un estado de guerra que agotara definitivamente los dineros de las cajas provinciales con los que se pagaban pertrechos y salarios.

¹⁷³ AHMM, *Donaciones y préstamos*, exp. 698, “Agustín de Iturbide a Rafael Pérez Maldonado”, 14 de marzo de 1822.

¹⁷⁴ Moisés Guzmán Pérez, “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, v. 41, n. 2, julio-diciembre, 2014, p.140.

La adhesión de las fuerzas militares locales al movimiento trigarante se vio reforzada además por la integración de buena parte de los habitantes de la ciudad avivados por la proclama que Iturbide les dirigió el día 12 de mayo de aquel año, por medio de la cual, según testimonio de Pablo Peguero, natural y vecino del pueblo de La Piedad integrado a las fuerzas trigarantes, Iturbide “los exhortaba a unirse a nuestro bando con palabras cariñosas, nacidas del afecto del paisanaje que les [profesaba]”.¹⁷⁵ Así, la resistencia de Valladolid quedó prontamente nulificada y la trigarancia tomó oficialmente la ciudad “sin que se hubiere derramado una gota de sangre”,¹⁷⁶ convirtiéndose en un modelo de ocupación militar que encandiló aún más a los seguidores del nuevo héroe. Iturbide fue recibido entonces con repiques de campana de la iglesia catedral,¹⁷⁷ tal como se venía practicando regionalmente en conmemoración a los triunfos de la facción realista.

Javier Ocampo ha expuesto la emotiva recepción social del Plan de Iguala y de los Tratados de la Villa de Córdoba como un fenómeno generalizado a lo largo del territorio novohispano. Según su estudio, el avance de Iturbide encendió realmente los ánimos de la población mexicana manifestándose “con frondosidad en discursos, [...] significativas alegorías, arreglos de las calles y frentes de las casas, solemnes ceremonias eclesiásticas y civiles y otros actos populares que se organizaron como expresión de alegría.”¹⁷⁸ En el ámbito michoacano, el plan iturbidista fue prontamente difundido por el impresor regional Luis Arango, con lo que se incrementaron las adhesiones y clamores populares. De tal suerte, luego de que el comandante Luis Quintanar se resolviera por la causa trigarante recibiendo por ello fervientes aclamaciones por oficiales y soldados reunidos en la plazuela de San Diego, Iturbide fue vitoreado y cumplimentado por toda clase de vecinos de la ciudad provincial.

Pocos meses después de la capitulación de la capital michoacana, la ostentosa recepción de las fuerzas trigarantes y de la familia Iturbide-Huarte en la provincia quedó testificada por la pluma de José Ma. Cabrera como “uno de los espectáculos más lúcidos y

¹⁷⁵ Jesús Romero Flores, *Historia de Michoacán*, Morelia, Talleres Tipográficos de la Escuela Industrial “Álvaro Obregón”, edición del Gobierno del Estado, 1962, p. 323.

¹⁷⁶ Ezequiel A. Chávez, *Agustín de Iturbide libertador de México*, México, Editorial Jus/El Colegio Nacional, 1994, pp.90-91.

¹⁷⁷ ACCM, actas capitulares, l. 47, f. 153v, pelicano de 22 de mayo de 1821.

¹⁷⁸ Javier Ocampo, “El entusiasmo, expresión espontánea ante el triunfo”, en *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*, México, El Colegio de México, primera edición, 1969, pp.13-14.

pomposos que ha visto jamás Valladolid, revistiéndose esta ciudad, en tal ocasión, de todo el esplendor y grandeza de los pueblos cultos [sic].¹⁷⁹ En la mañana del 21 de agosto, entre las calles perfectamente aseadas y entre los edificios revestidos por colgaduras y gallardetes, el alegre bullicio vallisoletano y los más lustrosos “sentimientos de decoro e ilustración” no dejaron de manifestarse por millares de asistentes que vitorearon la entrada de Ana María Huarte, esposa de Iturbide, “al suelo feliz que le dió vida [sic].¹⁸⁰ En palabras de Jesús Romero Flores: Pocas personas sabían en esta ciudad el arribo de doña Ana pero sí, indudablemente, su familia, lo que bastaba para su suntuoso preparativo, pues los Huarte eran de lo más granado en Valladolid: don Isidro, su padre, era el regidor perpetuo; miembro del cabildo de la ciudad; don Ramón, su hermano, y todos ellos emparentados con las familias de mejor posición social y económica.¹⁸¹ Con el recibimiento orquestado por los familiares, multitud de personas se reunieron en la ciudad trayendo consigo arcos triunfales y simpáticas músicas a repique. Especial participación tuvieron las mujeres, luciendo unas los colores de la trigarancia en sus vestidos mientras que otras, con vocación de musas, escribían versos para adornar la real avenida y el carro alegórico de *la Madama*, como se le decía de forma afrancesada a Ana María. La folletería del momento relata de ésta forma el recorrido de la futura emperatriz, el cual concluyó con una solemne misa en catedral y una reunión especial con los miembros del cabildo civil y eclesiástico en casa del Isidro Huarte,¹⁸² donde se llevó a cabo la celebración del proyecto imperial mexicano con la crema y nata provincial en un ambiente un tanto más privado.

Teniendo por entretenimiento las amenidades musicales del Sr. José Mariano Elizaga, compositor y pianista michoacano que sería nombrado posteriormente maestro de capilla en la Ciudad de México, aquella verbena lejos de ser una ocurrencia de frivolidad por parte de sus comitentes, tuvo fines que transcendían el carácter meramente conmemorativo. Siguiendo a Roger Chartier, para quien la fiesta y la política mantienen una estrecha relación entre sí, siendo la primera uno de los medios que permiten enunciar

¹⁷⁹ ACCM, actas de cabildo, l. 47, 168-175 r-v, 1819-1821.

¹⁸⁰ Anónimo, “Entrada publica en Valladolid de la señora doña Ana Huarte de Iturbide, digna esposa del inmortal héroe mexicano”, citado en Joaquín Fernández de Córdoba, *Verdadero origen de la imprenta en Morelia: reproducción facsimilar de los primeros impresos vallisoletanos de 1821*, Talleres gráficos de la Nación, 1949, pp. 36-37.

¹⁸¹ Jesús Romero Flores, *op. cit.*, p. 330.

¹⁸² *Idem.*

un proyecto político,¹⁸³ es posible observar el recibimiento de Ana Ma. como un acto propagandístico que, ampliamente sufragado por la familia Huarte, tuvo por estrategia concretar las simpatías de los coterráneos y el apoyo de la ciudad más importante en relación a su cercanía con el enclave militar del Bajío, presentándose además como una interesante maniobra de regionalización del movimiento iturbidista. Desde otro enfoque, el acto conmemorativo de la trigarancia ocurrido en Michoacán, el cual fue posteriormente secundado por otras regiones, dotó al proyecto iturbidista de un elemento “popular”, necesario en la construcción del Estado moderno.

Poco o nada se sabe sobre la presencia indígena en las celebraciones acontecidas por el triunfo de la independencia y el avance trigarante. Sin embargo, las crónicas de los episodios festivos en el terruño refieren de manera general la colaboración de pueblos y villas cercanas a Valladolid en el arreglo de arcos triunfales para el recibimiento de Ana María, siguiendo con ello el modelo festivo que desde el virreinato se practicaba en relación a la procesión de santos o de imágenes de los reyes de España. Más allá de intentar bosquejar un análisis cuantitativo respecto a los participantes de aquella ceremonia, a quienes los impresos se refieren únicamente como “multitudes”, “muchedumbre” o “bullicio”, sin especificar sus orígenes, resulta interesante resaltar el valor cualitativo de la fiesta en su sentido político. Si bien la capitulación de Valladolid había ocurrido meses antes teniendo como espectador únicamente al bando militar que se adhirió a las tropas del nuevo Ejército, la entrada triunfal de Ana María -al ser un evento que involucraba la participación de muchos más sectores-, tuvo un impacto sustancial en la mentalidad colectiva. El elemento festivo, apoyado por los mandos civiles y religiosos, logró la rápida movilización de la población, descrita como “muchos millares de hombres, caballos y carruajes”, cuya identidad posiblemente fuese la de dueños de rancherías o haciendas aledañas, cuyas voces y aclamaciones, asegura José Ma. Cabrera, “estremecían la tierra y los montes”.¹⁸⁴

A partir de estas ceremonias, los halagos de los vallisoletanos no dejaron de manifestarse hacia los Iturbide, quienes recibieron los títulos y honores de una familia real

¹⁸³ Roger Chartier, "Disciplina e invención: la fiesta", *Sociedad y escritura en la Edad Moderna*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995 (primera edición en francés, 1987), p. 32.

¹⁸⁴ “Entrada publica en Valladolid de la señora doña Ana Huarte de Iturbide...”, *op. cit.*

llegando a ofrecerle elegantes ceremonias de recibimiento ante el atrio de la Iglesia catedral y en las casas de las familias de buen tono, como lo eran las de José Díaz de Horteiga, Fco. de Borja Romero, José Ma. Zarco y de Bernardino Pini; así como un par de aderezos personales los cuales fueron comprados por el cabildo catedral a valor de 1 275 pesos.¹⁸⁵ A pesar de que el Plan de Iguala en su artículo 4º estipulaba que sería Fernando VII o algún otro miembro de las dinastías europeas el futuro monarca de la nación independiente, parece ser que aquellas acciones sociales perfilaron a Iturbide desde el principio como líder del Imperio, lo que permite enriquecer la versión historiográfica que intenta explicar la coronación de aquel como el resultado exclusivo de la negativa europea a secundar las propuestas de los Tratados de Córdoba, aunada a la ambición personal que llevó al militar a contradecir el artículo 4º de su propio plan. A pesar de las expresiones de popularidad, fue hasta enero de 1823 cuando las juras oficiales al Imperio tuvieron lugar en la Aduana de Nueva Valladolid, ricamente decorada con los retratos de la pareja imperial; banderolas, arcos y carros triunfales y multitud de lienzos alegóricos donde se detallaban los entusiasmos histriónicos de la población ante los nuevos tiempos.¹⁸⁶

Si bien la postura de los vallisoletanos respecto al nuevo héroe pudo deberse al furor que de manera generalizada se vivía en el antiguo virreinato, en el caso específico de Michoacán, el apoyo a Iturbide se vio animado además por un sentido de familiaridad y cercanía específicas. A este respecto, resulta pertinente acentuar que Agustín de Iturbide y su esposa resultaban personajes harto conocidos por todos los lugareños, al ser miembros de acaudaladas familias españolas asentadas en la vecindad michoacana. Como bien señala Timothy E. Anna, “Iturbide era miembro de una próspera y poderosa elite regional de terratenientes, productores agrícolas, proveedores mercantiles de los mercados locales y titulares de cargos electivos políticos o de la milicia”;¹⁸⁷ lo mismo que Ana María Huarte. Partiendo de su procedencia socioeconómica es posible complejizar la figura del “libertador” y el entorno en el que el Imperio llegó a Michoacán. Por un lado, Iturbide

¹⁸⁵ ACCM, actas de cabildo, l. 47, fs. 169v-170v sesiones del 21-24 de agosto de 1821.

¹⁸⁶ “Breve descripción de la celebración en la Aduana Imperial de Valladolid”, *El Noticioso General*, enero de 1823.

¹⁸⁷ Timothy E. Anna, “Without Tears and without Lamentations: Unfinished Beginnings”, *Forging Mexico, 1821- 1835*, EE UU, University of Nebraska Press, 1998, p. 83. Agustín de Iturbide era además dueño de la hacienda de Apeo en Maravatío. Cfr. Teodoro Amerlinick y Zirión, *Treinta y nueve cartas inéditas de Don Agustín de Iturbide y Aramburú*, México, Ed. Orión, 1960, p. 16.

asumió la creación de un modelo nacional que emancipado de España buscaría la instalación de un gobierno moderado y representativo, lo que valió el apego de líderes insurgentes como los hermanos Rayón, quienes mantenían una fuerte presencia en el oriente michoacano. Sin embargo, seguía siendo el representante de los intereses del sector social regional al que pertenecía, por lo que dentro del aparato burocrático y corporativo aseguraría la concreción de las prerrogativas de la elite criolla, consistentes principalmente en el mantenimiento del orden público; en el sustento de la oligarquía económica y en reposicionar a la Iglesia en el nuevo Estado monárquico; aspectos que “[dibujan] la continuidad de una elite cerrada y bien articulada en pos de sus propios intereses”, preocupadas en mantener cierta continuidad con el escenario virreinal previo a la guerra.

Sobre el asunto relativo al orden, es menester advertir que Iturbide contó con el apoyo de aquellos que a lo largo de la lucha independista habían mantenido un fuerte sentimiento anti insurgente.¹⁸⁸ Michoacán había sido la cuna de conspiraciones con personajes como José Mariano Michelena y José Ma. García Obeso; empero, algunos sectores no dejaron de luchar consecuentemente por el mantenimiento de los sistemas sociopolíticos tradicionales. A este respecto, es posible referir la oposición de los regidores de Pátzcuaro, Zitácuaro y Zamora ante la deposición del virrey Iturrigaray, ofreciéndole apoyo absoluto para enfrentar el golpe de Estado encabezado por el comerciante Gabriel de Yermo en 1808; y posteriormente la condena clerical al avance de la muchedumbre encabezada por el cura Miguel Hidalgo en 1810,¹⁸⁹ en la que destacó la actitud contrarrevolucionaria de los catedráticos del Colegio de San Nicolás Obispo.¹⁹⁰ Para 1821, Iturbide figuró como el agente que logró disolver las operaciones de las huestes insurgentes, mismas que para muchos habían representado una seria amenaza. Regionalmente, aun la elite criolla de corte liberal veía con desprecio las acciones que atentaban contra el orden común, como lo fueron los incendios provocados por el

¹⁸⁸ Cf. Antonia Pi-Suñer (coord.), *México en el diccionario universal de Historia y de Geografía*, v. III. Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 206.

¹⁸⁹ Moisés Guzmán Pérez, “Insurgentes, realistas y trigarantes: guerra y política en la provincia de Michoacán 1808-1821”, *La Guerra de Independencia en el obispado de Michoacán*, José Antonio Serrano (coord.), México, Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, 2010, p. 207-212.

¹⁹⁰ Moisés Guzmán Pérez, “La comunidad del Colegio de San Nicolás Obispo frente a la Independencia”, *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Gerardo Sánchez Díaz (coord.), México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, primera edición, 2010, pp. 90-97.

revolucionario P. Torres, que además de turbar la tranquilidad pública dañaron seriamente los caseríos del pueblo de Yurécuaro y con ello el patrimonio de los propietarios. Esto nos lleva a un segundo aspecto, y es que el orden público está directamente relacionado con el orden judicial y con la dimensión político-económica.

La instauración de un sistema monárquico, o si se prefiere de un sistema imperial tal como lo conocían sus contemporáneos, permitiría -en teoría- normalizar las dinámicas sociales y la coexistencia pacífica, armónica y civilizada de los habitantes. Esto supera la esfera de la vida cotidiana ya que la finalización de los conflictos armados otorgaba también la posibilidad de regularizar el sistema económico de la joven nación. Jorge Silva ha incursionado en este aspecto de la historia regional al exponer las medidas de recaudación fiscal iniciadas por el gobierno de Iturbide, donde la paz pública resultaba fundamental para la reactivación del comercio y de las actividades económicas primarias. De su estudio es posible deducir que tras los decretos de abolición de gravámenes proclamados por el primer Congreso a partir del 7 de octubre de 1821 se pretendió la regularización de las finanzas particulares, mismas que supuestamente actuarían en beneficio del Estado. Así, la declaración de Independencia como mérito de Iturbide propició una progresiva restauración de zonas como Zitácuaro, Uruapan, Tlalpujahuá, Parangaricutiro, Jiquilpan, La Piedad y Puruándiro,¹⁹¹ dedicadas especialmente al intercambio agrícola y comercial, pero afectadas por el impacto militar y financiero de los movimientos insurgentes.¹⁹²

A nivel de Estado, el gabinete imperial elaboró una serie de proyectos encaminados a echar a andar el industrialismo con el fin de lograr el completo aprovechamiento de la riqueza mexicana, tan elogiada por el barón de Humboldt. Precisamente, uno de los objetivos de la Junta Instituyente donde despachó el P. Argáandar al igual que de la Junta de Acreedores, fue concretar la creación de un tesoro público que subsanara el déficit de capital, lo cual intentó basarse en la disminución en el cobro de alcabalas, lo que a juicio del Emperador debía permitir a los particulares recuperarse de la ruina. Si bien los ingresos por alcabala desaparecían gradualmente, el Imperio necesitaba forzosamente de otros

¹⁹¹ Margaret Chowning, *Wealth and Power in provincial Mexico. Michoacán from the late colony to the revolution*, EE UU, Stanford University Press, 1999, p. 124.

¹⁹² Jesús Hernández Jaimes, “Entre la dispersión del poder político y la quiebra de la legitimidad tributaria: una hipótesis complementaria sobre el fracaso del Imperio Mexicano, 1821-1823”, *Bol. Inst. Hist. Argent. Am. Dr. Emilio Ravagnani*, n. 39, Buenos Aires, Argentina, diciembre 2013; [en línea], disponible en: <http://www.scielo.org.ar/>

pecuniarios. Esto conllevó a la implementación de una política económica centralizadora de obligados prestatarios cuyo fin consistió en superar los siniestros financieros, instaurando así una serie de préstamos forzosos por decreto imperial en noviembre de 1822.¹⁹³ Tal medida irritó los ánimos de los antiguos sectores tributarios virreinales, especialmente de aquellos que pensaron que con la declaración de independencia se daba por concluida la obligación fiscal que tenían como particulares hacia con las reales cajas del Estado. En un principio, el cobro de nuevos impuestos pretendió gravar sobre la institución eclesiástica; sin embargo, y debido a las representaciones de los cabildos de México, Puebla y Michoacán, la Iglesia quedó rápidamente exenta del pago por frutos decimales.¹⁹⁴ La medida de préstamos forzosos tuvo entonces por acreedores a consulados, aduanas y a gran número de particulares, especialmente a comerciantes regionales.

En Jalisco, entidad continuamente relacionada con Michoacán debido a su cercanía geográfica, aquella medida provocó una importante reacción adversa, con la creación de un Congreso local que abogó por la autonomía comercial regional, contando con el apoyo del antiguo jefe realista Luis Quintanar, quien antecedió la capitulación de la capital michoacana y la entrada del ejército trigarante en ella hacia 1821. De tal suerte, la medida se perfiló como un intento por mantener la heterogeneidad de las regiones así como la conformidad de los nuevos ricos que, en medio de la lucha por el México independiente, habían ascendido en la escala social, perpetuando la separación de las cajas provinciales de la matriz hacendaria en México,¹⁹⁵ y debilitando la relación con el emperador. La “reforma” hacendaria de Iturbide terminó por desbaratar las arcas nacionales,¹⁹⁶ fortaleciendo en contraposición el espectro oligárquico regional formado por terratenientes, rancheros, grandes comerciantes y acreedores quienes mantenían el control sobre la producción de aguardiente, mezcal, azúcar, tabaco y henequén principalmente.

En este sentido, la riqueza se mantuvo considerablemente dentro de su misma esfera local, aumentando los activos contables de los grandes y medianos propietarios. El

¹⁹³ *Memoria presentada a S.A.S. la Regencia del Imperio Mexicano. Sobre los principios en que debe fundarse un justo y razonable sistema de Hacienda pública, y los medios de arreglar la administración de este ramo para cubrir la falta que hay entre la Rentas y gastos del Estado*, México, Imprenta de la oficina de D. Mariano Ontiveros, 1822.

¹⁹⁴ Juvenal Jaramillo M., *op cit.*, pp. 468-469.

¹⁹⁵ Luis Jáuregui & José Antonio Serrano, *Las Finanzas Publicas En Los Siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de México, primera edición, 1998, p. 16.

¹⁹⁶ Marcelo Carmagnani, “Finanzas y Estado en México, 1820-1880”, en *Las finanzas públicas...*, pp. 138-139.

descalabro sobrevino cuando los dineros productivos de aquella oligarquía no presentaron interés ni auxilio al mantenimiento financiero del Estado monárquico. Muy al contrario, es probable que los beneficios obtenidos por un sistema medianamente descentralizado llevara a los empresarios a validar posteriormente el modelo federalista hacia 1824, ya que como advierte Marcelo Carmagnani, “la organización federal [...] no [provocaría] la federalización del sistema fiscal, sino un fortalecimiento de la autonomía de los estados”, unidos solo por lazos confederativos¹⁹⁷ de impuestos variables, que no necesariamente respondían con rigor las expectativas económicas de los gobiernos. Consiente del déficit presupuestal, Agustín de Iturbide pretendió gravar a las provincias con un impuesto de cuatro reales al año por persona a finales de 1822. Considerando que para el momento Michoacán contaba con un aproximado de 365 080 almas, entonces el influjo que debían percibir las cajas centrales de Imperio por dicho concepto debía ascender a 1 460 320 reales. Empero, según las declaraciones del secretario Antonio de Medina y Miranda, la desarticulación de la Hacienda pública seguía sin hacer posible la “inspección, arreglo y dirección continua de todos sus ramos”, con lo que los dineros, nuevamente, no fueron captados de una manera estricta.¹⁹⁸ Solo por medio del decreto de préstamos voluntarios y obligados el Imperio logró adquirir algunos dineros de la provincia michoacana, entre los que se encuentran: 174 mil pesos de los pueblos de Tacámbaro, La Laguna, las actuales regiones de Quiroga y Sitquije, y el producto contable del estanco comercial del tabaco, el cual quedó oficialmente restablecido a partir de 29 de octubre de 1822 con importantes estanterías cigarreras en Valladolid, Pátzcuaro y Zamora.¹⁹⁹

En la esfera política, el Congreso, que a juicio del Emperador había recibido “el influjo ominoso de ocultos enemigos” y había heredado sólo las imperfecciones del constitucionalismo gaditano, no tardó en entrar en conflicto con las disposiciones del gobierno imperial, el cual reclamaba para sí la exclusiva representación de la soberanía nacional, temiendo que ésta cayese en manos de facciosos, reaccionarios e ignorantes. Como se ha mencionado antes, la postura del Congreso valió su disolución por decreto,

¹⁹⁷ *Idem.*

¹⁹⁸ *Memoria que el secretario de Estado y del despacho de Hacienda presentó al Soberano Congreso Constituyente sobre los ramos del Ministerio de su cargo leída en la Sesión del día 12 de Noviembre de 1823*, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823.

¹⁹⁹ *Idem; Actas de la Diputación provincial de Michoacán (1822-1823)*, México, H. Congreso de Michoacán, 1ra. Edición, 1976, pp. 137.

creándose en su lugar la Junta Nacional Instituyente, en la cual se contaron 47 de los viejos diputados presididos por Juan Francisco Marqués de Castañiza, obispo de Durango; todos ellos hombres pertenecientes a la elite social, “sobresalientes y recomendables por su ilustración, probidad, fortuna y destinos”.²⁰⁰ Teniendo por objetivo establecer las bases para una nueva Constitución adaptable a la realidad del Imperio, la nueva Junta se integró lejos de la opinión hostil de los republicanos del primer Congreso; tesis comprobable por la ausencia de éstos últimos en las listas de miembros oficiales a excepción de Mariano Mendiola, diputado representante de Guadalajara que ha sido considerado “republicano” y “liberal” por la historiografía regional. Como representantes de Michoacán fueron recibidos en calidad de diputados el ya conocido P. Francisco Argáandar y Antonio Aguilar y Marocho, quienes no dejaron de reiterar sus agradecimientos y fervientes congratulaciones por la coronación y gobierno iturbidista.

A principios de 1823, la disolución del Congreso provocó una importante oposición a Iturbide entre los miembros del cabildo civil y del Ejército nacional, promoviendo una mirada pública que acusaba en el emperador características tan despóticas como las que lucía recientemente Fernando VII en España. También, la crisis financiera restaba continuamente lealtades entre las huestes provinciales, a quienes Iturbide había prometido remuneraciones monetarias, así como por lo menos, “dos bueyes y un pedazo de tierra de labranza”²⁰¹ a cambio de unirse al Ejército de la trigarancia y posteriormente al Imperio. En medio de este contexto, el religioso José Ma. Coletto, notificó al gabinete imperial desde Valladolid sobre la aparición de grupos antagónicos a la política iturbidista, exponiendo las conspiraciones que tenían lugar en la casa de José María Bermúdez, “hombre sedicioso, de mal corazón, irreligioso y empapado de ideas libertinas”; y las influencias que sus secuaces ejercían sobre los habitantes del actual estado de Guerrero, al divulgar públicamente los males del gobierno, con una atenta invitación a revolucionar en su contra. También, apareció una conspiración en el propio ámbito michoacano donde algunos militares y exdiputados del Congreso concibieron un plan para reunir una junta en Texcoco o Teotihuacán y proclamar la República,²⁰² teniendo por implicados a fray Servando Teresa

²⁰⁰ *Diario de la Junta Nacional Instituyente...*, p. 4 ss.

²⁰¹ William Spense Robertson, *op. cit.*, p. 143.

²⁰² Ma. del Carmen Salinas Sandoval, “Oposición al Imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823”, *Documentos de investigación*, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 1997, p. 10.

de Mier, Carlos Ma. de Bustamante, Justino Barrera, Martín Cos, Pedro Miguel Monzón, José Ma. Fagoaga, José Joaquín de Herrera, entre otros.²⁰³ Por su parte, la propagación de las ideas republicanas se vio reforzada por las tendencias masónicas difundidas por el ministro Joel Roberts Poinsett, durante su estancia como agente confidencial de Estados Unidos en México hacia septiembre de 1822, dado el particular interés norteamericano en promover el sistema republicano en los países del sur desde aquel momento, motivo de una investigación aparte.

Ante la presión que comenzaron a ejercer los grupos civiles y militares, Agustín I intentó convocar nuevamente al Congreso; sin embargo, el proyecto imperial comenzó a significar poco menos que vil patraña para los nuevos congresistas y su idea de Estado moderno e independiente. Por su parte, y según testimonio del jefe político michoacano Ramón Huarte, la postura a favor del Impero en la diputación provincial declinaba cada vez más debido al apoyo al Plan de Casa Mata que brotaba entre los jefes de las huestes locales.²⁰⁴ A pesar de que en la sesión del 17 de diciembre de 1822 de la diputación provincial, el gobierno imperial dio a conocer una serie de documentos en los cuales se advertía de las actuaciones subversivas de Antonio López de Santa Anna en Veracruz y del “mal” que ello producía a la nación,²⁰⁵ el 25 de febrero de 1823 la Junta Michoacana firmó una contestación al oficio de la diputación provincial de Puebla para “adherirse a los planes adoptados por las tropas nacionales del Ejército de Oriente”; es decir, al Plan de Casa Mata que declaraba la nulidad del Imperio. Esta Junta solicitó asimismo “la reunión del Congreso Constituyente Soberano con la plenitud de poderes”, recomendando “al Venerable Clero Secular, y regular, á las ilustres Corporaciones, y Ciudadanos de todas clases”, respetar las resoluciones de sus miembros “para evitar todo desorden, y rompimiento, y que depositando su confianza en el Soberano Congreso Constituyente, [dejasen] en sus manos la suerte de la Patria”.²⁰⁶

²⁰³ *Idem.*

²⁰⁴ William Spense Robertson, *op. cit.*, p. 333.

²⁰⁵ Jesús Arroyo Cruz (ed.), *Actas de la Diputación Provincial de Michoacán 1822-1823*, t. 1, México, Colección centenario de la Constitución Política de Michoacán de 1918, segunda edición, 2017, p. 120.

²⁰⁶ *Cf.* Documento intitulado “Habitantes de Michoacán”, Valladolid, 25 de febrero de 1823.

Los factores hasta aquí apuntados hicieron que el número de partidarios fuese considerablemente reducido hacia 1823,²⁰⁷ quedando únicamente el clero y algunos “aristocráticos” interesados en conservar viejas usanzas, ceremonias, títulos, honores y fueros en un sistema no tan ajeno al virreinal. Fue en este contexto en el que Francisco Argáandar terminó leyendo la resolución de la provincia ante la Junta Nacional Instituyente el 4 de marzo de 1823, con lo cual se cortaron definitivamente los lazos de la región con la política imperial. Según José Ramón Malo, testigo presencial de los hechos y sobrino de Agustín de Iturbide, una vez que el emperador presentó su renuncia al trono el 19 de marzo de 1823, el Congreso “hostilmente preparado [...] se ocupó en formular un decreto, declarando en él que la coronación de D. Agustín de Iturbide había sido obra de la violencia y de la fuerza”,²⁰⁸ publicando un decreto de proscripción propuesto por los diputados Fco. Ma. Lombardo, José Agustín Paz y Mariano Barbosa, el cual declaraba traidor y fuera de la ley al Emperador.²⁰⁹ A partir de ello, muchos de los personajes que habían criticado con anterioridad la orden de disolución del Congreso, pasaron a formar parte de los órganos legislativos de 1823; tal como ocurrió con José Ma. Sánchez de Arriola, quien se convertiría en diputado suplente y representante de Michoacán ante la legislatura del régimen federal.²¹⁰

II.II. “O se destierra el coyote o mata nuestras gallinas”.²¹¹ Los remanentes del tradicionalismo español desde la mirada de los “hombres libres”.

Con el exilio de Iturbide y el establecimiento del sistema republicano, “cuyo estandarte levantó Santa Anna”,²¹² el primer acercamiento provincial a un sistema monárquico decimonónico concluyó de manera definitiva. Hasta entonces, el proyecto

²⁰⁷ Cabe añadir, a manera de miscelánea, que a todo ello se añadía una importante campaña de desprestigio en el panorama social, en el que se acusaron -casi de manera novelesca- supuestos romances del emperador con la Güera Rodríguez, y el enfriamiento de su matrimonio ocasionando el enclaustramiento de su esposa Ana María.

²⁰⁸ José Ramón Malo, *Apuntes históricos sobre el destierro, vuelta al territorio mexicano y muerte del libertador D. Agustín de Iturbide*, México, Imprenta de la Revista Universal, 1869, p. 3.

²⁰⁹ Juan Fidel Zorrilla, *Los últimos días de Iturbide*, México, Talleres gráficos Olimpo, 1969, pp. 23-24.

²¹⁰ Gerardo Sánchez Díaz (coord.), *op. cit.*, p. 116.

²¹¹ Pablo de Villavicencio, rollo 74, PM 316, 1824, colección Sutro.

²¹² “Iturbide. Drama histórico en dos partes, escrito en verso por Antonio de P. Moreno”, *El Tiempo Ilustrado*, t. VI, n. 262, 30 de agosto de 1896, p. 275.

iturbidista había concebido el régimen monárquico como una forma de gobierno efectiva para el Estado independiente. Sin embargo, cabe precisar que desde los primeros días del Imperio existió, de forma paralela, un grupo que, sin adherirse al proyecto iturbidista, mantuvo un fuerte sentido de conservación de las antiguas usanzas virreinales: los llamados “serviles”, “coyotes” y “borbonistas”, cuyas lealtades a la corona española se prolongaron aun después de firmados los Tratados de Córdoba. Para el estudio de este grupo, resulta menester partir de un contexto en el que las corrientes masónicas adquirieron una participación clara en la escena política mexicana, haciendo uso de la prensa como principal vehículo para la difusión de sus respectivos idearios. Algunos órganos periodísticos afiliados a la corriente masónica yorkina y defensores del sistema federal republicano, comenzaron a difundir la existencia de “chaquetas” y “coyotes” en el panorama político, refiriéndose con ello a los miembros de la logia escocesa quienes presuntamente eran fieles súbditos del absolutismo español y “enemigos de la independencia” mexicana.²¹³ Por otro lado, en el ámbito michoacano, algunos miembros electores de la sesión requisitoria de diputados de 1824, advirtieron la presencia de “sujetos que, sin embargo de estar en el ejercicio de sus derechos, [eran] ciertamente borbonistas o antiliberales, centralistas o enemigos del sistema”, considerando “demasiado peligroso colocar entre los legisladores a sujetos de esta clase”.²¹⁴

Ciertamente, la oposición a los grupos tradicionalistas y la más contundente defensa del régimen republicano federal logró afianzarse en el ámbito político michoacano para 1825. A la caída del Imperio, el Congreso Constituyente estatal se vio principalmente integrado por individuos preseleccionados por una junta de votantes cercana ideológicamente al ex insurgente y masón yorkino José Trinidad Salgado.²¹⁵ En opinión del gobernador Antonio de Castro la provisión de empleos para diputados y senadores en el

²¹³ *El Águila Mexicana*, año IV, n. 125, México, 2 de septiembre de 1826; *El Sol*, año IV, n. 1298, 4 de enero de 1827. Copia del escrito de Cristóbal Gonzáles Angulo. Dicho argumento sería criticado posteriormente y de manera extraoficial por *La Verdad Desnuda*, cuya tendencia conservadora cuestionó las “asechanzas” del servilismo español y expuso los “atropellos” de los yorkinos quienes se hicieron llamar “hombres libres”. *La Verdad Desnuda*, n.7, 27 de marzo de 1833, p. 4

²¹⁴ José Antonio Martínez Álvarez, *Actas y decretos del Congreso Constituyente de Michoacán 1824-1825*, t. II, México, 2017, p. 144.

²¹⁵ Ramón A. Pérez Escutia, *Identidad local, opinión pública e imaginario sociales en Michoacán, 1821-1854*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, Editorial Morevalladolid, 2017, p. 60

Congreso por parte de Trinidad Salgado, resultó ser una vía por la cual éste último extendió la influencia de su logia en los ramos del gobierno. A pesar de que para Antonio de Castro el grupo salgadista no tenía el menor prestigio, “y antes por el contrario se trataba con la mayor burla y desprecio”,²¹⁶ lo cierto es que Salgado terminó por convertirse en el gobernador de la entidad para 1829; debido a una real popularidad adquirida, a la presión que a su favor ejerció el miliciano Ignacio Vázquez al sur de la entidad,²¹⁷ apoyado por los generales federalistas Gabriel Méxic en Pátzcuaro y muy posiblemente por Vicente Filisola en el Estado de México;²¹⁸ así como a la oposición del mismo De Castro al decreto de expulsión de españoles aprobado por el Congreso local el 9 de noviembre de 1827.

Tal como señala Erika Pani “la oposición a los españoles fue enarbolada como una de las banderas más vistosas del partido «popular» y «americano», que se organizaba desde las logias masónicas de York”,²¹⁹ lo que terminó por crear una serie de medidas políticas que pretendieron la supresión de los remanentes del antiguo régimen. Es posible que para el pensamiento yorkino, las luchas de 1810-1821 no hayan supuesto un completo rompimiento con el orden virreinal -considerado éste como el enemigo del progresismo y de la libertad de los americanos- por lo que la presencia de españoles en el territorio fue considerada un pernicioso vínculo con la tradición novohispana y, peor aún, como una amenaza latente que favorecería -en determinado momento- la intervención europea en los asuntos nacionales.²²⁰ Así, los estados iniciaron una serie de medidas con el fin de erradicar ese “mal” que representaba la presencia española. Con el control de los aparatos administrativos estatales, los periódicos de tendencia yorkina favorecieron un cambio en el nombre de la capital michoacana, de Valladolid a Morelia, en honor al líder insurgente José Ma. Morelos y Pavón, quien ya en la Carta de Apatzingán había defendido un sistema republicano e independiente. Asimismo, el gobierno estatal michoacano asumió la disposición del Congreso federal del 2 de mayo de 1826 sobre la “extinción de los escudos de armas de los edificios y de todo mueble de uso publico [sic]”, vistos como fastidiosos

²¹⁶ José R. Guzmán, “Proscripción de sociedades secretas, en 1828”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, v. VII, n. 3, 1966, pp.712-713; Ramón A. Pérez Escutia, *op. cit.*, p. 61.

²¹⁷ *El Sol*, año 5^a, n. 1610, 24 de noviembre de 1827.

²¹⁸ *El Sol*, año 5^a, n. 1645, 29 de noviembre de 1827.

²¹⁹ Erika Pani, “De coyotes y gallinas: hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de españoles”, *Revista de Indias*, v. LXIII, n. 228, 2003, p. 359.

²²⁰ *Cf. O se destierra el coyote o mata nuestras gallinas*, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1824.

remanentes del dominio español, con lo cual, según el informe de los procuradores morelianos, se destruyó una veintena de escudos en distintas partes de la ciudad.²²¹

A pesar del reconocimiento efectuado por Juan O´Donoju respecto a la situación de la Nueva España y del retiro de las tropas reales de México, la comunidad ibérica continuaba ostentando cargos en los principales sectores nacionales, lo que a juicio de las nuevas administraciones resultaba ser un obstáculo para la consolidación de una nueva burocracia, de corte liberal, republicano y, en muchos casos, yorkino. Igualmente, los títulos de “conde, marques, caballero y todos los de igual naturaleza [...] que [recordaban] la antigua dependencia ó enlace de esta américa con españa [sic],”²²² fueron invalidados por decreto del gobierno nacional, suprimiendo con ello la composición jerárquica de la sociedad basada en títulos nobiliarios, los cuales no correspondían a la nueva realidad mexicana. Con todo ello, es posible decir que la extinción de los remanentes del régimen español representó para los congresistas de éste periodo un asunto importante en tanto esto permitiría lograr un completo sentido de apropiación del Estado mexicano, constituido bajo los nuevos parámetros de independencia, liberalismo, patriotismo y republicanismo.

Para la Junta Patriótica moreliana presidida por José María Serrano -cuya legalidad estuvo fuertemente cuestionada por el cabildo de Uruapan, mucho más moderado-²²³ la continua presencia de españoles, borbonistas y centralistas, vistos por ellos como una entidad homogénea, no hacía más que “[paralizar] la magestuosa marcha de nuestras instituciones liberales” e “[inquietar] á los pacíficos michoacanos, sacándolos de la dulce calma en que estaban á beneficio de un gobierno sabio é ilustrado”.²²⁴ Esta postura sería igualmente compartida por el *Astro Moreliano*, que en respuesta al plan intervencionista de Isidro Barradas en 1829 arremetió en “contra [de] esos tiranos desgraciados y ambiciosos -los españoles-, que acostumbrados por mucho tiempo a dominar a nuestros antecesores, creen que los libres americanos de este siglo pertenecen a aquellos en sus

²²¹ AHMM, fondo Independiente I, s. XIX, c. 37, exp. 2. “Respuestas presentadas al ayuntamiento por diferentes comisiones en el año de 1826”, 1 de agosto de 1826.

²²² *El Michoacano Libre*, t. I, n. 9, 3 de marzo de 1830.

²²³ AHMM, fondo Independiente I, s. XIX, c. 39, exp. 55. La Junta Patriótica fue una organización de jóvenes morelianos cuyo propósito fue promover el apego y patriotismo de los habitantes de la capital michoacana durante la elección del segundo presidente de la República.

²²⁴ *El Sol*, año 5ª, 24 de noviembre de 1827

sentimientos, sin prever que no respiran otra cosa que patriotismo, libertad e independencia”.²²⁵

La extinción de la casta “coyotesca”, como fue apodada por sus más enérgicos opositores, se concretó en el decreto de mayo de 1827 con el cual los peninsulares quedaron excluidos a nivel nacional “de los empleos públicos civiles y militares, e incluso de los cargos religiosos”.²²⁶ Por su parte, el anti hispanismo no sólo gravitó en las oficinas del gobierno republicano sino también en el sector campesino michoacano, lo cual, siguiendo la línea explicativa de Romana Falcón, pudo deberse, en términos generales, a “los odios [que] se habían incubado [...] en las rígidas condiciones de trabajo de los ingenios”, concretamente hacia los propietarios adinerados quienes mantenían intereses contrarios a los de la población trabajadora de las haciendas.²²⁷

Si bien el sector agrícola, integrado mayormente por indígenas, ostentaba rasgos fuertemente tradicionalistas en torno a sus dinámicas socioeconómicas, el malestar vivido dentro de las haciendas debido a las “purgas” y a las odiosas deudas que los peones adquirían con sus patrones, confluyó rápidamente con la política anti hispánica de los “hombres libres”, formando un importante contingente que, unido a las milicias cívicas de Tarímbaro y Tiripitio, exigió la inmediata expulsión de “gachupines” del territorio michoacano.²²⁸ Justo a partir de entonces, “las milicias cívicas – o policía rural- fueron pieza clave de la política gubernamental para enfrentar a los enemigos del régimen ideológico vigente.²²⁹ Constituidas por carpinteros, obreros, zapateros, ganaderos, aguadores y hasta algunos oficinistas,²³⁰ las filas de los cuerpos milicianos recibieron también un gran contingente de sujetos acusados del delito de vagancia y vicio, quienes quedaron adscritos de manera forzada al entrenamiento militar, lo que más tarde dio lugar a las múltiples deserciones y “alevosías” de los militantes acusadas localmente por los jefes

²²⁵ *El Astro Moreliano*, t. I, n. 23, 23 de julio de 1829.

²²⁶ Erika Pani, “De coyotes y gallinas...”, p. 359.

²²⁷ Romana Falcón, *Las rasgaduras de la descolonización. Españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, México, El Colegio de México, A.C., primera edición, 1996, pp. 142-143.

²²⁸ Margaret Chowning, *Wealth and power...*, p. 131.

²²⁹ Gerardo Sánchez Díaz, José Alfredo Uribe Salas & José Napoleón Guzmán Ávila, “Michoacán: tres décadas de historia militar”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 11, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, p. 95.

²³⁰ AHMM, fondo Independiente I, s. XIX, c. 37, exp. 26, “lista de individuos que se alistaron voluntariamente al servicio de la milicia cívica del Estado”, 21 de agosto de 1829. En el análisis del perfil de los militantes es posible concluir que la mayoría eran hombres casados, de entre 22 y 46 años, con rasgos mestizos o indígenas.

de regimientos, batallones y compañías. Tal fue el caso de José María Cañedo, natural de Toluca, que como muchos otros amparados inicialmente en la ley de amnistía, desertaron del cuerpo miliciano michoacano antes de cumplir el tiempo estipulado por las autoridades.²³¹ Cabe aclarar que incluso la creación de milicias cívicas fue iniciativa de hacendados y administradores públicos españoles entre 1823-1825; sin embargo, para 1827 pasaron a depender de las disposiciones del Congreso y de las facciones que en él se asentaron.

Aunque ciudades como Puebla y México concentraron un índice poblacional hispánico mayor, en Michoacán la expulsión y despojo de españoles no dejó de comprometer a comerciantes, hacendados, empleados, juristas, curas y religiosos.²³² Uno de los casos que ilustran la situación social y familiar de las medidas de expulsión a nivel regional es el de doña Petra Vélez de Abacal, vecina de la ciudad de Morelia, quien se presentó ante las autoridades locales en febrero de 1828 con la intención de demostrar que su esposo, don Manuel de Abacal, nacido en España, había vivido por más de 38 años en la ciudad michoacana, y que en los años de la guerra de emancipación española había evitado por todos los medios “contrariar los designios de la independencia de nuestra patria”; argumentos que de ser comprobados lo harían inmune a las medidas del gobierno federal.²³³

En el ámbito eclesiástico, tres fueron las figuras de ascendencia española que ocupaban importantes cargos en el senado episcopal michoacano: José Manuel de Aguirre-Burualde, Francisco de Borja Romero y Manuel de la Bárcena. Sin embargo, solo el primero de los mencionados quedó sujeto al decreto de expulsión, a pesar de “mostrar varias certificaciones de médicos que aseguraban que su vida corría peligro si se le precisaba a realizar un viaje” tan largo.²³⁴ Asimismo, aunque perteneciente al bajo clero, uno de los religiosos que corrió una suerte similar fue fray Francisco de Santiago, carmelita originario del reino de Galicia y vecinado en Morelia, que por motivos de la dicha ley fue conducido

²³¹ *Idem.*

²³² AHMM, fondo independiente I, s. XIX, c. 5, exp. 18, 1828.

²³³ *Idem.*

²³⁴ *El Fénix de la Libertad*, t. II, n. 31, 28 de enero de 1833, p. 2. El Sr. Romero y Sta. María murió justo antes de ser considerado en las listas de la cámara de senado de la Unión para disponerle en un buque de vuelta a España; y Manuel de la Bárcena obtuvo el indulto al demostrar su apoyo al proceso de independencia. Juvenal Jaramillo, *op. cit.*, p. 497.

por la ruta Zinapécuaro-Veracruz a principios de 1828, con el firme propósito de deportarlo a Europa.²³⁵ Por su parte, en el sector miliciano el teniente coronel mayor del batallón número 10 de Maravatío, José Ma. González Arévalo, aunque español, fue exceptuado de las listas debido a su ofrecimiento “por la libertad de la Patria” y servicios a la Nación durante el avance de la reconquista.²³⁶

Hacia mediados de 1829, el Plan de Isidro Barradas fue dado a conocer en Morelia por el Cnel. Juan José Codallos, quien exhortó a una rápida movilización de las fuerzas milicianas contra los “miserables [...] esclavos de la familia de los Borbones”.²³⁷ Acto similar realizó el coronel yorkino Joaquín Caballero Acuña, quien instó a sus huestes a “vibrar la espada vengadora sobre vuestros verdugos”, aclamando que había “llegado el momento de combatir por la independencia nacional” debido a que los españoles pretendían restaurar el absolutismo en México, “recordando la época execrable del conquistador Cortés”.²³⁸ En los meses siguientes, el gobierno michoacano se pronunció por la defensa del pacto federal y de la independencia, enviando doscientas camisas para vestir al ejército mexicano cosidas por mujeres michoacas y cooperando con algunos donativos para el mantenimiento de las tropas nacionales.²³⁹

Eludida la “amenaza extranjera” con la liquidación de los remanentes del tradicionalismo peninsular en el terreno bélico, los quiebres de aquel primer sistema federal republicano llevaron a la implementación de un sistema centralista en el que la Iglesia, cierta facción del Ejército, grandes comerciantes y hacendados, retomaron el poder político de la región. Entre los años de 1829 y 1830, se sucedió a nivel regional un repentino giro histórico, en el que el dominio de la logia yorkina se desbarató rápidamente, dando lugar a la destitución del gobernador Trinidad Salgado. Por su parte, la revisión hemerográfica permite observar que con el ascenso de Anastasio Bustamante como presidente de la República en enero de 1830, tanto los ayuntamientos como el Congreso del Estado se vieron integrados por nuevos actores políticos, entre quienes pronto

²³⁵ “Aviso del gobierno del estado de Michoacán”, *El Sol*, año V, n. 1693, 1 de febrero de 1828.

²³⁶ *El Correo de la Federación*, t. V, n. 564, México, 18 de mayo de 1828.

²³⁷ *El Astro Moreliano*, t. I, n. 33, Morelia, 23 de julio de 1829.

²³⁸ *El Astro Moreliano*, t. I, n. 38, Morelia, 1 de agosto de 1829.

²³⁹ Véanse los ejemplares del mismo periódico en el mes de agosto.

destacaron los clérigos Mariano Rivas y José Ma. Cabadas. Dichos personajes fungirían como defensores de los intereses eclesiásticos y de la elite moreliana en el nuevo gobierno.

Rivas logró incrustar en el espacio periodístico regional ciertas notas políticas como redactor principal de *El Michoacano Libre*, acotando “con erudición y mucho cuidado”²⁴⁰ “los males” de la facción afiliada al “malhadado rito de York”; y apoyando un cambio administrativo del gobierno nacional a favor de Anastasio Bustamante. Con un enfoque ciertamente conservador, su periódico se ocupó de menospreciar la presencia de partidos y de criticar severamente “la desmoralización y corrupción de las costumbres”,²⁴¹ aunque esto siempre se mantuviese dentro de una corriente moderada que defendía al mismo tiempo el federalismo como sistema de gobierno.²⁴² Así, –argumentaban sus redactores– los males del país no estaban en la forma política adoptada por el acta constitucional de 1824, sino en “la corrupción y perversidad de los que administran los negocios públicos”.²⁴³ Con ello, Rivas inició igualmente un proyecto de reforma de la Constitución federal con el fin de moderar las facultades del Ejecutivo, evitando con ello “la intemperancia de quienes imponían reformas atropelladamente”.²⁴⁴ Por otro lado, contempló a Anastasio Bustamante como el medio para la restitución del orden constitucional, al igual que lo hizo Manuel Alzúa, miembro del ayuntamiento michoacano quien hizo una invitación pública a la comunidad regional para celebrar “la feliz entrada de la división protectora de la Constitución”. Caso diferente es el de José Ma. Cabadas, diputado suplente por el Congreso michoacano y ministro del curato de La Piedad, quien -de manera más radical- comenzó una importante labor catequística que intentó persuadir a la feligresía sobre los males que el sistema federal acarrearía sobre la institución eclesiástica y el orden religioso y tradicional de los michoacanos. En sus palabras: “la federación era la destrucción del culto, del clero y de las monjas”.²⁴⁵

²⁴⁰ María Teresa Cortés Zavala “Bosquejo de la prensa michoacana en el siglo XIX”, *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, n. 8, México, 1986, p. 35.

²⁴¹ *El Michoacano Libre*, t. I, n. 2, Morelia, 7 de Febrero de 1830.

²⁴² *El Michoacano Libre*, t. I, n. 9, Morelia, 3 de Marzo de 1830.

²⁴³ *Idem*.

²⁴⁴ Roberto Heredia Correa, “Mariano Rivas (1797-1843). Una vida breve, una obra larga”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 13, doc. 163; [en línea], disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc13/163.html>

²⁴⁵ Enrique Florescano, *op. cit.*, p. 18.

Con la incorporación de dichos personajes a la esfera política regional, la administración de Trinidad Salgado fue desconocida por diversos ayuntamientos en el estado.²⁴⁶ En este sentido, los ayuntamientos de Tarímbaro, Tiripitio, Sta. Clara y Zinapécuaro alegaron que la elección de dicho gobernador había sido “anticonstitucional” al ocurrir durante los intentos de reconquista española, donde:

no reinó la libertad que pide la ley, pues todo fue obra del partido insano impuesto ya a sobreponerse á la justicia y libertad, [logrando] en los días últimos de mayo y primero de junio [de 1829] llevar adelante las miras siniestras, colocando en los poderes legislativo y ejecutivo individuos ligados con el sacrílego juramento de la logia -yorkina-, respetando mas á este que al que prestan ante el ser supremo, cualidad suficiente para que desmerezcan la confianza pública [sic]²⁴⁷

Más tarde, los ayuntamientos de Maravatío, Cotija, Tinguindin y Zitácuaro se declararon también a favor de la remoción del gobernador. Para el cabildo de Puruándiro, la situación debía sujetarse a las fuerzas de la moderación y del orden, aunque se declaró en contra de “los partidos degradantes [...] que no conducen á otro fin, que al de incrementar las facciones, y éstas al exterminio pleno y total de la nación”.²⁴⁸ Por su parte, en opinión de José María Ibarrola, entonces presidente del ayuntamiento de Morelia, las maniobras de Manuel Gómez Pedraza, Anastasio Bustamante y de Antonio López de Santa Anna en el Plan de Jalapa, habían sido “una verdadera medida de pacificación y la más propia para la conservación de las instituciones federales que nos rigen”.²⁴⁹ Finalmente, por bando oficial se dio a conocer lo siguiente:

El ayuntamiento de esta capital que hace mucho tiempo observaba con dolor los inmensos males que afligían a la patria, y que no descubría por parte alguna esperanza de remedio viendo toda la fuerza y el poder colocados en la manos

²⁴⁶ *El Michoacano Libre*, t. I, n. 10, Morelia, 7 de marzo de 1830.

²⁴⁷ *El Michoacano Libre*, t. I, n. 1, Morelia, 21 de enero de 1830.

²⁴⁸ *El Michoacano Libre*, t. I, n. 8, Morelia, 28 de febrero de 1830

²⁴⁹ AHMM, fondo Independiente I, siglo XIX, c. 37, exp. 38, “El Presidente muy ilustre del ayuntamiento de la capital del Estado de Michoacán a los habitantes de la misma”, 1833.

de los que la estaban destrozando, apenas oye la heroica voz de libertad que resuena en Jalapa, apenas ve el plan en que se descubre el origen de nuestras desgracias, y se indican los únicos remedio que podían sacarnos del abismo en que estábamos sumergidos, cuando considera que es un deber suyo secundar estos gloriosos esfuerzos y sacrificarse por tan digna causa. Así es que sin embargo de verse rodeado de ballonetas dispuesta a obedecer las ordenes de un Gobierno y legislatura que en todos sus pasos manifestaban su declarada oposición a estas medidas salvadoras: a pesar de ver a sus puertas una fuerza imponente que mandaba el tirano coronel Codallos, hombre cuyos grandes crímenes lo obligaban a apurar sus esfuerzos para impedir los progresos de una empresa que debía aniquilar a la malvada facción a que pertenecía; no duda un momento en publicar su adhesión al plan del ejército de reserva, ecsitando al Gobierno, para que hiciera lo mismo en beneficio de los pueblos [...]

1. El Ayuntamiento de esta capital, no reconoce como Gobernador al ciudadano José Salgado, y en consecuencia no obedecerá sus órdenes en lo subsecibo.
2. Solo reconocerá como encargado del poder ejecutivo al vicegobernador ciudadano. Diego Moreno, e interin se presenta en esta capital al consejero a quien toca según la constitución del Estado [sic].²⁵⁰

A diferencia de los últimos años, la población tuvo una participación activa en el contexto del cambio político. En febrero de 1830 las mujeres de Tangancícuaro solicitaron el apoyo al nuevo gobierno debido a que se vieron forzadas a refugiarse con sus familias en Zamora por el hostigamiento que sufrían de las milicias cívicas y del ayuntamiento de su región al declararse a favor del Plan de Jalapa.²⁵¹ Sin embargo, el *Michoacano Libre* informó en el mismo mes que el prefecto interino del poniente, Rudesindo Villanueva, había recogido veinte firmas de algunos vecinos honrados de Zamora para pedir al ayuntamiento de aquella villa que revocara la iniciativa sobre la nulidad de José Salgado; al tiempo que mandó “á varios pueblos de la comarca sujetos bien marcados por sus opiniones revolucionarias á que reunan gente con el objeto de imponer á dicha corporacion, y arrancarle por la fuerza una providencia contraria á sus rectificadros sentimientos”

²⁵⁰ AHMM, fondo Independiente I, s. XIX, c. 37, exp. 38, “Bandos y Actas del Ayuntamiento de Morelia”.

²⁵¹ *El Michoacano Libre*, t. I, n. 4, Morelia, 11 de febrero de 1830.

[sic].²⁵² Finalmente, para el ciudadano y vecino José Ma. Ojeda, Trinidad Salgado no era más que un bandido:

sin la autoridad legal [decía] para ir a imponerme órdenes [...] y en ningún caso lo pude considerar como gobernador por hallarse á la cabeza de unos hombres perturbadores del orden , que estan templados por ahí para sacar partido [...] lo consideré *bandido* por que la silla que ocupaba era robada y debida solamente á esa misma faccion detestable que aun quiere mantenerlo [sic]²⁵³

Sin embargo, la contraofensiva militar no tardó. En marzo de 1830, el coronel Juan José Codallos se pronunció en el cerro de Barrabás contra las “tendencias centralistas” de los afiliados al régimen de Anastasio Bustamante -tendencias que se publicaban en el periódico *El Sol*-; exigiendo además la reposición de los gobernadores depuestos, entre quienes no solo estaba Trinidad Salgado sino también Vicente Romero, ex gobernador de San Luis Potosí depuesto por las tropas del general Luis Cortázar. Fue éste último militar uno de los mayormente defendidos en *El Michoacano Libre*, ya que su política moderada que mantenía cierto estado de orden sin la presencia de medidas abruptas en su comandancia, se pretendió un modelo de gobierno a seguir por la entidad michoacana. A pesar de que *El Astro Moreliano* aseguró en su momento que Cortázar estaba de acuerdo con los movimientos salgadistas, *El Michoacano Libre* mantuvo la idea de que quien destruyó el yorkismo en Potosí no podía ser el mismo que protegiera “las escorias de él en Michoacán”.²⁵⁴

Cabe detenernos un momento y es que hemos tocado un punto importante: las propuestas centralistas que comenzaban a gravitar entre las páginas de *El Sol* capitalino. Dichas propuestas fueron paulatinamente apoyadas por los grupos locales poderosos, incluso por quienes –siguiendo la línea de Lorena Ojeda- ocupaban puestos claves en la administración pública federal.²⁵⁵ Por su parte, *El Sol* recibió un gran porcentaje de cartas

²⁵² *Idem*.

²⁵³ *El Michoacano Libre*, t. I, n. 15, Morelia, 21 de marzo de 1830.

²⁵⁴ *El Michoacano Libre*, t. I, n. 3, Morelia, 10 de febrero de 1830.

²⁵⁵ Lorena Ojeda Dávila, “El poder político en Michoacán durante el centralismo, 1835-1846”, *Espacio y poder en América Latina. Actores y escenarios históricos en los contextos de la dominación*, Francisco A. Rubio &

dirigidas por lectores michoacanos, superando incluso a “ciudades como Guadalajara, Puebla y Veracruz”, por lo que a pesar de las insistencias de algunos regidores regionales como Manuel Castañeda por cancelarlo, *El Sol* no dejó de propagarse en tierras michoacanas, llegando a contar con una lectura asidua entre los vecinos de su ciudad capital, que como centro de los poderes civiles y religiosos concentraba gran número de suscriptores a la prensa política.²⁵⁶

Una serie de movimientos armados siguieron al pronunciamiento de Codallos, en los que destacó el gral. José Fco. Gordiano Guzmán, enfrentándose repetidamente a las elites y a los grupos de oposición al federalismo el sur de Jalisco, colindantes con el norponiente michoacano. El desencanto al modelo federal comenzó a generalizarse paulatinamente, debido a las acciones de los jefes destituidos a partir del Plan de Jalapa y a la alteración del orden social en las provincias. Por ejemplo, en Zamora, las huestes al grito de “¡Viva Guerrero y Codallos!” ocasionaron graves estragos a la población a finales de 1830. Una nota de *El Sol* relata dicho acontecimiento:

La entrada de estos fue poco antes de las tres de la tarde; cosa de treinta entraron por el rumbo de Xacona, y la demás gente por el puente de Naranjos: unos y otros llegaron furiosos á la carrera con espada en mano, hablando miles de insolencias [...] La guardia que estaba en las garitas, viendo el que era un

Rocío Delibes Mateos (eds.), Sevilla, Aconcagua libros, 2010, p. 97. Según el estudio de Ramón Pérez Escutia la introducción de dicho periódico en la provincia parece remontarse a la propuesta del regidor michoacano Isidro García de Carrasquedo, quien en abril de 1827 llegó a proponer cancelar la suscripción de la provincia con el *Águila Mexicana* cuyo socio propietario fue otro michoacano yorkino, el Sr. Juan Nepomuceno Gómez de Navarrete- para contratar en su lugar una con este medio publicitario de tendencias considerablemente moderadas y antagónicas al anterior. Sin embargo, esto parece un tanto insólito considerando que uno de los directores de *El Sol* fue Manuel Codorniu, jefe realista que llegó a Nueva España en 1821 y quien era conocido como fiel escocés y borbonista entre sus contemporáneos, contraponiéndose a la postura del propio Carrasquedo ilustrada en su periódico *El Astro Moreliano*, en defensa de las políticas federalistas y benefactora de los personajes afiliados al rito de York. Por tanto, podemos sugerir la existencia de una confusión entre Isidro García de Carrasquedo y el canónigo Ignacio García de Carrasquedo, siendo éste último quien probablemente si haya tenido algunas diferencias con las políticas de los gabinetes yorkinos.

²⁵⁶ Adriana Pineda Soto, “Los periódicos oficiales en la construcción del Estado Mexicano: Un recuento del caso michoacano”, *Tinkuy. Boletín de investigación y debate*, n. 21, Universidad de Montreal, Section d’études hispaniques du Département de littératures et de langues modernes, 2014, p. 65; [en línea], disponible en: <https://dialnet.unirioja.es>. La participación michoacana es comprobable en la revisión de sus ediciones entre los años de 1823-1832, considerando anticipadamente su breve suspensión por razón del motín de La Acordada. Por su parte, el interés de Manuel Castañeda por alejar aquella publicación pudo deberse a la filiación que el susodicho mantuvo con la logia yorkina “Matamoros”, recientemente instalada en la provincia y a la cual pertenecieron algunos otros actores políticos locales como José Trinidad Salgado y Rentería, el canónigo Martín García de Carrasquedo y el jefe de milicias Joaquín Caballero de Acuña.

número mayor que no les podían resistir, se retiraron: luego que entraron á la plaza empezaron a echar fuego, y procuraron hacerse de la cárcel [...] A los presos les decían que se salieran, y estos con piedras, interin venían las llaves, rompieron las chapas, y los últimos golpes de las puertas las abrieron y se salieron todos, sucediendo lo mismo en la cárcel de las mujeres, pues no quedó nadie. Los presos fueron como cincuenta y seis hombres, todos fascinerosos y asesinos muy malos [...] Despues se dirigieron á todas las casas de los particulares, ecsigiéndoles á unos dinero y á otros que les compraran cigarros, como lo hicieron á querer ó no, pues les decían que si no les compraban, ó los saqueaban, ó les daban cinco balazos [...] La casa de d. José Simon Cueva la saquearon enteramente: á los sres. Garcias les llevaron algunos efectos y lo mismo á d. Antonio Godines y otros comerciantes, llevándose igualmente todo lo que tenían realizado en los estanquillos: á José Secada le saquearon enteramente su casa y maltrataron mucho á su mujer: la tienda de d. Benito Mendez, que es capitán de cívicos, tambien la robaron; y á d. Ramon Cuadra, aun estando en cama, fue uno de los presos y le tiró dos balazos, de los que se está muriendo [sic]²⁵⁷

La persecución de “los principales activistas del federalismo radical en Michoacán” fue iniciada por el destacamento del coronel de infantería Víctores Manero,²⁵⁸ a quien su opositor, Lorenzo de Zavala, describía como “jefe imbécil y por lo mismo apto para dejar obrar á los facciosos”.²⁵⁹ Por su parte, los coroneles Pedro Otero y Mariano Vargas recibieron órdenes de enfrentar ferozmente a las tropas rebeldes de Juan José Codallos – quien era referido como “la víbora de Michoacán”-²⁶⁰ y de Ramón Aguirre; aunque el primero fue prontamente relevado de su cargo debido a “la aprehensión, juicio sumario y fusilamiento de un grupo de vecinos de Morelia” sospechosos todavía de apoyar a Salgado y a Guerrero. En dicho contexto, las noticias sobre las campañas a favor de la facción bustamantista publicadas en *El Sol* ponen de manifiesto la actuación de las rancherías

²⁵⁷ *El Sol*, año 2º, n. 529, México, 4 de diciembre de 1830.

²⁵⁸ Ramón A. Pérez Escutia, *op. cit.*, p. 75.

²⁵⁹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de Méjico: desde 1808 hasta 1830*, t. II, Nueva York, imprenta de Elliott y Palmer, 1832, p. 273.

²⁶⁰ *El Michoacano Libre*, t. I, n. 59, 25 de agosto de 1830.

regionales como importantes puntos centinelas de los caminos, donde a partir de un acuerdo con el gral. Mariano Vargas se negociaba la interceptación de las tropas salgadistas tratadas como bandas de ladrones, entre quienes destacaba el famoso teniente y “ladrón” Nieves Huerta.²⁶¹

La destitución de Trinidad Salgado llevó al frente de la entidad quedó Diego Moreno Jasso, rico hacendado descendiente de una poderosa elite “militar, concejil, clerical y comercial del ámbito zamorano”.²⁶² Su administración fue clave para la concertación de afinidades con la clerecía y con una parte del Ejército decantada a favor de los famosos “fueros y privilegios”, la cual fue acusada por los salgadistas como una “tropa seducida y amedrentada con las perversas ideas de centralismo, monarquía y borbonismo”,²⁶³ a pesar de que para el momento nadie hablaba de la instauración del monarquismo, por lo menos de manera abierta. Asimismo, Diego Moreno hizo extenuante la labor de persecución del “faccioso” y “bandido” Codallos, estableciendo una importante mancuerna con los militantes Otero, Mariano Vargas y Juan Pablo de Anaya;²⁶⁴ hasta darle alcance en Turicato y fusilarlo en el municipio de Pátzcuaro el 15 de Julio de 1831. Este tipo de acciones llevaron a las elites regionales a apoyar tanto al gobierno nacional como al estatal, debido a que supusieron un remedio contra las acciones de los grupos radicales del federalismo, entre quienes se confundían hordas de “ladrones” y pelafustanes, garantizando así la seguridad de sus fincas y pequeñas producciones.

Poco documentadas han sido las acciones referidas de Diego Moreno. Historiográficamente resulta mejor conocida la oposición a éste gobernador, la cual acusaba la presencia de “un ayuntamiento faccioso e ignorante” dirigido realmente no por Diego Moreno, sino por las múltiples instigaciones y manipulaciones del “pérfido” Ignacio Domínguez, “borbonista por principios y más criminal que el español anti independiente que haya pisado nuestro suelo”. Justamente, el grupo que comenzaba a identificarse como los “hombres de bien” -al cual no sólo perteneció el citado Domínguez sino también Rivas y el ex gobernador Antonio de Castro-, fue públicamente expuesto como un conjunto de

²⁶¹ *El Sol*, año 2^a, n. 467, México, 10 de octubre de 1830.

²⁶² Heriberto Moreno García, *Haciendas de Tierra y Agua en la Antigua Ciénaga de Chapala*, México, El Colegio de Michoacán, 1989, p. 350.

²⁶³ Gerardo Sánchez Díaz, *op. cit.*, p. 105.

²⁶⁴ *El Gladiador*, t. 1, n. 184, México, 27 de septiembre de 1830.

individuos partidarios “del más insolente despotismo”. En opinión de un moreliano anónimo, una serie de juntas de “españolizados” llevadas a cabo diariamente en casa de Domínguez y de Rivas tuvieron por objetivo mantener a Diego Moreno al frente del gobierno estatal, “y este hombre –aseguraba el moreliano anónimo– sin pudor alguno obedece sus mandatos [convocando] a elecciones para que, haciéndose bajo su maléfica influencia, vuelva a componerse el congreso de hombres aristócratas amigos de los españoles y enemigos de la libertad”.²⁶⁵ Con ello, la facción radical federalista aglutinó en un solo grupo a borbonistas, centralistas, traidores y ricos, sin considerar que incluso dentro de los partidarios del federalismo hubo quienes se opusieron al federalismo popular y radical de líderes como Juan Álvarez y Vicente Guerrero, adoptando en su lugar un federalismo moderado “o escocés”, que trató de conservar el orden y gran parte de las viejas estructuras sociopolíticas con un estricto apego a la Constitución.²⁶⁶

Otra de las maniobras de la prensa opositora consistió en señalar a los “hombres de bien” como “traidores enemigos de las luces”²⁶⁷ y “fautores principales de la esclavitud”, eternamente contrapuestos a las máximas de la ilustración y de la modernidad. Si bien la labor de desprestigio fue mutua entre los bandos contendientes, cabe señalar que en su tiempo, Rivas realizó una importante labor de reforma en la educación a la manera ilustrada, como presidente de la Junta de Instrucción Pública de 1831, lo que tuvo por planes permitir la reapertura del Colegio de San Nicolás para alojar en él a las escuelas normales lancasterianas;²⁶⁸ donde posteriormente se formarían distinguidos juristas en un plan de estudios “moderno” e incluso liberal.²⁶⁹ En dicho tenor, es menester señalar que entre la clase letrada michoacana a la cual pertenecieron los miembros del gabinete gubernamental, los términos “liberal” e “ilustrado” ostentaron múltiples acepciones según

²⁶⁵ *Sepa el Pueblo michoacano la conducta del tirano*, México, Imprenta del C. Joaquín Tejeda, 1833.

²⁶⁶ José Antonio Serrano O., “El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832”, *Historia Mexicana*, v. 43, n. 1 (169), México, El Colegio de México, julio-septiembre de 1993, p. 56.

²⁶⁷ *Hoy pagará Santa Anna lo que ha hecho con Bustamante*, México, 1833.

²⁶⁸ Roberto Heredia Correa, “Mariano Rivas (1797-1843). Una vida breve, una obra larga”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 13, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, pp. 16-17.

²⁶⁹ *Idem*. Por otro lado, Mariano Rivas impulsó la reapertura y fundación de Colegios seminarios en el territorio mexicano, con la fundación de un seminario en la ciudad de León y los colegios seminarios de Acámbaro y Apaseo, que actuarían con sedes auxiliares del tridentino de Morelia. Moisés Ornelas, *A la sombra de la revolución liberal. Iglesia, Política y Sociedad en Michoacán, 1821-1870*, tesis de doctorado, El Colegio de México, 2011, p. 79.

los enfoques particulares desde los cuales fueron enunciados. Ciertamente para los “hombres libres” dichos términos adquirieron valores significativos quizá más próximos al idealismo revolucionario y a la política federalista de autores como Alexander Hamilton, mientras que para los “hombres de bien” reflejaron un sentido un tanto más “templado”, estableciendo una serie de paralelismos con el pensamiento burkeano. Por tanto, resulta importante observar la complejidad de un contexto en el cual los conceptos de la Francia posrevolucionaria adquirieron un valor universal, pero en el que cada individuo o grupo expresó de manera particular una significación de los mismos, lo cual llegó a definir el sentido de identidad político-discursiva de la prensa. Atendiendo a lo dicho, resulta curioso la disparidad en el entendimiento de unos y otros respecto a los conceptos, si se atiende a que las formaciones intelectuales de los hombres de 1830 ocurrieron de forma paralela y casi siempre en los mismos espacios educativos.

Hacia junio de 1831, *El Sol* anunció el retiro de Diego Moreno de su cargo como gobernador del estado, quedando en su lugar el consejero decano Juan Manuel González Ureña.²⁷⁰ En lo sucesivo, las administraciones de Valentín Gómez Farías, alternadas con las del gral. Santa Anna, ocasionaron una fuerte reacción en las elites locales, quienes no dejaron de ver en ello la vuelta de “la detestable facción del año 28”;²⁷¹ así como de oponerse a aquellas tendencias radicales que consideraban dignas de “los demagogos”. Así apareció *La Sombra de Washington* encauzando la opinión pública –ahora si de manera abierta– hacia la implementación del centralismo y a la crítica del sistema vigente. Sin embargo, la llegada del coronel Vicente Vizcaíno enviado desde el centro de México y las conspiraciones suscitadas en el Café de Vergara –dirigidas por el yorkino José Caballero de Acuña– facilitaron la reinstalación de Trinidad Salgado en el ejercicio del poder michoacano, lo cual legalmente se podía si pensamos en la ley de amnistía contenida en los convenios de Zavaleta. Prontamente, dicho gobernador volvió a implementar las legislaciones de tipo reformista que gravaban sobre los intereses de las elites corporativas regionales. Hasta aquí, estas líneas han servido como contexto para tratar una de las expresiones conservadoras previas a la instauración efectiva del centralismo en la República.

²⁷⁰ *El Sol*, año III, n. 730, México, 20 de junio de 1831.

²⁷¹ *Vaya un juditas decente para el vice-presidente*, rollo 67, PM 278, México, Imprenta dirigida por Tomás Uribe y Alcalde, 1833. Colección de Panfletos Mexicanos de Sutro, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 26 de mayo de 1833 se escuchó a “las dos y tres cuartos de la mañana”, “el grito escandaloso de Valladolid –Morelia-” por el teniente coronel michoacano Ignacio Escalada²⁷² quien se pronunció bajo el lema de “Religión y Fueros” como respuesta a las medidas que pretendían dar un nuevo giro a las relaciones Iglesia-Estado-Ejército discutidas por nuevos diputados progresistas del Congreso y defendidas por Valentín Gómez Farías; medidas que –como puede adelantarse- fueron apoyadas fervientemente por Trinidad Salgado, comenzando una política de adjudicación para el Estado de antiguos colegios, conventos y oratorios de la Orden de los jesuitas.²⁷³ El Plan de Escalada expuso el interés local por mantener las estructuras tradicionalistas del sector militar y eclesiástico, expresando en su contenido el sostenimiento “a todo trance la santa religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas”. Asimismo, desconoció las elecciones que habían llevado a Trinidad Salgado nuevamente al frente de la administración michoacana, solicitando la remoción de su cargo y la elección de un “jefe político nombrado por una junta de los vecinos honrados de esta capital”.²⁷⁴ Auxiliado de su guarnición y con el aplauso de las elites locales, Escalada puso bajo prisión a Trinidad Salgado, no sin dejar de recibir un ultimátum por Luis de Cortázar exigiendo la libertad del gobernador y mostrando su disposición en movilizar contra él las fuerzas militares.²⁷⁵ Si seguimos el testimonio de *El Fénix de la Libertad*, los principales promotores de aquella insurrección fueron el entonces obispo de Michoacán Juan Cayetano Gómez de Portugal, así como los curas José Ma. Rayón y Pablo Domínguez, quienes ofrecieron “cooperar en cuanto pudieran” al movimiento.²⁷⁶ También, el antiguo partidario regional del Imperio de Iturbide, el impresor Luis Arango, se adhirió oficialmente al Plan de Escalada el 23 de mayo,²⁷⁷ así como el coronel José de Ugarte, quien posteriormente ocuparía la gubernatura estatal.

Pero los alcances de dicho plan no solo quedaron en la provincia. Fuera de ella, la guarnición del puerto de Matamoros liderada por José de las Piedras lo secundó, añadiendo

²⁷² Carlos Ma. Bustamante, *op. cit.*, t. IV, p. 244.

²⁷³ AHMM, fondo independiente I, siglo XIX, c. 45, exp. 9, “Circular de la prefectura del norte del ayuntamiento”

²⁷⁴ Enrique de Olavarría y Ferrari, *op. cit.*, p. 324.

²⁷⁵ *El Fénix de la Libertad*, t. II, n. 163, México, 9 de junio de 1833.

²⁷⁶ *El Fénix de la Libertad*, t. III, n. 43, México, 12 de septiembre de 1833

²⁷⁷ Joaquín Fernández de Córdoba, *op. cit.*, p. 19.

además un reclamo para el restablecimiento de los Tratados de Córdoba y de la monarquía; así como la devolución de “las garantías” de los españoles y la liquidación de las sociedades masónicas “que tantos daños han causado á la cara patria”. De igual forma, en Oaxaca, el Dr. Quiñones, emigrado de Guatemala vanaglorió los esfuerzos de todos aquellos “defensores de la religión y de los fueros” bajo un nuevo lema: ¡Contrafederación o muerte!; al tiempo que difundió la noticia sobre la celebración de una reunión de los gabinetes de Viena, San Petersburgo y Berlín para contrarrestar los planes de Inglaterra y Francia “que tiendan a propagar las ideas liberales” en México; ideas que eran tan aplaudidas por Norteamérica, por los federalistas, por los yorkinos y por los que se autonombraban “verdaderos portadores” de “las luces del siglo”.²⁷⁸ También, y según opinión de la prensa, otro de los implicados –ahora desde el centro de México- fue Francisco Manuel Sánchez de Tagle, a pesar de que en la correspondencia que mantuvo con Valentín Gómez Farías dicho personaje negó rotundamente una implicación con los sublevados.²⁷⁹

Un panfleto pronunciado a favor desde México, y firmado por “los amigos del Anáhuac”, quienes probablemente no eran otros que los clérigos ciudadanos, secundó el movimiento de Escalada de la forma que sigue:

¿Conque el teniente coronel Escalada se ha pronunciado en Valladolid, pidiendo se sostenga la religion, se conserven los fueros que reconoce la constitucion y que se hagan en la administración las reformas debidas? No puede concebirse solicitud mas justa, mas racional, ni mas fundada por todos sus títulos. Pero lo que sin duda la hará odiosa á los sansculotes que nos dominan, será que se ha hecho con las armas en la mano, y queriendo contrariar el plan liberticida que se han propuesto seguir los enemigos del orden, los infames yorkinos; pero como estos han santificado de mil modos la asonada de la Acordada, y las otras que han formado so pretesto de patriotismo, sin duda nos llevarán a mal que el señor Escalada y todos los que le siguen, viendo la osadia y atrevimiento con que nuestros intrusos representantes atacan, ya en brecha y decididamente á la religion y al sistema adoptado, queriendo introducir el cisma, conculcando las propiedades para robar á su arbitrio y deponer a los empleados con el fin de

²⁷⁸ *El Fénix de la Libertad*, t. III, n. 43, México, 12 de septiembre de 1833.

²⁷⁹ Lorena Ojeda Dávila, *op. cit.*, p. 102.

soplarse los detinos pingües, haga un esfuerzo heroico para remediar tantos males, puesto que el derecho de petición no está arreglado, y se sabe que semejantes pronunciamientos después se consignan en nuestros anales, como leyes del Estado.

Y bien, ya prendió el fuego y la llama se propaga. En tales circunstancias, ¿cual partido debe tomar el hombre prudente, sabio, previsor y verdaderamente amante de su patria? ¿se manifestara espectador tranquilo, dando á conocer lo sumo de su apatía y egoísmo? ¿Dejará que los jacobinos que nos gobiernan, hereges y cismáticos, confundan á esos ilustres ciudadanos, que únicamente aspiran por conservar la pureza de la religion de nuestros padres, y que la nacion no sea presa de esos monstruos inmorales, nacidos para la ruina de la sociedad? ¿Verán con ojos enjutos que esa turba yorkina, plaga de la humanidad, corra en masa á sofocar la mas justa de las revoluciones? Vivo Dios que no ha de ser así, que por el contrario, ese laudable pronunciamiento, á semejanza de la trompeta que ha de resonar el ultimo dia de los tiempos para la resurrección de la carne, á todo hombre de juicio le hará levantar con denuedo y bizarría á tomar parte en la mas racional de todas las causas [...] ¿Cómo se han de reunir los ciudadanos para favorecer á sus asesinos, á los públicos ladrones de la patria? Era necesario no tener sentido comun para andarse con esos zaragates, chorreados, amigos muy intimos de Baco, Asmodeo, y de todas las furias infernales [sic].²⁸⁰

Con el mismo entusiasmo, el Plan fue también atacado en la prensa por diversos actores políticos. Ejemplo de ello fue la acusación de Luis Galindo, diputado del Congreso por el Estado de Zacatecas, quien observó en Escalada una perversa disposición a “criminales proyectos” que no solo pretendían variar la forma de gobierno hacia un régimen centralista, sino incluso someter a la nación nuevamente a la “detestable, orgullosa y tiranísima España”.²⁸¹

A pesar del bochorno publicitario suscitado por las respuestas al movimiento de “Religión y fueros”, es posible que el discurso defensor de la institución eclesiástica y del culto religioso no resultara un elemento exótico y exclusivo de Escalada si se considera

²⁸⁰ *Mexicanos, a Escalada secundemos con la espada*, México, 1833.

²⁸¹ *El Fénix de la Libertad*, t. II, n. 169, México, 15 de Junio de 1833.

debidamente el horizonte histórico, donde la epidemia de cólera hacia graves estragos a la población mexicana. Siguiendo a Niceto de Zamacois, la política de Gómez Farías facultó a los ayuntamientos para involucrarse no solamente en la administración interna de la institución eclesiástica sino inclusive en la dimensión social de la religiosidad, en tanto -dice- reglamentó algunas festividades de los santos patronos; negó a los curas el establecimiento de cofradías a menos que el gobierno otorgase licencia; puso bajo inspección el culto de las autoridades políticas, y, por si fuera poco, para delirio de las canonjías, algunas iglesias fueron convertidas en “circos y teatros”; ello sin contar que muchas propiedades y bienes fueron sustraídos por la administración estatal, hiriendo “fuertemente el sentimiento religioso del país entero”.²⁸² Si bien el código michoacano reconocía a la religión católica, apostólica y romana como la única oficial, comprometiéndose a salvaguardar su calidad y sus intereses, la ideología gravitante en el Congreso comenzó a superar el contenido de las cartas legislativas del propio Estado. En dicho tenor, Trinidad Salgado llevó a pies juntillas las medidas reformistas dictadas por Valentín Gómez Farías desde el centro, además de intentar implementar la medida que ponía fin al pago obligado de diezmos, tal hacían en ese momento los poderes civiles en Jalisco.

El cólera morbus llegó oficialmente a Michoacán en los primeros meses de 1833. El Ayuntamiento moreliano expidió circulares designadas a formar un reglamento especial para enfrentar la situación, el cual todos los pueblos michoacanos debían seguir estrictamente para evitar el contagio. Entre sus medidas estuvieron el blanqueamiento de las fachadas de casas a partir de una mezcla de cal -lo cual no es extraño si se consideran las propiedades bactericidas del óxido de calcio-; la inspección y auxilio de las clases indigentes más expuestas a contraer el mal; la dedicación de oraciones religiosas por los contagiados y la disposición del Colegio de Infantes para brindar atención comunitaria. A pesar de que el gobernador recibió facultades extraordinarias para dictar las medidas convenientes y evitar, en la medida de lo posible, la propagación epidémica por miasmas entre los pobladores; sin embargo, la mortandad fue considerable. Uno de los michoacanos que sufrió entonces el azote de la epidemia fue Miguel Macedo, ministro fiscal de la

²⁸² Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico, desde sus tiempos mas remotos hasta nuestros días...*, Juan de la Fuente Parres editor, t. XII, México-Barcelona, p. 44.

Audiencia del Estado quien en defensa de “la causa de la libertad” combatió ideológicamente “la situación agonizante á que lo han reducido los implacables enemigos el pueblo”,²⁸³ quienes no eran otros que las bandas de “apostólicos” movilizados por el Gral. Mariano Arista inspirados por el Plan de Escalada. En Jiquilpan, la epidemia cobró la vida de por lo menos 3 000 almas de las 8 000 que habitaban la zona.

Pero más allá de las medidas sanitarias para contener la enfermedad estuvo el impacto de la enfermedad a nivel de las mentalidades, lo que ciertamente nos interesa para explicar ciertas posturas conservadoras. Tal como advirtieron en su momento Carlos Ma. de Bustamante y Justo Sierra,²⁸⁴ la llegada de la epidemia de cólera adquirió para el imaginario colectivo de una zona fervientemente devota como lo fue el Bajío y Michoacán, una estrecha relación con “la política aterradora seguida por los hombres que estaban en el poder”.²⁸⁵ En este sentido, la implementación de medidas cada vez más radicales por el gobierno desató un importante fenómeno conservador en el espacio social de la región michoacana, el cual acusaba en la política de los hombres en el poder una de las causas de la enfermedad. De tal suerte, la epidemia no podía ser otra cosa que un merecido castigo divino por los “atentados” hacia la institución religiosa.

Michael P. Costeloe ha sugerido que no es posible determinar el impacto político real producido por la táctica de culpar a los actores políticos de la epidemia,²⁸⁶ sin embargo podemos decir que a partir de la expansión pestífera de *Vibrio cholerae* la comunidad regional adquirió un reforzado apego anímico al sector eclesiástico, reanimando el sentido de religiosidad y espiritualidad tanto individual como colectivo, lo que inmediatamente sería usado a favor de la institución eclesiástica en la creación de posturas sociales. Para explicar conviene ir por partes. Primeramente, el carácter intrínseco de la religión (la fe, la oración, el seguimiento de los valores y enseñanzas de los sermones, los actos penitenciosos o procesionales) ejerció una importante influencia sobre el mantenimiento y la restitución de la salud comunal. Esto no solo produjo que las manifestaciones religiosas se hicieran

²⁸³ *El Fénix de la Libertad*, t. III, n. 43, México, 12 de septiembre de 1833. Nota remitida de *La Sombra de Washington*.

²⁸⁴ Donald F. Stevens, “Temerse la ira del cielo: los conservadores y la religiosidad popular en los tiempos del cólera”, William Fowler y Humberto Morales (coords.), *op. cit.*, pp. 88-91.

²⁸⁵ Niceto de Zamacois, *op. cit.*, p. 35.

²⁸⁶ Michael P. Costeloe, *La primera república federal en México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 389.

presentes buscando el auxilio divino para evitar o desaparecer la amenaza de la enfermedad²⁸⁷ -como se comprueba en los sermones y en los actos procesionales de la imagen de la virgen de Guadalupe-;²⁸⁸ sino que también provocó se robusteciera la lealtad de la comunidad provincial a favor del clero. En dichas circunstancias no solo surgió el Plan de Escalada sino también el movimiento del cura Miguel Baamonde, quien a raíz de las disposiciones del gobierno del centro y de las medidas de Trinidad Salgado promovió la búsqueda de una forma de gobierno análoga a los usos y costumbres que por herencia formaban parte de la identidad de los mexicanos. Movilizando un importante contingente civil defensor de la institución eclesiástica, dicho cura inició un avance bélico que, basándose en el renovado apego de la comunidad a la Iglesia del que ya hemos hablado, puso en apuros al encargado gubernamental de la región zamorana, Dionisio Esquivel, y a los regimientos de Zinapécuaro y de Los Reyes.

Este último caso nos lleva a comentar que a pesar de que en el Plan de Escalada no se propuso una variación en la forma de gobierno republicano, en las reacciones que suscitó su pronunciamiento se encontraron rápidamente éste tipo de propuestas. Justamente la variación a un sistema -se ha dicho- más acorde “a los usos y costumbres que por herencia formaban parte de la identidad mexicana” -el cual no podía ser otro que el centralismo-, llevaría nuevamente a posicionar a las viejas élites locales al frente de la administración civil. Y es que las elites continuaban teniendo una relación muy importante con la institución catedralicia, consistente principalmente en la tenencia y producción mutua de las fincas agrarias, por lo que su posicionamiento favorecería irremediabilmente a la Iglesia. Este hecho, remitamos, no solo había estado presente durante el Imperio de Iturbide, sino también durante el gobierno de Diego Moreno -en la región- y de Anastasio Bustamante -en la nación-, bajo los cuales se robusteció el aparato eclesiástico por la ley de provisión de canonjías.

Al movimiento de Baamonde se sumó el pronunciamiento desde Pátzcuaro del ex iturbidista e impresor Luis Arango en contra del federalismo y el sector acaudalado que en

²⁸⁷ María del Carmen Zavala Ramírez, “El cólera en Michoacán y la federalización de las políticas sanitarias en el siglo XIX”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n. 46, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2007, p. 42-43.

²⁸⁸ AHMM, fondo Independiente I, s. XIX, c. 37, exp. 38, “Bando del ayuntamiento a los habitantes de esta ciudad”, 9 de octubre de 1833.

Morelia comandaba José de Ugarte. Igualmente, la defensa del clero fue llevada al Congreso por el clérigo y diputado Nicolás Menocal, defendiendo “la religión como la llave de la estabilidad social”.²⁸⁹ Por su parte, el obispo michoacano Juan Cayetano Gómez de Portugal hizo público un exhorto dirigido a todos los párrocos de la diócesis solicitando se mantuviesen al margen de los asuntos públicos, aunque de manera personal recordó a la autoridad civil la importancia de la relación Iglesia-Estado, exigiendo el mantenimiento de las exenciones que tradicionalmente pertenecían a la institución eclesiástica.²⁹⁰ Para los redactores de *El Fénix*, eran:

muy peligrosos, especialmente en nuestras circunstancias, los principios que el reverendo obispo de Michoacán ha propagado en sus comunicaciones con el gobierno (...) No cabe la menor duda en que algunos eclesiásticos de Michoacán separándose de la senda evangélica soplan una revolución desastrosa, que amenaza la libertad é independencia de la república.²⁹¹

De esta forma, la prensa oficial y de oposición construyó un relato delator de los intereses conservadores del grupo eclesiástico y civil contendiente, acusando en éstos oscuras intenciones que llevarían a la vuelta de los tiempos de “Hernán Cortés y sus capitanes”, trayendo consigo –decían– “la inquisición, alcaldes mayores, subdelegados, real audiencia y demás zarandajas de los tiempos pasados”. Asimismo, los periódicos oficiales plantaron la posibilidad de que dicho grupo considerara no solo imponer el sistema centralista sino una monarquía,²⁹² con la venida de un integrante de la familia Borbón a territorio mexicano. Como medida, a nivel nacional, el Ministerio de Justicia dirigió una circular a las autoridades de los Estados fechada en 3 de Noviembre en la cual se les encomendó prohibiesen a los sacerdotes entremezclar en sus sermones la cuestión política, “pues el abuso que se hacía de tales prédicas, era el origen más fecundo del extravío de las

²⁸⁹ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 138.

²⁹⁰ Moisés Ornelas, *op. cit.*, p. 82.

²⁹¹ “Reflexiones sobre la conducta y principios político-religiosos del reverendo obispo de Michoacán”, *El Fénix de la Libertad*, t. III, n. 27, México, 27 de agosto de 1833.

²⁹² *El Fénix de la Libertad*, t. III, n. 41, México, 10 de septiembre de 1833.

ideas en asuntos políticos”.²⁹³ En respuesta, el obispo michoacano Gómez de Portugal se impuso caminar desde Morelia hasta el centro de México como acto de protesta y de fe, conmoviendo con dicha acción a gran cantidad de fieles.²⁹⁴

Trinidad Salgado dirigió la ofensiva con un manifiesto al pueblo michoacano en el cual vitoreó las acciones de las milicias afiliadas a su gobierno ante plan de “Religión y Fueros”, ideado por quien a su parecer era el “ecsecrable jefe de los facciosos”. El contenido de aquel escrito puntualizó primeramente la “distinta organización de los cerebros” y “la diferencia de las luces” entre las facciones yorkina y escocesa, recalcando la oposición de ésta última al verdadero “partido liberal”; para seguidamente hacer una acusación pública de “la augusta religión del Crucificado” y de cierto sector clerical, por “solapar por su medio la mas desenfrenada ambicion y la inmoralidad mas asquerosa [sic]”.²⁹⁵ A nivel nacional, en sesión del día 5 de noviembre, el Congreso de la Unión dictó una serie de disposiciones que pretendieron acabar con aquellos sujetos que ponían en “peligro” a la federación. De tal suerte, entre los que se vieron sujetos a la Ley del Caso figuró Ignacio Escalada.²⁹⁶ A pesar de que su movimiento continuó siendo secundado por los capitanes Juan José Pruna y Severiano Baciencia en el norponiente michoacano, a nivel nacional el clero no logró el anhelado proteccionismo sobre sus intereses, en la medida en la que el gobierno ordenó la secularización de las misiones de la alta y baja California; territorios de los que era necesario despojar las restricciones de la institución eclesiástica sobre la tenencia de tierras para poder llevar a cabo un proceso liberal de colonización en ellos.²⁹⁷

Llegado a este punto, es menester aclarar que si bien la labor de la clerecía en la construcción de posturas político-sociales es un hecho innegable y, por tanto, será remitido copiosamente en la presente investigación, lo cierto es que la opinión de población no siempre emanó de la postura de sus párrocos. De tal suerte, en el contexto del movimiento religioso del Plan de Escalada, existieron regiones donde a pesar de tener un predicador afiliado al movimiento de Religión y Fueros, hubo importantes contingentes que apoyaron

²⁹³ Miguel Galindo y Galindo, *La gran década nacional, ó relación histórica de la Guerra de Reforma, intervención extranjera y gobierno del archiduque Maximiliano, 1857-1867*, v. 1, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009, p. 21.

²⁹⁴ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 138.

²⁹⁵ *Manifiesto que el ciudadano José Salgado dirige a sus compatriotas*, Morelia, Imprenta del Estado, 1833.

²⁹⁶ *El Fénix de la Libertad*, t. III, n. 129, México, 7 de diciembre de 1833.

²⁹⁷ *El Fénix de la Libertad*, t. VI, n. 30, México, 30 de enero de 1834.

las medidas reformistas del gobierno de Salgado. En dicho sentido, y siguiendo con lo propuesto por Benjamin T. Smith, estos grupos se movilizaron por un interés distinto, el cual consistió en considerar justamente las medidas políticas salgadistas como el camino para derribar el control corporativo de la Iglesia sobre la tenencia de la tierra,²⁹⁸ algo que preocupaba a todos aquellos hacendados en la vida hacendaria o adscritos al pago forzoso de diezmos. En el caso de la comunidad egresada de seminarios o universidades, la disparidad de opiniones fue aún mayor, en función a los provechos económicos o políticos que, en el desempeño personal de las funciones profesionales, implicaba apoyar uno u otro bando; idea muy independiente de la fe religiosa de cada individuo. Sin embargo, cabe decir que los fondos de las instituciones religiosas no dejaron de ser utilizados para cubrir los gastos bélicos que suponían cada una de las facciones políticas, fuesen éstas contrarias a los privilegios eclesiásticos o fuesen defensoras de los mismos. Este hecho lo constatan las certificaciones sobre subsidios de guerra impuestos a los curas de la provincia, mismos que apuntan el cobro de los dineros decretados para el mantenimiento de los cuerpos de seguridad (policía y milicia).²⁹⁹

II.III. El gobierno de los hombres de bien.

El escenario de inestabilidad e inconformidad suscitado en Michoacán llevó a que una vez proclamado el Plan de Cuernavaca las elites de diversas villas y pueblos michoacanos se manifestaran a favor de la variación del sistema político que regía la Republica. En opinión del ayuntamiento de Huaniqueo:

Bajo este terrible régimen [el federal] esperábamos ser libres, y nos hemos vuelto esclavos. Esperábamos asegurar la regeneración política, pero perdimos todo. Imaginamos el sistema de 1824 como una lumbrera que nos mostraría el camino, pero resultó ser nada más que una sombra execrable de partidos corruptos. Nuestra santa religión, su dignidad y esplendor, que pensábamos

²⁹⁸ Benjamin T. Smith, *op. cit.*, p. 143.

²⁹⁹ En Morelia, el 27 de agosto de 1836 se certificó el subsidio del cura Antonio Anciola a nombre del Colegio de Santa Rosa por la ley del 30 de Julio. AHCM, fondo diocesano, gobierno, certificaciones, civiles, c. 1, exp. 17.

sería protegida por un gobierno que se llamó a sí mismo libre, fue en su lugar objeto de crueles persecuciones. En suma, las maldades incalculables de todo tipo, como langostas, plagaron esta bella ciudad, esos son los resultados.³⁰⁰

Por su parte, el de Zinapécuaro expuso que era su “libre y espontanea voluntad que la nación se constituyera bajo la forma de gobierno central, siempre y cuando se salvaran las bases del artículo 171 de la Constitución de 1824, concernientes a la inmovilidad de axiomas como la libertad, la independencia, la religión y la división de los supremos poderes nacionales.³⁰¹ Con argumentos similares, se sucedieron las adhesiones de Huetamo, Maravatío, Zamora, La Piedad, Pungarabato, Pátzcuaro, Apatzingán, Ixtlán y Chilchota.³⁰² Finalmente, el Ayuntamiento de Morelia declaró “que la nación mexicana no [quería] ser mas regida por la constitución de 824, sino bajo los principios y formas que la esperiencia ha acreditado convenirle [*sic*]”.³⁰³

El papel de los ayuntamientos provinciales resultó crucial en la escena política decimonónica debido a que éstas organizaciones funcionaban como representantes de la soberanía local, por lo que sus pronunciamientos, proclamas y adhesiones fueron presentados en todo momento como resultado de la voluntad censitaria; es decir, de lo que el pueblo realmente deseaba, legitimando de ésta forma los proyectos de gobierno. Justamente, las Siete Leyes Constitucionales de 1836 fueron firmadas por personajes insertos en el ayuntamiento moreliano entre quienes es posible referir a Isidro Huarte, José Ramón Malo, Antonio Cumplido, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José Ignacio de Anzorena, Teodoro Mendoza y Luis Gonzaga Movellán; todos ellos miembros de acaudaladas familias asentadas en la provincia. Con la implementación del régimen centralista se nombró como gobernador del departamento a don Telésforo Méndez de Torres, miembro de una destacada estirpe española que había logrado sortear las leyes de

³⁰⁰ AHCE, Proyectos-Acuerdos, VI Congreso, c. 1, exp. 2.

³⁰¹ AHMM, fondo independiente I, siglo XIX, c. 54, exp. 49, “Acta que manifiesta la esposicion que hace el pueblo de Zinapécuaro por la variación del sistema de gobierno”, Imprenta del Estado de Michoacán.

³⁰² AHMM, fondo independiente I, siglo XIX, c. 16 B, exp. 13, “Adhesión del pueblo michoacano al plan de Cuernavaca”, oficios del tribunal de Justicia.

³⁰³ AHMM, fondo independiente I, siglo XIX, c. 37, exp. 38, “Acta que manifiesta la esposicion que el ayuntamiento de Morelia hace para la variación de sistema de gobierno”, 16 de julio de 1835.

expulsión de 1826, tomando el cargo el 10 de Septiembre de 1835. En palabras de Lorena Ojeda Dávila:

Definitivamente los principales actores políticos que se desempeñaron en diferentes cargos durante el centralismo eran miembros de las élites y los grupos poderosos michoacanos, o bien, personajes importantes oriundos de otros sitios, comisionados directamente por el poder central para desempeñar alguna tarea específica en el Departamento.³⁰⁴

Es posible explicar la integración de las clases acomodadas al centralismo como consecuencia a la búsqueda de garantías sobre el mantenimiento de intereses corporativos, mismos que habían tambaleado con la política reformista de Valentín Gómez Farías. Explicando esto, es posible que las medidas que gravaban sobre la tenencia de la tierra y su productividad dirigidas inicialmente por aquel presidente no solo afectasen a la Iglesia. La historiografía actual ha olvidado puntualizar que parte de los bienes rústicos de la Iglesia estaban sujetos asimismo a la elite rural a través de sistemas de compra y venta o de arrendamiento, por lo que las leyes secularizantes de 1833 enfocadas en la prohibición de llevar a cabo estos negocios sobre los bienes raíces y de generar rentas económicas impidió asimismo que los terratenientes pudiesen adquirir nuevas parcelas y generar nuevas utilidades a partir de ella. Yendo más a fondo, esto también impactaba en la microeconomía de rancheros y campesinos empleados en dichas fincas.

La promulgación del régimen centralista ligado a las elites planteó en el terreno provincial la posibilidad de que la variación en la forma de gobierno lograría la reactivación de todo aquel aparato económico, basado en la reactivación de las viejas haciendas y la activación de nuevas -siendo las haciendas la fuente de la productividad regional-. Este pensamiento fue aprovechado por el obispado michoacano, el cual comenzó a emitir una serie de anuncios informando sobre la venta de terrenos, dirigidos precisamente a aquellos interesados en reposicionarse como elite rural. A este respecto es posible referir la venta de las haciendas del Fresno y Araparícuaro -en las jurisdicciones de Jerécuaro y Ario

³⁰⁴ Lorena Ojeda Dávila, *op. cit.*, p. 99.

respectivamente-³⁰⁵ dedicadas al cultivo y procesamiento de la caña azucarera; producción que desde el gobierno fue respaldada por el Banco del Avío al ser ésta la institución que promovía la implementación de plantíos de caña en terrenos michoacanos, los cuales eran previamente estudiados por una comisión científica encargada de ello.

Ciertamente, el gobierno centralista favoreció al sector regional cuya base se encontraba en la explotación del suelo, fuese por cultivo o por crianza de animales. En dicho tenor, no solo existió el respaldo de la industria azucarera, sino también la prescripción de controles sobre la crianza de abejas y la producción de miel y cera;³⁰⁶ sobre el cultivo de tabaco; sobre la siembra de maíz³⁰⁷ -cuya venta ilegal fue fuertemente sancionada protegiendo con ello la fijación de precios, el comercio de los hacendados y los métodos de racionamiento decretados por la administración estatal-, y sobre la circulación de monedas de cobre falsas dentro de la jurisdicción del cabildo civil michoacano, en beneficio de la economía administrativa de la Casa de Moneda y de la actividad comercial.³⁰⁸ Dicho esto, debemos añadir que desde el centro la política del régimen centralista también consideró el cuidado de la economía regional en beneficio de la nacional. De tal suerte, el gobierno consideró la creación de un banco de recuperación nacional al cual se adjudicarían los fondos de los estancos restablecidos en toda la República, como lo fue el estanco del tabaco, así como el producto de los rendimientos anuales de las contribuciones rurales, urbanas y de patentes en los departamentos del centro, incluyendo el michoacano.³⁰⁹ Con el fin de reintegrar dichos fondos al tesoro público, el interés de la Hacienda sobre la productividad de cada región aumentó de manera considerable, ya que entre mayor fuese el rendimiento adquirido, mayor serían las utilidades que se depositarían en las arcas del gobierno, permitiendo de esta manera superar la crisis financiera interna.

³⁰⁵ Ejemplos como éstos aparecen en los anuncios de *El Mosquito Mexicano* de 1836.

³⁰⁶ AHMM, fondo independiente I, siglo XIX, c. 37, libro 6m, exp. 55.

³⁰⁷ AHMM, fondo independiente I, siglo XIX, c. 16 B, exp. 26. En el periodo centralista existió todo un programa para reglamentar las alhóndigas y la venta pública del maíz, reprendiendo a quienes de manera clandestina realizaban el comercio de dicho cereal, como fue el caso del Sr. Bernabé Parra, acusado de cómplice del comercio no reglamentado en la zona. AHMM, fondo independiente I, siglo XIX, c. 16 B, exp. 20.

³⁰⁸ AHMM, fondo independiente I, siglo XIX, c. 43, exp. 49. Véanse las circulares al respecto del Ayuntamiento de la ciudad fechadas en Diciembre de 1836.

³⁰⁹ *El Mosquito Mexicano*, t. III, n. 84, México, 24 de enero de 1837.

Pero volvamos a la microesfera, y es que el nuevo sistema permitió además dar otro sentido a las haciendas y a los ranchos al acercarlos a la esfera empresarial. En este sentido, la producción local adquirió cierto grado de especialización con la introducción de corrientes industrialistas y proteccionistas, defendidas desde el centro por Lucas Alamán. Con la concesión de préstamos a particulares para la obtención de maquinaria e ingeniería se lograron modernizar las técnicas de explotación, transporte y/o manufactura de productos. Así, la especialización de los espacios productivos en las haciendas y en toda extensión de tierra dedicada a la producción creó espacios convenientes para manufactura de las materias primas. José Alfredo Uribe Salas sostiene que precisamente fue durante los años del centralismo que Michoacán logró capitalizar la industria del algodón, la seda y el lino. En dicho sentido, para la década de 1840 quedó establecida *Compañía michoacana para el fomento de la seda* en Morelia, en la cual múltiples familias invirtieron un cuantioso capital en fincas que servirían para el cultivo de las moreras, especialmente en las zonas de Los Reyes, Tacámbaro, La Huacana, y Uruapan, destinadas a la crianza primaveral del gusano *Bombyx mori*. Ésta idea de formalizar una industria textil mexicana permitiría producir dentro del país bienes de capital requerido para mantener la producción industrial e iniciar un método de sustitución de importaciones, así como intentar competir con las producciones extranjeras que se importaban al país, como se intentó respecto a la sedería china³¹⁰ tan apreciada en América desde la segunda mitad del s. XVI.

Pero este impulso de la producción económica rural no funcionaría completamente sin el mejoramiento de los caminos que conectaban a las regiones de la República. Justamente, la situación de los caminos se volvió de vital importancia para los grupos empresariales que fueron formándose a partir de la instalación del régimen centralista, concretamente para aquellos que además de producir comenzaron a dedicarse a la comercialización de sus productos a mayor escala. Conforme se acercaba la década de 1840 se hizo necesario crear o mejorar caminos que facilitasen el contacto tanto con el centro de México como con todo el Bajío, y que dieran “pronta salida á los productos sobrantes de la agricultura e industria”. Dichas propuestas fueron llevadas a la junta departamental, la cual –al ostentar entre sus miembros a hombres del mismo grupo económico- aceptó de manera

³¹⁰ *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República en el año de 1844*, México, Impreso por José M. Lara, 1845, p. 24

inmediata, tratando de reunir fondos particulares y fiscales para la construcción de carreteras. Incluso, el sector empresarial llegó a plantear la posibilidad de demandar a la Nación la introducción de ferrocarriles, que facilitasen la comunicación y el transporte de todos los productos como en las naciones europeas.³¹¹ Con el tiempo se logró crear la empresa de mejora de caminos, especialmente de aquellos que desembocaban en las garitas de Morelia y Pátzcuaro; centros importantes para el comercio con el Estado de México a través de la ruta Toluca y Lerma. Del mismo modo se buscó acercar a la villa de Zamora con Guadalajara, para crear una importante zona de producción y tráfico agrícola con el Bajío.³¹²

Ciertamente, no es motivo de este apartado explicar a fondo las dinámicas económicas de los sectores productivos. Lo que realmente interesa destacar es que las elites que integraron los ayuntamientos y las juntas departamentales lograron consolidarse tanto a nivel político como en sus esferas rurales durante el primer ensayo centralista en México, mostrando ciertas tendencias o dinámicas conservadoras. Primeramente, es posible referir la preocupación por mantener en el poder político regional a representantes de las clases acomodadas y del clero para velar por sus propios intereses. La revisión de nombres de aquellos electos en las juntas departamentales corrobora este hecho, incluso hacia la instauración de la segunda república centralista, donde ocuparon los principales cargos personajes como Mariano Rivas, José de Ugarte y Félix Malo, éste último miembro de una de las familias más ricas del ámbito moreliano, emparentada con los Iturbide. Por otro lado, si bien Moisés Guzmán Pérez ha acusado una importante tensión entre el gobierno centralista y el clero, basándose en las protestas del obispo michoacano Juan Cayetano Gómez de Portugal,³¹³ debe notarse que en el espacio regional las elites económicas buscaron el mantenimiento de las calidades y privilegios de la Iglesia. En dicho sentido, el sector agrario, empresarial y propietario no dejó de presentar una significativa preocupación por las disposiciones del gobierno centralista a través de la exposición de

³¹¹ Cf. *La Hesperia*, n. 90, México, 3 de febrero de 1841.

³¹² *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublan y José María Lozano*, t. IV, México, 1 de enero de 1841.

³¹³ Moisés Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán durante la administración episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal 1831-1850*, tesis para obtener el título de Maestro en Historia, México, 1998, p. 78-107.

notas con seguimientos puntuales sobre las medidas políticas en el periódico *La Voz de Michoacán*, específicamente en torno al mantenimiento de los bienes llamados de manos muertas; debido a que de dichos bienes se obtenían notables recursos al arrendarlos directamente a la institución eclesiástica³¹⁴ (a modo de ejemplo recuérdese la venta de la hacienda de Araparícuaro, cuyos negocios eran controlados por el clérigo y funcionario público Nicolás Menocal, residente en Pátzcuaro).³¹⁵ Esto nos lleva a decir que si bien la situación en el centro de México era diferente, lo que posiblemente explica las contrariedades de Gómez de Portugal con las legislaciones de su gobierno, en el espacio regional, inmediato y tal vez microeconómico, las elites agrarias-empresariales mantuvieron un serio interés en alejar las medidas reformistas que alteraran las dinámicas sobre el uso y tenencia de la tierra y especialmente de los negocios eclesiásticos. Efectivamente a pesar de que la Iglesia vio asegurada la integridad de sus patrimonios con la instalación del centralismo, la enajenación de bienes eclesiásticos por parte del gobierno no dejó de sucederse, aunque esto pretendió ser de manera esporádica y mucho más moderada que durante las administraciones de Valentín Gómez Farías. Así, la obtención de fincas y patrimonios hacia la década de 1840 parece haberse concentrado en “bienes pertenecientes a los establecimientos de los regulares”, para cuyo efecto el presidente Antonio López de Santa Anna decretó “no se haga escritura alguna de venta sobre bienes pertenecientes á las casas religiosas, sin previo aviso á este gobierno, acompañando una razon circunstanciada de las causas que obliguen á hacer la enagenacion, de la inversión que haya de darse á su producido, y de las demás circunstancias que deban tenerse presentes en el caso [sic]”. Dicha orden fue circulada a los prelados de las órdenes regulares, a los obispos, a los vicarios capitulares y a los gobiernos de los Departamentos,³¹⁶ instándoles a vigilar y hacer guardar con prestancia aquellas indicaciones, siendo preciso informar de ello también a la justicia regional.

La concertación de las fuerzas oligárquicas en el espacio regional llevó a que ante la reaparición de propuestas federalistas en la esfera del Congreso hacia la década de 1840, la Comandancia General de Michoacán se opusiera de manera contundente, considerando

³¹⁴ *La Voz de Michoacán*, n. 22, 27 de octubre de 1842.

³¹⁵ *El Mosquito Mexicano*, t. III, n. 15, 27 de mayo de 1836.

³¹⁶ *El Siglo Diez y Nueve*, año I, n. 21, 28 de octubre de 1841.

inaceptable el restablecimiento de “los principios de 824” que no habían hecho más que sistematizar la anarquía y el desorden, tanto civil como religioso. Con ello, la Comandancia se unió al plan proclamado en San Luis Potosí por el general D. José Ignacio Gutiérrez - gobernador que fue un modelo para los sectores conservadores en lo concerniente a sus relaciones con el clero y a su dedicación por el mantenimiento del orden, ya que dicho personaje había amenazado con confiscar los bienes de los vecinos potosinos que apoyaran los movimientos rebeldes de las olas federalistas.

La subsistencia del orden generado en beneficio de la oligarquía regional fue comisionado a las fuerzas militares regionales, mismas que fueron reglamentadas y ordenadas por la asamblea departamental, estipulando una nueva constitución de los cuerpos de caballería, artillería y batallones, los que estarían encargados de “mantener el nuevo orden constituido, de acuerdo a las leyes de la República Central”, por lo que debían “auxiliar a las autoridades, perseguir y aprehender a los desertores de los cuerpos armados, lo mismo que a los conspiradores y subversivos del centralismo, etcétera”.³¹⁷ Todavía hacia 1845, resultaron cruciales para mantener a la sociedad a salvo de las hordas de “federalistas”, mismas que eran tenidas por caníbales y sibaritas deseosos de desflorar a las vírgenes de los poblados y abusar de las buenas madres.³¹⁸ Específicamente en la esfera urbana, el poder encargado de impartir justicia quedó en manos del Tribunal Superior del Departamento, compuesto por seis ministros y un fiscal elegidos entre una junta de vecinos distinguidos. Al igual que los comandantes nombrados desde el centro, el tribunal tuvo a su cargo la pacificación y el mantenimiento de la paz en el Departamento, con la persecución del delito de vagancia, de asalto y de sedición al régimen vigente.

José Bravo Ugarte opina que la implementación de las Bases Orgánicas juradas en Junio de 1843 trajo años relativamente tranquilos a Michoacán, especialmente en el periodo de 1844-1846.³¹⁹ Esto puede explicarse, desde un enfoque social, a la posibilidad de que los rebotes de viruela en 1843 hayan mantenido a la población mayormente al interior de sus hogares, en lugar de prepararse para organizar movilizaciones o asonadas. Un hecho cierto es que durante esos años la designación de José de Ugarte como jefe del Departamento fue

³¹⁷ Gerardo Sánchez Díaz, José Alfredo Uribe Salas, *et. al., op. cit.*, p. 107.

³¹⁸ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 135.

³¹⁹ José Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 69.

profusamente aclamada por el periódico *La Voz de Michoacán*, ya que tal nombramiento implicaba la puesta en el poder de un aliado del sector empresarial y militar de la región, quien establecería 16 juntas encargadas de crear el fomento necesario para las industrias y mantendría una preocupación constantemente por tener al Ejército “atendido y considerado como se merece”; por ser a su juicio “uno de los principales apoyos de la independencia y libertad de la patria”.³²⁰ Este último rasgo sería compartido por el periódico *El Tiempo*, de tendencias conservadoras, que consideró al Ejército como benéfico y provechoso, considerando “que á él se debe que las revoluciones hayan sido menos destructoras y sangrientas; que los partidos hayan ejercido menos venganzas y que se haya conservado la unidad nacional”.³²¹

Durante la administración de Ugarte, el cabildo eclesiástico reforzó sus relaciones con la autoridad civil. Así, aconteció la cesión del patronato del Colegio de San Nicolás a la Junta Sub-Directiva de Estudios del Departamento, lo cual hizo posible la reapertura de la vieja institución. Tal suceso pone en evidencia la implementación de una medida de secularización de la educación regional aprobada por las autoridades eclesiásticas de la ciudad de Morelia, debido a sus buenas relaciones con la administración civil, dando paso a un proyecto educacional llevado a cabo por “algunos individuos notables por su posición social y por su saber”, mismos que se ofrecían de manera voluntaria para impartir las cátedras de derecho canónico, filosofía, español, latín y griego.³²² El medio urbano moreliano no solo brilló con la apertura de nuevos seminarios para la formación juvenil sino que además lució el espléndido arreglo de sus plazas y de sus calles, las cuales fueron adornadas con árboles, lámparas, bancos de piedra, fuentes, obeliscos y nuevos espacios dedicados al recreo; y una nueva e imponente plaza de toros con 3 000 asientos para sus espectadores.³²³ A pesar de que la industria de la seda no había logrado capitalizar grandes ganancias, tal parece que los beneficios obtenidos de ella, aunados a los alcanzados por la reactivación de haciendas, ranchos y la apertura de algunas otras fábricas, lograron finalmente mantener a la elite económica cuya estabilidad pudo verse reflejada en la

³²⁰ AHMM, fondo independiente I, siglo XIX, c. 52, exp. 5, imprenta de Ignacio Arango, 17 de diciembre de 1844.

³²¹ *El Republicano*, t. II n. 26, 26 de marzo de 1846.

³²² *El Siglo Diez y Nueve*, año III, 10 de octubre de 1844.

³²³ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 208.

remodelación de la ciudad y en la proliferación de las actividades de ocio. Justamente el incremento financiero significativo en la década de 1840 en comparación con los años anteriores permitió que la tesorería particular y general del Departamento disfrutara de los medios monetarios para cubrir los sueldos de los empleados públicos, los haberes de tropa, los sueldos de los oficiales, las pensiones de los retirados, el montepío de las viudas, etc.; así como iniciar las obras portuarias de Medina y Zinapécuaro con trabajadores contratados y promover la carrera de diligencias entre los caminos de Michoacán.³²⁴ Cabe añadir que Morelia no fue la única zona que disfrutó de una elite acomodada que propició la renovación de sus espacios urbanísticos; regiones como Ario, Puruándiro, Zamora, Maravatío y Uruapan se impulsaron al mismo tiempo como importantes centros económicos. El modernismo social buscó además implementar la construcción de establecimientos de beneficencia que se encargasen de recoger a los vagos y mendigos de las calles para reinstalarlos en “trabajos útiles que los moralicen”; así como una serie de reformas en los juzgados departamentales con el fin de castigar los crímenes de manera eficaz y expedita.³²⁵

Sin embargo, el ex insurgente Gordiano Guzmán no dejó de poner en apuros a la administración regional hasta llevarla a su fin. A pesar de que, como se ha visto, muchos empresarios y sectores propietarios se vieron favorecidos y apoyados por el sistema de desarrollo de la economía centralista, otros sectores sociales sufrieron una carga fiscal insufrible, llevándolos a adherirse continuamente a las filas que intentaban restablecer el centralismo. Es posible que dichas adhesiones no necesariamente hayan implicado el desarrollo de conciencia política o politización de las clases comunes, sino que fueron una consecuencia natural ante la amenaza de las necesidades más inmediatas en el terreno socioeconómico de determinados sectores –quienes no lograban ni lograrían incrustarse en los espacios de poder regional-; afectados por los intereses corporativos de un gobierno centralizado.

En dicho tenor, las quejas de aquellos grupos fueron remitidas constantemente al general Gordiano Guzmán, quien parecía resolver de manera más rápida las solicitudes del vulgo en contraposición a la actuación de las autoridades departamentales, generalmente

³²⁴ *El Republicano*, t. II, n. 46, 15 de abril de 1846.

³²⁵ *La voz de Michoacán*, n. 648, 24 de marzo de 1846.

enfocadas en el bienestar de los grandes propietarios y “buenos vecinos” de las ciudades y villas. En dicho sentido, aquel militante estropeó continuamente algunas haciendas michoacanas con ataques sorpresivos en represalia, luego de recibir las quejas de algunos provincianos disgustados con los líderes militares y hacendados afiliados al gobierno centralista. Tales acciones fueron aplaudidas y secundadas por Manuel y Pedro Vélez, otro federalista del espacio michoacano; y por Juan Álvarez en Guerrero. En palabras de Juan Ortiz Escamilla, desde 1837 la actividad de éste líder “consistía en hacer proselitismo entre sus feligreses para que apoyaran el movimiento”,³²⁶ con lo que realmente llegó a sumar a varios seguidores, entre los que no dejaron de estar involucrados algunos funcionarios públicos como el juez de letras José Ma. de la Parra, en la villa de Zamora, con una conciencia ideológica diferente a los afiliados por resolver sus situaciones sociales. Si bien la ley del Departamento y el poder judicial de Morelia mantuvieron presta vigilancia a los movimientos de los insurrectos, apresando continuamente a los líderes de federalistas y liberales; y sufragando la movilización de contraguerrillas lideradas por el coronel Ángel Guzmán; los movimientos insurrectos no lograron ser completamente sofocados, ocasionando que la población de algunas villas se refugiara en terrenos aledaños ante la llegada de las tropas federalistas.

Cabe apuntar que no solo los grupos menesterosos se adhirieron como voluntarios de manera regular a las fuerzas pro federalistas, sino que además a nivel general se enfrentó un continuo estado de tensión debido a la planeación de un movimiento revolucionario definitivo, fraguado por militares al interior de los distritos y de la propia capital michoacana. Según la declaración de Luis Gonzaga Ocampo, en 1843 Manuel Vélez desde Tacámbaro, Juan Álvarez en la Tierra Caliente, y las gavillas bajo sus respectivos mandos, se organizaban en torno a un plan que pretendía la restauración del federalismo, la supresión de las contribuciones fiscales y la abolición del pago por derechos de alcabala, con lo cual se intentó despertar el interés de todos los pueblos que participaban en el comercio interregional.³²⁷ Tal proyecto no era nuevo, ya que por lo menos desde 1837 el contenido socioeconómico de sus artículos había resultado una estrategia eficiente que

³²⁶ Juan Ortiz Escamilla, “El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán”, *Historia Mexicana*, v. 38, n. 2 (150), octubre-diciembre 1988, p. 248.

³²⁷ *Diario del gobierno de la República Mexicana*, n. 2245, t. XXVI, 16 de julio de 1843.

motivaba la movilización popular, lo que explica el hecho que Gordiano Guzmán recibiera de manera frecuente voceros, cartas y visitas de algunos habitantes de la zona del Bajío, entre los que se contaron pequeños comerciantes,³²⁸ afectados por las cuotas hacendarias impuestas desde el centro. La Iglesia regional no dejó de criticar las acciones de todos aquellos que se sublevaban, aunque como bien apuntó un cura de las cercanías de Apatzingán también “los sujetos honrados de todos los pueblos [apoyaban] a los facciosos a causa del desamparo del gobierno y porque no les quedaba otro remedio ante la necesidad de salvar sus intereses y personas”.³²⁹

Un importante papel desempeñó la propaganda, que intentó socavar la administración de los centralistas. En dicho tenor, hacia 1844 se presentó la idea de que el jefe de gobierno Valentín Canalizo –representante de la elite militar conservadora- debía estar en “conveniencia con los agentes de las naciones europeas interesadas en la ruina de nuestra independencia”.³³⁰ Para la Junta del Departamento michoacano, aquellas aserciones no hacían más que excitar “el odio de la gente ignorante, que es la más numerosa y la única capaz de creer semejantes patrañas”.³³¹

La presión de los grupos milicianos locales y la restitución del sistema federalista nacional por el levantamiento de José Mariano Salas y Valentín Gómez Farías dieron fin a la administración de Ugarte y con ello del régimen centralista. En su lugar, Melchor Ocampo y Manuel Rodríguez de Cella fueron nombrados gobernador y comandante general del estado respectivamente. En medio de la guerra contra Estado Unidos el Ejecutivo concedió la facultad para armar a los ciudadanos de la República con el fin de apoyar al Ejército; con ello, varios michoacanos tomaron las armas formando una tropa local financiada por la elite regional que funcionó como apoyo y reserva para la guardia nacional,³³² mientras que otros desde el ámbito doméstico se prepararon para defender sus hogares con palas, picos, hachas, guadañas, cuchillos, puños y dientes. Pese a las alianzas regionales frente al enemigo extranjero que amenazaba el territorio y la soberanía mexicana, la oposición y la crítica de “algunas personas que pasan por ilustradas” a los

³²⁸ Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 248.

³²⁹ *Ibidem.*, p. 259.

³³⁰ AHCM, fondo diocesano, Gobierno, certificaciones, civiles, c. 1, exp. 33, leg.13.

³³¹ *El Siglo Diez y Nueve*, año III, trim. III, 27 de noviembre de 1844.

³³² *El Monitor Republicano*, n. 582, 25 de septiembre de 1846.

gobiernos posteriores al de Valentín Canalizo y José Joaquín de Herrera no dejaron de sucederse. En este sentido, *La Voz de Michoacán* defendió las acciones y virtudes del general Mariano Paredes y Arrillaga;³³³ a pesar de que en la escena nacional se rumoraban sus afiliaciones con el proyecto de instauración monárquica, propuesto por Lucas Alamán, Bermúdez de Castro, Lorenzo Carrera y Basilio Arrillaga. Aunque dicho periódico no dio ningún indicio de apoyar el modelo monárquico, antes bien defendió la independencia y el sistema republicano, su postura al respecto se mantuvo en términos moderados, respondiendo con ello a lo que, a su juicio, debía ser el carácter de los hombres civilizados. Así, presentó la adhesión de la asamblea michoacana al Plan de la Ciudadela como efecto de los nobles y patrióticos sentimientos de sus miembros al intentar dotar a la república de “unas bases sólidas invariables que afianzen todas las garantías políticas y sociales, que reúnan todos los ánimos y que concilien todos los intereses”; lo que edificaría un Estado fuerte que remediara eficazmente el desorden social y político ante la situación de guerra contra EE UU. Sin embargo, advirtió que de no haberse adherido, los diputados de la asamblea “habrían sido saludados por la cortesía de sus circunspectos adversarios con el ridículo y acomodado epíteto de *monarquistas*”, manifestándose a partir de ello en contra de la prensa en cuyas páginas se encontrara “el germen de insultos personales”.³³⁴

Contrastadamente, *El Soldado del Pueblo* y *El Federalista* destacaron por sus ataques en contra de José de Ugarte, de los monarquistas y de las clases privilegiadas. A su juicio, aquellos grupos supuestamente presentes en todos los rincones de la República desde 1834, habían llevado a la patria a la ruina “arreatados de un delirio satánico”, por lo que aclamaron el restablecimiento de “los principios liberales” y del federalismo por Mariano Salas.³³⁵ Igualmente, para *El Pregonero* la administración emanada de las Bases Orgánicas y de la “ominosa carta de 836”, había sido objeto únicamente de las clases retrogradadas y privilegiadas de las regiones y del centro, por lo que debía aplaudirse la promulgación del Plan de la Ciudadela y el nombramiento de Mariano Salas como presidente, considerándole un “joven ilustrado y digno á llevar las riendas del gobierno del estado”. *El Soldado del Pueblo* colocó entonces a Mariano Salas a la altura “filosófica” de

³³³ *La Voz de Michoacán*, 11 de junio de 1846.

³³⁴ *El Diario del Gobierno de la República Mexicana*, t. II, n. 17, 23 de agosto de 1846.

³³⁵ *El Soldado del Pueblo*, n. 13, 23 de Agosto de 1846.

los héroes nacionales: Hidalgo, Morelos, Matamoros, Victoria, Rayón, los hermanos Bravo, Terán, Berduzco, Guerrero y, el recién reivindicado, Agustín de Iturbide.³³⁶

A pesar de que aquellos periódicos defendieron poética y contundentemente la restauración del federalismo al considerarle el único medio de evitar los males de la segregación territorial, presentaron paralelamente un caro aprecio y resguardo de la religión como sustento del ser mexicano.³³⁷ La Iglesia por su parte, consideró los escritos de aquellos como instrumento de la sedición, la inmoralidad, la herejía y el desorden, con lo cual los curas de las diferentes demarcaciones enviaron circulares a los ayuntamientos exigiendo el resguardo de los derechos y bienes eclesiásticos, debido a que temieron la implementación de las políticas radicales que ya anteriormente se habían experimentado con el federalismo.³³⁸ Uno de los clérigos que se negó a sujetarse a la nueva administración de Mariano Salas fue el canónigo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, originario de Zamora, quien siendo electo diputado del séptimo Congreso en Michoacán en 1846 se rehusó a asistir a las sesiones “argumentando que había jurado lealtad a las Bases Orgánicas y que no podía actuar con buena conciencia bajo un sistema constitucional diferente”.³³⁹

Desde una perspectiva social, la Iglesia funcionó como un punto de confluencia entre dos grupos que a pesar de ser antagónicos, compartieron una postura tradicionalista específica: por un lado, los indios y mestizos seguidores de la fe que quedaron excluidos en la práctica de la política liberal; y por otro, los hacendados que mantenían relaciones crediticias con el clero como en tiempos de Iturbide y a quienes afectaban las medidas de reparto iniciadas por el gabinete federal. Esta puede ser una de las razones por la que los movimientos liberales y federalistas fueron mayormente secundados en las zonas de Tierra Caliente; la costa y las comunidades cercanas al Estado de México, donde “históricamente la presencia de la Iglesia había sido débil”.³⁴⁰ La vuelta del federalismo fue resistida asimismo por los diputados llamados a formar el octavo y noveno Congreso Estatal, así como por algunos hombres pertenecientes a la elite económica moreliana que vieron

³³⁶ *El Diario del Gobierno de la República Mexicana*, t. II, n. 55, 30 de septiembre de 1846.

³³⁷ *El Diario del Gobierno de la República Mexicana*, t. II, n. 70, 15 de octubre de 1846.

³³⁸ AHCE, *Actas*, c. 28, exp. 6, 26 de julio de 1847 - junio de 1848.

³³⁹ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, pp. 229-230.

³⁴⁰ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 236.

peligrar la representación de sus intereses en la Junta de Estado. Como asiduos lectores de *La Voz de Michoacán*, éste último grupo mantuvo una postura moderada que denunciaba a los “falsos liberales” que pretendían la radicalización del sistema; y cuyas formas atentaban contra “los intereses morales y conservadores” de las familias, la sociedad y los negocios.³⁴¹

Las obras y proyectos que involucraban las dimensiones sociales y urbanas iniciadas durante la administración centralista fueron continuados por Juan B. Ceballos como gobernador de Michoacán hacia 1850. Con el nuevo plan de abrir escuelas públicas, Ceballos no sólo logró ganar algunas simpatías entre los habitantes que querían formarse en las ramas del conocimiento como profesionistas, sino que logró edificar verdaderos centros de propaganda de su propia ideología, en la que formaría toda una generación de jóvenes³⁴² que terminarían por ejercer mayormente en los años del Porfiriato. Sin embargo, para algunos michoacanos, especialmente de la zona norponiente, la apertura de nuevas escuelas y la propaganda de representación popular que la corriente liberal difundía en la prensa no justificaba la puesta en práctica de legislaciones que atentaran contra la Iglesia.³⁴³ Tal como apunta Margaret Chowning, a partir de 1847 el gobierno liberal, federalista y republicano se enfrentó de manera contundente a la institución eclesiástica, por ser ésta el gran artífice de la opinión y la lealtad de los pueblos. Fue entonces cuando el sector conservador hizo circular a nivel nacional *La Voz de la Religión* con la defensa de los bienes y privilegios eclesiásticos.³⁴⁴ En Michoacán, a pesar de que *El Federalista* expuso para sus lectores los sentimientos religiosos que animaban al primer funcionario del estado y el estrecho apego que éste tenía con algunos miembros del clero como con el cura de Puruándiro, Luis Figueroa,³⁴⁵ lo cierto es que el entonces gobernador defendió abiertamente no solo los principios que separaban a la Iglesia del Estado sino incluso aquellos que sujetaban a la institución eclesiástica al poder civil. Prueba de ello fueron las

³⁴¹ *Ibidem*, p. 245.

³⁴² Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 231.

³⁴³ *Idem*.

³⁴⁴ Este periódico llegó a plantearse inclusive la puesta en práctica de “la libertad como hija de las luces, que fundaría entre nosotros la monarquía limitada” y que aplaudió “el triunfo del principio conservador en Europa”. Cfr. *La Voz de la Religión*, t. IV, n. 22, 16 de marzo de 1850; del mismo periódico t. IV, n. 39, 15 de mayo de 1850.

³⁴⁵ *El Diario del Gobierno de la República Mexicana*, t. II, n. 56, 1 de octubre de 1846, EE. de *El Federalista*

Leyes de Reforma, objeto de estudio del siguiente capítulo y cuyo coautor fue precisamente Melchor Ocampo.

Capítulo III.

“La impiedad contra el santuario...”:³⁴⁶ El conservadurismo eclesiástico michoacano frente a la radicalización del liberalismo, 1847 - 1860.

En el marco de conformación del Estado-nación mexicano, el asunto del patronato fue uno de los primeros asuntos conflictivos del debate político. La emancipación de España en 1821 implicó asimismo la separación de la Santa Sede, con lo cual el alto clero de la catedral de México reclamó ante las autoridades provisionales el derecho devolutivo sobre los obispos, arguyendo que al perder la sujeción al rey de España, la Iglesia recobraba *de facto* la titularidad de aquel derecho. Instaurado el Imperio mexicano, conviene advertir que dicha defensa, sumada a las buenas relaciones de Agustín de Iturbide con el clero regional, permitió ciertamente a la “Iglesia mexicana” disfrutar brevemente de la integridad de sus fueros y privilegios.

A propósito del panorama pos independentista, Brian Connaughton apunta que la jerarquía eclesiástica aceptó en su gran mayoría la transformación sociopolítica hacia el nuevo Estado liberal -fuese éste monárquico o republicano-; siempre y cuando tal Estado “fuera católico y reconociera a la Iglesia como sociedad perfecta anterior a la propia nación”.³⁴⁷ Empero, el problema sobrevino en tanto dentro de los nuevos modelos nacionales pervivieron tendencias secularizantes, avocadas a la reinterpretación de las relaciones del poder y a la supresión o modulación de las corporaciones del antiguo régimen. Con la adopción del modelo republicano federalista en 1824, las propuestas de

³⁴⁶ La frase corresponde a un escrito virreinal impreso durante la invasión napoleónica a España; donde se temió la introducción de ideologías anticlericales y algunas de ellas ciertamente irreligiosas en los dominios de la Corona. El uso de ella en este capítulo no es fortuito, ya que viejos temas como los concernientes a los límites de la jurisdicción eclesiástica en relación a la civil; la cuestión de la tolerancia y libertad de pensamiento; así como la crítica de la moral clerical por parte de los jacobinos siguió presente incluso hacia la década de 1850 en el contexto mexicano. Cf. *La impiedad contra el santuario. Exhortación a los españoles, paralelada con la conducta de San Lorenzo en su martirio*, Impresa en Cádiz y por su original en México en la oficina de Doña María Fernández de Jauregui, calle de Santo Domingo, 1809.

³⁴⁷ Brian Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México/Comisión Nacional para la Cultura y las Artes, primera edición, 1988, p. 56.

algunos diputados replantearon el asunto del patronato como un aspecto crucial para el desarrollo del Estado. Es posible decir que además de los beneficios económicos que implicaba la secularización del aparato eclesiástico, el ejercicio efectivo del patronato permitiría -en un sentido netamente político- el nombramiento de “personalidades clericales juzgadas como idóneas”, es decir, de eclesiásticos que -imbuidos en el pensamiento ilustrado y liberal- fuesen mayormente afines a las dinámicas del nuevo sistema. Esto último permite explicar en líneas generales el interés particular de los gobiernos federales por controlar asimismo la designación de curatos, especialmente en el Bajío.

En otro orden de ideas, la implementación del federalismo en México permitió a cada uno de los estados federales la libertad de expedir leyes con cierta autonomía, adaptándolas a la realidad social de cada una de sus regiones; siempre y cuando se respetara a la religión católica como oficial de la Nación. Así, en estados como Tamaulipas y Jalisco, donde los reformistas llegaron a tener una mayoría en el Congreso, decretaron una serie de leyes regulatorias por medio de las cuales el gobierno se adjudicó directamente el control de las finanzas catedralicias. A pesar de que la concesión papal respecto al uso del patronato figuraba en dicho escenario como un asunto pendiente, el gobierno jalisciense, en sintonía con la ambigüedad de la Constitución de 1824 -que hablaba de la religión pero no de la Iglesia como institución-, se adjudicó el derecho de fijar y costear todos los gastos necesarios para la conservación del culto religioso,³⁴⁸ así como el deber de exigir una contribución directa sobre los capitales concentrados en la hacenduría.³⁴⁹ Por otro lado, el gobierno michoacano garantizó la protección de la religión católica como única y exclusiva del Estado mexicano, aunque, entre marzo y junio de ese mismo año el Congreso estatal dispuso que fuese el gobierno el responsable de vigilar la disciplina del clero y la observancia de los cánones religiosos;³⁵⁰ nuevamente respondiendo a un sentido ilustrado de reformas sobre la estructura interna eclesial. En términos generales, el tratamiento de los asuntos referentes a las relaciones de la Iglesia y el Estado contenidas

³⁴⁸ *Ibidem*, p. 331-336.

³⁴⁹ *Ibidem*, p. 308.

³⁵⁰ Josefina Zoraida Vázquez, “Los primeros tropiezos”, Daniel Cosío Villegas (ed.), *Historia general de México*, v. II, México, El Colegio de México, p. 761.

en cada una de las Constituciones estatales puede advertirse como el resultado de diferentes concepciones y matices de una ideología liberal más o menos generalizada.

Mientras que a nivel nacional la carta constitucional de la República en su fracción 21, artículo 110, concedió al presidente la facultad de aceptar “o retener los decretos conciliares, bulas pontificas, breves y rescriptos”, a nivel local la administración jalisciense -caracterizada por un yorquinismo radical bajo el liderazgo de Prisciliano Sánchez- enfocó sus esfuerzos en tratar de constituir una Iglesia mendicante, libre de privilegios y suntuosidades, con la propuesta de leyes que establecieran una serie de controles en las dinámicas financieras de la Iglesia, sustentándolos con un fuerte discurso de austeridad para mantenerla “pura y santa, como salió de las manos de Jesucristo”.³⁵¹ Paralelamente, algunos federalistas michoacanos concentraron sus esfuerzos y sus críticas en erradicar la simonía en la que -aseguraban- incurría frecuentemente la Iglesia. Así, el diputado Isidro Huarte, ex partidario del primer Imperio y convenientemente incorporado al republicanismo por intereses comerciales, propuso la intervención del Congreso local en los asuntos “escandalosos” de índole económica suscitados al interior de la mitra michoacana, sugiriendo la vigilancia de la clavería, hacenduría y contaduría de diezmos por parte de un contador nombrado por el poder civil. No obstante, la participación y defensa de los clérigos Manuel de la Torre Lloreda y José Ma. Rayón a favor de la Iglesia evitaron que el poder civil extendiera su autoridad sobre el organismo eclesiástico.³⁵²

Si bien a ello siguieron algunos intentos por intervenir y secularizar las estructuras del edificio religioso, las políticas de asedio a la Iglesia se intensificaron a partir de 1833, una vez superada la amenaza de reconquista española. En aquel año, el Congreso nacional aprobó una serie de legislaciones que, a juicio de Marta Eugenia García, estaban encaminadas a modular el fundamentalismo religioso imperante en la sociedad mexicana.

³⁵¹ *Reivindicación de don Prisciliano Sánchez: precursor del federalismo mexicano y fundador del estado de Jalisco*, H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, 2003, pp. 177 y 183.

³⁵² Nely Noemí García Corona, *Entre el cielo y la tierra: la participación de los eclesiásticos en el Congreso del estado de Michoacán durante la primera república federal 1824-1835*, tesis de doctorado, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2017, p. 210. El caso michoacano resulta ciertamente revelador sobre la complejidad del fenómeno reformista. Si bien el diputado Isidro Huarte mantenía buenas relaciones con el capítulo catedral así como algunas relaciones crediticias con el mismo tanto en bienes de fundación como en capellanías, su apoyo al control del diezmo puede explicarse como un medio por el cual buscó liquidar dicha obligación, a la cual estaban sujetos desde épocas virreinales todos los hacendados, productores agrícolas y dueños de manufacturas.

Al respecto, dicha autora ha considerado la postura del gobierno de aquellos años como un método para “quitar al clero el dominio de las conciencias”,³⁵³ así como para hacerse legalmente del patronato ya que sin la concesión oficial de Roma, el clero no acataría las disposiciones del poder civil. En dicho tenor, las medidas emprendidas por Valentín Gómez Farías se encaminaron a desvincular la educación pública de los marcos religiosos; así como a erradicar la participación de la Iglesia en negocios civiles y a lograr la completa supresión de las ordenes monásticas, mismas que fueron nuevamente señaladas como un lastre para el progreso, específicamente en aquel basado en la explotación efectiva de las propiedades rusticas.³⁵⁴ Sin embargo, más ampulosas resultaron aun las leyes que intentaron implementarse entre 1846 y 1863, en tanto que con la re adopción del sistema federalista, “la práctica de la política se volvió más aguda, más partidista y más conflictiva”,³⁵⁵ involucrando repetida y públicamente asuntos concernientes a los bienes y privilegios del clero.



Esbozado un panorama histórico sobre la pugna entre la Iglesia y el Estado por definir los límites de sus respectivas jurisdicciones, tanto éste como el siguiente capítulo tienen por objetivo el análisis de la postura clerical michoacana, iniciando en 1846; momento en el que, en palabras de Margaret Chowning, se suscitó “el renacimiento de un liberalismo relativamente radical y culturalmente ascético”, el cual tuvo a la Iglesia como el principal obstáculo para la implementación de un programa político que revitalizara al Estado en términos de progreso y de modernidad.³⁵⁶ De tal suerte, el estudio profundiza en el pensamiento eclesiástico conservador y en el análisis sobre el uso de argumentos sociopolíticos y teológicos por parte del clero para preservar las viejas estructuras y dinámicas político-religiosas; al tiempo que buscará advertir el impacto de la retórica religiosa sobre otros grupos sociales en el contexto regional, los cuales pudieron actuar a

³⁵³ Marta Eugenia García Ugarte, “Reacción social a las leyes de reforma”, *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010*, México, UNAM, 2012, p. 362.

³⁵⁴ La postura del Ejecutivo no resulta extraña si se considera el panorama del momento, en el que la Iglesia había hecho más que manifiesta su acción a través de los pulpitos, señalando “los desvaríos de la administración pública”³⁵⁴ y restando con ello la legitimidad y la autoridad del Estado en la esfera pública.

³⁵⁵ Margaret Chowning, *Wealth and power...*, p. 229.

³⁵⁶ *Ibidem*, p. 207.

favor de la institución eclesial debido a la afectación de un entramado de intereses y necesidades compartidos.

III.I. “Con el Jesús en la boca”. La diócesis michoacana expone “los títulos de la justicia”.³⁵⁷

Hacia 1847, con la vuelta al régimen federal en la República, el Congreso -integrado mayoritariamente por “los puros”- aceptó una iniciativa presentada por el vicepresidente Valentín Gómez Farías, en función de titular del Poder Ejecutivo, de ocupar los bienes de manos muertas del clero para sufragar la guerra contra los Estados Unidos de América. A partir de dicha iniciativa, el 11 de enero de ese año se expidió la ley de incautación de bienes de manos muertas con el fin de reunir hasta 15 millones de pesos por medio de ventas y subastas de las fincas rústicas del clero.³⁵⁸ Para ello, se ordenó la creación de juntas especiales encargadas de formar un registro sobre las condiciones y el valor de cada uno de dichos bienes -propiedades de la Iglesia- para que, a partir de sus informes, el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Antonio de Haro y Tamariz, llevase a cabo una labor de tasación de precios de venta y de fijación de rentas sobre los inmuebles, estableciendo un total de ingresos por adquirir en cada estado; así como una serie de legislaciones encaminadas para su puesta en circulación en el mercado de fincas. En dicho tenor, para el estado de Michoacán fue exigido un producto de 850 mil pesos por la venta de bienes eclesiásticos, los cuales serían recaudados a través de las tesorerías establecidas en Pátzcuaro, Morelia y Maravatío.

En palabras de Moisés Guzmán Pérez, “por principio es posible decir que la expedición y ejecución de esta Ley por parte del gobierno fue una medida anticlerical que [afectó] profundamente los intereses económicos y políticos de la Iglesia, ya que además de proponer la desamortización [de sus bienes], [buscó] también colocarla en un estado

³⁵⁷ Frase inspirada en la *Representación del Illmo. y Venerable Cabildo Metropolitano al Soberano Congreso, fundando la justicia y necesidad de la derogación de las leyes del 11 de Enero y 4 de Febrero del corriente año, relativas á la ocupacion de bienes eclesiasticos*, México, Imprenta del Católico a cargo de Mariano Arévalo, 1847.

³⁵⁸ *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México, t. III, n. 160, miércoles 13 de enero de 1847.

de sujeción plena al Estado”.³⁵⁹ La ley, aunque expedida debido a la emergencia nacional, contravenía en esencia el principio teológico-jurídico de propiedad eclesiástica, según el cual la Iglesia disponía por tradición del derecho de hacer uso de sus bienes sin la intervención de una autoridad civil. Cabe mencionar que la política siguió la línea de 1833, en tanto no solo contempló la regulación de los bienes raíces en propiedad del clero sino que además implicó “todo lo relativo a las investiduras dentro de las catedrales e iglesias, lo referente a obras pías o patrimonios destinados a fines piadosos, claustros, colegios y hospitales”;³⁶⁰ es decir, la riqueza eclesiástica en su totalidad. Esto ocasionó una ola de tensiones manifiestas a través de la prensa y de múltiples discursos emitidos desde las sedes episcopales, con los cuales la Iglesia defendió contundentemente sus intereses.

En opinión de Faustino A. Aquino, “el conflicto surgió básicamente por la incapacidad política de la jerarquía eclesiástica mexicana para adaptarse a la nueva realidad de formar parte de un Estado moderno y republicano, y no de una monarquía absoluta con un sistema colonial de gobierno”.³⁶¹ Sin embargo, enunciada de tal manera, dicha explicación rebasa y al mismo tiempo simplifica la compleja postura del clero como agente social y político inserto en el contexto nacional de mediados de siglo. Partiendo de los estudios de Brian Connaughton sobre el pensamiento clerical decimonónico,³⁶² cabe aclarar que para la década de 1840 el ideario eclesiástico ciertamente había superado las “realidades coloniales”, asimilando e incluso yuxtaponiendo diversos elementos ilustrados y modernos que llegaron a mantener no solo la defensa de la independencia, sino también del sistema republicano y de la federación. En este sentido, la Iglesia decimonónica aceptó el Estado liberal, accediendo repetidamente a la concertación de acuerdos con el organismo civil, siempre y cuando se respetasen ciertos principios que concernían exclusivamente a su administración. Tal como lo manifestó el obispo de Puebla Francisco Pablo Vázquez, el clero obedecía “a las autoridades constituidas de la nación hasta donde lo permitía su

³⁵⁹ Moisés Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal y Solís 1831-1850*, México, Cámara de diputados, LIX legislatura, 2005, p. 183.

³⁶⁰ Sobre la política eclesial de todos aquellos calificados como ideólogos por la prensa conservadora Véase Anne Staples, *La Iglesia en la primera República federal mexicana*, trad. Andrés Lira, México, 1976, p. 37.

³⁶¹ Faustino A. Aquino, “La postura oficial del clero mexicano ante el decreto de incautación de bienes eclesiásticos del 11 de enero de 1847”, *Historias*, n. 35, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, octubre de 1995-marzo de 1996, p. 103.

³⁶² Véase Brian Connaughton, *Ideología y sociedad...*, 468 pp.

obligación de obedecer a las leyes de la Iglesia”.³⁶³ Así, para fines de la década de 1840 el problema no radicaba de manera puntual en el rechazo categórico del Estado moderno y republicano por parte del clero, respondiendo de manera rígida a un sentimiento látrico y beneficiado del monarquismo absoluto, sino que radicó en la inadecuación de las bases religiosas a ciertas tendencias reformistas que se insertaron dentro de la corriente republicana; mismas que rebasaron los límites tradicionales de la jurisdicción eclesial. Aclarado este punto, cabe mencionar que el contenido de la ley de apropiación de bienes eclesiales superaba por mucho las contribuciones financieras que con anterioridad la Iglesia había realizado en beneficio del gobierno nacional.³⁶⁴ Esto llevó a la alta jerarquía eclesiástica a manifestar en cambio una fuerte reprobación a la aplicación de legislaciones extraordinarias que modificaran la usual relación entre la autoridad civil y clerical.

Tanto en la capital como en algunos estados de la República, las elecciones de 1846 habían permitido a los liberales reformistas repositionarse al frente de las cámaras, debido a que, a diferencia de procesos de carácter más elitista, la convocatoria de agosto de ese año tuvo una base medianamente popular, otorgando igualdad de oportunidades para todos aquellos que quisieron postularse como diputados.³⁶⁵ Tal como comenta Reynaldo Sordo, dicha convocatoria se vio reforzada con el nombramiento de gobernadores también “puros” en los propios estados, siendo ellos los encargados de presidir las juntas electorales -con el fin de garantizar la presencia de miembros que compartieran su misma filiación política-.³⁶⁶ De tal suerte, para el caso michoacano, Melchor Ocampo -a quien Justo Sierra

³⁶³ Sergio Rosas Salas, *La Iglesia mexicana en tiempos de la impiedad: Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847*, BUAP/COLMICH, A.C., primera edición, 2015, p. 315.

³⁶⁴ Ya en 1846, la clerecía michoacana había realizado un préstamo de 15 mil pesos al Estado por tal concepto. además de contribuir al equipamiento del batallón Matamoros formado en Morelia y a la fundición de cañones para el ejército nacional a partir de un par de campanas descolgadas de los templos. ACCM, actas capitulares, lib. 58, cabildo de 18 de septiembre de 1846, f. 182v-183

³⁶⁵ Reynaldo Sordo Cerdeño, “El Congreso y la guerra con Estados Unidos de América, 1846-1848”, *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, coordinación e introducción de Josefina Zoraida Vázquez, México, Secretaria de Relaciones Exteriores/El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, primera edición, 1997, p. 50. Para el caso michoacano véase: AGN, Gobierno, leg. 217, exp. 3, “Acta de elección de diputados al Congreso General, Morelia”.

³⁶⁶ Reynaldo Sordo Cerdeño, “El Congreso y la guerra...”, p. 50. La reactivación del orden federalista pudo verse favorecida por las elites locales quienes mantenían el control político y económico de las regiones. Ciertamente, la situación de guerra contra Estados Unidos hizo posible que existiese un replanteamiento respecto a la organización político-territorial a favor del sistema federalista, bien fuese por intereses económicos o bien porque resultaba ser una buena estrategia militar para asegurar el adiestramiento de tropas y tácticas defensivas frente al enemigo.

señaló como discípulo ideológico de Rousseau y de Proudhon³⁶⁷ fue electo representante de la gubernatura estatal, promoviendo y apoyando con su gabinete no solo la aplicación de las reformas a la Constitución de 1824, sino también la desarticulación de los privilegios político-económicos del organismo eclesiástico en beneficio del gobierno de la Unión. Sin embargo, a diferencia de estados como Guanajuato donde “los puros” lograron insertarse en la mayor parte de los órganos representativos del poder estatal, los moderados y “conservadores” michoacanos mantuvieron el control -casi de manera exclusiva- de los ayuntamientos, figurando como una fuerte barrera a las medidas dictadas por la legislatura.

Centrando la mirada primeramente en el clero, cabe decir que si bien hubo clérigos que apoyaron la aplicación de la ley del 11 de enero, como el P. Barasorda en Querétaro, en Michoacán las reacciones de la clerecía distaron de ser propicias al proyecto del gobierno. En este sentido, la postura del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal frente al decreto de incautación de bienes eclesiásticos no difirió de las sostenidas por los líderes de las mitras de Puebla -Pablo Vázquez- y de Sonora -Lázaro de la Garza y Ballesteros-. Su oposición se fincó en el derecho jurídico de propiedad que la Nación, según la Constitución de 1824, otorgaba a todos los ciudadanos y a todas las sociedades mexicanas, lo que comprendía a la Iglesia; siendo este derecho -en palabras de Sergio Rosas- un principio esencialmente liberal.³⁶⁸ A propósito de este punto, cabe advertir la disparidad en la interpretación y en el uso de conceptos como modernidad y liberalismo en el debate político. Mientras que para “los puros” el derecho de propiedad concernía mayormente la supresión de impedimentos y vinculaciones corporativas a favor de la libre circulación de bienes, para el clero conservador adquiría valores significativos no solo diferentes sino contrarios, traduciendo dicho derecho en una atribución que permitía la concentración de propiedades urbanas y rurales, garantizando su preservación e inviolabilidad.

³⁶⁷ Mientras Rousseau llegó a considerar a la religión como un instrumento de lo civil, la postura de Proudhon respecto a la Iglesia es ciertamente ambivalente. Por un lado, defiende el sentido de la fe como un comportamiento místico, que sigue elementos metafísicos concernientes a la consideración de un ser supremo. Sin embargo, esto resultaba, a su juicio, completamente diferente a la Iglesia como entidad religiosa, la cual, consideró, imponía un sistema conceptual autoritario, donde la autoridad y el rígido dogmatismo excluían los principios lógicos realmente aplicables a la experiencia humana. De ser acertada la consideración de Justo Sierra, esto formaría el pensamiento ideológico del gobernante michoacano a mediados de siglo.

³⁶⁸ Sergio Rosas Salas, *op. cit.*, p. 321.

En otras palabras, para la alta jerarquía clerical el principio de propiedad salvaguardaba la concentración del patrimonio acumulado por la Iglesia, lo que incluía los organismos de beneficencia así como los bienes rurales que la institución eclesiástica arrendaba. Debido a que el principio de propiedad se encontraba respaldado por la Constitución de 1824, la aplicación de la ley del 11 de enero resultaba inconstitucional en opinión de los obispos, ya que su aplicación infringía las garantías sobre los patrimonios de particulares y de las corporaciones nacionales; sin ofrecer además un pago de indemnización a cambio, tal como lo marcaba la misma Constitución.³⁶⁹ Además, el obispo de Michoacán “arguyó que la jerarquía eclesiástica y el poder civil eran dos potestades independientes y soberanas que debían respetar los derechos imprescriptibles de cada cual, garantizando su coexistencia pacífica y más aún, su autonomía y jurisdicción”.³⁷⁰ En este sentido, Juan Cayetano Gómez de Portugal profundizó en uno de los argumentos del cabildo catedralicio metropolitano referente a la necesidad que tenía la Iglesia en retener para sí los llamados bienes de manos muertas, ya que de ellos se obtenían los recursos necesarios para llevar a cabo el culto y para realizar la labor de prédica y apoyo a la comunidad. Así, basándose en el artículo tercero de la Constitución de 1824 que aseguraba la protección del Estado a la religión con “leyes sabias y justas”, Gómez de Portugal hizo hincapié en que la expropiación de bienes por la ley afectaba directamente el ejercicio religioso, en tanto que de dichos bienes, sujetos al aparato crediticio eclesiástico, se obtenían las sumas necesarias para el oficio de los actos piadosos y de la fe.³⁷¹

Ciertamente, desde tiempos virreinales el diezmo había sido una de las principales fuentes de ingreso para la Iglesia; no obstante, según los estudios de Michael Costeloe y Jan Bazant, para la década de 1840 la Iglesia contaba una mínima retribución en materia de diezmos por parte de la feligresía.³⁷² Una de las causas de ello fueron -en testimonio de

³⁶⁹ Véase el art. 112, fracción 3ra. de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

³⁷⁰ Sergio Rosas Salas, *op. cit.*, p. 327.

³⁷¹ *Protesta del Illmo. Sr. obispo y venerable Cabildo de Michoacán contra la ley de 11 de enero de 1847 sobre ocupación de bienes eclesiásticos, y contestación á una nota del Gobierno en que reitera las prohibiciones que se habían hecho ya sobre la enagenacion de bienes eclesiásticos, haciéndolas extensivas hasta el arrendamiento de fincas rústicas: en la cual se reproduce una protesta que el Illmo. Sr. obispo de Michoacan había hecho desde el año de 1843 contra todas aquellas leyes, como contrarias a los derechos y á las libertades de la iglesia*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1847, p. 12-13.

³⁷² Cf. Michael Costeloe, "Church-State. Financial Negotiations in Mexico during the American War, 1846-1847", *Revista de Historia de América*, n. 60, julio-diciembre de 1965, pp. 91-119; Jan Bazant, *Los bienes de la*

Clemente de Jesús Munguía, otro miembro del cabildo catedralicio michoacano- las leyes expedidas por el ala radical del Congreso en 1833, mismas que quitaron la coacción civil “tanto sobre el pago del diezmo” como también sobre los votos monásticos y las provisiones de Coro, incidiendo profundamente en las finanzas eclesiásticas.³⁷³ A pesar de que el análisis profundo de la economía eclesial michoacana a mediados del s. XIX es un tema que requiere una investigación aparte, cabe decir que resulta probable que para 1846 el descenso en las retribuciones decimales a la Iglesia provincial fue aun mayor respecto a años anteriores, atendiendo -entre otras cosas- a las leyes que, por motivo de guerra, fueron decretadas para que el gobierno nacional concentrara el producto de los impuestos sobre los bienes rurales en los estados; a los préstamos forzosos emitidos por los gobiernos sobre los particulares; y a la crisis agrícola en algunas zonas.

A diferencia del diezmo, el crédito eclesiástico se mantuvo como un importante medio de ingresos para el clero. A lo largo de ese periodo, la Iglesia no sólo expidió préstamos a los distintos gobiernos regionales, sino que también mantuvo su dinámica virreinal de “[prestar] dinero a aquellos que podían ofrecer una adecuada garantía”,³⁷⁴ es decir, a un sector social pudiente e interesado en la venta y alquiler de los bienes de “manos muertas”. Este hecho puede comprobarse en los múltiples anuncios sobre operaciones de comercialización de propiedades rurales en la prensa, resultando ser los años de la republica centralista cuando este fenómeno parece haber sido profuso dado que dicho régimen coincidió con la autorización por parte del Vaticano para realizar todo tipo de operaciones crediticias.³⁷⁵

En argumento del clero las “manos muertas” representaban el medio por el cual se cumplían los servicios religiosos y el bien común, al arrendar o vender predios

Iglesia en México 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal, México, El Colegio de México, 1871, p. 13.

³⁷³ *Sermones del arzobispo de Michoacán doctor don Clemente de Jesús Munguía seguidos de una colección de documentos relativos a la defensa canónica de la Santa Iglesia, los cuales no figura ni en la defensa eclesiástica del autor, ni en ninguna otra colección y se reúnen por la importancia de su objeto en este volumen para utilidad de las personas interesadas en los puntos a que se refieren*, México, Imprenta de Mariano Villanueva, calle de la mariscal n. 9, 1864.

³⁷⁴ Gisela von Wobeser, “El crédito y la banca en México, siglos XVI al XIX”, *Mexican Studies*, v. 4, n. 1, invierno de 1988, p. 163.

³⁷⁵ Cf. Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico...* p. 53; de la misma autora, “La postura de la Iglesia católica frente a la usura”, discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, pronunciado el 10 de noviembre de 1992.

aparentemente a “los más necesitados”. Sin embargo cabe mencionar que si bien en el “mercado de fincas” el valor de los predios rara vez se pagaba al contado, quedando el resto únicamente como cantidad reconocida a pagar en plazos de hasta diez años, el flujo de dinero que percibía la Iglesia tanto por los arrendamientos como por las ventas a créditos estipulados resultaba ser suficiente para el mantenimiento del culto religioso y el abastecimiento de las instituciones de beneficencia (hospitales, escuelas, asilos, doctrinas, etc.). De tal suerte, y siendo el crédito eclesiástico impuesto sobre las manos muertas una de las vías que nutrían de manera regular las arcas de los templos,³⁷⁶ es posible traducir la ocupación de bienes por la ley del 11 de enero del 47 como un intento de “expropiación de la riqueza” -usando términos de Cervantes Bello-;³⁷⁷ al arrebatarse a los canónigos el control financiero e interferir con el papel de la Iglesia como uno de los principales organismos rentistas.

Retomando el punto inicial, la acusación de Gómez de Portugal respecto a un ataque directo a la religión por parte de los “puros” se presenta en otro orden de ideas como una herramienta discursiva para incidir en el pensamiento y en el sentir de “la nación más piadosa”;³⁷⁸ donde la religión constituía un importante elemento de cohesión social y de identidad. No obstante, este argumento no resultaba nuevo en el pensamiento del obispo, ya que en 1835, y con motivo del radicalismo imperante en las salas del Congreso de aquel año, Gómez de Portugal había calificado a los diputados cercanos ideológicamente a Valentín Gómez Farías como verdaderos “persecutores” de la fe católica,³⁷⁹ equiparándolos

³⁷⁶ No obstante, como en toda operación rentística, siempre podían suscitarse adeudos o retrasos que impedían la garantía de percibir dineros de manera íntegra e inmediata, por lo que ciertamente en dicho ramo la Iglesia solo podía contar con los ingresos financieros de las cuentas que se hallasen al corriente. Otro tanto contribuían las donaciones voluntarias que pudiesen suscitarse de manera ocasional por parte de los feligreses, concretamente de aquellos pertenecientes a las familias de buen tono que podían heredar -a la hora de fenecer- parte de sus fortunas al servicio religioso de determinadas iglesias y parroquias; sin embargo, esto representaba una mínima cantidad en comparación a la fuente de ingresos que representaban las operaciones de arrendamiento.

³⁷⁷ Javier Francisco Cervantes Bello, “Los militares, la política fiscal y los ingresos de la Iglesia en Puebla, 1821-1847”, *Historia Mexicana*, v. XXXIX, n. 4, abril-junio 1990, p. 934.

³⁷⁸ *Protesta del Illmo. Sr. Obispo y Venerable Cabildo de la Santa Iglesia de Guadalajara, sobre el decreto de ocupación de bienes eclesiásticos publicado en México el día 13 de enero del presente año de 1847. Se publica para el debido conocimiento del venerable clero secular y regular, y de todos los fieles de la diócesis*, Guadalajara, Imprenta de Brambila, 1847.

³⁷⁹ Dicho grupo, considerado sectario al rumorearse su filiación masónico-yorkina, fue reprobado asimismo por un sector militar y civil, tal como lo manifestaron los afiliados al pronunciamiento de Ignacio Escalada en 1833, al calificarlos como “yorkinos de la más vil cuna [...] jacobinos [...] herejes y cismáticos [...] almas negras vaciadas en los moldes de Voltaire, Rousseau, Diderot y de los mayores heresiarcas”. Cf. *Mexicanos, a*

con personajes históricos como Nerón, Domiciano y Adriano, quienes en aras de fortalecer el decadente Estado romano intentaron minar las bases de la sociedad cristiana.

A través de su *Pastoral de Michoacán*, el obispo defendió la independencia de la Iglesia frente al poder civil como resultado del fin del Patronato real en 1821”.³⁸⁰ Así, “hablando con su fiel rebaño de Michoacán [...] amonestó a los emperadores, á los reyes, á las republicas y á todos los príncipes, que á proporcion de su mayor poder, venerasen con mayor religiosidad los derechos de la Iglesia [...] bajo el patrocinio de Dios; y que [procediesen] severamente contra los que impidan su libertad, inmunidad y jurisdiccion [sic]”.³⁸¹ A manera de paréntesis cabe comentar que un detalle interesante de dicha *Pastoral* es el uso retórico de la parábola del campo de trigo, contenida originalmente en el Evangelio de San Mateo, figurando aparentemente como un elemento narrativo no fortuito que permite tener una idea esclarecida de la postura clerical michoacana respecto a los radicalismos. Así, asocia a los “hijos de la iniquidad”, creados a partir de la cizaña en medio de los campos fértiles según la parábola, con los reformistas del Congreso mexicano, por expedir medidas verdaderamente perjudiciales y “cismáticas”³⁸² que corrompían lo que para el clero eran los más preciados frutos de la “unidad” católica y del orden tradicional. Dicho esto y hacia 1847, la concepción del obispo sobre los promotores de la intervención del Estado en asuntos eclesiásticos continuó siendo la misma, aún más cuando la postura reformista había logrado mover los ánimos de algunos ciudadanos, quienes llegaron incluso a atentar físicamente contra los párrocos y capellanes locales reclamando asuntos que nada tenían que ver con los bienes eclesiásticos. Tal fue el caso del cura de Zirahuén, al sureste de Pátzcuaro, quien en 1846 fue objeto de ataques y de una amenaza de asesinato por

Escalada secundemos con la espada, Los amigos del Anáhuac, pseud., México, 1833. Por otro lado, las medidas del Congreso pretendieron facultar al gobierno para la elección de eclesiásticos para cubrir ciertas diócesis. Respecto a ello Juan Cayetano Gómez de Portugal arguyó que el derecho de elección de pastores y ministros estaba reservado histórica y únicamente a la autoridad eclesiástica. *Pastoral de Michoacán*, México, en casa de Cornelio C. Sebrino, calle de capuchinas n. 15, 1835.

³⁸⁰ Sergio Francisco Rosas Salas, “Defender la independencia y soberanía de la Iglesia: El perfil del primer episcopado mexicano a través de Francisco Pablo Vázquez y Juan Cayetano Gómez de Portugal”, *Por una Iglesia libre en un mundo liberal. La obra y los tiempos de Clemente de Jesús Munguía, primer arzobispo de Michoacán (1810-1868)*, Juan Carlos Casas García & Pablo Mijangos y González (coords.), México, Universidad Pontificia de México/El Colegio de Michoacán, 2014, p. 66.

³⁸¹ *Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, t. I, n. 43, 24 de Marzo de 1835.

³⁸² Cf. *Mateo* (13:24-30); *Pastoral de Michoacán*.

algunos pobladores motivados por el hacendado Isidro Rodríguez, de tendencias liberales radicales.³⁸³

A juicio del obispo michoacano, la promulgación de la ley del 11 de enero iba más allá de las necesidades económicas del Estado, tratándose en cambio de una disposición que contravenía los fundamentos de la Iglesia. Así, declaraba:

Si solo se tratara de algún punto de pormenor, de alguna dificultad secundaria, o de la simple falta de protección de la Leyes a la Iglesia, hubiera seguido observando la conducta que hasta aquí, de resignarme con lo presente y lamentar en silencio la llegada de un tiempo en el que el principio religioso había dejado de influir en la marcha de la política, en el establecimiento, ejecución y aplicación de las Leyes. Pero las cosas han llegado a su colmo, se han perdido hasta las apariencias, y deponiendo de un golpe todas las consideraciones, y despreciando todas las ruinosas consecuencias, y pasándose por alto todos los principios sociales, y haciendo a un lado los derechos todos de la religión, y no considerando en lo absoluto el carácter de los medios, se ha decretado el más completo y universal despojo de la más sagrada de todas las propiedades, del mas benéfico de todos los tesoros, de los bienes que sirven inmediatamente al culto de la divinidad; bienes cuya ruina debe arrastrar precisamente la de su culto y el exterminio más deplorable de la sociedad mexicana.³⁸⁴

Su protesta tuvo la aprobación unánime del cabildo eclesiástico michoacano. El entonces consejero de negocios eclesiásticos Clemente de Jesús Munguía y el deán Domingo Garfias tuvieron a bien respaldar los argumentos y la oposición del obispo, manifestándose abiertamente en contra de la administración de Gómez Farías y de todo extremismo político que pretendiese el dominio pleno de la Iglesia por el Estado. Por su parte, el juez de testamentos, capellanías y obras pías, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, se negó a reconocer no solo la ley sino incluso la reinstalación del régimen federalista en el país,

³⁸³ AHCM, fondo diocesano/Gobierno/ Informes/1846-1848, c. 444, exp. 218, "*Informe del cura del pueblo de Zirahuén en el estado de Michoacán a los gobernadores de la mitra sobre los problemas políticos surgidos con un sector de la población de filiación liberal*", 1846.

³⁸⁴ *Protesta del Illmo. Sr. obispo y venerable Cabildo de Michoacán...*

apoyándose en el hecho de que había presentado juramento a las Bases Orgánicas en 1843 y a ningún otro orden político.³⁸⁵

Conjuntamente, los miembros de la catedral de Morelia promovieron la excomunión de quienes participaran y adquirieran propiedades en las subastas de los estados. A juicio del clero michoacano, el apoyo a la ley por algunos funcionarios públicos evidenciaba la existencia de “cristianos de solo nombre” que, “pasándose por alto todos los principios sociales y haciendo á un lado los derechos todos de la religión”, atentaban contra los ministerios del derecho divino y contra las leyes positivas que garantizaban la propiedad eclesiástica, por lo que todos aquellos que contrariaban dichas leyes no eran dignos de pertenecer a la congregación de fieles.³⁸⁶ Más allá de un aspecto evidentemente económico, las manos muertas ostentaban una categoría moral específica diferente a la de los bienes profanos. Tal como lo refirió uno de los documentos emitidos desde el centro de México en apoyo a la postura michoacana, en el momento en el que la Iglesia adquiría a través de los “donantes” una serie de bienes, estos pasaban de ser “temporales” y mundanos a convertirse en bienes sagrados -“es decir, consagrados a Dios”- lo que “los saca de la jurisdicción temporal, y hace sea un sacrilegio ocuparlos”.³⁸⁷ También a partir de este punto, la catedral michoacana justificó el ultimátum de excomunión, ya que el sacrilegio resultaba ser un crimen más grave que cometer cualquier otro pecado.

A pesar de todo, parece que la ley no dio pauta a un proceso de excomunión efectivo y masivo, debido a su corta vigencia. No obstante, la respuesta de los “puros” en contra del cabildo catedral moreliano no se hizo esperar. Las autoridades civiles presentaron como una injusticia las amenazas de excomunión, basándose en que si bien el concilio III mexicano establecía la excomunión a quien usurpase los bienes eclesiásticos, esto no podía aplicarse a la ocupación por parte del Estado por ser éste su verdadero propietario. Especial atención merece la apelación del clérigo jalisciense Andrés López de Nava, quien se incorporó al Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos aquel mismo año. Retomando algunas de las ideas de Manuel de la Peña y Peña y de José Ma. Jáuregui respecto a la

³⁸⁵ AHCE, Actas, c. 28, exp. 6, 18 de agosto de 1847.

³⁸⁶ *Protesta del Illmo. Sr. obispo y venerable Cabildo de Michoacán...*, p. 6

³⁸⁷ *Algunas observaciones sobre la contestacion del Exmo. sr. ministro de justicia, Dr. D. Andres Lopez Nava, a la protesta del illmo. sr. obispo de Michoacan*, México, Imprenta del católico dirigida por Mariano Arevalo, 1847.

oposición de Gómez de Portugal a la ley del 31 de agosto de 1843 sobre la enajenación de alhajas, oro y plata de la Iglesia, López de Nava objetó que el derecho de la Iglesia a poseer bienes había sido siempre un derecho concedido por el gobierno civil, por lo que su administración quedaba realmente sujeta a los estatutos, ordenanzas y leyes decretados por éste último. Para ello, dicho ministro tuvo a bien citar algunos pasajes de San Agustín intentando demostrar que los bienes eclesiásticos, así como todas las facultades y privilegios de la Iglesia, habían sido otorgados por la potestad civil a lo largo de la historia, pudiendo ésta última retirar o modificar en casos extraordinarios dichas prerrogativas.

Sin embargo, sus argumentaciones propiciaron únicamente la desvalorización de su conocimiento y calidad como clérigo por parte de la mitra michoacana y la catedral metropolitana. Así, en varios impresos se llegó a cuestionar públicamente si López de Nava había leído las obras originales de San Agustín, desmintiendo que aquel santo hubiera dicho eso, o por lo menos no en ese sentido.³⁸⁸ Dichas contestaciones terminaron por llevar poco tiempo después a López de Nava a redactar un *Arrepentimiento* dirigido a los obispos de Guadalajara y Michoacán, retractándose de sus palabras y asegurando que el “espíritu de mundo” le había llevado a escribir en contra de la postura de los obispos. Por el mismo medio, reconoció que “la Iglesia disfrutaba en fuerza de su soberanía, una autoridad espiritual tan exclusivamente propia, que todos los soberanos juntos [eran] incapaces de variar aun en lo más pequeño de sus superiores determinaciones”.³⁸⁹

Aquella “corrección” en la conducta de un funcionario civil no encontró mayor eco entre los que intentaron sortear la crisis del Estado con la riqueza eclesiástica. Antes bien, *El Republicano* publicó una serie de artículos reflexivos de ciudadanos y políticos que pretendieron rebatir los argumentos del obispo michoacano,³⁹⁰ argumentando que dentro del derecho civil “la autoridad eclesiástica no [tenía] facultad de legislar sobre los bienes que le [eran] encomendados” de manera provisional, por autoridad del Estado. Así, el discurso de los “puros” tuvo a la potestad civil como la única entidad que ostentaba los

³⁸⁸ *Idem.*

³⁸⁹ *Arrepentimiento del padre Dr. D. Andres Lopez de Nava. Exposición que dicho Sr. Dirigio á su prelado el Obispo de Guadalaxara*, México, Impreso Ignacio Lovis Morales, 1847.

³⁹⁰ Véase por ejemplo el artículo publicado el 6 de marzo de 1847 en dicho periódico, en el cual la defensa de la ley intentó sustentarse asimismo en pasajes de Santo Tomás, en las audiencias de Valladolid de España en 1770 y en el ideario de Manuel Abad y Queipo y fray Antonio de San Miguel, quien también fue obispo de Michoacán.

derechos efectivos sobre los bienes ubicados dentro del territorio que gobernaba,³⁹¹ incluyendo aquellos que eran de uso religioso. Ahora bien, a pesar de las oposiciones y recriminaciones en la prensa en contra de la respuesta eclesiástica, el conservadurismo económico, político, social y cultural de la Iglesia michoacana tuvo el apoyo de otros sectores. Cabe mencionar que en el contexto de las elecciones presidenciales de 1846, el medio político michoacano -a diferencia de otros estados como Oaxaca cuyos votos favorecieron de manera plena a la facción radical-³⁹² se había mostrado a favor de funcionarios “templados” para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente interino y miembros del H. Congreso Federal, votando por Francisco Elorriaga y Juan José Espinoza de los Monteros.³⁹³ Por otro lado, en los ayuntamientos predominó la moderación en cuanto a las políticas que implicasen cambios estructurales abruptos, alineándose en este sentido con la postura del cabildo catedralicio. De tal suerte, en el ayuntamiento moreliano, el procurador Antonio Ibarrola Castro solicitó la emisión de una iniciativa desde el Congreso local para la revocación de las disposiciones expedidas por el vicepresidente interino; concretamente de todas aquellas que contrariaban los intereses eclesiásticos y que -a su parecer- faltaban a la soberanía de los estados contradiciendo el ejercicio mismo de la Constitución. Así, tuvo a bien declamar que apoderarse de los bienes del clero significaba “atacar la soberanía y santidad de la Iglesia y contravenir a los sagrados cánones”; por lo que convino la no publicación y la no obediencia del reglamento de la ley del 11 de enero dentro de su jurisdicción municipal. En palabras del alcalde primero de Morelia, Sr. Miguel Martínez:

no siendo el congreso general mas que un mandatario de la verdadera soberanía, que es la nación, no tiene otras facultades que las que se le

³⁹¹ Art. de *La Verdad Desnuda* remitido en *El Diario del gobierno de la República Mexicana*, t. III, n. 198, 20 de febrero de 1847.

³⁹² Cf. *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, t. III, n. 148, 1 de enero de 1847.

³⁹³ Sobre Francisco Elorriaga fue bien conocida su filiación yorkina hacia 1830, lo que le valió que al triunfo del Plan de Jalapa fuera uno de los primeros en ser destituido de su puesto; sin embargo, para 1847 la opinión pública sobre él le hacía partícipe de una cercana relación político-ideológica con Mariano Paredes y con Juan N. Almonte. Esto último no puede afirmarse de manera categórica aunque durante la presidencia de Paredes, Francisco Elorriaga, en su calidad como gobernador del departamento de Durango, apoyó todas las disposiciones emanadas del Ejecutivo. Cf. *El Republicano*, t. II, n. 287, 23 de diciembre de 1846; n. 287, 23 de diciembre de 1846.

han consignado especialmente en su poder, o sea la constitución general, y como ninguno de los artículos de ésta le permite apoderarse de los bienes de ningún particular ni corporación, sea de la clase que fuere [...] no tiene facultades de autorizar la ocupación de los bienes del clero.³⁹⁴

Tal postura suscitó la remisión de una nota por parte del secretario del supremo gobierno en la cual se le advertía al Sr. Martínez que de no publicar el reglamento de la ley y efectuarla de la manera convenida por el vicepresidente nacional se le impondría una multa de cien pesos por parte del prefecto del estado. Sin embargo, el ayuntamiento no cedió en su resolución. Igualmente, el ayuntamiento de Zamora expresó su interés por “impedir el trastorno interior [...] a consecuencia del decreto del 11 de enero”, con lo cual se sumó a la iniciativa del ayuntamiento de Morelia por derogar la ley antes de que ésta diese lugar a una revuelta que subvirtiera aún más el orden de las comunidades.³⁹⁵ La postura de los ayuntamientos se recrudeció una vez que sus propios bienes se vieron comprometidos, con la ley promulgada el 4 de febrero de 1847 que otorgó facultades extraordinarias al Ejecutivo en materia hacendaria.³⁹⁶

El Sentido Común - periódico regional a cargo de Ignacio Arango- invitó a los gobiernos locales y a la población michoacana a expresar “por todos los medios que le fuesen posibles su descontento” ante el “ultraje” a los bienes eclesiásticos y el “menoscabo” a la economía de quienes ocupaban dichos bienes.³⁹⁷ A pesar de que dicha postura le valió la censura por parte del gabinete liberal michoacano, cabe decir que el interés por movilizar a la sociedad regional por parte de la prensa conservadora se acentuó meses más tarde. Hacia marzo, y a pesar de que para entonces la ley del 11 de enero había sido revocada por Antonio López de Santa Anna, el militante Carlos Gordillo llamó a un pronunciamiento en la zona del Bajío y centro de Michoacán, al cual se unieron cerca de cincuenta hombres a favor del desconocimiento de la Constitución de 1824 y de la emisión de actas de reformas³⁹⁸ en las zonas de Zurumuato y Las Penguas³⁹⁹ (actualmente pueblo de Pastor

³⁹⁴ AHMM, Actas de cabildo, lib. 15, 23 de enero de 1847.

³⁹⁵ *El Republicano*, t. II, n. 75, 16 de marzo de 1847.

³⁹⁶ Archivo General de la Nación, Gobernación, sin sección, v. 326, exp. 11.

³⁹⁷ *El Sentido Común*, t. I, n. 4, primera época, 15 de enero de 1847.

³⁹⁸ Jesús Romero Flores, *op. cit.*, p. 77.

³⁹⁹ *El Monitor Republicano*, n. 959, segunda época, 26 de diciembre de 1847.

Ortiz). Dicho levantamiento resulta interesante en tanto respondía a un marco de preocupaciones sociales y conservadoras respecto a la restitución del federalismo y a la implementación de ciertas leyes.

Evidentemente, las reformas por parte del Estado conllevaban una alteración en las dinámicas socioeconómicas de la esfera regional, perjudicando los intereses no solo de la Iglesia sino también de algunos inquilinos de las fincas en proceso de desamortización. Al subastar los bienes de manos muertas, el Estado obligaba a los antiguos inquilinos de las mismas a sujetarse a nuevas condiciones, con lo cual, partiendo del artículo 6° de la ley, se procedía a actualizar los contratos y los pagos con los nuevos compradores. Esto no siempre representaba un beneficio para los arrendatarios, por lo que algunos optaron por considerar la opción de realizar la compra de los predios haciendo uso del beneficio del artículo 5°, según el cual aquellos tendrían derecho de preferencia aun cuando no exhibieran el precio total en numerario; siempre y cuando cubriesen cinco sextos del avaluo, entregando una tercera parte del mismo a la brevedad, y recociendo el capital restante a favor de los vendedores. A pesar de que esto representaba un beneficio para la economía local y particular ya que el valor real de las fincas solía ser “extraordinariamente” por debajo del precio al cual se ofrecían,⁴⁰⁰ muchos no tenían la posibilidad instantánea de convertirse en compradores. Tal fue el caso de Ramón Balbuena, quien debido a una mala cosecha y a la premura de la ley del 11 de enero, no contaba con la cantidad para realizar la compra de su finca. Así, presentó su inconformidad ante el ayuntamiento local argumentando que las nuevas disposiciones ponían en aprietos su economía familiar, dado que el reglamento de la ley forzaba a los inquilinos de las fincas a ponerse al corriente respecto al pago de las rentas con la tesorería general. Por su parte expresó que tales circunstancias no se darían si el gobierno en turno respetara los bienes que la Iglesia, la cual a través de sus mayordomos, facilitaba las compras o arrendamientos “para beneficio de los trabajadores humildes y para socorro de los menesterosos”,⁴⁰¹ sin la imposición de mayores trabas.

También “las clases laboriosas y productoras” michoacanas hicieron expresa su preocupación sobre la imposición de nuevos impuestos y contribuciones directas, no solo

⁴⁰⁰ *El Republicano*, t. II, n.37, 6 de febrero de 1847.

⁴⁰¹ Archivo Histórico Municipal de Maravatío, c. 11, f. 5, 23 de enero de 1847.

de aquellos que concernían a las nuevas dinámicas rentísticas sobre los bienes clericales desamortizados, sino también sobre la propiedad particular, la cual fue asimismo objeto de apropiación y gravámenes por el Ministerio de Hacienda. Según testimonio de uno de los diputados al Congreso, Sr. Carrasquedo, el gobierno se dispuso “á ocupar fincas sin distincion”, imponiendo en el proceso una multa hasta de quinientos pesos á quienes desobedeciesen sus órdenes”.⁴⁰² Por su parte, los naipes, el tabaco, la pólvora y la carne quedaron sujetos “al ruinoso sistema de estancos”. Ante ello, el sector conservador michoacano llegó a afirmar que las medidas en materia económica expedidas por el gobierno de “los puros” no se debían precisamente a la necesidad de las circunstancias, sino a la “impericia y despilfarro” y a “la ineptitud por un lado y la malversación por otro” de la administración pública. Asimismo, reprobaron el hecho de que para aquella “parte fatalmente directora de las cosas públicas [...] [no bastaba] que el clero [vaciará] sus cajas en las de la república, sino que [era] de todo punto preciso que [consintiese] en el despojo de sus templos”,⁴⁰³ ya que el gobierno radical expidió asimismo que cada cabildo, comunidad religiosa, archicofradía y cofradía diese a conocer “el inventario de alhajas y efecto de metales preciosos” así como un avalúo de sus objetos destinados para el culto.⁴⁰⁴ Así, algunos particulares se unieron a la defensa de los bienes eclesiásticos del cabildo y, en concreto del obispo.

Partiendo del estudio de Margaret Chowning sobre la riqueza eclesiástica michoacana en el s. XIX, es posible notar que a partir de 1845 la Iglesia tuvo un importante incremento en ventas de propiedades rurales a particulares, prologándose dicho fenómeno hasta 1855; siendo mayores las operaciones “comerciales” de la Iglesia en comparación de aquellas logradas por la ley del 11 de enero de 1847.⁴⁰⁵ Este hecho permite reflexionar sobre las dificultades que enfrentaron las autoridades civiles locales para adjudicarse de manera

⁴⁰² En dicho tenor, el Sr. Carrasquedo se preguntó públicamente: ¿Dónde está la necesidad de suministrar ese fuerte motivo de queja á los ciudadanos, cuyas garantías se atropellan, ni de aumentar con los abusos el número crecido de los descontentos por la ocupación decretada? *El Republicano*, t. II, n. 46, 14 de febrero de 1847.

⁴⁰³ *El Republicano*, t. II, n. 146, 26 de mayo de 1847; *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, t. III, n. 193, 12 de febrero de 1847.

⁴⁰⁴ *Colección de Leyes y Decretos publicados en el año de 1847*, México, imprenta en Palacio, edición del Constitucional, 1852, p.17.

⁴⁰⁵ Cf. Margaret Chowning, “The Management of Church Wealth in Michoacán, México, 1810-1856: Economic motivations and political implications”, *Journal of Latin American Studies*, v. 22, n. 3, octubre de 1990, p. 491.

efectiva los bienes eclesiásticos, a pesar de haber establecido una red de tesorerías y comisionados para cada zona de la república así como un protocolo estricto de funcionamiento para llevar a cabo las operaciones. Asimismo sugiere que a nivel regional los interesados en adquirir o mantener propiedades de manos muertas continuaron favoreciendo principalmente el sistema crediticio y rentístico eclesial. Respecto a este punto, no debe infravalorarse el entramado de intereses y las relaciones entre el medio social y la corporación eclesiástica forjados desde tiempos virreinales. Mientras que la Iglesia “aliviaba los temores y necesidades espirituales de la comunidad”, la población participaba de su sistema financiero, formando una relación de mutua dependencia⁴⁰⁶ que cualitativamente no tenía comparación con el trato Estado-sociedad. Por su parte, en los últimos años la Iglesia había impulsado la renta sus propiedades, las cuales generaban escasas alcabalas para el Estado pero un importante ingreso para la institución por concepto de arrendamientos. Tal como menciona Chowning la Iglesia “decidió tomar ventaja de los mercados inmobiliarios increíblemente boyantes al convertir la propiedad en hipotecas, que siempre había sido la forma preferida de activo para muchas ramas de la iglesia en Michoacán”.⁴⁰⁷ Así, concluye que entre 1825 y 1845 “la Iglesia poseía o administraba mucho más propiedad de la que tenía en el periodo tardo-virreinal”.⁴⁰⁸ En dicho tenor, la relación entre los habitantes y clero se hizo aún más estrecha mediada por contratos, convenios y cesiones no solo de los predios con los que ya contaba, sino incluso con muchos otros de reciente adquisición.

Por otra parte, el Estado consiente de la influencia clerical sobre el pueblo en términos económicos y religiosos, buscó penetrar aún más en las realidades y percepciones sociales, para lograr modificarlas de acuerdo a sus propósitos. En dicho tenor, y siguiendo a la misma Margaret Chowning, la facción radical intentó contrarrestar la influencia del

⁴⁰⁶ Justamente el sistema financiero eclesiástico se sustentaba en las necesidades espirituales y sociales de la comunidad. Tal como expone Gisela von Wobeser, desde tiempos virreinales la clase trabajadora y productiva de los pueblos pedían préstamos a las cofradías y a la hacenduría eclesiástica para cubrir alguna necesidad momentánea; para costear algún instrumento de trabajo o para llevar a cabo “ceremonias religiosas que marcaban los momentos importantes de sus vidas, tales como el bautismo, el matrimonio y la defunción”. Por su parte, algunos otros dependían estrictamente del arrendamiento y trabajo en las fincas pertenecientes al clero para mantener la economía familiar. Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, p. 8.

⁴⁰⁷ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 490-491.

⁴⁰⁸ Margaret Chowning, “The Management of Church...”, p. 482.

clero a través de la legislación de la educación,⁴⁰⁹ lo cual se dio de manera simultánea al decreto de incautación de bienes eclesiásticos. Así, explica que a partir de la emisión de una serie de circulares y autorizaciones, el gobierno nacional pretendió aumentar el número de escuelas públicas e influir en los colegios, constituyéndolos no solo como centros de “propaganda nacionalista” -en palabras de la autora-,⁴¹⁰ sino de una instrucción apegada a los cánones ideológicos de una corriente política más liberal y hasta cierto punto laica. En este sentido, cabe rescatar el interés del gobernador estatal Melchor Ocampo en coordinación con el gabinete de instrucción pública, en abrir y administrar una escuela de nivel secundaria con sede en el Colegio de San Nicolás Obispo, aprovechando la previa cesión del patronato del edificio así como los fondos de las herencias transversales consignados por las nuevas leyes.⁴¹¹ La revisión de este hecho permite observar que, siguiendo la misma dinámica que con la elección de diputados al Congreso de 1846, la facción reformista michoacana promovió que la selección de personal para ocupar la planilla magisterial de dicho colegio fuese un tanto laxa en su protocolo, permitiendo a cualquier ciudadano presentarse como postulante; siempre y cuando cumpliera con un único requisito: demostrar haber mantenido un “comportamiento cívico adecuado” en los últimos años.⁴¹² Con ello, el gobierno de los “puros” favoreció la inserción de individuos afectos a los nuevos programas políticos en la enseñanza media y profesional, con el fin de competir y consecuentemente debilitar el modelo “conservador” del seminario diocesano.

Partiendo de la noción liberal según la cual “las escuelas controladas por el clero en sus diversos grados, no aspiraban a preparar a los alumnos para ser útiles a la sociedad, sino a reforzar en ellos la autoridad del dogma y de la tradición”,⁴¹³ es posible decir que las maniobras reformistas del Estado en materia de educación -al igual que en 1833- buscaron reordenar desde la educación pública el pensamiento colectivo, reformulando las concepciones populares respecto a la distribución y ostentación del poder; propiciando la

⁴⁰⁹ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 231.

⁴¹⁰ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 231.

⁴¹¹ *El Republicano*, t. II, n. 26, 26 de enero de 1847. Asimismo, desde 1842 Ocampo figuraba como socio corresponsal de la Compañía lancasteriana que difundía el catecismo del P. Ripalda así como una educación básica de cariz ilustrado. Dicha calidad de socio fue compartida aun con el obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal así como con Joaquín Huarte, Ignacio Iniestra y Francisco Antonio Iturbide.

⁴¹² AHCE, actas, c. 28, exp. 6, 13 de septiembre de 1847.

⁴¹³ Vicente Fuentes Díaz, *Gómez Farías, padre de la reforma*, México, Comité de Actos Conmemorativos del Bicentenario del Natalicio del Dr. Valentín Gómez Farías, 1981, p. 105.

transición de la calidad “histórica”, confesional y conservadora hacia parámetros civiles, liberales y benefactores del Estado y robusteciendo la imagen de éste último como principal organismo político, con sentidos y facultades que superasen la autoridad moral de la Iglesia. Así, con la intervención de institutos literarios y científicos como el de San Nicolás Obispo, y a través de la ley del 23 de octubre de 1846 que puso bajo vigilancia de la Junta inspectora “todas las escuelas de primeras letras existentes en el Estado, ya de comunidades religiosas, de colegios o de particulares”,⁴¹⁴ los ideólogos liberales pretendieron reducir la presencia religiosa en la enseñanza, menguando la influencia de los mismos en la formación de las mentalidades colectivas y en la afiliación a posturas “retrógradas” por parte de la feligresía; promoviendo en cambio la implementación de un nuevo modelo educativo que conduciría a la población hacia “el sistema más conveniente”.⁴¹⁵ Igualmente, buscó preparar a la población para llevar a cabo la “descorporativización de la propiedad”⁴¹⁶ eclesiástica.

Por su parte, la Iglesia pretendió también reafirmar su presencia en la sociedad decimonónica, designando nuevas sedes episcopales que le diesen un mayor control económico y espiritual a lo largo del territorio. Justamente, para la alta jerarquía eclesiástica la creación de nuevas diócesis garantizaría un mayor control en cuestiones referentes al diezmo, a la educación, a la prestación de servicios y auxilios espirituales a la comunidad y una mejor recaudación. En dicho tenor, desde 1844 Juan Cayetano Gómez Portugal inició los preparativos para dividir la mitra michoacana, proponiendo la designación de un obispo que rigiese exclusivamente en los territorios de San Luis Potosí, garantizando la unidad geográfico-administrativa de la Iglesia y otorgando “ventajas muy grandes para el bien espiritual en el orden religioso, y para el bien público en el orden civil”.⁴¹⁷ En palabras de Juvenal Jaramillo, “con la creación de nuevas diócesis se [incrementaba] el número de prebendados, así como también de templos y gastos de culto

⁴¹⁴ *Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, leída al H. Congreso por el secretario del Despacho el 22 de enero de 1848*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1848.

⁴¹⁵ AHCE, Varios, Congreso, c. 2, exp. 7, “Memoria del Estado de la Administración Pública de Michoacán 1850”.

⁴¹⁶ Francisco Javier Cervantes Bello, “La propiedad eclesiástica en Puebla en la primera mitad del siglo XIX. La formación de la opinión pública en favor de la desamortización”, *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman, Gisela von Wobeser (coords.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, primera edición, 2004, p. 275.

⁴¹⁷ AGN, justicia eclesiástica, v. 112, fs. 21-88bis, “Sobre erección de una mitra en el Estado de San Luis Potosí”.

divino, de conventos religiosos”; pero también muy importante “de seculares sirvientes de la Iglesia”⁴¹⁸ que legitimaran el poder eclesiástico en contra de “los poderes públicos que no merecían la confianza pública”;⁴¹⁹ especialmente en San Luis Potosí, que a diferencia de Michoacán, veía más liberales radicales dentro de su clase política.⁴²⁰

La guerra con Estados Unidos y la ejecución de la ley del 11 de enero dividieron a la sociedad michoacana, identificándose ciertos grupos con la defensa de la Iglesia y otros con un proyecto político que pretendía limitar su influencia. Refiriéndonos al primer sector, la oposición de ese “pueblo histórico”⁴²¹ al que se refiere Brian Connaughton; es decir, de ese medio social sobre el que la Iglesia mantenía un fuerte control moral, radicó no solo en el estrecho vínculo entre la población y el clero a través de la enseñanza básica, la influencia pastoral y el confesionario, sino también -y aún más importante- en la afectación de intereses inmediatos de índole económica. Si bien “la opinión pública” en Michoacán defendió la religión y la Iglesia, también proyectó el malestar social que provocaba el sistema de asedio fiscal impuesto por el gobierno sobre ciertos sectores productores. Así, continuando con lo dicho ya varias líneas antes, las páginas de *La Opinión Pública* y *El Sentido Común* -periódico auspiciado por Clemente de Jesús Munguía- mantuvieron presentes una serie de quejas y temores por parte de la sociedad regional sobre la imposición de préstamos forzosos “a las corporaciones y personas acomodadas del estado”.⁴²² Justamente, y en materia de sectores privilegiados, un amplio sector adscrito a la milicia activa del estado, especialmente aquel que se mantuvo leal al coronel José de Ugarte, desaprobó no solo el reformismo secularizante del Congreso sino la reinstalación del sistema federal como régimen de la república. Esto les llevó a enfrentarse repetidamente contra las fuerzas de Gordiano Guzmán, Juan Álvarez y Mariano Ceja,

⁴¹⁸ Juvenal Jaramillo M., *Hacia una Iglesia beligerante: la gestión episcopal de Fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, México, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 171-172.

⁴¹⁹ Nereo Rodríguez Barragán, *Don Pedro Barajas, primer obispo de San Luis Potosí*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1953, p.7. De hecho la promoción de un obispado potosino a cargo de un prelado a fin a la postura conservadora de la Iglesia como lo fue en su momento D. Pedro Barajas, puede contemplarse como un intento del clero por cerrar un entorno geográfico-administrativo que integrado asimismo por la alta jerarquía jalisciense y michoacana pudiese hacer frente a los embates de las políticas secularizantes del Estado.

⁴²⁰ Reynaldo Sordo Cerdeño, “El Congreso y la Guerra...”, p. 54.

⁴²¹ Brian Connaughton, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*, México, UNAM/FCE, primera edición, 2010, p. 31.

⁴²² AGN, gobierno, leg. 114, exp. 2, “Decreto del gobernador Melchor Ocampo”, Morelia, 13 de enero de 1848.

quienes operaban en zonas como Zacapu, Pátzcuaro, Paracho y la Tierra Caliente con el apoyo de algunas rancherías implicadas en el contrabando del tabaco.⁴²³

Si bien los ayuntamientos y el cabildo eclesiástico lograron sortear en la medida de lo posible la ley secularizante de enero, los bienes eclesiásticos continuaron siendo objeto de ambición para el Estado debido a la debilidad de su hacienda pública. Tan solo un año después, en 1848, el gobernador Melchor Ocampo expidió una nueva iniciativa para la imposición de aranceles y rentas al clero mexicano, intentando convencer al obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal para que admitiese una reforma sobre aranceles parroquiales. Sin embargo, el 27 de marzo de ese mismo año el gobernador presentó su renuncia debido a su inconformidad con los tratados de paz negociados con Estados Unidos, por lo que su iniciativa de ley quedó suspendida temporalmente. Ante la conclusión de sus labores, el cargo gubernamental fue asumido interinamente por José Nemecio Degollado. Una idea más bien generalizada ha presentado a éste último como uno de los promotores de la separación Iglesia-Estado y opositor a los “abusos sociales” del clero decimonónico. Sin embargo, cabe aclarar que si bien conocía perfectamente las dinámicas financieras del clero ya que había fungido previamente como oficial segundo y contador de diezmos en la hacenduría de la catedral de Morelia,⁴²⁴ su buena relación con el obispo Gómez de Portugal⁴²⁵ hizo posible que durante su breve administración se siguiesen una política más bien moderada. Por otra parte, Degollado restableció las dietas de los diputados y suspendió el estanco de las carnes y el impuesto de capitación,⁴²⁶ favoreciendo con ello nuevamente al sector político-comercial regional del cual formaba parte.

III.II. 300 michoacanos contra el nuevo gobernador del estado.

⁴²³ Juan Ortiz Escamilla, “Michoacán: federalismo e intervención norteamericana”, en *México al tiempo de su guerra...*, pp. 311; 313. También, debido a las características climáticas y geográficas de la Tierra Caliente, algunos individuos interesados en la producción agrícola de comercialización abogaban por la destrucción de la propiedad comunal y de los bienes de manos muertas, a favor de la propiedad privada que permitiese el desarrollo de la economía capitalista en los pocos espacios cultivables de la región, alistándose o favoreciendo a las gavillas reformistas que intentaban dismantelar las viejas estructuras socioeconómicas con base en la posesión de la tierra.

⁴²⁴ Cf. ACCM, actas de cabildo, sesión del 21 de mayo de 1833.

⁴²⁵ Durante su encarcelamiento debido a la acusación de mantener vínculos con los movimientos pro federalistas regionales, Santos Degollado solicitó la ayuda del obispo michoacano para librarse de los cargos en su contra y para rectificar su adhesión a la Iglesia. Este hecho reforzó los vínculos afectivos y de conveniencia entre el obispo y el militar. ACCM, actas capitulares, c. 4, leg. 179, año de 1840, f. 56-59.

⁴²⁶ Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 332.

En junio de 1848 las elecciones llevaron a Juan B. Cevallos a la gubernatura del estado de Michoacán. Originario de Durango e instruido en los colegios de San Nicolás Obispo y de San Idelfonso, para el nuevo gobernante resultó preciso que las administraciones civiles fuesen asumidas por individuos ajenos a los intereses económicos eclesiásticos. La designación de Cevallos fue ampliamente aplaudida por la facción liberal del centro de México y de Durango, aunque criticada por los sectores conservadores y moderados en Morelia. Bajo el título de *Documentos justificativos...* 300 michoacanos entre quienes se encontraban algunos miembros de la crema y nata como el “Dr. Juan Macouzet -descendiente de la familia Iturbide-, José María Celso Dávalos, José María Samano, Justo Carreón, Manuel Cárdenas, José Vallejo, Fermín Ortega, Francisco Menocal y Francisco Zincunegui”, firmaron una representación en la cual detallaron una serie de irregularidades de las cuales aseguraron ser testigos en la poco concurrida elección de Cevallos, así como una larga lista de “principios” por los cuales no podían reconocer su gobierno.⁴²⁷ Esto no evitó que Juan B. Cevallos implementara varias medidas liberales que perjudicaron especialmente a la Iglesia michoacana, la cual enfrentó la imposición de un nuevo préstamo forzoso.

A pesar de que durante su administración los pronunciamientos armados de los grupos conservadores a nivel regional tendieron a apagarse en el periodo de 1848 y 1849, siendo la movilización encabezada por Antonio Rangel en Silao un caso aislado,⁴²⁸ cabe decir que la defensa clerical continuó principalmente a través de la prensa. *La voz de la Religión* expuso constantemente las disertaciones de Rodríguez de San Miguel, Juan Bautista Morales, José Ma. Díez de Sollano y Clemente de Jesús Munguía,⁴²⁹ así como diversas manifestaciones de los ayuntamientos y cabildos mexicanos en contra no solo de la apropiación de los bienes eclesiásticos, sino también de todos aquellos que intentaban

⁴²⁷ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, pp. 246; 445.

⁴²⁸ Para este momento, Silao formaba parte del arzobispado de Michoacán. Dicho movimiento consistió en el apoyo al gral. Mariano Paredes Arrillaga (cuyas tendencias monarquistas eran bien conocidas) y al plan proclamado por el P. Celedonio Domeco de Jarauta, que desconocía al gobierno liberal exaltando al tiempo el patriotismo contra las tropas estadounidenses así como la defensa de la religión. Cf. *Periódico Oficial del Estado de Yucatán. Boletín Oficial*, 14 de julio de 1848. Sobre ello, la prensa liberal afirmó posteriormente que había sido propiciada debido a una serie de “ofertas degradantes á los léperos que habían tomado parte con los disidentes”. Cf. *El Siglo Diez y Nueve*, año VII, trim. 1^a, 3 de julio de 1848.

⁴²⁹ *La voz de la Religión*, t. I, n. 48, 30 de diciembre de 1848.

“persuadir la necesidad y conveniencia de que se [adoptase] en la república mexicana la tolerancia religiosa”.⁴³⁰ Por su parte, el obispo michoacano buscó vincularse a la Iglesia universal, enviando a Roma un donativo de 25 mil pesos para auxiliar al papa Pío IX que había tenido que abandonar Roma tras el establecimiento de la revolucionaria República Romana en 1848. En respuesta, el Papa aprobó el uso de los hábitos morados a todos los canónigos de Morelia -fuese o no tiempo de cuaresma-, como una forma de representar la crisis y el “duelo” que afrontaba la Iglesia tanto en el Vaticano como en México.⁴³¹

La guerra contra Estados Unidos dio paso a un escenario de fuerte pesimismo y cuestionamiento. En el debate político, las opciones monárquicas y dictatoriales comenzaron a tratarse abiertamente en algunos periódicos. Así, algunos, como José Ma. Tornel, intentaron “preparar el terreno para instaurar un monarca extranjero”, retomando el ideario de Gutiérrez de Estrada para poner fin a la “momentaneidad” de las leyes de los “puros” con la instauración de una monarquía constitucional.⁴³² Otros comenzaron a pronunciarse a favor del establecimiento de una dictadura que lograra resolver la desarticulación de los estados y el faccionalismo.⁴³³ Tal fue el caso de los conservadores de Tamaulipas quienes emitieron un “plan salvador” que desconocía el gobierno de los “filósofos” por su “ineptitud é incapacidad”, llamando en cambio a una dictadura apoyada por las viejas instituciones de control social: la Iglesia y el Ejército. Así, y debido a la notoriedad con que Cayetano Gómez de Portugal había participado en el debate político, aquel plan lo incluyó como “defensor de la fe” y supremo dictador suplente, solo por debajo de Antonio López de Santa Anna.⁴³⁴ Tales propuestas fueron aprobadas por Basilio Moneada -acaudalado socio de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y vecino del pueblo de Maravatío-; por José Serrano y por Manuel Urquiza, todos ellos electores y representantes del partido conservador en Morelia. Sin embargo, el plan de Tamaulipas no tuvo mayor eco.

⁴³⁰ *La voz de la Religión*, t. I, n. 5, 2 de agosto de 1848. Para este tiempo, varios artículos de la prensa liberal retomaron las ideas del *Ensayo sobre tolerancia religiosa* de Vicente Rocafuerte.

⁴³¹ *La voz de la Religión*, t. 3, n. 8, 28 de julio de 1848.

⁴³² Marta Eugenia García Ugarte, *op. cit.*, p. 435; *El Universal*, t. I, n. 195, 29 de mayo de 1849.

⁴³³ *El Tabasqueño*, t. II, n. 172, 29 de junio de 1849.

⁴³⁴ *El Siglo Diez y Nueve*, t. II, n. 260, 17 de septiembre de 1849; asimismo revisar el n. 319 de dicho periódico, publicado el 6 de noviembre de ese mismo año. Marta Eugenia Ugarte llega a mencionar que Gómez de Portugal llegó a arrepentirse de haber defendido la república y el sistema federal en 1824, lo cual lo hizo pensar en una dictadura al término de la guerra contra EE UU. Marta Eugenia Ugarte, *op. cit.*, p. 407.

Capítulo IV. Michoacanos cursientos y la llegada de un obispo reaccionario, 1850-1862.

IV.I. El cólera de la religión. El regreso de la epidemia y la opinión conservadora.

En 1850, Michoacán fue nuevamente escenario de los brotes del “cólera epidémico”; enfermedad que se propagó desde el norte de la república, afectando especialmente las zonas michoacanas de la Tierra Caliente. Una vez más, al igual que en 1833, algunos sacerdotes atribuyeron el origen de la enfermedad a la ira de Dios, dada la proliferación de conductas y posturas que contrariaban los “buenos” principios morales y religiosos. Nuevamente, la epidemia coincidió con la dirección política de un gobierno radical, contribuyendo de esta manera a un imaginario colectivo y supersticioso que, inspirado por la Iglesia, estableció una relación directa entre la aparición de la enfermedad y el avance ideológico del liberalismo radical. Esto ocasionó que las muestras devocionales proliferaran, llegando a servir como sustento discursivo del “sentimiento religioso del pueblo mexicano” en contra de la tolerancia religiosa promovida por periódicos como *El Monitor de la República*. En dicho tenor, circularon mayor número de escritos que intentaron respaldar los principios de exclusividad y de “verdad” de la religión católica, tal como la promoción del milagro guadalupano a través del efímero boletín *La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe*; así como múltiples muestras de adhesión “a los fundamentos teológicos” por parte de algunos pueblos como La Piedad, Charapan, Cotija, Tarecuato, Tinguindin y Yurécuaro.⁴³⁵ En Zamora las autoridades civiles y religiosas proclamaron de manera oficial a la Purísima Concepción para velar por la salud de los enfermos, por las almas de quienes fenecían y por la protección de los vivos. En palabras de Jesús Tapia, esto consistió en una “expresión local que [anticipó] el reconocimiento universal del símbolo católico más significativo en aquellos años contra el liberalismo”.⁴³⁶ En otras palabras, la epidemia propició nuevamente el acercamiento social con los

⁴³⁵ ACCM, c. 21, exp. 13.

⁴³⁶ Jesús Tapia Santamaría, “Identidad social y religión en el Bajío Zamorano 1850-1900. El culto a la Purísima, un mito de fundación”, *Relaciones*, v. 7, México, El Colegio de Michoacán, 1986, pp. 43 y 60.

sacerdotes y con la fe, a partir de la exhortación de los curas a “ofrecer a Dios, desde ese día, una sólida piedad [...] a fin de lograr la pronta desaparición de la epidemia”.⁴³⁷

Por su parte, ante la amenaza de la “plaga”, el gobierno michoacano promulgó una serie de disposiciones encaminadas a dictar medidas de higiene y métodos curativos entre la población, estableciendo y abasteciendo lugares destinados a la atención médica y al surtido de medicamentos, tales como las Juntas de Caridad, los lazaretos y las boticas,⁴³⁸ siendo éstas últimas las encargadas de ofrecer el licor de Zippermaun, un producto francés que se decía evitaba la infección. Sin embargo, uno de los principales problemas que afrontó fue la contaminación y el contagio a través de las emisiones putrefactas desprendidas de los cadáveres. Según se creía a partir de la teoría miasmática, los gases desprendidos de la materia en descomposición viajaban a través del aire propagando fácilmente la enfermedad. Fue por ello que en enero de 1850 se abrieron nuevos cementerios en lotes apartados de los centros urbanos, con el fin de evitar la propagación de miasmas y el contagio a través de la respiración.

En opinión de Juan B. Cevallos, el protocolo religioso de entierros y manejo de los cuerpos resultaba ser poco adecuado, debido a que las inhumaciones dentro de las capillas, templos, ermitas y conventos propiciaban un importante foco de infección. Fue por ello que decretó que los sepelios de los enfermos se llevasen a cabo en lugares apartados del tránsito cotidiano y que los cuerpos fuesen depositados ahí a dos varas de profundidad. Ello no solo significó la disminución de entierros en espacios religiosos y/o cerrados, sino que las defunciones y sepelios pasasen temporalmente al control del aparato civil, siendo éste quien autorizaba el ceremonial mortuario y quien llevaba un registro y estadística de las inhumaciones ocurridas en cada partido o cabecera municipal. Simultáneamente, el gobierno designó algunos mayordomos y facultativos encargados de la recepción de cadáveres en lugares específicos quienes debían solicitar a los familiares ya fuese una boleta o acta de defunción emitida por la iglesia de cada localidad, o bien los documentos “equivalentes” expedidos por el propio gobierno, con los cuales las familias podían realizar el proceso sin el aval de un clérigo.⁴³⁹ Cabe decir que esta medida del gobierno michoacano

⁴³⁷ *Ibidem*, p. 45.

⁴³⁸ AHMM, c. 63, exp. 66, f. 1.

⁴³⁹ *Idem*.

cesaba en cierta medida la intervención de los curas en los procesos mortuorios, ello sin mencionar el impacto económico que representaba para la Iglesia que los entierros fuesen realizados fuera de sus dominios. Esto constituyó un pequeño y fugaz antecedente regional de la ley del 30 de enero de 1857, la cual intentó secularizar oficialmente el espacio y registro funerario. A pesar de esto, no queda constancia de una respuesta negativa del clero, debido a que su contenido ciertamente no repercutía en la relación clero-sociedad, ya que la población e incluso los ayuntamientos mantuvieron una fuerte unidad y comunicación con sus respectivos sacerdotes locales para el informe de defunciones y la celebración de los ritos exequiales y de sepelio. En dicho tenor, el clero reconoció que las medidas preventivas decretadas por Juan B. Cevallos impedían -en la medida de lo posible- la propagación de la epidemia, aun entre la misma comunidad clerical ya que algunos religiosos habían contraído la enfermedad debido precisamente al manejo y exposición a los cuerpos. Por ello, tuvieron a bien disminuir el número de entierros en los cementerios contiguos a los templos, encargándose de santificar los nuevos espacios señalados por las autoridades civiles.⁴⁴⁰

Con todo, la atención de la Iglesia se enfocó especialmente en la persona del propio obispo, quien para marzo de aquel mismo año se encontraba “ya notablemente decaído de sus fuerzas y con síntomas de gravedad mui alarmantes [sic]”.⁴⁴¹ Finalmente, y en medio de un contexto en el que se discutían las elecciones a presidente de la República, falleció Cayetano Gómez de Portugal el 4 de abril a causa de una enfermedad no documentada. Ante este hecho, en Morelia se preparó una suntuosa comitiva para acompañar el viatico fúnebre de aquel obispo, en la que participó una gran cantidad de “dolientes”, así como buena parte del ejército local en “riguroso luto”.⁴⁴² Sin embargo, debido a la epidemia, las honras fúnebres se verificaron oficialmente hasta el mes de noviembre por parte del cabildo catedralicio. En ellas, recalcó a los fieles la labor defensora del obispo muerto y su compromiso con la Iglesia, recordando que “aquellos labios que acababan de cerrarse para siempre, se habían abierto muchas veces [...] delante de las turbas para sosegar el ímpetu

⁴⁴⁰ ACCM, c. 3, exp. 10, f. 2.

⁴⁴¹ *Honras Funebres del Illmo. Sr. D. Juan Cayetano Portugal, dignísimo obispo de Michoacán, verificadas en esta Santa Iglesia Catedral en los días 11 y 12 de Noviembre del año de 1850*, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1851, p. 11.

⁴⁴² *El Siglo Diez y Nueve*, t. IV, n. 481, 26 de abril de 1850

de las pasiones políticas”, y contra la “empeñada y tremenda lucha que [suscitaban] contra [la institución eclesiástica] los enemigos de nuestras almas”.⁴⁴³

IV.II. Una “nueva manzana de discordias, desgracias y calamidades”. Clemente de Jesús Munguía como nuevo obispo de la mitra.

A la muerte de Cayetano Gómez, la mitra michoacana apoyó el nombramiento de Clemente de Jesús Munguía y Núñez como nuevo dirigente espiritual de la diócesis. Curiosamente, su elección fue abiertamente apoyada por viejos radicales como Juan Álvarez -quien para el momento fungía como gobernador de Guerrero- y por el ex gobernador Juan B. Cevallos,⁴⁴⁴ a pesar de que ya para entonces era conocida la postura eclesiástica conservadora de Munguía dentro del medio michoacano.⁴⁴⁵ Tal parece que, ante la necesidad de nombrar un obispo, la consideración del gobernador estatal se basó primordialmente en el “notable celo” que presentaba dicho clérigo por la educación y la instrucción literaria de la juventud.⁴⁴⁶ Con el respaldo de una parte de la población y de Roma, el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos remitió una nota al entonces gobernador interino de Michoacán, Gregorio Ceballos, encomendando la celebración del acto de reconocimiento del nuevo obispo ante la ley, así como la entrega de las bulas pontificias una vez que éste último firmase el convenio. La ceremonia tuvo lugar el día 6 de enero en el palacio de gobierno de Morelia; empero, una vez que el secretario de gobierno leyó la fórmula expedida por el supremo gobierno, la cual rezaba: “*¿Juráis guardar y hacer guardar la constitucion y leyes generales de los Estados Unidos mejicanos, sujetándoos desde ahora á las que arreglaren el patronato en toda la federacion?*”[sic], Clemente de Jesús Munguía se abstuvo de efectuar el juramento civil, argumentando que el contenido del mismo daba por hecho que el patronato eclesiástico era un asunto sujeto

⁴⁴³ *Honras Funebres...*, pp. 12 - 19.

⁴⁴⁴ AGN, *justicia eclesiástica*, v. 113, exp. 37, f. 44.

⁴⁴⁵ Véase: Miguel Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, libro I, México, Imprenta de José Mariano Lara, 1870, pp. 160 - 171. Para Clemente de Jesús Munguía la oposición al radicalismo liberal resultaba ser “un elemento indispensable para ilustrar las cuestiones de mayor jerarquía, para fijar la conveniencia pública y rectificar la marcha de la administración”. Cf. José C. Valadés, *Luces políticas y cultura universal: Biografías de Alamán, Gutiérrez de Estrada, Comonfort, Ocampo*, México, FCE, primera edición, 2014, p.226.

⁴⁴⁶ Pablo Mijangos y González, *The Lawyer of the Church: Bishop Clemente de Jesús Munguía and the Clerical response to the Mexican Liberal Reforma*, EE UU, University of Nebraska Press, 2015, p. 138.

a las leyes de la federación, a pesar de que no existía aun un concordato oficial aprobado por la Santa Sede. En sus palabras, la “fórmula inesperada [complicaba] en su segunda parte la cuestión del patronato”, por lo que decidió “no prestarlo, pues cuán grande es y será mi sumisión a la constitución y leyes, será siempre, mientras que Dios me asista con su gracia, mi resistencia a cualquiera disposición o medida que ataque los derechos de la Iglesia y afecte mi conciencia”.⁴⁴⁷ Esto provocó que la entrega de las bulas quedase en suspenso hasta el nombramiento del siguiente presidente de la República; así como la emisión de una amarga crítica por parte de periódicos como *La Reforma* en Michoacán; *El Monitor Republicano* desde el centro de México; y *La Cucarda* desde Oaxaca. Para muchos -especialmente en el centro de la república- la actitud del obispo electo resultaba “extemporánea” e incluso “anticonstitucional”, debido a que -consideraban- el asunto del patronato había quedado como un derecho *de facto* para el Estado a partir de la promulgación de la independencia de España en 1821. En cambio, otros periódicos como *El Universal* se mostraron siempre afectos a la elección del nuevo obispo, arremetiendo contra los artículos de *El Monitor* calificándolos como “los necios arranques de la demencia anticatólica y antisocial [...] de nuestro desgraciado siglo”.⁴⁴⁸

A nivel local, la orden de los agustinos se mostró a favor de la postura del obispo electo, advirtiendo al Estado sobre las posibles consecuencias de entrar en una confrontación directa con el clero michoacano.⁴⁴⁹ También, en la capital del estado algunos individuos distinguidos como Manuel Valdovinos, Ignacio Ma. Malo, José Mariano Michelena, Vicente Sosa y Antonio Zacanini excusaron la negativa de Munguía al momento de hacer el juramento, argumentando que su postura ciertamente “era producto más del desconocimiento que una cuestión política”,⁴⁵⁰ y recordando a las autoridades civiles “que el retardo en la consagración [del obispo] causaba a la diócesis daños administrativos significativos”. Así, a través del gobernador interino Gregorio Ceballos, quien sustituyó a

⁴⁴⁷ *Manifestación que el lic. Clemente de Jesús Munguía electo y confirmado Obispo de Michoacán por Nuestro Smo. Padre el Sr. Pio IX, dirige a la Nación mexicana, explicando su conducta con motivo de su negativa del día 6 de Enero al juramento civil según la formula que se le presentó*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1851.

⁴⁴⁸ *El Universal*, t. V, n. 781, 5 de enero de 1851.

⁴⁴⁹ “Carta de fray Bonifacio Núñez, provincial agustino de Michoacán a José María Aguirre, ministro de Justicia, 7 de febrero de 1851.” AGN, *justicia y Negocios Eclesiásticos*, v. 112, fs. 340 - 342v

⁴⁵⁰ Moisés Ornelas, *A la sombra de la revolución liberal: Iglesia, política y sociedad en Michoacán, 1821-1870*, tesis de doctorado, El Colegio de México, 2011; p. 148.

su hermano Juan B. Ceballos, solicitaron al supremo gobierno que se le presentase el juramento a la manera tradicional, eliminando así todo lo relativo al asunto del patronato.⁴⁵¹ Contrastadamente, el ayuntamiento moreliano, que para el momento se encontraba integrado por una mayoría “liberal”, acusó a Munguía de “trastornado” y de sostener ideas antirrepublicanas.⁴⁵² Asimismo, arremetió en contra de los morelianos que se habían manifestado a favor del clérigo llamándolos “genios maléficos, hijos espurios de este desventurado país”,⁴⁵³ e incluso apoyó las propuestas del ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos de nombrar un nuevo vicario capitular, destituyendo de dicho cargo a Munguía. Lo mismo ocurrió en Puruándiro, donde algunos individuos se manifestaron a favor de la postura del clérigo y de establecer una clara división entre los asuntos políticos y los asuntos religiosos, mientras que el ayuntamiento de la municipalidad condenó los intereses políticos de Munguía y su confrontación con la autoridad civil.⁴⁵⁴ En otro tenor, expuso a Munguía como el director del periódico conservador *El Sentido Común* y estableció relaciones, ciertamente inconexas, entre el conservadurismo religioso del clérigo y el anarquismo social,⁴⁵⁵ previniendo al gobierno nacional que:

Evítese los graves inconvenientes que debe traer a la causa pública y aún para la conciencia religiosa el poner la poderosa autoridad del episcopado en manos consagradas del todo a los intereses del partido antinacional que jamás abandona la empresa de uncir a los mexicanos al carro de una monarquía extranjera.⁴⁵⁶

Por su parte, el gobernador de Guanajuato ofreció desde San Miguel Allende el territorio bajo su jurisdicción para llevar a cabo la consagración del nuevo obispo,

⁴⁵¹ *El Heraldo Michoacano*, t. 1, n. 34, 18 de marzo de 1851; AGN, *justicia eclesiástica*, v. 112, exp. 37, f. 323.

⁴⁵² “Carta del ayuntamiento de Morelia al presidente Mariano Arista”. AGN, *justicia y Negocios Eclesiásticos*, v. 112, fs. 344 - 349v

⁴⁵³ *Idem.*

⁴⁵⁴ “Carta del ayuntamiento de Puruándiro al presidente Mariano Arista”, 12 de abril de 1851. AGN, *Justicia y Negocios Eclesiásticos*, v. 112, fs. 351 - 362v

⁴⁵⁵ *Idem.*

⁴⁵⁶ *Idem.*

lamentándose que ésta no pudiera consumarse en Michoacán o en la capital de Guanajuato “ocupada por los facciosos”.⁴⁵⁷

Si bien tales fueron las proclamaciones a favor y en contra del obispo electo, resulta preciso reflexionar en torno a la defensa de los “distinguidos” morelianos, que intentaron justificar la negativa de Clemente de Jesús Munguía desvinculándola de una causa netamente política o partidista. Aunque el clérigo mismo aseguró desconocer el protocolo del acto ceremonial debido a que hasta entonces “no había visto acto ninguno de esta clase”, su carrera previa en jurisprudencia ciertamente le había dado a conocer la personalidad jurídica de la Iglesia dentro de la sociedad mexicana.⁴⁵⁸ Según la descripción de Manuel Olimón, el obispo electo estaba ya en aquel momento:

dotado de una personalidad formada a base de la estructuración de una lógica jurídica de bases filosóficas escolásticas, [de] convicciones políticas “católicas” abrevadas en las experiencias traducidas en escritos del tiempo de la Restauración europea básicamente francesa [...] y [de] una clara alineación con la corriente ultramontana [...] es decir, con la tendencia práctica de orientación a favor de Roma y no de los Estados nacionales en materia de doctrina y disciplina eclesiásticas y a la autonomía de la Iglesia frente a un régimen jurídico omnicompreensivo que se [estaba perfilando] en ese tiempo.⁴⁵⁹

Así, el argumento de que la postura de Munguía era producto de su desconocimiento resultaba poco convincente. En cambio, se antoja como producto de una concepción particular y bien intencionada que, cercana a la de Cayetano Gómez de Portugal consideraba el patronato como un derecho que podía ser “arreglado” única y exclusivamente por el sumo pontífice, reconociendo en éste el poder soberano efectivo sobre los obispos y la autoridad en todos los asuntos relacionados a la Iglesia.⁴⁶⁰ Con

⁴⁵⁷ *Manifestación que el lic. Clemente de Jesús Munguía...*, p. 51.

⁴⁵⁸ *Ibidem*, p. 4.

⁴⁵⁹ Manuel Olimón Nolasco, *op. cit.*, p. 11.

⁴⁶⁰ Por otro lado, *La Voz de la Religión* indicó la cercanía del obispo electo con el abate Lequeux quien en la década de 1840 había figurado en algunos escritos españoles avocados a la defensa de la institución eclesiástica y del derecho canónico. *La Voz de la Religión*, t. 1, n. 20, 15 de noviembre de 1851. Sobre los escritos del abate Lequeux véase a manera de ejemplo el *Diccionario de Derecho canónico...*, t. I, Madrid, Imprenta de D. José C. de la Peña, 1847.

relación a esto cabe comentar que su postura ultramontana, según el término de David Brading⁴⁶¹ y de Manuel Olimón anti secular y anti reformista, manifiesta previamente en los debates político nacionales entre 1830 y 1833 contradijeron tanto las defensas expresas por sus partidarios como una parte de su propia *Manifestación*, en tanto pretendieron deslindarlo argumentativamente de una convicción política. Pero, más allá de un sentido partidista, la postura de Munguía evidenciaba la postura jurídica de la institución eclesiástica, que a pesar de mostrarse favorable a “las luces”, “el espíritu público” y “las libertades”,⁴⁶² no concedía “al gobierno ni un ápice de potestad extraconstitucional, [mostrándose] en extremo receloso de admitir leyes futuras que podrían no ser compatibles con la posición católica”.⁴⁶³

En conjunto, la fórmula leída por el secretario del gobierno aquel 6 de enero permite observar las posturas del clero y del gobierno en torno a la configuración del poder dentro de la nación y a las consideraciones jurídicas desprendidas de la constitución sobre el patronato. Así, cabe aclarar que dicha fórmula había sido leída ciertamente de una manera “particular”, ya que en ella quedaba enunciada expresamente el asunto del patronato. En este sentido, y a diferencia de lo sostenido por el entonces Ministro de Justicia y Negocios eclesiásticos Marcelino Castañeda, el juramento verificado hasta entonces por los obispos, incluso por el que cumplimentó en su tiempo Cayetano Gómez de Portugal, se había limitado a mantener el vínculo de la Iglesia y el Estado por medio de un juramento que invocaba a Dios para “guardar y hacer guardar la constitución y las leyes del Estado”, sin incluir algún indicio o elemento explícito que tratase el patronato de manera directa y ligada al sistema federal. Con esto, es posible explicar la desaprobación del clérigo michoacano al juramento.

Si bien para la prensa y para el gabinete federal su postura era una “desagradable ocurrencia” que evidenciaba su negativa a sujetarse a los principios constitucionales, para Munguía y para otros clérigos y particulares la desaprobación del juramento no guardaba relación alguna con el apego y obediencia a la Constitución federal; ya que ésta en su

⁴⁶¹ David Brading, “Clemente de Jesús Munguía: intransigencia ultramontana y la reforma mexicana”, *Memoria del I coloquio de historia de la Iglesia en el siglo XIX*, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, UAM-Iztapalapa, Condumex, México, 1998.

⁴⁶² Miguel Martínez, *op. cit.*, libro I, pp. 162 - 171. Dichas palabras son del mismo Munguía.

⁴⁶³ Manuel Olimón, *op. cit.*, p. 38.

artículo 50° facultaba al Congreso para “celebrar concordatos con la silla apostólica” y. una vez aprobados por el vaticano, “arreglar el ejercicio del patronato en toda la federación”.⁴⁶⁴ Por su parte, el *Acta constitutiva y de reformas* de 1847 no había realizado modificación alguna a este aspecto. Por consiguiente, para Munguía resultaba ser incomprensible la exigencia de que la Iglesia acordara una sujeción inmediata a las leyes “que [arreglasen] el patronato en toda la federación”, siendo que dichas leyes aun no se habían concretado. En sus palabras: “no comprendí cómo podía yo quedar *sujeto desde ahora* a leyes que no existen, aunque bien entiendo, como cosa muy natural y muy debida, el quedar obligado a obedecerlas cuando existan [...] como tal deber está determinado y fijo en el juramento de la constitución y leyes”.⁴⁶⁵ En contraste, para el gabinete federal el patronato resultaba una cuestión que debía solucionarse de manera pronta, para institucionalizar un nuevo modelo de sociedad liberal, con el “ejercicio de una potestad amplia y libérrima sobre todas las instancias corporativas, aun de aquellas que históricamente existieron con anterioridad a su propia constitución”, sujetándolas “á las leyes que [arreglase] la administración pública”,⁴⁶⁶ tendiente “a solicitar la sumisión de todos los súbditos” entre quienes se contaban los eclesiásticos.⁴⁶⁷ Sin embargo, el enviado por el gobierno mexicano ante la Santa Sede, Sr. Ignacio Valdivieso, no había podido arreglar hasta entonces un concordato, debido a la crisis del propio Estado pontificio que llevó tanto al Papa como al mismo plenipotenciario mexicano al destierro.

Mientras que el presidente José Joaquín de Herrera escribió una carta expresando al sumo pontífice “su profundo dolor por la inicua y sacrílega revolución que le [había] obligado á pedir un hospitalario asilo en la ciudad de Gaeta y que [tendía] a trastornar á la sociedad entera” y su apoyo con “solemnes rogativas al Todopoderoso para que el Pontífice rey [volviera] triunfante á la ciudad eterna y [reconociera] sus nefandos crímenes el ingrato pueblo romano”,⁴⁶⁸ el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos expuso su desagrado ante la negativa del clérigo michoacano y pretendió intervenir “en el régimen

⁴⁶⁴ “Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1824”, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, v. 1. México, IJ/ UNAM, 1980 (edición facsimilar).

⁴⁶⁵ *Manifestación que el lic. Clemente de Jesús Munguía...*, p. 17.

⁴⁶⁶ *El Universal, periódico independiente*, t. III, n. 521, 20 de abril de 1850

⁴⁶⁷ Manuel Olimón, *op. cit.*, p. 41.

⁴⁶⁸ José Muñoz Maldonado Fabraquer, *La revolución de Roma: Historia del poder temporal de Pio IX, desde su elevación al trono hasta su fuga de Roma, y convocación de la asamblea nacional en 30 de Diciembre de 1848* México, Imprenta de Juan R. Navarro, dirigida por Luis Vidaurri, 1849, p. 213.

interno del orden eclesiástico al solicitar una nueva elección de Vicario Capitular nulificando la realizada con anterioridad a favor de Monseñor Munguía”.⁴⁶⁹ En opinión del mismo ministro, el presidente debía suspender de inmediato el pase de las bulas pontificas ya que de no ser así, aseguraba, “se le daría toda la aptitud necesaria no sólo para ejercer la jurisdicción apostólica de su diócesis, sino la de recibir también la potestad de orden, en mengua todo de la autoridad y soberanía de la nación”.⁴⁷⁰ Mientras tanto, Munguía (aún sin recibir las bulas pontificas) pronunció un sermón en la catedral de Morelia en el que, con motivo de la lucha que vivía la península italiana y el Estado pontificio, reflexionó públicamente en torno al “espíritu de la religión y el espíritu de la filosofía”, contraponiendo los propósitos y naturalezas de ambos.

Para Munguía “el renacimiento de las letras y la reforma en el norte de Europa, suministraron las primeras ideas” de una “filosofía incrédula” y de una revolución que deconstruía la figura de los sacerdotes presentándolos como “la expresión anticuada de otro siglo”; como símbolo de “una ironía” no correspondiente a la modernidad. Esta filosofía era el origen de los atentados a la religión y la fe; y, al igual que periódicos regionales y nacionales de cariz conservador, condenó el socialismo que, “con los pasos de un gigante”, “[sepultaba] todos los antiguos elementos de la sociedad humana”. Para él, “la Reforma y el socialismo [eran] dos monumentos colosales que el orgullo del espíritu humano [había] erigido en sus aberraciones sobre las dos extremidades de tres siglos”, constituyendo en conjunto “un punto de partida y un término necesario”. A pesar de ello, y de las dificultades que reconocía atravesaba la Iglesia, el contenido de su sermón deja entrever su aprecio hacia el sumo pontífice, e incluso toma el hecho histórico que acontecía en Roma como inspiración para “renacer de su sepulcro civil”; es decir, para reanimar las fuerzas del catolicismo luego “del último estrago de una revolución organizada y desfogada contra él”. De tal suerte, la restitución de Pio IX en la silla del Vaticano fue ansiosamente aclamada por Munguía, para “[restituir] la calma á toda la Iglesia católica”; y, por supuesto, para asegurar la resolución del asunto del patronato en México en beneficio de la entidad clerical.

⁴⁶⁹ Manuel Olimón Nolasco, *op. cit.*, p. 50.

⁴⁷⁰ *Manifestación que el lic. Clemente de Jesús Munguía...*, p. 19.

Si bien Munguía pareció admitir el sistema republicano como gobierno de la nación mexicana en múltiples escritos, resulta probable que existiese en el interior de su pensamiento cierto espíritu afín a las estructuras antiguas; presentadas de manera lacónica también en sus discursos. Esto podría explicar su apoyo al proyecto monárquico extranjero posteriormente, sumándose a una radicalización del conservadurismo clerical ante las leyes de Reforma.

Las elecciones nacionales de 1850 llevaron al frente del Estado mexicano al ex Secretario de Guerra y Marina, Mariano Arista. A pesar de su previa postura a favor de los intereses eclesiásticos en el debate político de 1833, el nuevo presidente pronto recibió las disertaciones y manifiestos en contra de Munguía, por lo que decidió suspender a éste de sus funciones como vicario capitular a través de un comunicado emitido por el nuevo ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos José Ma. Aguirre.⁴⁷¹ La negativa de Munguía había abierto aún más la distancia entre la esfera eclesiástica y la esfera civil, por lo que el gobierno nacional solicitó la presencia del obispo en la capital de la República. Es posible que la Iglesia michoacana y el propio Munguía temiesen una orden de destierro basada en los argumentos antirrepublicanos imputados al obispo, tal como había ocurrido en 1833, cuando el gobierno liberal decretó la expulsión de obispos opositores como Francisco Pablo Vázquez. Consecuentemente, el cabildo catedralicio y Munguía terminaron por solicitar nuevamente la ceremonia de reconocimiento y la entrega de las bulas papales ante el supremo gobierno. Así, el 22 de diciembre de 1851 el obispo electo se presentó en el palacio de gobierno michoacano para aceptar el juramento civil.⁴⁷²

Resulta plausible que Munguía no pretendiese realizar una retractación pública de su previa negativa, sino una maniobra para asumir la soberanía espiritual del obispado michoacano, asegurándose el dominio socioreligioso y librándose con ello de las amenazas del gobierno sobre la destitución de sus cargos. Sin embargo, con el regreso de Melchor Ocampo a la gubernatura se reactivó un proyecto pendiente que consistía en la reforma sobre la administración de los fondos eclesiásticos, dando paso a una abierta y continua confrontación con el clero regional. En su *Representación sobre reforma de aranceles y*

⁴⁷¹ “Carta de José María Aguirre, ministro de Justicia al cabildo eclesiástico de Michoacán”, 20 de enero de 1851. AGN, *justicia y Negocios Eclesiásticos*, v. 112, fs. 304 - 311

⁴⁷² “Carta de Gregorio Ceballos, gobernador de Michoacán, a Urbano Fonseca, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos”, 5 de enero de 1852. AGN, *justicia y negocios eclesiásticos*, v. 112, fs. 381 - 388v.

obvenciones parroquiales dirigida al H. Congreso, el gobernador michoacano no solo propuso la fijación del monto de los aranceles, sino que también propuso una vez más ante las cámaras excluir al clero de la libre y completa administración de los bienes de su institución, arrinconándolos al despacho único y exclusivo de los bienes necesarios para el culto y para la supervivencia básica de sus ministros.

IV.III. Una pluma anónima contra las ideas irreligiosas y las “locuras revolucionarias”.⁴⁷³

Ante las medidas propuestas por Ocampo, la Iglesia no tardó en exponer su oposición a través de las páginas de *El Sentido Común* y de algunas hojas sueltas que contenían parte de los sermones de las misas dominicales. Sin embargo, una de las mayores críticas que padeció la administración ocampista fue la un clérigo “desconocido”. Así, para el 29 de marzo de 1851, bajo la autoría de “un cura de Michoacán”, una serie de escritos se enfrentaron abierta y contundentemente al ideario reformista, presentando profusos argumentos que pretendieron legitimar los bienes de la Iglesia desde una base jurídica y teológica.

Respecto a la incógnita historiográfica en torno a la verdadera identidad de dicho clérigo, algunos historiadores, recurriendo a la hemerografía del periodo, han dado por hecho que se trató del cura de Maravatío Agustín R. Dueñas, quien para el momento ciertamente mantenía una relación conflictiva con el gobernador estatal. El gobernador Melchor Ocampo contribuyó a crear una campaña de desprestigio en su contra, presentándolo como autor de estos escritos conservadores. Según su testimonio, Agustín R. Dueñas “era un médico liberal exaltado, que repentinamente se cambió en clérigo reaccionario [...] era altanero, de mal carácter y de alma negra, y naturalmente extorsionaba á sus feligreses de cuantos modos podía, asignándoles derechos exagerados y no haciéndoles gracia alguna”.⁴⁷⁴ La opinión del gobernador tuvo por causa inmediata un conflicto entre Dueñas y uno de los trabajadores de la hacienda de Pomoca, propiedad de la familia Ocampo. Según testimonio del mismo gobernador, uno de los trabajadores de

⁴⁷³ *El Universal*, t. V, n. 781, 5 de enero de 1851.

⁴⁷⁴ Melchor Ocampo, *op. cit.*, p. 3.

aquella hacienda solicitó la sepultura gratuita de su difunto padre al clérigo; éste, sin embargo, se negó diciéndole además que si no sabía qué hacer con el cadáver lo salara y se lo comiera. Este hecho le serviría como sustento no solo para señalar a dicho clérigo como una persona rancia, injusta y vil, sino incluso para argumentar en contra de los cobros del clero de sus servicios de funeral y entierro. Por su parte, el desencuentro entre Dueñas y Ocampo dio lugar asimismo al cuestionamiento de las enseñanzas y doctrinas impartidas por los curas, exponiendo el alejamiento de la Iglesia de la instrucción meramente religiosa y de los principios que ésta misma profesaba, así como la transformación de la enseñanza en un negocio del clero. En palabras del gobernador:

Hoy la sociedad cuida, o descuida, esta enseñanza en las escuelas y en lo interior de las familias; pero en aquellas paga porque se dé. Uno que otro sermón panegírico o de festividad especial, que tiene asegurada su retribución, es lo único que se oye en los templos; y nada más común que suspender el casamiento de los novios, porque no sabe qué o quién es Dios. Si pues la sociedad dedica ya una parte de sus fondos a esta enseñanza, por manos que la atienden más en las escuelas, no hay razón para que los señores Párrocos continúen percibiendo, en las cuotas del arancel, la parte proporcional que por esta molestia les correspondería en ellas.⁴⁷⁵

Esto, aunado al señalamiento en contra de los altos costos del sacramento del matrimonio dentro de los templos, lo que propiciaba, a su juicio, la propagación de hijos ilegítimos y el adulterio, sustentaron el argumento del gobernador.

Por su parte, el sector religioso y conservador no tardó en procurar dismantelar todos y cada uno de sus argumentos. Algunas hojas sueltas de la época señalaron la contradicción existente entre la pretensión del gobernador en reducir el costo de los casamientos para evitar las prácticas de adulterio, y su propia situación adúltera en tanto mantenía una relación extramarital con Ana María Escobar, así como con otra mujer desconocida con quien engendró tres hijas: Petra, Julia y Lucila.⁴⁷⁶ Por otro lado, objetaron

⁴⁷⁵ *Ibidem*, p. 18.

⁴⁷⁶ José C. Valadez, *Luces políticas...*, p. 267; Natalia Arroyo Tafolla, "El gran amor de Melchor Ocampo", *Relatos e historias en México*, n. 46, Editorial Raíces S.A. de C.V., 2012.

en contra de la ley de obvenciones y aranceles parroquiales argumentando que no existían cobros específicos y obligados por parte de la Iglesia durante las celebraciones del calendario religioso, aclarando que todo se trataba de donaciones y limosnas voluntarias otorgadas por los fieles para ayudar a mantener los templos.

A propósito de esto, y a pesar de los argumentos expresados por los clérigos, es posible comentar que la Iglesia ciertamente promovía una conciencia colectiva en la cual los fieles estaban obligados a participar en el financiamiento del culto, para la salvación de sus almas a través de actos piadosos y caritativos. Ello, según Melchor Ocampo, repercutía fuertemente en la economía y libertad especialmente de los trabajadores de las haciendas, ya que para solventar el deber moral de aportar limosnas (las cuales no siempre eran en dinero sino en especie) y para costear los sacramentos, dicho sector recurría a préstamos con los hacendados, lo que terminaba por implicar la sujeción perpetua de los peones a sus patronos, ya que a lo largo del tiempo los primeros eran incapaces de pagar el préstamo contraído.⁴⁷⁷ Lo mismo ocurría con los entierros.

Tal como recuerda Enrique Florescano, “la postura liberal tomada por Ocampo en el candente debate le valió ser considerado como un peligroso agitador social y sus argumentos como impíos e inmorales”, tanto por el clero como por cierta parte de la sociedad michoacana.⁴⁷⁸ En dicho tenor, el “cura de Michoacán” equiparó el discurso ocampista al reformismo luterano; y advirtió una serie de elementos contenidos en el mismo demasiado similares a los principios del socialismo que tanto reprobaban tanto la Iglesia como el sector conservador político. Asimismo, y de manera puntual, cuestionó fuerte y puntualmente algunos enunciados de la *Representación sobre la reforma del arancel*, como lo concerniente al derecho natural de cada hombre para ejercer el culto. Sobre ello, Ocampo había manifestado que cada hombre tenía un derecho natural “para adorar á Dios, según las intuiciones de su conciencia”, instando con ello al “respeto á la conciencia ajena”; y a que, al ejercer dicha fe de la manera en que cada uno considerase conveniente, el clero “se sostuviera con las oblaciones [meramente] voluntarias de los fieles”.⁴⁷⁹ Ante ello, el “cura de Michoacán” cuestionó:

⁴⁷⁷ Melchor Ocampo, *op. cit.*, pp. 1-5.

⁴⁷⁸ Enrique Florescano, *op. cit.*, p. 27.

⁴⁷⁹ Melchor Ocampo, *op. cit.*, p. 2.

¿Qué quiere decir que todo hombre tiene derecho natural para adorar a Dios según las intuiciones de su conciencia? Contestemos sin rodeos: esto quiere decir que cada hombre está autorizado para dar a Dios culto a su arbitrio; y siendo los cultos tan diversos, como lo son entre sí las sectas religiosas, se sigue que cada hombre es libre para adorar a Dios con cualquiera de los cultos falsos de las sectas religiosas.⁴⁸⁰

La *Impugnación* continuó generando una abierta confrontación entre el gobernador y el “cura de Michoacán”. Volviendo a la identidad del “cura de Michoacán” es preciso apuntar que resulta muy poco probable que se tratase de Agustín Dueñas. Primeramente, existe una gran inconsistencia en el relato del peón de la hacienda de Pomoca a quien Dueñas negó el entierro de su difunto padre. Como bien apunta Raúl Arreola, existe una contradicción en tanto se presenta al Sr. Campos como peón de la hacienda del propio gobernador, por lo que hubiera tenido que ser éste último quien tuviese la obligación de llegar a acuerdos personalmente con el clérigo para efectuar el entierro, según se establecía en el art. 12 del arancel de entierros del estado. Por otro lado, Arreola menciona una serie de deudas pasadas contraídas entre el gobernador y el clérigo, lo que ciertamente pudo ser el origen de las disputas consecuentes. Así, en la década de 1840, Melchor Ocampo había solicitado algunos préstamos al clérigo, mismas que se cargaban a la producción de la hacienda de Pateo en propiedad de Xaviera Tapia, madre del mismo Ocampo.

Justamente, y atendiendo a lo señalado por Raúl Arreola, la hacienda había sufrido un importante descenso financiero en su capital, debido a los gravámenes por fuertes cantidades que el gobernador pedía en préstamo a diversas personas e instituciones.⁴⁸¹ Aunadas a dichas deudas, hacia 1849 se registraron asimismo una serie de ceremonias fúnebres cargadas precisamente a la cuenta de la hacienda, las cuales lógicamente fueron en aumento debido a la epidemia del cólera morbus que afectaba a la población hacia 1850-51. Así, la carga económica que impusieron mayores defunciones pudo ser uno de los

⁴⁸⁰ “Impugnación q la representación sobre reforma de obvenciones parroquiales”, *op, cit*, p. 3.

⁴⁸¹ *Ibidem*, p. 67.

móviles de la crítica de Ocampo sobre los costos de los servicios religiosos y de su interés por reducirlos.

Por otro lado, Eduardo Ruiz y “el Pingo” Torres⁴⁸² señalaron a José María Gutiérrez Garibay -zamorano quien para el momento fungía como cura de Uruapan- como el autor detrás de la oposición a la ley de aranceles. Ciertamente, dicho clérigo puede ser el verdadero “cura de Michoacán”, en tanto existe un factor coincidente entre su muerte y el cese de contestaciones a Melchor Ocampo hacia finales de 1851. Independientemente de esto, en su momento el propio obispo michoacano fue tenido por autor sospechoso de las impugnaciones. Un punto a favor de esto podría ser su copiosa participación en la contienda literaria del momento, bajo un seudónimo que podría ayudarle a ocultar su identidad debido al conflicto que mantenía por su negativa al juramento civil. Sin embargo, un análisis de las formas o estilos narrativos así como del manejo del lenguaje y del uso de argumentaciones retóricas entre el “cura de Michoacán” y el ya “conocido en la republica de las letras” Clemente de Jesús Munguía puede desestabilizar dicha hipótesis.⁴⁸³ Ciertamente, Raúl Arreola, a quien hemos citado especialmente en este apartado, ha logrado en su estudio encontrar diferencias argumentativas entre la primera y la tercera impugnación del “cura de Michoacán”, lo que le lleva a sugerir la asesoría de Munguía en algún momento.⁴⁸⁴ Partiendo de la postura opositora constante de Munguía lo anterior resulta probable. Sin embargo, no debe olvidarse que en el ámbito catedralicio moreliano Pelagio Antonio de Labastida pudo asimismo ejercer una importante inspiración y vigilancia para la emisión de las impugnaciones, lo cual puede sustentarse efectivamente en su interés y conocimiento en materia jurídica y de obvenciones como antiguo miembro de la hacenduría eclesiástica.

En otro orden de ideas, en medio de la emisión de iniciativas secularizantes por parte del gobierno a nivel regional y nacional, surgió un interesante fenómeno económico consistente en el aumento de la actividad financiera basada en préstamos e hipotecas dentro de la Iglesia michoacana. Dichas prácticas crediticias se guiaron bajo un modelo que

⁴⁸² Cf. Mariano de Jesús Torres, *La lira michoacana*, t. I, Morelia, 1849, p. 621 - 626.

⁴⁸³ Dicho análisis ya lo ha realizado, de manera excepcional y detallada, Raúl Arreola. *Ibidem*, p. 75. También, para efectos de análisis de primera mano puede contrastarse el uso de elementos retóricos entre la primera impugnación y *El derecho natural* de Munguía.

⁴⁸⁴ Raúl Arreola, *op. cit.*, p. 68.

asegurara que las hipotecas se efectuasen con contratistas de suma confianza. Con esto, la Iglesia regional pretendió asegurar que sus actividades financieras se vincularan con individuos ajenos al liberalismo secularizante y radical. A la par, la iglesia michoacana promovió el espíritu religioso de la comunidad y el acercamiento de ésta misma con los párrocos y sacerdotes locales a través de un auge en las acciones comunitarias de índole religiosa. El “cura de Michoacán” recordó a los fieles que la “peste” era un motivo suficiente para procurar “la mejora de costumbres y la unión de los mexicanos por el amor á su religión”.⁴⁸⁵ Por su parte, el clero se congratuló por el paso del obispo norteamericano Norbert Blanchet, quien -aseguraba *La Voz de la Religión*- suministraba el sacramento de la confirmación a mil personas en Michoacán diariamente. Asimismo, el obispo michoacano fue proyectado con nuevos ímpetus hacia la esfera política, apoyado por algunos individuos afectos quienes llegaron a considerarlo como diputado al Congreso General por el Estado de México y por el de Puebla, promoviendo su imagen como “verdadero representante de la nación” que “tanto bien hace á la juventud con sus escritos, y á la religion con su celo en el gobierno de la diócesis encomendada a su cuidado” [sic].⁴⁸⁶

Por último, la restitución de la Compañía de Jesús pretendió promover la adhesión a la vida conventual por parte de algunos miembros de la sociedad regional, alejándolos consecuentemente del laicismo que promovía el gabinete ocampista. En suma, el clero pretendió revocar la influencia del gobierno civil y de los partidarios del reformismo, incrementando su actividad y presencia en el medio social michoacano, con el fin de ganar nuevamente su autoridad moral y política.

IV.IV. Movimientos ¿de no más de cuatro gatos? 1852 - 1854.

Tras las impugnaciones del “cura de Michoacán”, el gabinete ocampista pidió al obispo un informe sobre el costo de cada uno de los servicios religiosos para proceder a su evaluación y su conveniente modificación a través de la ley de obvenciones parroquiales. La respuesta del obispo consistió en notificar que procedería a efectuar dicho registro y que

⁴⁸⁵ Melchor Ocampo, *op. cit.*, p. 54.

⁴⁸⁶ Cf. *La Voz de la Religión*, t. I, n. 8, 23 de agosto 1851 t; y del mismo periódico: t. I, n. 15, 11 de octubre de 1851.

él mismo decretaría el arancel diocesano que más conviniera, participando al organismo civil el resultado.⁴⁸⁷ Empero, parece haber surgido un “retraso” en la entrega de dicho informe ya que ni en el archivo catedralicio moreliano ni en la prensa del momento parece existir algún indicio de que haya sido entregado.

Por otra parte, existieron líneas de confluencia y apoyo entre las autoridades civiles y las eclesiásticas en otros sentidos. En este tenor, el gobernador llegó a apoyar algunos proyectos del obispo Munguía, como fue la construcción de un hospicio de pobres en Morelia. Sobre esto, *El Siglo XIX* opinó: “Muy grato es ver al jefe de un Estado y á un prelado de la Iglesia, olvidar toda la diferencia de opiniones políticas, y trabajar de consuno en favorecer á la humanidad desvalida [sic]”.⁴⁸⁸ Durante 1852 el obispo presentó un marcado interés por involucrarse en obras y quehaceres públicos, teniendo una amplia participación en la creación de instituciones o de organismos que afianzaban su presencia en el medio social. Así, por ejemplo, se vio involucrado en la instalación de una Junta Corresponsal de la Sociedad de Mejoras Materiales en la ciudad de Morelia, junto al militar conservador José Ugarte; como también en la publicación de cursos completos sobre religión, derecho canónico y urbanidad para los colegios del estado, acciones aplaudidas por *El Universal* desde el centro de la república.⁴⁸⁹

Mientras tanto, en Guadalajara Gregorio Dávila, promulgó un plan en el que desconocía al gobierno del estado, y llamaba al gral. Santa Anna retomar la dirección de la nación y desactivar “en el ejercicio de sus funciones, los poderes públicos que hayan desmerecido o desmerezcan su confianza. Por su parte, el sector conservador jalisciense aprovechó asimismo la tensión para reclamar el regreso de Santa Anna, a través del Plan del Hospicio. El movimiento se extendió en zonas como Michoacán, Colima, Aguascalientes, Durango, Tampico y Veracruz. En Michoacán, se aparejó con una nueva campaña liderada por Francisco Cosío Bahamonde desde La Piedad, cuya intención era derrocar a Melchor Ocampo. Si bien *El Monitor Republicano* aseguró que Bahamonde no tenía “mas que cuatro gatos, que nadie [hacia] caso de el y que D. Melchor [tenía] fuerzas de sobra para disipar como el humo a los insurrectos”, varios partidos y localidades se añadieron prontamente a

⁴⁸⁷ *El Universal, periódico independiente*, t. II, n. 1262, 1 de marzo de 1852,

⁴⁸⁸ *El Universal, periódico independiente*, t. VIII, n. III, segunda época, 5 de agosto de 1852.

⁴⁸⁹ *El Universal, periódico independiente*, t. VII, n. 1173, 1 de febrero de 1852; del mismo periódico, t. VIII, n. 54, segunda época, 9 de junio de 1852.

Bahamonde. Pátzcuaro se pronunció a favor del movimiento teniendo como cómplice al aspirante al puesto de gobernador, Antonio F. Mercado. Asimismo, se afiliaron Cotija, Maravatío (a pesar de ser ésta la zona de Ocampo y de sus allegados), Uruapan y Taretan, venciendo a las tropas federalistas que entraron por la zona del “Cristo de Piedra” con el fin de asaltar las plazas.⁴⁹⁰ Morelia no sólo se presentaba complicada por los movimientos de los alrededores, sino también porque comenzó a verse fuertemente asediada por una partida de ladrones, de quienes se rumoraba merodeaban en la ciudad con el fin de saquear los templos religiosos. Ante la situación, Ocampo movilizó rápidamente un cuerpo militar al mando del coronel Francisco Suárez para avanzar contra un grupo de “infelices campesinos” indios que se manifestaban en el partido de Cuitzeo contra el gobierno. Una vez las fuerzas del gobierno llegaron al lugar, procedieron a la matanza de los insurrectos. *El Regenerador de Morelia* condenó fuertemente aquellos actos, promoviendo el desprestigio del gobernador. También *El Universal* dirigió sus opiniones, preguntándose: ¿Las viudas, huérfanos y dolientes de las víctimas [preguntaba] serán hoy más dóciles y federalistas que antes? [sic]⁴⁹¹

Una de las políticas de Ocampo consistió en integrar discursivamente al sector indígena y campesino. En ella, expresó un fuerte interés en sacar a los indios de “la situación lamentable” en la que se hallaban, integrándolos en “un modelo urbano y civil” junto al resto de la población, constituyendo con ello un Estado homogéneo “con unas mismas tendencias y unos mistos intereses”.⁴⁹² Empero, como ya se ha comentado en el capítulo II, la desestructuración de la propiedad comunal conllevaba la restructuración de los espacios de trabajo en beneficio de las haciendas y de la expansión de las rancharías. Ahora bien, sobre dicha economía gravaban ciertamente las imposiciones sobre obvenciones parroquiales dictadas por cada una de las mitras regionales. Sin embargo, las tasaciones o aranceles por servicios religiosos se encontraban tan arraigadas en algunos lugares que resultaba inútil casi cualquier intento de abolirlas, aun cuando el reajuste de los precios significase un apoyo a las economías de los indios y de los jornaleros.

⁴⁹⁰ *El Universal, periódico independiente*, t. II, n. 210, segunda época, 12 de noviembre de 1852.

⁴⁹¹ *El Universal, periódico independiente*, t. VIII, n. 257, segunda época, 29 de diciembre de 1852.

⁴⁹² Melchor Ocampo, *op. cit.* p. 24.

En el caso de Cuitzeo, poco importaron dichos beneficios; en cambio, el apoyo de los indios y campesinos se volcó a favor de la insurrección. A pesar de que la prensa regional mantuvo silencio en torno a las causas de la movilización de los indígenas, en las páginas de *El Ómnibus* y de *El Monitor Republicano* desde el centro de México es posible encontrar algunos datos reveladores. Así, es posible deducir que el avance de las fuerzas michoacanas enviadas por Ocampo ocasionó una fuerte tensión entre los habitantes de aquella zona debido a una serie de planes presentados con anterioridad con el fin de parcelar sus tierras, y de establecer una nueva ranchería cuyo dueño sería precisamente el Sr. Estevan Leon, quien fungía como dirigente de la artillería militar enviada por Ocampo. La política del gobernador iba encaminada a promover la agricultura comercial e ingeniería civil, para la especialización del campo y de la producción. Dichos proyectos chocaron con el tradicionalismo de la estructura económica campesina. Por otro lado, los medios publicitarios señalaron al cura de aquella localidad, el P. Garcidueñas, y a un rancharo rico de nombre Hilario Ortiz como los incitadores de la rebelión en apoyo tanto a los intereses del clero como a la reducción de aranceles por el pulque. Si es esto cierto, habrían formado una mancuerna con los curas de Puruándiro, Maravatío y Tlalzazalca, quienes asimismo se señalaron como promotores de la insurrección.⁴⁹³

Las fuerzas de Cuitzeo fueron sofocadas hacia el 24 de diciembre de ese mismo año; sin embargo, otro tipo de levantamientos se prolongaron durante años. En el ínterin tuvo lugar una curiosa polémica en torno a una proclama que, inspirándose aparentemente en un discurso de Pio VIII, pretendió advertir a la opinión pública de las incongruencias, defectos y vicios del aparato clerical mexicano. Como era de esperarse fue ampliamente difundida por *El Monitor* y por *El Triunfo de la Libertad* en Morelia. Por su parte, *El Universal* y *El Sentido Común* negaron la autenticidad de dicha proclama. Ambos periódicos señalaron que esto no era el producto de los pensamientos y cavilaciones de Pio VIII, sino de “un club de jacobinos” y de nuestros “pseudo-liberales” entre los cuales se contaba Melchor Ocampo.⁴⁹⁴ Así, algunas frases fabricadas como “los sacerdotes militan bajo las banderas de la iniquidad” y cuestiones referentes al “derecho libre e independiente

⁴⁹³ *El Monitor Republicano*, año VIII, n. 2739, 19 de noviembre de 1852; del mismo periódico: n. 2736, 16 de noviembre de 1852.

⁴⁹⁴ *El Universal, periódico independiente*, t. VIII, n. 256, 28 de diciembre de 1852.

de las naciones”, resultan principios que difícilmente habría podido pronunciar el Sumo Pontífice de Roma alrededor de 1829.⁴⁹⁵

Ya hacia 1853, las ideas sobre el establecimiento de una monarquía para dirigir al país, impulsadas especialmente por Lucas Alamán,⁴⁹⁶ comenzaron a aparecer cada vez más en los diarios nacionales.⁴⁹⁷ La situación se vio agravada con los conflictos suscitados con la Santa Sede y con el delegado apostólico.⁴⁹⁸ En Michoacán, Clemente de Jesús Munguía exigió al gobierno buscar sanear las relaciones Estado-Iglesia y dejar en términos claros el asunto del patronato. Siguiendo a Maddalena Burelli, mientras que para el alto clero y para personajes como Lucas Alamán o Gutiérrez de Estrada, a la Iglesia como entidad correspondía únicamente al gobierno de los Estados Pontificios, para muchos de los liberales-reformistas mexicanos la Iglesia debía ser esencialmente “mexicana”, por lo que buscaron limitar “la injerencia de la autoridad pontificia en México”.⁴⁹⁹ En este último sentido, el gobierno de Mariano Arista expresó “un desconocimiento solemne, público y oficial del delegado pontificio” del momento, el Sr. Luis Clementi, debido además a las grandes facultades con que éste último venía investido por parte del Vaticano, las cuales pretendían “poner en entredicho” algunas de las decisiones del gobierno nacional.⁵⁰⁰ Para el obispo michoacano, el acto de desconocimiento al nuncio significaba negar la

⁴⁹⁵ De hecho, resulta difícil sostener los principios de la polémica suscitada especialmente por *El Monitor* ya que Pío VIII fue especialmente conocido por su condena a las corrientes racionalistas y liberales, así como a toda corriente que desprestigiara el aparato eclesiástico, especialmente en el contexto de la revolución en contra de Carlos X de Francia. A pesar de ello, criticó precisamente a los sacerdotes y miembros del bajo clero que, ejerciendo su oficio, había incluido y asimilado algunas de las ideas liberales, presentándolas en el púlpito o en las doctrinas de las comunidades rurales francesas.

⁴⁹⁶ Lilia Díaz, *Versión francesa de México: informes económicos, 1851-1867*, prólogo de Carlos Tello, México, El Colegio de México, 1963, p. 43.

⁴⁹⁷ Es decir, de una monarquía que prometía establecer un sistema “estable” y duradero, sobre aparentes bases firmes acopladas a la supuesta realidad decimonónica enunciada por Edmundo O’Gorman pero cuestionada por Erika Pani; de esa forma de gobierno que pusiese fin asimismo a la “momentaneidad” de las leyes emitidas por “el partido del justo-medio”, al cual perteneció por ejemplo el Ministro de Relaciones Exteriores José Ma. Lacunza. *El Universal, periódico independiente*, t. I, n. 195, 29 de mayo de 1849.

⁴⁹⁸ En este tenor, la profusión del debate político especialmente por los periódicos de cariz “liberal” ha llevado a Marta Eugenia Ugarte a reflexionar en torno a considerar el móvil político en torno a la vasta cantidad de escritos que intentaron presentar la monarquía como la solución para los asuntos nacionales. Partiendo de ello, resultaría conveniente repasar dicho fenómeno y observar la posibilidad de que el mismo se tradujera como cierto temor latente de que los intentos monárquicos triunfasen sobre las capas sociales, e intentar encontrar la existencia de elementos (o bien la falta de ellos) de que dicho temor tuviese un sustento verídico. Marta Eugenia Ugarte, *op. cit.*, p. 435.

⁴⁹⁹ Maddalena Burelli, “El papel de la Iglesia y de la Santa Sede en la estabilidad gubernamental mexicana. Los peculiares planes políticos de José María Gutiérrez de Estrada”; en línea, disponible en:

https://ahila2020.sciencesconf.org/data/pages/Maddalena_Burelli.pdf

⁵⁰⁰ Patricia Galeana, *La disputa por la soberanía (1821-1876)*, México, El Colegio de México, 2010, p. 57.

Constitución misma, ya que -argumentó- al reconocer a la religión católica como el culto oficial de la república se reconocían “forzosamente (...) todos los derechos fundamentales de la Iglesia”, entre los que estaba el respeto y reconocimiento de la autoridad del Papa y de los delegados nombrados por éste. Tal apelación fue apoyada unánimemente por el cabildo catedralicio de Morelia.⁵⁰¹

Por su parte, algunos partidarios de la postura clerical presentaron serias críticas al federalismo, considerándolo como el origen de la crisis económica por la que atravesaba el país y como causante de la pérdida de más de la mitad del territorio,⁵⁰² siguiendo la línea de la defensa del centralismo así como también del discurso monárquico. La presión de los grupos de oposición, instigados por Francisco Velarde desde Zamora; José de Ugarte, Francisco Figueroa y José Ma. Blancarte, llevó a la renuncia de Melchor Ocampo en marzo de 1853. Morelia fue ocupada entonces por las fuerzas de Bahamonde -ampliamente apoyado por los hacendados de la periferia- así como por José de Ugarte, en convenio con las escuadras del gral. Ángel Pérez Palacios. Finalmente, los habitantes y trabajadores del mineral de Angangueo se manifestaron al grito de *¡Viva la religión!* y *¡Viva la Virgen de Guadalupe!* en contra de las “fuerzas melchorianas”, cuando éstas intentaron integrarlas a su causa e “infundir sus ideas antirreligiosas”.⁵⁰³

El regreso de Santa Anna al poder fue visto como la posibilidad de reposicionar al clero cumpliendo sus demandas. En mayo de 1853 el presidente nombró a Clemente de Jesús Munguía como jefe del Consejo de Gobierno, con lo cual pretendió integrar a la Iglesia a través de uno de sus más distinguidos jerarcas en las decisiones del nuevo sistema dictatorial de la república. Con esto tranquilizó fugazmente los ánimos del clero; sin embargo, el gabinete santanista no resolvió con celeridad la situación del nuncio apostólico, continuando en cambio con la restricción de sus facultades impuesta previamente durante la breve presidencia de Manuel María Lombardini. Esto llevó a Clemente de Jesús Munguía a renunciar a la presidencia del Consejo.⁵⁰⁴ Por otro lado, la vuelta de Santa Anna no logró

⁵⁰¹ *Segunda exposición que el Illmo. Sr. Obispo y Venerable Cabildo de Michoacán dirigen al Senado solicitando el pase del Breve pontificio que instituye el Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Damasco Luis Clementi, Delegado Apostólico en Méjico y Guatemala*, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1852.

⁵⁰² Álvaro Ochoa Serrano & Gerardo Sánchez Díaz, *Michoacán. Historia breve*, México, Fondo de Cultura Económica, segunda edición, 2011, p. 103.

⁵⁰³ *El Universal*, t. VIII, n. 225, segunda época, 27 de noviembre de 1852.

⁵⁰⁴ Patricia Galeana, *La disputa...*, p. 57.

resolver la tensión social a nivel regional. Para 1854, Morelia se vio asediada nuevamente por las fuerzas al mando de Epitacio Huerta, Manuel García Pueblita y Eutimio Pinzón, quienes -según se decía- habían reclutado algunos hombres entre la leva popular y de entre los presidiarios del lago de Chapala. En Zitácuaro, dichas fuerzas proclamaron un plan con el objetivo de expropiar los bienes eclesiásticos; establecer la tolerancia de cultos; suprimir las alcabalas en todo el estado; eliminar el cobro de las obvenciones parroquiales y eliminar el cobro de “proclamas matrimoniales”.⁵⁰⁵ Dicho plan intentaba interesar a los grupos campesinos y a la clase media y baja del estado; empero, la respuesta de algunos poblados, especialmente del norponiente michoacano, continuó siendo negativa debido especialmente a tres factores: la homilética del clero, que condenaba toda afiliación a la política melchoriana; la presión ejercida por las figuras de poder local como hacendados y rancheros; y por la oposición de los pobladores en defensa de las relaciones rentísticas que mantenían con la Iglesia a través del uso de las manos muertas. Así, La Piedad, Huetamo, Cotija, Santa Ana, Senguío, Tancitaro y algunas otras localidades hicieron expresa su adhesión a la dictadura santanista y a la defensa de la religión;⁵⁰⁶ lo que apoya la idea de un proyecto político dictatorial sustentado por grupos sociales, tal como comentan autores como Raúl González Ledezma, y no solamente impuesto por medio de un golpe de Estado.

Resulta pertinente advertir que en este punto, el conservadurismo eclesiástico sufrió un cambio importante en su retórica argumentativa. Así, el discurso que acusaba a la masonería, especialmente en su vertiente yorkina, como el principal promotor de “proyectos tan impíos como funestos” encaminados a la “desacralización” de la sociedad mexicana, se volcó hacia la denuncia del socialismo. Para Clemente de Jesús Munguía, esta ideología promovía, al igual que hacía Melchor Ocampo, la libertad de cultos y el desmantelamiento de la Iglesia, calificándolo de ser un plan “que [habían] trazado los herejes á fin de enaltecer sus propias ideas en materia de dogma y de culto [deprimiendo] el respeto que se debe al Sumo Pontífice”.⁵⁰⁷ Lo mismo alegaba el clérigo Pelagio Antonio

⁵⁰⁵ Marta Eugenia Ugarte, *op. cit.*, pp. 440 - 441.

⁵⁰⁶ AHMM, c. 7, f. 5, exp. 11, 27 de marzo de 1853.

⁵⁰⁷ *Segunda exposición...*, *op.cit.* De hecho, a partir de la lectura de los periódicos de la época hacen pensar que el término “yorkino” había desaparecido prácticamente de la prensa para este momento, sustituyéndolo al enemigo por los “socialistas”. Por otro lado, el lector del famoso *Ensayo sobre el catolicismo...* de Juan Donoso Cortés podrá fácilmente observar una serie de paralelismos entre éste y la postura de Clemente de Jesús Munguía. Ello, más allá de sugerir la posibilidad de que el obispo michoacano se haya inspirado directamente en el filósofo español, evidencia la influencia de Joseph De Maistre en ambos casos. Sin

Dávalos y Labastida, quien ocupó la sede episcopal de Puebla y “estaba convencido de que los eclesiásticos tenían que tomar parte en la discusión que se estaba dando para fundar la nación, si no de forma directa, a través del partido conservador”.⁵⁰⁸

IV.V. La situación se recrudece: El gobierno reformista y “las frioleras” de los conservadores regionales.

La revolución de Ayutla terminó por llevar a la presidencia a Juan N. Álvarez en octubre de 1855. Esto permitió, al igual que en 1846, la reorganización del partido liberal y la integración de las personalidades más radicales al gabinete presidencial, con Melchor Ocampo al frente del Ministerio de Relaciones; Benito Juárez en Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; Guillermo Prieto en Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada en Fomento e Ignacio Comonfort en el Ministerio de Guerra. Por su parte, el llamado al Congreso Constituyente privó de sufragio a los eclesiásticos, encendiendo los ánimos de la prensa católica.

El paso de Santa Anna por Morelia previo a su exilio provocó la ovación de algunos vecinos de la capital y la preparación de una entrada triunfal. A pesar de la continua presencia de las fuerzas militares de los líderes cercanos a Juan. Álvarez, ciertamente muchos continuaban afectos a su gobierno, atribuyéndole el seudónimo de “el Bonaparte mexicano”. La población aclamó su paso a través de las calles de Morelia; la elite local preparó un suntuoso baile para él en Palacio y el Colegio Seminario de la misma capital preparó “un suntuoso refresco” acompañado con la recitación de “composiciones en prosa y verso por los alumnos más aventajados del establecimiento”. Una comitiva lo acompañó hasta Zamora, donde el recibimiento fue igualmente entusiasta.⁵⁰⁹ Sin embargo, a pesar del júbilo de las villas y los pueblos, las tropas “liberales” habían estado ganando terreno, especialmente a partir de la batalla en la sierra de Parangaricútiro. No obstante, los ayuntamientos de varios partidos apoyaron la promulgación de la soberanía del estado.

embargo, cabe mencionar que *El Universal* llegó a reproducir el *Ensayo* de Juan Donoso y llegó a ofrecerlo íntegro en el despacho de su imprenta para el consumo público. Cf. *El Universal*, t. VIII, n. 235, segunda época, 7 de diciembre de 1852; Juan Donoso Cortés, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, 1851.

⁵⁰⁸ Marta Eugenia García Ugarte, *op. cit.*, t. I, p. 451.

⁵⁰⁹ Jesús Romero Flores, *op. cit.*, pp. 140 - 141.

Incluso, el cura del sagrario Mariano Carreón hizo un llamado expreso a la desobediencia a las autoridades civiles del partido liberal que habían ganado las elecciones locales hacia octubre de ese mismo año, lo cual fue notificado por el prefecto del departamento del norte michoacano al gobernador Gregorio Ceballos.⁵¹⁰ Ciertamente, la figura de Santa Anna tenía un fuerte arraigo tal como se había hecho evidente en 1842 cuando la mayoría de las localidades del territorio michoacano se pronunciaron a favor de éste “benemérito de la patria”, creyéndolo el único capaz de restablecer el orden en la nación.⁵¹¹ Cabe esclarecer que esta idea de “orden” involucraba el mantenimiento y respeto a la Iglesia y al Ejército, elevados a las categorías de fundamentos institucionales de la sociedad nacional por el discurso conservador. En dicho tenor, Santa Anna fue asimismo comparado con Agustín de Iturbide por la prensa regional.⁵¹²

El 23 de noviembre de 1855 fue promulgada la Ley Juárez, que suprimía los tribunales especiales en materia militar o religiosa y sujetaba a los miembros de estos sectores al fuero civil.⁵¹³ Con esto, el partido liberal pretendía romper con la tradición católica jurisdiccional, fracturando la jurisdicción de las viejas corporaciones, canalizando el poder coercitivo y reglamentario hacia el Estado. Esto significaba “la puesta en práctica de un programa completo de política y de promulgación de leyes pensado desde décadas atrás y que [...] orientó finalmente sus esfuerzos en el plano legislativo hacia la implementación de la supremacía del Estado sobre la Iglesia”. El obispo de Michoacán no tardó en protestar enérgicamente contra esta ley, argumentando que para acatarla “era indispensable salir de la Iglesia y desobedecer a Dios”.⁵¹⁴ Su postura rápidamente se vio respaldada por los vecinos de Morelia, quienes enviaron una representación al ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos el 5 de diciembre de 1855, solicitando “se derogaran los

⁵¹⁰ AHCM, diocesano, gobierno, correspondencia, p. 204.

⁵¹¹ *La Voz de Michoacán, periódico político y literario*, t. I, n. 86, 22 de diciembre de 1842.

⁵¹² Como dato curioso en el ínterin entre el paso de Santa Anna por la región y la conformación del gabinete de Juan Álvarez, la Junta Patriótica de Morelia reconoció justamente como héroe nacional a Agustín de Iturbide, colocándolo a la par de Miguel Hidalgo y Costilla, ya que por mucho tiempo había quedado relegado del discurso cívico. Este hecho permite sugerir que si bien Miguel Hidalgo representaba el ideal criollo bajo el cual seguían viviendo muchos decimonónicos en el sentido de libertad nacional, Iturbide por su parte pudo ser vindicado por ser el representante de esa nación moderada, que al igual que ese último gobierno de Santa Anna, respetaba la Iglesia, el Ejército y la composición social tradicionalista. Cf. “La Junta Patriótica de Morelia a los habitantes de esta municipalidad”, Imprenta de Ignacio Arango, 11 de septiembre de 1855.

⁵¹³ Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, t. II, p. 116.

⁵¹⁴ AGN, *justicia eclesiástica*, v. 170, fs. 308 - 315.

artículos 42 y 44 de las disposiciones generales y el 4° de los transitorios de la ley”,⁵¹⁵ mismos “que [inhibían] á los jueces eclesiásticos del conocimiento de los negocios civiles; [autorizaban] á los individuos del clero para renunciar su fuero en los delitos comunes, y [mandaba] pasar á los jueces ordinarios respectivos los negocios civiles pendientes en los tribunales eclesiásticos”.⁵¹⁶ De igual forma, un grupo de mujeres pertenecientes a la crema y nata moreliana firmaron una representación en contra de tales disposiciones, lo cual fue criticado por el *Diario Oficial del Supremo Gobierno* argumentando que dicha representación por parte de las mujeres tenía poco valor, debiendo éstas estar confinadas al interior de sus hogares, poco les incumbían las disposiciones de la república. En sus palabras: “¿qué le importa á esta parte de la sociedad la tolerancia, cuando están en el hogar doméstico ocupadas en la educación de los hijos?”.⁵¹⁷

Por otro lado, el Lic. Manuel Alvarez, magistrado supremo del Tribunal de Justicia de Michoacán, y otros abogados formados en el Colegio de San Idelfonso de México se mostraron a favor de la ley, así como de respaldar el Plan de Ayutla y proyectarlo en una nueva Constitución para la república. Dentro de los colegios y seminarios regionales, la polémica dividió y polarizó a la comunidad estudiantil. Así, Manuel Tena y otros alumnos del Colegio de San Nicolás de Morelia se presentaron armados al general Epitacio Huerta, dispuestos a combatir a los grupos conservadores de la región.⁵¹⁸

Empero, las manifestaciones en contra del nuevo orden por parte de otros sectores no debieron ser escasas, especialmente en la prensa, ya que el gobierno de Ignacio Comonfort ordenó a todos los escritores públicos dejar el anonimato. Conjuntamente, el gobierno pidió se le informara “sobre el número de eclesiásticos, parroquias, cofradías, conventos de monjas y de estudiantes en los seminarios” así como “también sobre los capitales de los fondos piadosos impuestos sobre las fincas rústicas y urbanas”.⁵¹⁹ Sin embargo, la Iglesia parece no haber dado respuesta a dicha petición.

⁵¹⁵ Marta Eugenia García Ugarte, *op. cit.*, p. 522.

⁵¹⁶ *El Republicano, periódico del pueblo*, t. I, n. 81, 4 de diciembre de 1855.

⁵¹⁷ *Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, t. I, n. 46, 30 de julio de 1856.

⁵¹⁸ Marco Antonio Landavaso, “El Colegio de San Nicolás de Hidalgo y los nicolaitas en la construcción del México Moderno”, *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Gerardo Sánchez Díaz (coord.), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 172.

⁵¹⁹ Marta Eugenia García Ugarte, *op. cit.*, p. 524.

Hacia febrero de 1856, es posible encontrar referencias sobre una supuesta audiencia acordada entre el entonces presidente y el obispo michoacano, a solicitud de éste último. Se desconoce el motivo concreto de la solicitud de audiencia, aunque cabe imaginar que Munguía intentó llegar a un acuerdo para cancelar la aplicación de la ley. *El Regenerador* de Puebla, en cambio, llegó a sugerir que el gobierno había acordado el exilio del obispo e incluso el arresto de los miembros de la orden de los fernandinos.⁵²⁰ No obstante, dicha nota parece bastante inconsistente. Si bien es cierto que la postura del obispo resultaba chocante para los promotores de las reformas, cabe decir que no existe indicio que confirme lo dicho por *El Regenerador*, ni una alusión expresa a este hecho en las obras del propio obispo. Asimismo, tampoco existe noticia de un arresto dentro de la vieja compañía de misioneros fernandinos, asentados -muy posiblemente- en la Sierra Gorda de Querétaro y que se regían por un modelo “de cristianos muy antiguos”.⁵²¹ Es por ello que periódicos como *El Republicano*, llegaron a comentar en su momento que dicha nota era un “asunto que más [merecía] risa que respuesta”, atribuyendo la pluma de semejantes “patrañas” al club de conservadores del Águila Roja y a los defensores de los bienes del clero en el estado de Puebla.⁵²²

Hacia octubre de 1856 un grupo de individuos de Maravatío se pronunció al grito de ¡Viva la religión! bajo la dirección del comerciante José M. Castañeda,⁵²³ asaltando las casas de algunos vecinos y tomando por la fuerza caballos y armas. Por otro lado, no todos los curas estaban cerrados a las innovaciones propuestas por el gobierno. En el pueblo de Patamban, igualmente al grito de ¡Viva la religión y fueros! algunos soldados pertenecientes a la milicia permanente asaltaron la casa del cura local, quien mantenía una postura de fidelidad y acato al gobierno en turno, llevándose una buena cantidad de pesos y de caballos.⁵²⁴ También en Jalisco surgieron diversos movimientos que pretendieron movilizar a los indígenas de Michoacán para restablecer las tierras comunales “arrebatadas” por el Estado.

⁵²⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, t. 10, n. 2596, cuarta época, 15 de febrero de 1856.

⁵²¹ *La Cruz*, t. III, n. 10, 9 de octubre de 1856, p. 307.

⁵²² *El Republicano, periódico del pueblo*, t. I, n. 120, 18 de enero de 1856.

⁵²³ No se sabe a ciencia cierta si la actuación de este individuo tuvo por otra de sus causas la autorización dada al gobierno de Michoacán de José Ma. Cevallos para imponer préstamos forzosos a los comerciantes y capitalistas de la región, lo cual impactaba directamente con sus intereses y estabilidad financiera.

⁵²⁴ *El Siglo Diez y Nueve*, t. X, n. 2853, quinta época, año decimosexto, 4 de noviembre de 1856.

El 25 de junio de 1856 el gobierno de Ignacio Comonfort dio a conocer el decreto sobre la desamortización de las fincas de las corporaciones, conocida como Ley Lerdo. Dicha ley no debe entenderse bajo la concepción simplista de una confiscación de bienes eclesiásticos de manera indiscriminada. Ciertamente, dicha ley pretendió que “la desamortización conduciría a un aumento en la circulación de los bienes y así al progreso económico y social: crear una fuerte clase de propietarios, ligada al régimen liberal”.⁵²⁵ Como se sabe, los obispos mexicanos se manifestaron en contra de la aplicación de dicha medida, e incluso personajes como Manuel Payno y Manuel Silíceo mostraron cierto recelo respecto a su aplicación. En Michoacán, el entonces gobernador mandó cumplir inmediatamente la ley, ordenando además que se ocuparan las huertas y cementerios de los conventos de San Francisco y San Agustín. Tales propiedades fueron fraccionadas, abriéndose algunas calles que las atravesaron y dieron lugar al seccionamiento por lotes, donde posteriormente se edificaron viviendas y locales comerciales.⁵²⁶ Precisamente, fueron los agustinos “los primeros en tomar medidas para evitar sus efectos”, manifestándose a través de una *Provincial* en contra de la venta de sus propiedades “por considerarla contraria a los principios de su regla”.⁵²⁷

Sin embargo, algunos religiosos aprovecharon este momento para vender o arrendar algunas de sus fincas y terrenos, buscando circunstancias que acomodasen a sus propios intereses. Fray Hilario García, prior y cura del convento agustino de Cuitzeo, puso rápidamente en arrendamiento las haciendas de San Nicolás y de Guadalupe a Doña Mariana Ortiz y a Doña Cesárea Páramo respectivamente. Con ello, el clérigo presentó ante el ayuntamiento local su “más estricto apego a la ley”; aunque las irregularidades en el proceso de expedición de títulos y “escrituras” subsecuentes lo llevaron a ser detectado como sospechoso por las autoridades civiles; se trataba, al parecer, de actos elaborados o dudosos que incumplían con los requisitos de la ley Lerdo.⁵²⁸ El cabildo catedralicio mandó tomar medidas para alentar la venta de sus bienes, nuevamente con arrendatarios o compradores que resultasen allegados o de confianza, repitiendo así la maniobra aplicada

⁵²⁵ Jan Bazant, *op. cit.*, p. 57.

⁵²⁶ Jesús Romero Flores, *op. cit.*, p. 153.

⁵²⁷ Gerardo Sánchez Díaz, “Desamortización y secularización en Michoacán durante la reforma liberal” en Enrique Florescano, *op. cit.*, v. III, pp. 45 -46.

⁵²⁸ *El Siglo Diez y Nueve*, t. X, n. 2786, cuarta época, año decimosexto, 13 de agosto de 1856.

en 1847. Dicha hipótesis es apoyada por Margaret Chowning, quien señala que algunos miembros de la elite conservadora adquirieron las propiedades eclesiásticas con la intención de protegerlas hasta que se lograra revocar la Ley Lerdo.⁵²⁹ Tal fue el caso de Manuel Estrada y de otros ricos hacendados michoacanos quienes adquirieron fincas del clero bajo un “pacto de retroventa”, con el que se comprometían a regresar las propiedades en algún momento a la Iglesia.⁵³⁰ Con ello el clero estableció sus propios precios de venta, percibiendo la totalidad de los cobros y de las hipotecas.

La acción de Clemente de Jesús Munguía por su parte consistió en la emisión de una representación “contra el repetido decreto que la despoja de su propiedad raíz y enfitéutica”.⁵³¹ Asimismo, el obispo realizó un interesante viaje hacia el Bajío guanajuatense, donde gozó de una espléndida entrada triunfal. El motivo de dicho viaje no fue solo realizar una visita pastoral a aquella región, sino escapar de la hostilización de Juan B. Cevallos, quien volvía a estar en Morelia. En Guanajuato, el obispo fue recibido y cumplimentado por las autoridades principales del estado, así como por la población que salió a las calles. Algunos pasquines que, pegados en las esquinas, expresaron tanto mensajes de bienvenida como textos que atacaban al gobierno en turno, tales como:

“El pueblo ya no los cree,
Congreso de salteadores,
Y prepara sus furores,
Que caerán como huracán,
Sobre los reformadores”.

Ya para entonces, entre el pueblo guanajuatense circulaban algunos rumores sobre planes encaminados a disolver el congreso constituyente y a asesinar a los que defendían la tolerancia de cultos. Por su parte, el obispo michoacano instó a la comunidad a reconocer los males que la ley Lerdo ocasionaba a la religión y al futuro de la Iglesia mexicana.

⁵²⁹ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 267.

⁵³⁰ ANM, Fondo Valdovinos, Registro notario de 1856.

⁵³¹ *Decreto del Illmo. Sr. Obispo de Michoacán, Normando la conducta de los Sres. Curas, Sacristanes mayores y vicarios de su Diócesis, con motivo de la ley del 11 de Abril de 1857 sobre derechos y obvenciones parroquiales, Villa de Coyoacán, 8 de mayo de 1857.*

Siguiendo a Marta Eugenia García Ugarte, más allá de un atentado a la fe cristiana, la protesta del obispo michoacano se centró en que la adjudicación de bienes no lograba en la práctica un prorrateo adecuado, ya que los bienes terminaban por arrendarse o venderse a un precio muy inferior de a valor real, lo que ciertamente no beneficiaba a la nación, “sino que [servía] para enriquecer de improviso a muchos”.⁵³² Para la Iglesia las acciones de desamortización devaluaban fuertemente sus propiedades poniendo en riesgo el futuro de la institución. Ante la resistencia clerical, Comonfort mandó confiscar todos los escritos o proclamas de Munguía, expulsándolo de la diócesis michoacana y trasladándolo a la ciudad en calidad de preso. Llevadas a cabo las disposiciones del presidente de la república, hacia el 23 de septiembre de 1856, el obispo de Guadalajara, Pedro Espinosa, emitió una solicitud dirigida al Ejecutivo, solicitando la libertad de Munguía y su regreso a la diócesis. De igual forma, un grupo de mujeres distinguidas y vecinas de Morelia, entre quienes se encontraban Antonieta Ladrón de Guevara, Soledad Anzorena y Francisca Cornejo de Solórzano solicitaron su regreso “convencidas de que su obispo era incapaz de atacar a las autoridades existentes y que el cumulo de sus estudios y ocupaciones ningún tiempo le dejaban para empresas profanas”. Asimismo, denunciaron “que había sido llevado por la fuerza, en rigurosa custodia como si hubiera cometido un delito grave”.⁵³³ Sin embargo, el obispo fue retenido en el centro de México hasta que su destierro de manera oficial fue arreglado en 1861, por decreto de Benito Juárez.

El 5 de febrero de 1857, el presidente juró la nueva constitución. En la esfera regional, los puros lograron reposicionarse nuevamente. Así, el ayuntamiento moreliano se vio integrado por individuos afines a los nuevos proyectos nacionales. Sin embargo, entre la población local, el proyecto constitucional despertó la inconformidad y la desconfianza de no pocos individuos, previamente instruidos por decretos episcopales, por lo que el ayuntamiento de la ciudad emitió un llamado público para el acatamiento del nuevo

⁵³² Marta Eugenia García Ugarte, *op. cit.*, p. 597. La autora a través de éste y otro trabajo de investigación intitulado *Hacendados y rancheros queretanos* permite reflexionar en torno al alcance de las políticas de desamortización como modelo para la recuperación económica del Estado mexicano, ya que siguiendo con su estudio los nuevos propietarios de los bienes desamortizados a la Iglesia frecuentemente carecían de a experiencia para manejar y administrar fincas, por lo que, al disfrutar de una corta vida, el ciclo económico desprendido de la tenencia de la tierra se veía frecuentemente interrumpido.

⁵³³ *Ibidem*, pp. 596 - 597. Moisés Ornelas, *op. cit.*, pp. 169-170.

régimen así como una orden de arresto e los disidentes.⁵³⁴ La iglesia catedral se negó a repicar las campanas para celebrar la promulgación de la constitución, por lo que las fuerzas militares tuvieron a bien irrumpir en el templo y sonarlas por sí mismos. El obispo escribió una larga *Representación* en la que concluyó que:

en perfecta consonancia con el Mui Ilustre y Venerable Cabildo de Mi Santa Iglesia Catedral, cuya consulta he pedido y recibido ya, que conteniendo la Constitución federal de 1857 varios artículos contrarios á la autoridad de los dogmas católicos, á la institución, doctrina y derechos de la Santa Iglesia, no puede observarse en esta parte, ni jurarse tampoco lícitamente; porque tal juramento está prohibido severamente por el segundo precepto de la lei de Dios: que esta divina lei es anterior y superior á todas las leyes. [sic]⁵³⁵

Por su parte, José Manuel T. Álvarez, presidente del Tribunal de Justicia del estado, redactó algunas *Reflexiones* centradas en exponer la legitimidad de la Constitución y en evidenciar la invalidez del poder religioso en la esfera de lo secular, ello ante la conducta del clero y en especial del obispo, quien calificó la reforma como “nueva manzana de discordias, desgracias y calamidades arrojada sobre la nación, [una ley] cismática, anárquica, impolítica, innoble y estéril”. Una de las ideas centrales de Álvarez estribó en que “jamás Jesucristo se atribuyó facultades del orden secular”, por lo que la Iglesia creada por los apóstoles no podía resultar “superior al Maestro” y ejercer su autoridad fuera de la vida religiosa.⁵³⁶ Esta concepción moderna chocaba directamente con la tradición católica, según la cual la Iglesia y la religión eran el eje rector de la vida en todos sus campos sociales.

⁵³⁴ AHMM, “Escrito del ayuntamiento al pueblo moreliano exhortándolo a apoyar el orden constitucional representado en la carta del 57”, c. 38, exp. 17.

⁵³⁵ *Representación del Illmo. Sr. Obispo de Michoacán al Supremo Gobierno Protestando contra varios artículos de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, decretada en 1857, manifestando las razones que tuvo para declarar no ser lícito jurarla, y suplicando sean restituidos á sus destinos los empleados destituidos en consecuencia de lo dispuesto en el decreto de 17 de Marzo de 1857, por no haber prestado el Juramento prevenido en el artículo transitorio de la Constitución.* México, 2 de abril de 1857. En el mismo documento el clero a través del obispo manifestó su preocupación por los artículos 34 y 36 de la citada Constitución debido a que, al contar a los clérigos entre las obligaciones de los ciudadanos, les imponía la obligación de inscribirse en la Guardia Nacional, involucrándolos con ello en la participación militar nacional “y el deber de ser soldados, quitándoles de esta suerte aquella exencion que han disfrutado constantemente”.

⁵³⁶ José Manuel T. Álvarez, *Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional*, Morelia, 1857.

Las reflexiones de Alvirez recibieron respuesta del cabildo catedral, a través de las plumas de los clérigos Ramón Camacho y José Guadalupe Romero, quienes expusieron el sentido “torcido y reprobado” de la Constitución.⁵³⁷

Ya desde junio de 1856, el proyecto de constitución había sido dado a conocer en Michoacán, ocasionando que un grupo de vecinos de Zamora enviase al Congreso un largo escrito en el que comunicaba su desacuerdo con el artículo 15° que establecía la tolerancia de cultos. Entre otras cosas, expresaron:

Los habitantes de Zamora, que ante todas las cosas nos preciamos de cristianos e hijos de la Iglesia Católica y que deseamos que se eviten a nuestra infortunada patria los incalculables males que necesariamente le sobrevendrían si se estableciera en la República la tolerancia religiosa, llevamos nuestra débil voz a vuestra soberanía cuando aún es tiempo de conjurar la tempestad que nos amenaza [...]⁵³⁸

Una vez vigente la Constitución, la postura de esta localidad no varió. A partir de este momento, los partidos en los cuales se encontraba dividido el estado comenzaron a diferenciarse más nítidamente respecto a su color político. Zamora era la cuna del entonces obispo de Puebla, por lo que gran parte de su población mostraba gran apego a su persona, oponiéndose a los cambios promovidos por el Estado. Empero, cabe mencionar que incluso poblados como La Piedad y otros un tanto más alejados como Pátzcuaro, Coalcomán, Puruándiro y Maravatío⁵³⁹ se manifestaron igualmente en contra de la Constitución, apoyándose incluso en las declaraciones de Pío IX que condenaba la legislación reformista y el proyecto de constitución mexicana. Según Robert J. Knowlton, ahí “no podía publicarse

⁵³⁷ Véase la *Contestación de Ramón Camacho y José Guadalupe Romero, canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán, a las Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional escritas por el Lic. D. Manuel C. Alvires, Primer Magistrado y actual Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Soberano de Michoacán*, México, 1857.

⁵³⁸ *Representación que los habitantes de Zamora dirigen al Soberano Congreso Constituyente pidiéndole que no se permita en la República la libertad de cultos*, México, Imprenta de M. Murguía, 1856, p. 4.

⁵³⁹ En el caso de Maravatío el 3 de septiembre de 1856 el subprefecto y el juez de letras de dicha localidad disolvieron una reunión promovida por un párroco que tenía por objeto dar a conocer un mensaje escrito del obispo Munguía, así como redactar una enérgica protesta en contra de la tolerancia religiosa. Hasta la fecha se desconoce cuál fue el mensaje otorgado por el obispo al párroco de Maravatío en concreto. Para el caso de Pátzcuaro véase la *Manifestación que hacen los vecinos de Pátzcuaro sobre la nueva Constitución*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1857.

la Constitución porque los amotinados habitantes se lo impedían a las autoridades”.⁵⁴⁰ Sin embargo, la mayoría de los diputados en el Congreso michoacano se habían mostrado firmes en su propósito de incorporar a la Carta Magna estatal los conceptos que garantizaran la libertad de conciencia. En Michoacán, a diferencia de otras regiones de la República, la radicalización de las posturas sociales dio pauta a la formación paulatina de un grupo campesino fuertemente influenciado por el clero, el cual termina por configurarse en el movimiento “protocristero” referido en los ensayos de Álvaro Ochoa.⁵⁴¹ Pero, ¿cuáles fueron las características de dicho grupo y en qué sentido se diferenciaron de las tropas liberales? ¿Qué factores determinaron su conducta política?

Más allá de la influencia del discurso clerical “para persuadir a la opinión pública y crear sus propios simpatizantes”,⁵⁴² existen una serie de factores geográficos que, a partir de la lectura de autores como Margaret Chowning y Gerardo Sánchez,⁵⁴³ pueden considerarse como importantes móviles socioeconómicos en la definición de las posturas políticas regionales. Así, es posible observar que los partidos o distritos en los que la mayoría de la población mantuvo una postura oscilante entre lo tradicional y lo moderado corresponden a zonas sin problemas de la tenencia de la tierra. En este sentido, debido a la buena relación entre actores económicos, la población de lugares como Zamora, La Piedad, Los Reyes, Cotija, Santa Clara, Ecuandureo, Ucácuaro, Morelia y Zinapécuaro -por mencionar solo algunos- se mostró generalmente afecta a mantener el aparato tradicional y defendieron su adhesión al Plan de Tacubaya. Así, rechazaron la adjudicación de propiedades pertenecientes a los monasterios y ejidales, así como la sustitución de los diezmos y de las obvenciones por los nuevos impuestos y tarifas establecidas por el órgano civil (como la alcabala del 5% por concepto del traslado de la propiedad decretada luego de la promulgación de la ley Lerdo).⁵⁴⁴

⁵⁴⁰ Robert J. Knowlton, *Los bienes del clero y la Reforma mexicana 1856-1910*, México, Fondo de Cultura económica, 1985, p. 524.

⁵⁴¹ Véase Álvaro Ochoa S. “La protocristiada: los religioneros michoacanos”, *La cultura Purhé. Fuentes e Historia*, Morelia, El Colegio de Michoacán/FONAPAS, 1981, p. 238-243.

⁵⁴² Adriana Pineda Soto, “La prensa religiosa y el Estado liberal en el siglo XIX: La perspectiva michoacana”, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, p. 6; en línea, disponible en: <http://redestudiosprensa.mx/hdp/files/115.pdf>

⁵⁴³ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*; Gerardo Sánchez Díaz, *El Suroeste de Michoacán: Economía y sociedad 1852 - 1910*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988.

⁵⁴⁴ Robert J. Knowlton, “La división de las tierras de los pueblos durante el siglo XIX: el caso de Michoacán”,

También debe considerarse que estando en dichas zonas ubicadas las haciendas más ricas, fueron sus copropietarios los más afectados por la devaluación de sus propiedades en el proceso de desamortización y venta de fincas del clero, especialmente en un escenario donde según Brigida von Mentz se había desatado la especulación de tierras.⁵⁴⁵ En cambio, la población afecta a los líderes liberales vivía en zonas de baja productividad agrícola como la zona centro y sur de Michoacán, donde las relaciones entre propietarios, indígenas y campesinos solían ser bastantes tirantes, ya que generalmente los hacendados y el clero ocupaban los pocos terrenos fértiles. Para este sector, resultaba benéfica la desamortización y el cese de contribuciones impuestas por el clero para diversos servicios religiosos. Estas líneas permiten matizar la tesis de Marta Eugenia Ugarte sobre la aceptación social de las reformas, en tanto que si bien para algunos sectores específicos representaban un beneficio como aquellos establecidos en las zonas de escasa productividad agrícola, para otros significaban pérdidas de grandes cantidades y bienes.

La Iglesia michoacana no solo enfrentó la realización de los nuevos proyectos liberales sino que además lidió con la imposición de un préstamo forzoso por 100 mil pesos, autorizado previamente por el lic. Santos Degollado hacia fines de diciembre de 1857. Ante tal exigencia, la catedral moreliana argumentó la falta de dinero para gastos que no fuesen estrictamente del culto. Empero, siendo Santos Degollado un antiguo contador de diezmos y teniendo por ello un conocimiento profundo de las finanzas eclesiales, la negativa del cabildo catedralicio no pudo sostenerse, tomándose en cambio como una muestra de su absoluta oposición al progreso. El asunto se hizo público en las páginas de los periódicos como *El Monitor Republicano*, *La Sociedad*, *El Siglo Diez y Nueve* y en la publicación yucateca intitulada *Las Garantías Sociales* durante todo el mes de enero de 1858. También, el comercio se vio afectado por las disposiciones del gobernador, en tanto que

Historia Mexicana, v. XL, n. 1 (157), julio - septiembre de 1990, p. 5. Si bien desde 1850 en Michoacán se había decretado una serie de disposiciones para promover el repartimiento de la tierra por Melchor Ocampo, en 1857 la facción liberal regional no se manifestó a favor de eximir los ejidos de las leyes de desamortización, esto a diferencia de Veracruz, Coahuila y Nuevo León que manifestaron su protección a la propiedad ejidal. Así, el diputado de Michoacán Francisco Días Barriga manifestó a través de *El Monitor Republicano* la desamortización de toda la propiedad en manos muertas incluyendo los ejidos. Donald J. Fraser, "La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856 - 1872", *Historia Mexicana*, v. XXI, n. 4 (84), abril - junio 1972, pp. 626 y 628.

⁵⁴⁵ Brígida von Mentz, *op. cit.*, p. 355-356.

paralelamente impuso un préstamo forzoso de 20 mil pesos y, a los contribuyentes el anticipo de un año de sus rentas.

En las elecciones de ese año, Eпитacio Huerta y Rafael Carrillo se disputaron el cargo de gobernador. Dos bandos liberales se disputaban el escenario -como liberal puro Huerta y como moderado Carrillo- dejando fuera al partido más conservador, posiblemente porque a nivel regional comenzaron a circular una serie de rumores y anécdotas respecto a las acciones del comandante militar y coronel conservador Ramón Vargas, quien al ser comisionado para defender la plaza de Zamora, hizo incendiar las casas y fincas aledañas, sospechosas de pertenecer a los puros, disponiendo además que el cuerpo de cualquier líder liberal se arrojase a las llamas. Así logró hacerlo con el cuerpo de José Ma. González, oriundo de Zacapu, y con el de Emeterio Gaspar, oriundo de Paracho. Este hecho expuso la saña de las campañas militares, desacreditando al movimiento conservador. A esto contribuía la profusión de publicaciones locales en las que los ideólogos expresaban los más caros principios del liberalismo, conjugándolos con elementos de identidad nacional y sentido patrio. Tales fueron por ejemplo *La liberad sin Careta* publicada en Pátzcuaro y *El Partido Puro* en Morelia; este último redactado por “el pingo Torres”. A pesar del descredito del grupo conservador, Eпитacio Huerta, como gobernador del estado, tuvo varias dificultades para lograr la ejecución de las leyes reformistas de manera efectiva. En sus palabras:

Los obstáculos que tuve que vencer para lograrlo fueron poderosísimos; escándalos sin número, protestas insolentes, clausura de los templos y aún amenazas de dejarme sin un solo sacerdote, se pusieron en juego para impedirme llevar adelante mi propósito y seguramente que habría sido burla de los eclesiásticos sino me hubiera resuelto a arrastrar todas las consecuencias de mis disposiciones, y a jugar el todo por el todo. No necesité más que esta resolución para salvarme y salvar al Estado, habiéndome bastado unos cuantos severos ejemplares en los magnates de la Iglesia para que el clero se contuviese en sus desmanes.⁵⁴⁶

⁵⁴⁶ Eпитacio Huerta, *Memoria que el C. General... dio cuenta al Congreso del Estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido durante su administración dictatorial que comenzó en 15 de febrero de 1858 y terminó en 1º. de marzo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861, p. 60.

Precisamente esos “severos ejemplares” involucraron la aprehensión de algunos miembros del cabildo catedralicio así como en la irrupción a los templos cuando los canónigos desobedecían alguna orden del gobierno; y el destierro de algunos sacerdotes. En esta misma tónica, el 29 de diciembre de 1858 el gobernador decretó la expulsión y ocupación de los bienes de los paulinos instalados en el Colegio de Pátzcuaro. Por su parte, el Colegio de Zamora, al ser considerado la madriguera “del más exagerado ultramontanismo”, pasó a la sujeción de la administración civil. En el caso de Morelia, la catedral permaneció acechada por las fuerzas de Miguel Blanco y Porfirio García, quienes presuntamente extrajeron el oro y la plata que aderezaban las paredes del templo. En palabras de Zamacois “desnudaron de sus alhajas a la Virgen de la Soledad, de perlas y diamantes”.⁵⁴⁷ También, el Seminario Tridentino se vio clausurado y se procedió a la ocupación del cementerio de San Francisco erigiendo en su lugar la llamada “Plaza de la Constitución”. Todo ello debido a la negativa del cabildo catedralicio en liquidar las cantidades que Epitacio Huerta solicitaba en apoyo a la guerra contra los mismos conservadores. Margaret Chowning nos dice que para 1857 “más de 800 000 pesos valuados de los bienes raíces de la Iglesia, así como de las haciendas, ranchos y solares pertenecientes a los ayuntamientos fueron vendidos”.⁵⁴⁸

En el terreno de lo militar, una vez desencadenada la llamada “Guerra de Reforma”, las fuerzas conservadoras de Michoacán funcionaron bajo la comandancia de Pánfilo Galindo, nombrado por Félix Zuloaga.⁵⁴⁹ Destacaron líderes como Manuel Menocal y Antonio Guzmán en Zamora; Benito Haro, Marcelino Cobos, Rafael Garnica y Manuel Urquiza, quien logró derrotar a las fuerzas de Manuel Pueblita, Emilio Lamberg y Sabás

⁵⁴⁷ Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico: Desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días (1876-1882)*, México, t. XV, pp. 71-72.

⁵⁴⁸ Margaret Chowning, *Wealth and Power...*, p. 267.

⁵⁴⁹ Tal parece que Zuloaga recurrió a Galindo y no a José de Ugarte para la dirección de las tropas conservadoras debido a una probable desacreditación pública de aquel último en el medio social y militar michoacano. Tal fenómeno explica la posterior defensa de su persona llevada a cabo por los vecinos de Maravatío, quienes manifestaron su estimación de Ugarte reconociéndolo como “uno de los michoacanos más notables por sus servicios, por su invariable adhesión a los principios de orden y moralidad, por la prudencia y singular desinterés con que ha ejercido el poder”. Cf. *La Sociedad*, t. I, n. 70, segunda época, 16 de marzo de 1858.

Iturbide en las cercanías de Maravatío gracias al apoyo de los vecinos de dicho lugar.⁵⁵⁰ En Maravatío, los indígenas, ampliamente sensibilizados por el clero local, mantuvieron una postura defensora de lo tradicional, a diferencia de los indígenas de Ixtlahuaca, a quienes se enfrentaron en este periodo, que se decantaban por el bando liberal así como por el reacomodo en el sentido de la propiedad que su movimiento les ofrecía.⁵⁵¹ Por su parte, Abraham Castañeda, Francisco Vega, Eulogio Cárdenas, Antonio Reza, Francisco Gutiérrez, Socorro Reyes, Juan de Dios Rodríguez y Jesús “El Ranchero” González dirigieron las fuerzas en los límites con el estado de México, la Tierra Caliente y el centro michoacano en contra de todos aquellos grupos conocidos como “religioneros”.

Tal como indica Erika Pani, el año de 1859 figuró como “un momento de excepcional polarización entre la Iglesia y el Estado”. Fue en este momento cuando, en medio de la guerra y del temor ante la porosidad social de la ideología radical, una parte del clero mexicano proyectó su convicción absoluta en torno a favorecer una intervención armada de los países europeos así como a colocar un príncipe extranjero al frente de la nación con el fin de restablecer la “armonía” entre las esferas civil y religiosa.⁵⁵² En abril, Morelia recibió al general conservador Leonardo -o “leopardo”- Márquez con grandes muestras de simpatía por parte del clero, sobre todo por los profesores y alumnos del Seminario, así como por un grupo de vecinos de la ciudad quienes “engalanaron sus casas y salieron a recibir a Márquez con gritos de entusiasmo”.⁵⁵³ Empero, la efímera estancia de sus tropas y el regreso de Huerta pusieron en peligro nuevamente los intereses conservadores. Las adjudicaciones de bienes clericales continuaron tras el regreso del gobernador, quien pronto desamortizó los hospitales de San Juan de Dios en Morelia y el de Pátzcuaro,⁵⁵⁴ así como el Seminario Tridentino, el cual representaba una pieza

⁵⁵⁰ Juan B. Buitrón *op. cit.*, p. 218. Sin embargo, Manuel Urquiza se vio luego fuertemente atacado por las fuerzas liberales de Tranquilino Romero, quien opuso resistencia desde sus trincheras en una parroquia de la zona logrando herir en batalla a Urquiza, quien falleció prontamente. Manuel Barbosa, *Apuntes para la historia de Michoacán escrita por el teniente coronel...*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 1905, pp. 143-147.

⁵⁵¹ Cabe decir que Tomás Mejía mantuvo una cercanía con los grupos indígenas del estado de Michoacán, sin embargo, las menciones de esto son sumamente superficiales y no permiten medir su verdadera influencia en ellos.

⁵⁵² Erika Pani, “Religión y autoridad: la crisis en las relaciones Iglesia-Estado a mediados del siglo XIX”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, n. 84, julio-octubre del 2008, p. 130.

⁵⁵³ Julian Bonavit, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Universidad Michoacana, 1958, p. 40.

⁵⁵⁴ *La Bandera Roja*, t. I, n. 14, 28 de febrero de 1859.

importante para los liberales debido a que era considerado uno de los principales semilleros del ideario conservador. En palabras del gobernador: “las ideas políticas y sociales que en tal establecimiento se enseñan son enteramente opuestas a las que norman la creencia y tendencias de la época presente”. Esto si bien constituyó un golpe demoledor a la Iglesia michoacana, al mismo tiempo terminó por propiciar la oposición abierta de las elites regionales, ya que dicho sector mantenía una dinámica de donaciones e incluso de patrocinio de aquellas instituciones. Las acciones del gobernador se apoyaron en la ley de 12 de julio, según la cual se declaró la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la separación de la Iglesia y el estado, la supresión de las ordenes de religiosos regulares así como de las archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas. Asimismo, el gobierno declaró que a partir de la ley se entregarían 500 pesos a cada uno de los religiosos que no se opusieran a la medida y pondría bajo pena de expulsión del país a quien se aferrase a la vida conventual.⁵⁵⁵

El 12 de septiembre de 1859 una amplia comitiva de mujeres morelianas, entre las que se contaron las integrantes de la familia Sánchez de Tagle, denunció ante Miguel Miramón los “atropellos” de los que era víctima la Iglesia por parte del gobernador de Michoacán, solicitando a las tropas del mismo Miramón que ocupasen nuevamente la ciudad y mandasen a abrir las iglesias, vigilaran los conventos y campanarios y resguardasen a los sacerdotes evitando su destierro. Por su parte, expusieron el contagio de la ideología en algunos párrocos que habían accedido a la celebración de misas en apoyo a las fuerzas liberales así como el arresto o vigilancia de los mismos para evitar “sembrar la duda en la conciencia de los católicos”. Esto tuvo paralelismos con lo relatado por Benito Haro, para quien desde 1858 la Iglesia había quedado convertida en “una cueva de ladrones”, asegurando que “no faltó quien después de subir al púlpito y blasfemar contra Dios y su Iglesia, contra la religión y sus ministros, quitara la tiara a San Pedro y bailara sones mundanos para burlarse de los santos y gozarse de sus crímenes”.⁵⁵⁶

Por su parte, la prensa liberal enfocó la mirada pública en las conspiraciones conservadoras que pretendían dar muerte a Melchor Ocampo. En este sentido, las publicaciones de la imprenta regional de Octaviano Ortiz estuvieron plagadas de artículos

⁵⁵⁵ Marta Eugenia García Ugarte, *op. cit.*, p. 820.

⁵⁵⁶ Juan B. Buitrón, *op. cit.*, p. 219.

que predecían las actuaciones del movimiento conservador, así como el ataque de estos a la hacienda de Pomoca propiedad de los Ocampo desde distintos frentes. Los folletos incendiarios y las acusaciones y críticas en contra del obispo michoacano, señalándolo como un defensor del amancebamiento de los clérigos y de la simonía, así como de ser un promotor del odio a los enemigos y de “todos los vicios y de todas las infamias”;⁵⁵⁷ o bien, como el inspirador de las matanzas “con sus escritos y predicaciones sediciosas, prometiéndole la vida eterna a los defensores de una religión, que ni está perseguida, ni se propaga como el islamismo.”⁵⁵⁸ Se redactaron extensas defensas de su persona través de notas insertas en los periódicos regionales. *La Sociedad* fue uno de los periódicos nacionales que compilaron varias de estas defensas, poniendo además sus redactores especial énfasis en el dominio de los “constitucionalistas” en Morelia -especialmente luego del aprisionamiento de su obispo en el centro de México-; señalando a dicha ciudad como el punto de donde partían las principales fuerzas “de la chusma” que asolaban a las fuerzas conservadoras de Acámbaro, Irapuato, Guanajuato, Pénjamo, Yuriria, Maravatío, Salvatierra, Tarimoro, Valle de Santiago, Salamanca y un largo etcétera.⁵⁵⁹

Resulta importante aclarar que si bien en estados como Zacatecas o Aguascalientes habían mantenido posturas moderadas evitando con ello grandes confrontaciones, en Michoacán el recrudecimiento de la oposición conservadora provocó asimismo el incremento de gavillas constitucionalistas y de “partidarios del comunismo”, así como la profusión de panfletos y periódicos opositores. Es en este punto, cuando la prensa chinaca aparece, dirigida por un grupo de michoacanos defensores de la constitución de 1857. Ésta no solo criticó la postura del partido conservador sino que atacó también los proyectos eclesiásticos defendidos por Munguía, entre los que se encontraba el de la restitución de la Compañía de Jesús y de la misión de los padres paulinos en el territorio mexicano. En opinión de los chinacos, los jesuitas eran verdaderos criminales “con sus maldades y horrores”, mientras que para *La Bandera Roja* de Morelia “los paulinos no [eran] más que jesuitas disfrazados, que no pudiendo establecerse bajo aquella forma y con aquella denominación, o no queriendo reportar la odiosidad de la antigua institución han tomado

⁵⁵⁷ *Diario de avisos*, año 8, n.310, 28 de noviembre de 1859.

⁵⁵⁸ *La Bandera Roja periódico semi-oficial del estado de Michoacán*, t. I, n. 2, 13 de enero de 1859.

⁵⁵⁹ *La Sociedad. Periódico político y literario*, t. IV, n. 696, segunda época, 29 de noviembre de 1859.

ahora el nombre de paulinos, [apoderándose] en todas partes de la enseñanza de la juventud, como el mejor elemento para dominar á la sociedad.⁵⁶⁰

En medio de la pugna, algunos de los grandes líderes liberales se mostraron afectos a la participación del extranjero como mediador de los asuntos nacionales. Tal fue el caso del ex gobernador de Michoacán Santos Degollado, para quien la nación necesitaba de un consenso por medio del cual se eligiera un nuevo presidente nacional, tal vez de rasgos más moderados, que terminase con la oposición entre los bandos de Benito Juárez y Miguel Miramón. A pesar de que dicho pensamiento le valió a Degollado la destitución de su cargo militar y el desprestigio en el medio social de su mismo grupo, algunos como Benito Gómez Farías y los párrocos de las plazas de Acámbaro y Maravatì se manifestaron a favor de dicha propuesta. Esto último nos lleva al siguiente capítulo en torno al ideario intervencionista, e incluso monarquista, como expresión conservadora en el ámbito michoacano de mediados de siglo, manifestado especialmente por grupos que, como en Taretan, se manifestaron en contra del gobierno liberal de Eпитacio Huerta a través de sublevaciones intermitentes entre 1859 y 1860.⁵⁶¹

⁵⁶⁰ *La Bandera Roja, periódico semi-oficial del estado de Michoacán*, t. I, n. 6, 27 de enero de 1859

⁵⁶¹ Hacia 1860 la política liberal ocasionó la migración de algunas familias de Morelia, tanto por sus ideales conservadores como por la imposición continua de préstamos forzosos por parte del gobernador Eпитacio Huerta. Asimismo, las tropas movilizadas en Michoacán por el bando constitucionalista recibieron un fuerte préstamo por parte de una familia, o bien una pequeña comunidad (?) judía. Por su parte, Huerta logró expedir una serie de medidas para clausurar los colegios de Rosas y de Zamora, por ser éstos “los focos que corrompía a la juventud”, teniendo por necesario “convertirlos a la democracia”. Véanse los artículos de *La Sociedad* publicados en junio de 1860.

Capítulo V.

“Esos conservadores se convierten en Judas para vendernos al invasor”.⁵⁶²
La supervivencia del monarquismo en México y el advenimiento del Segundo Imperio,
1863-1867.

V.I. Mexique. la plus grande pensée du règne.

Para la década de 1860, los conservadores mexicanos solicitaron abierta y oficialmente el apoyo del Estado Francés para lograr el afianzamiento de su régimen político en la nación.⁵⁶³ La conferencia llevada a cabo en el *Palais des Tuileries* pronto despertó el interés del entonces monarca Napoleón III, ya que de esa forma Francia conseguiría intervenir en México con fines aparentemente justificados. En este tenor, cabe decir que para aquel momento, el *Second Empire* francés apostaba por la implementación de un plan de desarrollo económico sostenido, a través de una renovada política expansionista esencialmente militarizada al exterior, lo cual alentaba la búsqueda de dominios en América, Indochina y África para garantizar la explotación de recursos y la apertura de mercados de intercambio comercial. En el caso de América, la guerra civil estadounidense no impidió que Washington emitiera un ultimátum a Francia para detener cualquier intento de intervención en los asuntos mexicanos; sin embargo, los conflictos domésticos de la nación norteamericana fueron vistos por las tropas francesas como una oportunidad para acrecentar su presencia en el continente. Concretamente en México, el interés no resultaba nuevo para ese momento, muy al contrario, había sido asunto común en Europa desde principios de siglo.⁵⁶⁴ Primeramente, la intervención en México

⁵⁶² *La Sociedad*, t. I, n. 127, tercera época, 23 de octubre de 1863.

⁵⁶³ El antecedente inmediato de tal solicitud se encuentra en el *Projet pour la régénération du Mexique* presentado en París en 1856.

⁵⁶⁴ Sobre este asunto una explicación simplista podría decir que a partir de la emancipación de la Corona española, las potencias europeas habían fijado su atención en los viejos virreinos dominados por aquella. Siguiendo las descripciones que hacían multitud de viajeros -entre ellos Alexander von Humboldt-, la antigua Nueva España figuraba en la mente de muchos europeos como el gran cuerno de la abundancia por su riqueza en flora, fauna y minerales, a partir del cual podrían extraerse múltiples caudales. Ello había propiciado el arribo a tierras mexicanas de colonizadores e industriales extranjeros a lo largo del siglo, con el fin de beneficiarse de la producción minera y agraria; teniendo incluso el visto bueno de la elite criolla y de los gabinetes políticos desde 1821. Sin embargo, tal idea habría podido matizarse o enriquecerse si se atiende a lo dicho por Brigida von Mentz en torno a que en las publicaciones europeas de 1849 a 1861, México había desaparecido como una opción para la migración, a diferencia de años anteriores. Esto llevaría a replantear en un estudio aparte algunos aspectos del interés de Francia en México. Cf. Brigida von Mentz, *op. cit.*, p. 395.

permitiría a Francia acrecentar su presencia económica y política en América y hacerse de un sitio valioso para el comercio interoceánico a través del paso por el istmo de Tehuantepec;⁵⁶⁵ sitio codiciado por otras potencias como Gran Bretaña. De igual forma, su presencia permitiría frenar el expansionismo norteamericano,⁵⁶⁶ siendo éste último punto donde confluyeron armoniosamente el pensamiento conservador posterior a la guerra del 47 y el proyecto bonapartista. Basta para ello recordar los argumentos de Lucas Alamán y José M. Hidalgo en cuanto a la “perniciosa” influencia del gobierno norteamericano en los asuntos del país; así como el discurso clerical en contra de las ideas “irreligiosas” y protestantes que eran toleradas por dicho gobierno.⁵⁶⁷

Para lograr su cometido, Francia justificó su presencia en la formulación de una empresa destinada al rescate de *l'Amérique latine* -término que en 1861 apareció en un artículo publicado por la *Revue des Races latines*-⁵⁶⁸ y que apelaba a la unidad de las naciones latinas en contra de la América sajona. Según esto, Francia buscó crear cierta unidad a partir de un panhispanismo, considerando “el origen latino común a las lenguas de Francia, Bélgica, España y Portugal”; y en el catolicismo romano como tradición cultural compartida entre todos estos territorios.⁵⁶⁹

⁵⁶⁵ Inicialmente, Napoleón III y Michel Chevalier habían contemplado la construcción de un canal comercial marítimo a través de Nicaragua. Tal empresa respondía a un modelo económico de la escuela del socialismo utópico, para la construcción de vías financieramente ventajosas.

⁵⁶⁶ Arturo Arnáiz y Freg & Claude Bataillon, *La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano cien años después, 1862-1962*, Asociación Mexicana de Historiadores/Instituto Francés de América Latina, 1965, p. 182; Carta de Napoleón al gral. Forey, Fontainebleau, 03 de julio de 1862, en Genaro García, *La intervención francesa en México según el archivo del mariscal Bazaine*, México, Ed. Porrúa, 2a. edición, 1974, pp. 5-8. La propuesta de crear un dique entre los Estados Unidos de Norteamérica y el resto de Estados americanos tampoco es una idea nueva. Ya en 1830 se hablaba de “un proyecto de reino francés en el norte de México para cerrar el paso al expansionismo estadounidense claramente denunciado”. Jean Meyer, *Dos siglos, dos naciones: México y Francia 1810-2010*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011, p. 4; en línea, disponible en: <http://www.libreriaticide.com/librospdf/DTH-72.pdf>

⁵⁶⁷ Por su parte, Gutiérrez de Estrada manifestó en su momento que: “la promoción y difusión de la ideología republicana formaba parte de una conspiración, mediante la cual Estados Unidos pretendía destruir México, no a través de la conquista militar, sino a través de (...) los principios políticos”. Erika Pani “El tiro por la culata: Los conservadores y el Imperio de Maximiliano” en René de la Torre & Marta Eugenia García Ugarte (comps.), *op. cit.*, pp. 58-59. Véase también: José Manuel Hidalgo Esnaurrizar, *Proyectos de Monarquía en México*, México, Editorial Jus, 1962.

⁵⁶⁸ Mónica Quijada, “Sobre el origen y difusión del nombre América Latina, (o una variación heterodoxa en torno al tema de la construcción social de la verdad)”, en *Revista de Indias*, v. LVIII, n. 214, Centro de Estudios Históricos, 1998, p. 597.

⁵⁶⁹ John L. Phelan, “El origen de la idea de América”, en *Ideas en torno de Latinoamérica*, v. 1, México, Centro de Estudios Latinoamericanos/Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, p. 348. “El más bello pensamiento del régimen tenía como bandera la doctrina panlatina, proveniente del pensamiento geopolítico de Michel Chevalier: convertir a Francia en la cabeza política e ideológica que guiara y defendiera a la cultura latina en América de la amenaza imperialista y protestante que constituía

Una vez iniciado el avance armado hacia costas mexicanas, y con la movilización de tropas nacionales bajo instrucciones del gobierno juarista el 12 de abril de 1862, la corte napoleónica justificó sus acciones ante la opinión pública argumentando “no hacer la guerra al pueblo mexicano, sino a un puñado de hombres sin escrúpulos ni conciencia que [habían] pisoteado el derecho de gentes y gobernando por medio del terror más sanguinario”.⁵⁷⁰ Por su parte, Juan Nepomuceno Almonte hizo circular una proclama en la cual aseguró que la intervención armada ciertamente tenía por objetivo:

contribuir a la pacificación de la República y el de cooperar al establecimiento de un gobierno nacional, verdaderamente de moralidad y orden que haga cesar para siempre la anarquía y que de suficientes garantías para las vidas y propiedades, tanto de nacionales como extranjeros (...) que no siendo tolerable por mas tiempo la actual forma de gobierno ni las autoridades que de ella han emanado, pues por su conducta inconsiderada se ha comprometido a la nación en una lucha desigual é insensata con las grandes potencias de Europa, se hace de urgente necesidad desconocer el actual orden de cosas , nombrar un jefe supremo de la nación y de las fuerzas mejicanas que en la actualidad se hallan con las armas en la mano, para que dicho jefe, siendo obedecido de ellas, pueda entenderse, a nombre de la nación, con los de las tropas aliadas; y asimismo promover el establecimiento de un Gobierno que dé garantías suficientes a las vidas é intereses de los mejicanos, no menos que a los de los extranjeros de todas las naciones que se hallan en el territorio de la República.⁵⁷¹

Estados Unidos en las antiguas colonias hispanas”. Alfonso Milán, “El Mariscal Bazaine. Comandante del ejército francés en el Imperio de Maximiliano” en *Relatos e Historias en México*, año VIII, n. 91, 2016, p. 27

⁵⁷⁰ Argumentos tales se esgrimían contra los republicanos a quienes se contempló como sujetos favorables a la nación estadounidense.

⁵⁷¹ Pedro Pruneda, *Historia de la guerra de Mejico: desde 1861 a 1867 con todos los documentos diplomáticos justificativos, precedida de una introducción que comprende la descripción topográfica del territorio, la reseña de los acontecimientos ocurridos desde que Mejico se constituyó en República Federativa en 1823, hasta la guerra entre Miramón y Juárez y acompañada de 25 a 30 láminas litografiadas, representando retratos de los principales personajes y visitas de las ciudades más populosas*, Madrid, Editores Elizalde y Compañía, 1867, pp. 139-141.

De tal suerte, el 20 de abril de 1862 los franceses proclamaron su desconocimiento del gobierno juarista en la ciudad de Orizaba, reconociendo en su lugar al gral. Almonte.⁵⁷² Por su parte, al mando del gral. Charles Ferdinand Latrille, “6 500 soldados franceses se [internaron] en México con los zuavos en la vanguardia [...] en su intento por tomar la capital del país”,⁵⁷³ reavivando con esto la dicotómica batalla entre imperialistas y republicanos.

Hasta aquí, un bosquejo sumamente parcial, monográfico y abreviado del escenario nacional a partir del cual ocurren los hechos abordados en este capítulo.

V.II. Vísperas monarquistas. El partido conservador y el Imperio en los poblados michoacanos.

Ante el avance francés desde el Golfo de México, el gobernador michoacano Epitacio Huerta ordenó prontamente la movilización de las fuerzas locales hacia Veracruz y Puebla, logrando con ello destacar en la defensa de los fuertes de Loreto y Guadalupe durante la mítica batalla del 5 de mayo.⁵⁷⁴ Asimismo, ordenó rápida y puntualmente la reimpresión de los decretos expedidos por el presidente Benito Juárez, mediante los cuales, en suma, declaraba como delitos el servicio voluntario de mexicanos a favor de las tropas extranjeras así como “cualquiera especie de complicidad para escitar o preparar la invasión, ó para favorecer su realizacion y éxito [sic]”.⁵⁷⁵ Por su parte, aplicó las medidas de la legislatura en torno al alistamiento obligatorio de ciudadanos mayores de 18 años a los cuerpos militares republicanos.⁵⁷⁶ Empero, tales disposiciones no impidieron que a principios de 1862 Michoacán figurara como uno de los sitios “dominados” por los imperialistas y

⁵⁷² Periódicos como *El Monitor* y *El Siglo Diez y Nueve* apuntan el reclamo de Zuluaga como presidente legítimo de México para estas fechas. Esto representaría una división dentro de la esfera conservadora entre quienes apoyaban a aquel ex presidente y quienes apoyaban el nuevo nombramiento de Almonte.

⁵⁷³ Ahmed Valtier, “¿Quiénes eran los famosos zuavos que pelearon en la batalla del 5 de Mayo en Puebla?”, *Relatos e historias en México*, año VI, n. 69, mayo de 2014, p. 30.

⁵⁷⁴ Véase la proclama de Epitacio Huerta dirigida a los habitantes de Michoacán incentivándolos a pelear contra la intervención. AHMM, c. 52, exp. 11.

⁵⁷⁵ AHMM, c. 10, exp. 2, “Decreto que dirige el Sr. Presidente de la República sobre la ley para castigar delitos”, Morelia, 10 de febrero de 1862.

⁵⁷⁶ AHMM, c. 21, exp. 15, “Decreto de la legislatura del Estado en el que se expide un reglamento para que los ciudadanos que lleguen a la edad de 18 años se alistén obligatoriamente a la Guardia Nacional”, Morelia, 13 de enero de 1862.

franceses en las páginas de periódicos como *El Pájaro Verde*⁵⁷⁷ y *L'Opinion nationale*, en los que se aseguraba la adhesión de las guardias rurales regionales y donde se seguía de cerca la rápida movilización de los generales conservadores Márquez y Méndez en la zona.⁵⁷⁸ A este respecto cabe decir que la ocupación de Morelia por las tropas franco-mexicanas tuvo lugar oficialmente hasta el 30 de noviembre de 1863, al mando precisamente del gral. Leonardo Márquez. La prensa conservadora nacional se preocupó entonces por demostrar la “popularidad” del proyecto imperial entre la sociedad, al tiempo que presentó al bando liberal como un grupo en progresiva decadencia. Esto último pretendió sustentarse entre las páginas de *La Sociedad* y de *El Pájaro Verde* con los acontecimientos ocurridos el 18 de diciembre de 1863, cuando los republicanos comandados por el general José López Uruga fueron repelidos por los habitantes y vecinos de Morelia; a pesar de que los primeros los superaban en número y de que mantenían una fuerte presencia militar y policial en la zona respaldada por el gobernador del estado.⁵⁷⁹

Ocupada la ciudad de Morelia por tropas en su mayoría mexicanas al mando de Márquez, el estado michoacano se mantuvo a la expectativa del arribo de franceses y de los planes de la Junta de Notables instalada en la capital de la República. Poblaciones como Maravatío y Zitácuaro registraron para este año algunas migraciones de sus pobladores hacia Morelia debido a la presencia en las cercanías de fuerzas liberales comandadas por Berriozábal, mientras que periódicos como *La Sociedad* aseguraron el incremento constante de partidarios al Imperio en la zona.⁵⁸⁰ Sobre esto, uno de los sectores regionales inconformes con el gobierno republicano fue el ganadero-comercial, debido a la expedición de ciertas medidas que hacia 1863 restringieron el libre paso de partidas de ganado hacia Morelia, lo que había ocasionado el alza en el precio de la manteca y la amenaza de cierre de varias tocinerías.⁵⁸¹ Debido a ello, algunos manifestaron expresamente su filiación a Márquez, en vísperas de que aunado al ejército francés llegase a restaurar el “orden” en las dinámicas comerciales. Así, una de las causas que propició el acercamiento de los lugareños al proyecto imperial radicó en el interés local por reactivar la actividad agrícola y la cría de

⁵⁷⁷ *El Pájaro Verde*, t. II, n. 147, segunda época, 4 de enero de 1864.

⁵⁷⁸ Cf. *L'Opinion nationale: journal politique quotidien*, año 9, n. 5, Paris, publicaciones de 1862 - 1867.

⁵⁷⁹ *La Sociedad*, t. I, n. 189, tercera época, 24 de diciembre de 1863.

⁵⁸⁰ *La Sociedad*, t. I, n. 156, tercera época, 21 de noviembre de 1863.

⁵⁸¹ *La Sociedad*, t. I, n. 108, tercera época, 4 de octubre de 1863. El bloqueo fue finalmente resuelto por medio de “un sacrificio pecuniario y pagando como derecho hasta 3 o 4 pesos por cabeza” de ganado.

ganado para el comercio intra e interregional paralizado por la disputa. Diversas fueron las reclamaciones hechas por comerciantes, agricultores y ganaderos ante las autoridades locales solicitando el apoyo de las tropas conservadoras para garantizar el orden y la normatividad de las actividades económicas y agrarias del estado;⁵⁸² así como para remover la administración liberal de José López Uraga debido a los continuos préstamos impuestos sobre el ramo comercial por concepto de guerra.⁵⁸³

Ciertamente, desde la administración de Eпитacio Huerta una parte del sector urbano y rural se vio fuertemente afectado por el aumento de leyes que propiciaron un importante control sobre los terrenos agrícolas, esto debido a la urgencia de obtener de ellos los granos y forrajes necesarios para alimentar la caballería del ejército republicano en batalla. Con la ocupación y restricción de dichos terrenos, la recolección de semilla de maíz se vio asimismo obstaculizada. El gobierno estatal recurrió entonces a la ocupación de los graneros así como a la fijación de elevados precios en la venta del grano (de 2 o 3 pesos por carga pasó a 7 y 9 pesos); quedando éste el principal receptor del producto de las ventas y como administrador encargado de vigilar el resurtido y dispensación de granos. Las continuas y extensas justificaciones del gobierno presentadas en el periódico *La Patria* entorno a dichas medidas, permiten vaticinar la magnitud de la molestia regional hacia este asunto.⁵⁸⁴ Igualmente en algunas zonas, a la ocupación de fincas se sumaron algunos factores de índole natural que agravaron aún más la crisis agrícola. Tal fue el caso de Cuitzeo, donde en 1863 el descenso en la producción de maíz tuvo por causa la caída de granizo en los campos así como severas inundaciones provocadas por el desbordamiento del río grande,⁵⁸⁵ lo que lógicamente terminó por ahogar las raíces y podrir incluso los tubérculos que debían cosecharse.

El descredito de las fuerzas republicanas entre algunos grupos se afianzó aún más por las declaraciones de múltiples asaltos y ultrajes perpetrados supuestamente por las mismas. Contrastadamente, la opinión conservadora se vio favorecida no solo por lo anterior sino también por las fracturas dentro del grupo liberal michoacano propiciadas

⁵⁸² Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán, en adelante: AHPJM, Supremo Tribunal de Justicia, serie civil, c. 108, f. 5, peticiones, 3 de enero de 1864.

⁵⁸³ *La Sociedad*, t. I, n. 134, tercera época, 30 de octubre de 1863.

⁵⁸⁴ *Idem*; *La Patria, periódico independiente*, Morelia, 1863.

⁵⁸⁵ AHSMM, fondo diocesano, sección gobierno, serie codificaciones, sub serie civiles, c. 2, f. 2, 1863.

por la diferencia de intereses entre sus miembros. Esto quedó manifiesto en el motín ocurrido en Morelia el 25 de febrero de 1863, donde una parte de la facción liberal y republicana pretendió la destitución de Epitacio Huerta a favor de Pueblita. El desorden ocasionado por dicho motín fue utilizado por la prensa conservadora para promover una imagen ciertamente desfavorable de los liberales, acusándolos de “saqueadores”, “bandoleros” y “desertores del orden”. A pesar de que para periódicos como *El Siglo Diez y Nueve* dicho motín fue falsamente atribuido al gral. Pueblita, siendo obra en realidad de “criminales de profesión, ladrones y salteadores de caminos”,⁵⁸⁶ otros como *La Bandera Roja* permiten entrever a lo largo de sus páginas la existencia de una añeja rivalidad entre las fuerzas de uno y otro líder liberal, lo que terminó por evidenciarse en aquel motín.

La propaganda opositora logró engrosarse asimismo por las denuncias de algunos particulares, como fue la llevada a cabo por Teodoro Flores, quien acusó a los gavilleros republicanistas de atacarlo y despojarlo de sus bienes de comercio y de sus caballos en el camino de Puruándiro a Morelia.⁵⁸⁷ Debido a casos como éste, en Morelia el Sr. Pedro Gutiérrez propuso se dispusieran tres guardias nocturnos que resguardasen las plazas y portales de la ciudad y que estuviesen a sueldo de los mismos comerciantes.⁵⁸⁸ También hubo quienes denunciaron el saqueo y el incendio de diversas propiedades. En este punto es posible citar la denuncia del Sr. Félix Piña, vecino de Maravatío, sobre el despojo y ocupación de diversas casas particulares en la zona entre 1858 y 1863, entre las que se encontraba la casa cural de don Rafael Acuña, fuertemente perjudicada por la presencia de las tropas juaristas según su testimonio.⁵⁸⁹ Una denuncia parecida la llevo a cabo el Sr. Ramón Cañedo, comerciante de la misma villa, quien además añadió el hecho de que las tropas habían incendiado las puertas del templo, echando fuera al cura Rafael Acuña -quien fue uno de los antiguos benefactores del gral. conservador Marcelino Cobos en 1858-; y haciendo del inmueble su cuartel por espacio de medio año.⁵⁹⁰

⁵⁸⁶ *El Siglo Diez y Nueve*, t. V, n. 756, año 23, sexta época, 9 de febrero de 1863.

⁵⁸⁷ AHSMM, diocesano, gobierno, certificaciones, civiles, c. 2, exp. 93, f 1, leg. 1, negocios diversos, 1865.

⁵⁸⁸ AHMM, c. 3, f. 150, 3 de septiembre de 1863.

⁵⁸⁹ AHSMM, diocesano, gobierno, certificaciones, civiles, c. 2, exp. 95, leg. 1, Negocios diversos, 1866.

⁵⁹⁰ *Ibidem*; *La Sociedad*, t. I, n. 70, segunda época, 10 de marzo de 1858.

Poblados como Puruándiro y Acámbaro manifestaron su apoyo a la intervención a finales de junio de 1863⁵⁹¹ y, para el mes siguiente, manifestaron su congratulación por la proclamación del futuro Imperio mexicano; ello a pesar de que en Acámbaro las fuerzas republicanas mantuvieron una constante vigilancia sobre el poblado, especialmente porque era una de las principales entradas al estado michoacano desde Querétaro y México. Lo mismo ocurrió en Maravatío,⁵⁹² donde se habían establecidos diversos métodos de control sobre los productos alimenticios con el fin de destinarlos para el sustento exclusivo del ejército juarista. En Morelia, a pesar de ser escasas las manifestaciones públicas a favor del proyecto intervencionista al estar bajo el control de Epitacio Huerta, se registró la emigración de varios vecinos de Zamora, quienes, partidarios de la tendencia conservadora, se manifestaron en contra de las “vejaciones” de las que aseguraron ser objeto por las administraciones liberales. Así, expresaron su desaprobación sobre el pago de nuevos impuestos (como el impuesto por concepto de la guardia nacional decretado por Juárez, o bien como el impuesto forzoso a todos los ciudadanos de dos pesos),⁵⁹³ así como por las “continuas requisiciones de animales de carga” hechas a los campesinos locales para el transporte de artillerías. Entendiendo dicho malestar en relación a su impacto económico, cabe decir que la sustracción de bestias de trabajo del campo se traducían para el campesino en una alteración en las dinámicas de producción dentro de las fincas. En otras palabras, el número de bestias disponibles influía en la realización de actividades como tiraje, yunta, molienda y traslado de productos cultivables y comerciables, repercutiendo en la economía agraria de la cual dependían las familias en promedio muchas villas y pueblos.

Con el descredito ocasionado por las medidas juaristas, el gabinete republicano intentó echar marcha atrás a ciertas disposiciones, expidiendo en cambio un nuevo decreto en el que nulificaba la ley de contribución sobre fincas rusticas, carros, carruajes y ganados.⁵⁹⁴ Empero, la situación pareció solucionarse efectivamente una vez que Zamora,

⁵⁹¹ A pesar de que Acámbaro pertenecía al estado de Guanajuato, de manera simultánea formaba parte del arzobispado michoacano para este momento.

⁵⁹² *La Sociedad*, t. I, n. 127, tercera época, 15 de julio de 1863.

⁵⁹³ AHMM, c. 21, exp. 27, 1862.

⁵⁹⁴ AHMM, c. 21, exp. 18, “Decreto del gobierno de la República, dirigido por el presidente Benito Juárez...”, 1862. La política juarista viró fuertemente a intentar proteger a la clase menesterosa y agrícola de los impuestos, eximiendo de ellos productos como el arroz, carbón, cebada, carneros, chile, garbanzo, leña, frijol

Los Reyes y La Piedad fueron ocupadas por las tropas conservadoras e intervencionistas, ya que éstas no parecen haber exigido contribuciones obligatorias que afectasen directa y prolongadamente la economía de las fincas.

A principios de 1864, se unieron a la lista de adhesiones al proyecto los poblados de Tanhuato, Jacona, Zipimeo, Purépero, Chilchota, Penjamillo, Ecuandureo, Zinapécuaro, Chucándiro y Tangancícuaro; es decir, las zonas que en su mayoría forman la franja norponiente del estado, colindante con Guanajuato y Jalisco. La adhesión de Morelia estuvo finalmente encabezada por D. Martín de Mier y por el antiguo líder conservador José de Ugarte, presuntamente “suscrita por más de dos mil personas”, entre quienes se contaron el deán y gobernador de la mitra D. Pedro Rafael Conejo, quien firmó a nombre de 36 eclesiásticos de la capital, y D. Jesús Arango, descendiente del partidario del primer Imperio Luis Arango. Si bien es posible referir la adhesión de algunos grupos sociales al movimiento conservador e imperialista, cabe decir que evidentemente esto estuvo lejos de ser un fenómeno masivo. Para el discurso conservador, la resistencia de algunos poblados a adherirse tuvo lugar a una supuesta imposición de penas severas y de amenazas por parte de las tropas republicanas, que castigaban el hecho de ofrecer armas, dar hospedaje o incluso aceptar los pagos de impuestos y de reglamentos que dictase la Regencia y posteriormente el Imperio.⁵⁹⁵ Este hecho, repercutía especialmente en quienes, aun viviendo en Morelia, figuraban como dueños de fincas o haciendas establecidas en territorios de filiación liberal-republicana, ya que quien resultase sospechoso de apoyar los proyectos conservadores ponía inmediatamente en peligro sus todas sus propiedades.

Por otro lado, el “partido” conservador hizo manifiesta su preocupación sobre la divulgación de las ideas “anárquicas”, “confusas” y “contrarias a los intereses de la nación” en periódicos como *La Patria*; impreso en Morelia en una imprenta a cargo de los señores Villalobos y Pérez Jardon, quienes favorecían en sus páginas la participación de las fuerzas norteamericanas para “salvar la independencia y soberanía del país”.⁵⁹⁶ Ciertamente, en el

y manteca; sin embargo, la necesidad de mantener ciertos grupos guerrilleros republicanos impidieron en la práctica la cancelación de impuestos y alcabalas.

⁵⁹⁵ *La Sociedad*, t. I, n. 182, tercera época, 17 de diciembre de 1863.

⁵⁹⁶ *La Bandera Roja*, t. III, n. 6, 14 de octubre de 1863. La postura de *La Patria* parece radicar en el hecho de mirar anticipadamente a Estados Unidos como el campeón de la política americana, vaticinando el retiro prematuro de Francia de las costas del golfo. Bajo este ideario, el sector michoacano liberal contempló la instrucción de un cuerpo militar de “hombres moralizados” llamado “Guardias de Michoacán” a cargo de Ciro Uruga.

terreno de la lucha ideológica, los periódicos liberales superaron en número a aquellos que favorecían abierta y constantemente el proyecto imperial aun en cuando el gobierno local se encontró en manos de conservadores. Este hecho pudo ser posible no solo al respaldo de algunas otras poblaciones del republicanismo, sino también a la importancia y prioridad que por lo menos a nivel local parecieron darle los líderes liberales a la prensa, con la proliferación y concentración de imprentas en zonas dominadas por fuerzas republicanistas como Uruapan. Sin embargo, la proliferación de artículos opositores al Imperio no parece haber favorecido el número de filiaciones al movimiento republicanista en zonas como La Piedad, Tarecuato, Tocuambo o Zamora. En otras palabras, las amplias y continuas reflexiones volcadas en la amplitud de la prensa pro republicanista ciertamente no representaron mayor impacto a favor de las tropas juaristas en cierta parte del medio social michoacano, especialmente en aquel correspondiente a comunidades que continuamente se habían mantenido políticamente cercanas al conservadurismo o incluso al moderantismo político.⁵⁹⁷

V.III. Familias, haciendas y vecindarios en pos de su majestad.

Una vez convenida la llegada de la pareja imperial a México, las zonas de sólida tendencia conservadora hicieron manifiestas sus más atentas congratulaciones a “la culta y magnánima Francia”, la cual había auspiciado y favorecido la concertación de un proyecto imperial mexicano. En Zamora las tropas a cargo del gral. Douai, respaldadas por más de una treintena de vecinos de aquella villa, declararon no solo su apoyo a las fuerzas francesas sino esencialmente a “la causa eminentemente nacional del Imperio mexicano” a principios de 1864.⁵⁹⁸ A la llegada de las tropas imperialistas, la prefectura de dicha villa se manifestó de la forma que sigue:

⁵⁹⁷ A propósito del medio social, la participación de la mujer michoacana parece haber destacado asimismo en medio de la contienda. Así, en *La Patria* existen indicios que permiten entrever la existencia de un grupo de mujeres morelianas afiliadas a la consecuente aplicación de un proyecto conservador e intervencionista y, a pesar de no manifestar abiertamente sus nombres, dicho periódico aseguraba que dichas mujeres eran “perfectamente conocidas”,⁵⁹⁷ por lo que resulta posible decir que se trataban de algunas integrantes de las familias adineradas de la ciudad. Este hecho se contrapone a la idea presentada en *Las mujeres de Ruiz*, donde se hace gala especialmente de la resistencia republicana presentada por el género femenino a nivel local.

⁵⁹⁸ *La Sociedad*, t. II, n. 226, tercera época, 30 de enero de 1864.

El vecindario de Zamora, que ha visto con grata complacencia llegar el día en que un cuerpo distinguido del ejército francés viniese á restaurar entre nosotros el órden y la libertad, libertándonos de la presión que tanto tiempo hace pesaba sobre nosotros y nos impedía declarar nuestros votos en favor de la causa eminentemente nacional del Imperio mexicano.

Por su parte, en Morelia el 4 de enero de aquel año se llevó a cabo una junta con el fin de que la población civil expresará sus votos por el proyecto monárquico, expidiendo además una carta de adhesión firmada por los asistentes. El eje rector de dicha carta giró en torno a una breve reflexión sobre los males de la nación, acusando las consecuencias nefastas de los sistemas políticos y “ensayos administrativos” previos, ajenos a la realidad mexicana -tal como concebían al liberalismo de tintes radicales-; seguido por una serie de puntos en los que destacaron la conservación incólume del territorio y de la Iglesia católica, la preservación de un gobierno estable por la participación amistosa de las fuerzas francesas y la consolidación de una monarquía moderada en manos del archiduque austriaco.⁵⁹⁹

El pueblo de La Piedad realizó su reconocimiento una vez que el vecindario, sin solicitar la ayuda de las tropas de Zamora, logró repeler a las fuerzas juaristas al mando del Gral. Macías, recibiendo posteriormente a 500 franceses en su plaza para su defensa. Bajo esta misma línea, los poblados de Coeneo, Tiripítio, Huango, Caurio y Puruándiro manifestaron sus adhesiones al tiempo que resistían la ocupación de algunos cuerpos que aparentemente circulaban bajo la bandera del liberalismo. Sahuayo y Cotija se unieron posteriormente al “nuevo orden”, lo mismo que Jiquilpan, donde se realizaron grandes muestras públicas en honor del futuro emperador de México.⁶⁰⁰ La postura de dichos pueblos no necesariamente estuvo condicionada por la presencia de tropas monarquistas en sus plazas; de hecho en zonas como Huango y Caurio no es posible encontrar siquiera registro del paso de batallones conservadores o extranjeros. Luego, los móviles sociales que propiciaron dichas adhesiones parecen haber continuado bajo una línea de malestar social contra la acción de ciertas gavillas operantes en determinadas zonas. Sobre ello, *La*

⁵⁹⁹ *La Sociedad*, t. II, n. 224, tercera época, 28 de enero de 1864.

⁶⁰⁰ *Idem*.

Sociedad y La Razón Católica de Michoacán llegaron a acusar los saqueos y los “excesos de todo género” cometidos por algunos grupos, añadiendo que incluso reconocidos liberales exaltados como José Ma. Torres - rico hacendado de Zinapécuaro- se habían afiliado al bando monarquista en busca de protección ante los continuos casos de pillaje y saqueo en haciendas, ranchos y parajes.⁶⁰¹ Un caso particular fue el de las haciendas cañavereras de Pedernales, Chupio y algunas otras fincas de Tacámbaro, donde se reportaron una serie de impuestos y préstamos exigidos por la fuerza por parte de algunas gavillas. Según una nota de *La Monarquía*, los hacendados y rancheros de dichas fincas terminaban por perder sus propiedades, declarando que por una parte las fuerzas liberales les prohibían bajo pena de muerte la comunicación con el Imperio, y por otro manifestando su malestar ante ciertas disposiciones que pretendían nacionalizar una tercera parte de los frutos de los bienes raíces.⁶⁰²

En dicho marco de “inseguridad”, existe gran cantidad de pruebas en los periódicos concernientes a la petición de varios poblados para el abastecimiento de armas que les ayudasen a defender sus poblados. Tal fue el caso de Coalcomán e incluso de Uruapan donde, a pesar de figurar como uno de los focos de tradición liberal del estado, algunos vecinos solicitaron a la Junta de Notables el suministro de armas contra las gavillas autonombradas liberales de la zona; esto luego de reiterar su adhesión a las tropas de cazadores africanos y jinetes mexicanos presentes en la villa hacia enero de 1864. En Pátzcuaro, la infantería de dicho pueblo solicitó mejores armas y se pronunció “a los gritos de ¡Viva la religión y muera el hambre!”, dirigiéndose posteriormente a Zamora donde las fuerzas conservadoras eran mayores y donde terminaron por afiliarse al proyecto monarquista.⁶⁰³ Dicho alzamiento tuvo por interés la restitución de los privilegios eclesiásticos bajo un régimen político adecuado -idea fuertemente promovida por la clerecía local-; y la resolución de una crisis económica en el medio rural, donde además de los impuestos y del saqueo de fincas, se reportaban frecuentemente secuestros del ganado. Este fue el caso de don Juan de Dios Gómez de Coalcomán, quien señaló a las fuerzas juaristas como las culpables del secuestro y de la venta ilegal de su ganado hacia enero de

⁶⁰¹ *La Sociedad*, alcance al n. 282, 23 de marzo de 1864.

⁶⁰² *La Sociedad*, t. III, n. 526, tercera época, 28 de noviembre de 1864.

⁶⁰³ *La Sociedad*, t. II, n. 244, tercera época, 17 de febrero de 1864.

1864.⁶⁰⁴ Obviamente, tales hechos sirvieron de arma a la prensa conservadora; acrecentándolos narrativamente en aras de desacreditar el movimiento republicano.

En Cuitzeo, debido a una serie de problemas anteriores con los grupos indígenas liberales de Ixtlahuaca, las fuerzas franco-mexicanas fueron recibidas con entusiasmo, sumando incluso a varios cuitzeños dispuestos a portar armas y pelear por lo que consideraron una oportunidad para remediar los males sociales; así como para hacer realidad una idea de orden y de Estado benéfico.⁶⁰⁵ Por su parte, otros pueblos y villas, sin adherirse oficialmente al movimiento monarquista, manifestaron de manera continua su inconformidad con el gobierno juarista en tanto éste desde Uruapan decretó el pago de una nueva contribución de 4 pesos al mes sobre las fincas urbanas, la cual se sumaba al ya vigente decreto sobre alcabalas de 9 a 12 pesos expedido durante la administración liberal de Berriozábal en el estado; y a la imposición de una cuota diaria que variaba entre los cuatro reales y los cinco pesos sobre el capital de los particulares en el caso de los habitantes de Ario.

El descredito de las fuerzas liberales en algunas zonas contrastaba con la popularidad del gral. Márquez entre los batallones regionales, los miembros de la Iglesia y las familias adineradas de las zonas principales. Una de tantas muestras a favor de dicho militante ocurrió precisamente en Morelia el 8 de febrero de 1864, durante un acto cívico-religioso ocurrido en la iglesia de San Diego. Ahí, el capellán y presbítero Luis Montes realizó la ceremonia de bendición de bandera del tercer batallón de línea y de los estandartes de los escuadrones 1º, 2º y 4º, así como el de exploradores que engrosaban las filas de sus tropas. A ello siguió una interesante verbena en honor del gral. Márquez en casa del partidario del Imperio don Vicente Sosa, a la que no solo asistieron los cuerpos del ejército, el prefecto político del estado y la alta jerarquía eclesiástica, sino también gran parte de las familias adineradas de Morelia. Según el relato de *La Razón*:

Un porte decente y modales finos distinguían á todos los gefes y oficiales que allí se encontraban. A cuando el vino comenzó á derramar el entusiasmo, sin que por esto el órden se perdiese, comenzaron los vitores y las aclamaciones.

⁶⁰⁴ *Idem.*

⁶⁰⁵ *La Sociedad*, t. III, n. 456, tercera época, 19 de septiembre de 1864.

El Sr. D. Manuel brindó á nombre de Morelia por las victorias adquiridas por el Exmo. Sr. General Márquez y su heroica división en la batalla y la ejemplar moralidad de aquella, y la prosperidad y engrandecimiento de todos. El Exmo. Sr. General en jefe contestó agradeciendo por los morelianos todos que tantas demostraciones de afecto la habían dado, y expresó primero el deseo que abriga de que el ejército llegue á ser tan grande como los de las grandes naciones del mundo, y último porque muy pronto el gran Maximiliano llegará a coronar la obra de nuestra regeneración.⁶⁰⁶

Para mayo de 1864 el archiduque austriaco y su consorte Carlota de Bélgica fueron recibidos en el puerto de Veracruz con una salva de ciento un cañonazos. La proclama ahí realizada por el emperador pronto se hizo llegar a todos los departamentos del Imperio por orden de la Junta de Notables. En Michoacán, tal documento fue leído en la plaza principal de Morelia por el prefecto político del estado.⁶⁰⁷ Instalado en castillo de Chapultepec, el emperador comenzó la aplicación de un proyecto político que lo llevó a viajar por toda la república, buscando legitimación y otros muchos aspectos ya descritos por Konrad Ratz en *Los viajes de Maximiliano en México (1864-1867)*. Sobre su viaje a tierras michoacanas, es posible comentar que en la víspera de su llegada la *Gaceta michoacana* se encargó que expresara sus más atentos vítores por la llegada del emperador y del Imperio a la región. Así el día 8 de octubre publicó lo siguiente:

¡Michoacanos! Maximiliano I está ya entre nosotros. Os felicitamos, como nos felicitamos á nosotros mismos por la realización de acontecimiento tan fausto. El derramará en Michoacán, como en todas partes, á su paso, torrentes de beneficios. Michoacán, mas que ningún otro departamento, necesitaba de su augusta presencia; Michoacán que lo ama tanto, que ha sufrido tambien tanto. Michoacanos: manifestadle mañana y todos los días los sentimientos de vuestra sincera adhesión, sacudid las cadenas de la apatía y volad á su encuentro en las ligeras alas de vuestro entusiasmo, vestíos de gala y soñad [...] Mañana ¡Dios sea bendito! Estará entre nosotros el genio de nuestra regeneración.

⁶⁰⁶ *Idem.*

⁶⁰⁷ Actualmente la proclama se mantiene expuesta en el Museo Regional Michoacano.

Saludemosle desde ahora; y al mirarlo, esclamemos una y mil veces ¡Viva el Emperador! ¡Viva Maximiliano I! ¡Entre él á la patria de Iturbide y de Morelos como en todas partes, en el espíritu y ley del Señor de las naciones y de los ejércitos! [sic]⁶⁰⁸

Posteriormente, sobre su arribo a Morelia autores como Enrique Florescano, José Bravo Ugarte y Niceto de Zamacois comentan que se le unieron las guarniciones de Zacapu, Coeneo, Puruándiro, Quiroga y Pátzcuaro;⁶⁰⁹ y añaden que: “fue recibido con tal entusiasmo, que jamás lo había visto en su vida; no podía andar a caballo y cuando caminó a pie, la turba iba a sofocarle”.⁶¹⁰ Previo a su llegada, el ayuntamiento y el cabildo catedralicio se habían encargado de juntar las cantidades necesarias para su recepción, así como de establecer un programa de recibimiento y de preparar a la población para el festejo.⁶¹¹ Finalmente, y una vez acontecida el acto de recepción publica, el nuevo monarca se instaló en casa del rico hacendario Vicente Sosa (hoy ubicada en el llamado cine colonial frente a la plaza mayor). Sin embargo, Maximiliano “se esforzó por mantener a raya a la clerecía y ostentar su tendencia liberal, negándose incluso a recibir al implacable conservador Leonardo Márquez”.⁶¹² Asimismo, el príncipe procedió a sustituir a Dionisio del Castillo y a José de Ugarte por el acaudalado licenciado, hacendado y jurista Antonio del Moral en la dirección del gobierno michoacano. De ideas conservadoras pero con tintes moderados, el nuevo prefecto político se mostró receloso desde el primer momento al nuevo emperador, manifestándose posteriormente con el fin de abandonar el cargo que aquel le había otorgado. El emperador permaneció en Morelia hasta el 18 de octubre “retenido por la devota población de esta ciudad”,⁶¹³ y a partir de su visita algunos individuos pertenecientes al medio político o a las destacadas familias de Morelia quedaron incluidos dentro de su corte, como fue el caso de Ma. Dolores Quezada de Almonte, casada con el hijo del insurgente José Ma. Morelos y Pavón.

⁶⁰⁸ *La Sociedad*, t. III, n. 484, tercera época, 17 de octubre de 1864.

⁶⁰⁹ Enrique Florescano, *op. cit.*, p. 84.

⁶¹⁰ José Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 111.

⁶¹¹ AHMM, c. 107, exp. 5, 4 de agosto de 1864.

⁶¹² Enrique Florescano, *op. cit.*, p. 85.

⁶¹³ Paul Gaulot, *L'expédition du Mexique (1861 1867), d'après les documents et souvenirs de Ernest Louet, payeur en chef du Corps expéditionnaire*, Paris, Société d'éditions littéraires et artistiques, 1906, p. 428.

Trasladando el escenario al recién nombrado departamento de Tancítaro, en Zamora la llegada del emperador propició que “a las nueve de la mañana, reunida una numerosa y escogida concurrencia, presidida por las autoridades y el ilustre ayuntamiento, se dirigió seguido de un gran pueblo, al templo del Señor de la Salud, donde el culto católico, por medio de una solemnísimas función dio gracias a la Divina Providencia porque se acordó de Israel enviándole para regir sus destinos un príncipe católico y una emperatriz de piedad”.⁶¹⁴ En este caso, el discurso fue enfocado en equiparar a la Iglesia y a sus creyentes en su conjunto con Israel (el llamado “Israel espiritual” de la literatura religiosa), testimoniando la influencia del clero ante la recepción del proyecto monarquista. En el tema de las adhesiones al Imperio, aún dentro de la esfera autonómada “liberal”, el monarquismo tuvo el apoyo de ciertos políticos mexicanos. En este sentido *El Cronista de México* constituye un importante documento histórico en tanto permite leer los nombres de los antiguos funcionarios michoacanos que, previamente insertos en el gobierno liberal-republicano-juarista, terminaron por prestar sus servicios al Imperio, ya fuese por verdadera convicción o por mera conveniencia. Dicho grupo bien puede representar lo que en palabras de Erika Pani resultarían ser “los monarquistas del día siguiente”, aunque cabe advertir que ya desde 1859 existen antecedentes de algunos desertores del gobierno republicano-juarista entre los miembros de la legislatura constituyente local,⁶¹⁵ debido a su incompatibilidad con la aplicación de legislaciones extraordinarias y radicales. En testimonio de José Bravo Ugarte, fueron más de cincuenta los “ex republicanos” afiliados al Imperio tan solo en la ciudad de Morelia en 1865; ofreciéndose rápidamente como informantes de las acciones y movimientos de antiguos líderes liberales tales como los generales Antonio Huerta; José López Uruga (desprestigiado completamente en la opinión pública) y Juan B. Caamacho.⁶¹⁶

Un hecho interesante es aquel que refiere a un rumor local desencadenado a partir del arribo del archiduque austriaco, y es que se llegó a decir que Maximiliano en persona se encargaría de la pacificación del departamento, llendo al frente de las tropas y enfrentando directamente a gavilleros y chinacos. Esto llevó a una idealización del

⁶¹⁴ *La Sociedad*, t. III, n.403, 28 de julio de 1864.

⁶¹⁵ *La Bandera Roja*, t. I, n. 35, 28 de julio de 1859.

⁶¹⁶ José Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 110.

emperador como el restaurador del orden entre algunas haciendas, ranchos y localidades, especialmente de aquellas hostigadas por el caudillo A. Rojas. Llegado el rumor al centro de México, *La Sociedad* no tardó en publicar una refutación a semejantes mitos. Con ello, aseguró que para derrotar al ejército liberal no hacía falta la presencia del emperador, ya que bastaban “secciones cortas al mando de oficiales subalternos”;⁶¹⁷ subestimando de ésta forma a las gavillas liberales que permanecían ejerciendo dominio en otras zonas.

Hacia 1865, el escenario se complicó en tanto Uruapan fue tomada temporalmente por las fuerzas republicanas.⁶¹⁸ Esta zona ciertamente resultaba estratégica en tanto se ubica en una región más o menos céntrica del estado, lo que permitiría a las gavillas movilizarse hacia diferentes direcciones; y en caso de ataque, la zona boscosa aledaña podría ser usada como barrera natural. Asimismo, y en términos tácticos, la toma de Uruapan permitiría arrinconar a las tropas franco-mexicanas hacia el norte del estado impidiendo aún más su alcance a las zonas bajas y la Tierra Caliente rumbo a la costa. Por su parte, y tal como se manifestó en junio de aquel año, la toma de Uruapan dificultó el tránsito tanto militar como comercial hacia Toluca, así como permitió el apoderamiento de algunas haciendas como la de San Felipe, Ixtlahuaca y Almoloya.⁶¹⁹ Esto resulta un hecho crucial, ya que ciertamente la ausencia de tropas imperiales en las plazas tomadas desencadenaría un fenómeno de inestabilidad y, posteriormente, de desafecto con el proyecto imperial. Basta remitirse a las múltiples quejas en torno a la cantidad insignificante de efectivos militares en las ciudades y pueblos adheridas al Imperio. En Uruapan existieron algunas manifestaciones de este tipo, donde nada pudieron hacer 200 hombres de las fuerzas imperiales contra 1 500 hombres al mando de Régules. La misma situación tuvo lugar en Puruándiro, mientras las tropas franco-mexicanas se mantuvieron mayormente en Morelia, Zamora, La Piedad, Pátzcuaro y Maravatío. Asimismo, el apego social al movimiento conservador e imperial comenzó a decaer una vez que Leonardo Márquez fue apartado de la órbita regional por órdenes del emperador, quien lo designó para una misión en la antigua capital del Imperio bizantino un año después de la toma de

⁶¹⁷ *La Sociedad*, t. III, n. 487, tercera época, 16 de octubre de 1864.

⁶¹⁸ Asimismo, el Imperio tuvo que enfrentar la circulación de periódicos opositores desde algunas zonas michoacanas, como *El Pito Real* desde Huetamo, el *Boletín del Ejército del Centro* desde Puruándiro y *La Libertad* desde Uruapan.

⁶¹⁹ *La Sociedad*, t. IV, n. 737, tercera época, 29 de junio de 1864.

Morelia. Ante ello el partido conservador e imperial michoacano comenzó a manifestar su incapacidad de controlar la situación, solicitando cada vez más la ayuda y la presencia de las tropas francesas. Ejemplo de ello es una nota remitida por los mismos en *El Cronista* donde se expuso dicha situación y se manifestó un plan de acción conjunto bajo los siguientes términos:

¡Por Dios! Hablen vdes. á S.M. el Emperador y al Sr. Mariscal Bazaine en favor de este desgraciado Departamento. Háganles vdes. presente que con solo los elementos con que hoy cuenta el gobierno aquí, bien empleados y con una firme resolución, se puede llevar adelante la obra de pacificación de esta parte del Imperio, que no solo interesa á los que vivamos aquí, sino mucho mas interesa á la causa general del nuevo orden de cosas ... Si, lo repetimos, con solo los elementos con que ahora se cuenta, comprendiendo las fuerzas que están en Acámbaro y Zinapécuaro, y la cooperación eficaz de las de los departamentos limítrofes, bajo un plan bien organizado y con perseverancia seguida [...] No solo la política, no solo la conveniencia militar, la humanidad exige y reclama una mirada de compasión y de interes sobre Michoacan. Vean por tanto qué hacen vdes. por nosotros [sic].⁶²⁰

Por su parte, la población de algunas regiones se organizaron en cuadrillas civiles bajo el liderazgo de líderes locales para aprehender y castigar como bandidos a los guerrilleros Troncoso, Bravo Ledezma, Régules, Ronda y Salazar. Así levantaron “una fuerza auxiliar de 40 hombres, suministrada y sostenida por Puruándiro, San Francisco, Panindicuaro, Huango y las haciendas principales”. Justamente, las haciendas continuaron desempeñando un papel importante en los movimientos de ambos bandos. Mientras que algunas haciendas se unieron a las fuerzas del Imperio al considerar injustas las requisiciones de los líderes juaristas sobre la propiedad, otras -especialmente las ubicadas en el sureste michoacano, colindantes con el estado de México- apoyaron la causa liberal proveyendo “dinero, semillas, armas y caballos por cuenta propia.”⁶²¹ Gracias a ello las fuerzas de los Grales. Riva Palacio y Ronda lograron mantenerse y eludir tanto a las

⁶²⁰ *La Sociedad*, t. IV, n. 736, tercera época, 28 de junio de 1865.

⁶²¹ *La Sociedad*, t. V, n. 764, tercera época, 26 de julio de 1865.

patrullas imperiales como a la fuerza del departamento a cargo del Gral. Méndez; esto luego de que el primero de los mencionados asumiera los mandos juaristas en términos políticos y militares de la región hacia noviembre de 1865. Igualmente, las haciendas fueron el sostén de alzamientos como el de Isaac Zepeda en Cotija, el de Casimiro Alonso en el rumbo a Zamora y el de un tal Cárdenas en Tancítaro.

Llegados a este punto, resulta menester comenzar por considerar múltiples aspectos. Ciertamente, tanto haciendas como ranchos figuraron como verdaderos proveedores de víveres, pertrechos y refugio para las huestes operantes, fuesen estas conservadoras-imperiales o liberales-republicanas. Ahora bien, debido al clima, las haciendas y los ranchos del norte michoacano -absueltas de las cargas fiscales de los últimos años de la administración juarista- disfrutaron de mejores condiciones para su desarrollo agrario, lo que permitió su proliferación así como la acumulación de una mayor cantidad de riquezas en dinero y en producto. Ello a diferencia de la zona sur y tierra caliente michoacana, proclive a las tendencias reformistas y dominada por caudillos cercanos a Juan Álvarez, Manuel García Pueblita (originario de Pátzcuaro) y Nicolás Régules. Partiendo de esta idea, resulta posible reflexionar en torno a la existencia de cierta ventaja en cuanto a recursos para las tropas imperiales, ya que estas mantuvieron teóricamente el control de la zona norte y poniente del estado; y con ello de las fincas de alta productividad que podían facilitarles los medios necesarios -como buenos caballos, alimento, dinero e incluso un mayor control social- para garantizar la victoria.

Sin embargo, la falta de contingentes lo suficientemente numerosos en villas o pueblos como Tinguindín, Chilchota, Capácuaro, Santa Clara, Tarécuato y Paracho -por mencionar algunos-, hizo imposible la defensa y el control de aquellas fincas de manera permanente,⁶²² dando lugar al saqueo y ocupación tanto de cuerpos oficiales del bando liberal como de grupos clandestinos dedicados exclusivamente al pillaje. Ejemplo de esto ocurrió durante la campaña de Méndez al poniente del departamento hacia octubre de 1866, donde la población acusó que debido a la falta de huestes vigilantes en las fincas locales, diversas gavillas -como aquella liderada por Bravo Ledesma- habían sustraído

⁶²² Esta idea también es acusada por José Bravo Ugarte, quien asegura que los franceses no proveían de guardias ni de armas a poblaciones como Puruándiro, La Piedad, Purépero, Pátzcuaro y Zamora, a pesar de que éstas reiteradamente las solicitaban. José Bravo Ugarte, *op. cit.*, pp. 112-114.

continuamente el ganado caballar de las haciendas, remplazando sus viejos y cansados caballos por otros en mejores condiciones. Esto daba cierta superioridad a los “gavilleros” en tanto la caballería oficial de los imperialistas iba en detrimento, en tanto sus caballos no eran remplazados de manera continua ni se dejaban descansar luego de largas jornadas de vigilancia. *La Época* de Morelia explicó entonces que Méndez, enterado de dicho problema, realizó una requisición de caballos a particulares, ofreciendo un pago por cada caballo adquirido a través de la administración de rentas. Así, se procuró a su caballería de unos doscientos caballos fuertes y ágiles; aunque tal cantidad no figuraba ser suficiente para los redactores de aquel periódico, el cual solicitó al gobierno el envío de mayores recursos para equipar a diversos regimientos. Para ello, recordaron al Imperio la importancia de lograr la pacificación en Michoacán, al ser “la llave de los Departamentos de Jalisco, de Guanajuato, de Toluca y de Guerrero”.

Otro de los problemas resultó ser la integración de la leva a los movimientos guerrilleros, la cual se constituyó en gran parte por peones de las haciendas que se integraban al movimiento durante las incursiones de los liberales. Así, por ejemplo en octubre de 1866 el Gral. Régules y el guerrillero Méndez Olivares “tomaron de leva más de trescientos desgraciados peones en las haciendas del rumbo de Tacámbaro, y [repararon] sus pérdidas por vía de requisiciones forzadas”⁶²³ a los agricultores o campesinos minifundistas que no se adherían a su movimiento. Ciertamente, la incorporación o conversión de jornaleros como chinacos a las fuerzas guerrilleras impactó igualmente en las dinámicas de producción agraria al diezmar el número de trabajadores dedicados a diversas labores. Haciendas como la de Lombardía y la Purísima reportaron un importante descenso de trabajadores entre 1866 y 1867, debido a que ante el paso de las gavillas algunos se habían incorporado a ellas y otros tantos simplemente habían huido. Sin embargo, para el gobierno imperial local este hecho tuvo connotaciones judiciales, ya que no solo algunos trabajadores habían quedado incluidos en las filas republicanas sino que también se habían añadido reconocidos bandidos sociales y delincuentes. Una de las medidas del Imperio para solucionar tal problema fue volver su mirada al antiguo gobernador conservador José de Ugarte, a quien nombró director de policía, y tratar de

⁶²³ *La Sociedad*, t. IV, n. 1189, tercera época, 14 de octubre de 1866.

implementar un fuerte control policial sobre aquellos dedicados a la vagancia, la ebriedad y el robo. En este sentido, sujetos como el moreliano Amado Magaña resultaron inmediatamente sospechosos de ser “gavilleros” una vez se le acusó ante las autoridades locales de robo o de “paciador”.⁶²⁴

A pesar de los elementos a favor de la causa liberal-republicana, cabe decir que su triunfo ciertamente estuvo lejos de consumarse en la opinión pública michoacana en el lapso de 1865-66; debido principalmente a la discrepancia entre las acciones de líderes republicanistas operantes en la zona, como Riva Palacios, Álvarez y Ortega. A esto se sumaba la existencia de un movimiento independiente al mando de Régules, quien siendo republicanista desconoció el gobierno de Juárez, al igual que Leonardo Valdés -“el cabecilla más influyente del sur del departamento”-, quien a su vez en octubre de 1866 apoyó el desconocimiento de Régules luego de que los vecinos y el ayuntamiento de la villa de Huetamo se manifestaron en contra de este último militante.⁶²⁵ Justamente, la revisión de este pronunciamiento permite leer la existencia de cierto pesimismo social en torno al triunfo de la causa liberal por parte sus propios partidarios regionales, quienes llegaron a considerar la sustitución de antiguos líderes como Régules por nuevos líderes como una forma de salvar el movimiento. Paralelamente, las fuerzas del Imperio mantuvieron fracturas internas como las descritas por el coronel conde De Potier, donde “las diferencias de nacionalidad (mexicana, belga y francesa) no dejaban de estorbar” en las operaciones militares.⁶²⁶ Empero, más allá de la existencia de rivalidades o desacuerdos entre las diversas tropas operantes, hacia julio de 1866 las tropas imperialistas en Michoacán presentaron un importante revés en temas de opinión pública, lealtad y organización militar interna. Por un lado, a través de *La Era* se había propagado el rumor acerca de la destitución del gral. Méndez de su cargo como comandante de las fuerzas del Imperio

⁶²⁴ AHMM, libro justicia, f. L122, segunda numeración, 1865. “Paciador” quiso decir “vagabundo”.

⁶²⁵ *La Sociedad*, t. IV, n. 1192, tercera época, 17 de octubre de 1868. Las razones de éste último movimiento se encontraron en la aparente incapacidad de Régules para dirigir a las gavillas de la Tierra Caliente, lo que había ocasionado que se lograra aparentemente ningún triunfo definitivo para la causa liberal. Dentro de los firmantes se encontraban miembros de la elite local como doña Carmen Luviano, quien fungiría posteriormente como directora de la escuela de niñas fundada en octubre de 1868 en dicha villa. Luis Sánchez Amaro, *Memoria del porvenir: historia general de Huetamo, 1553-2000*, México, H. Ayuntamiento de Huetamo, 2002, p. 153. Cabe decir que sobre el movimiento de Leonardo Valdés, la prensa confirma la presencia de peones de las haciendas tomados de leva para engrosar las filas de los movimientos liberales.

⁶²⁶ Gustave Niox, *Expédition du Mexique 1861-1867*. París, 1874, p. 509.

michoacanas; y de su relevo por Severo del Castillo, lo cual terminó por causar grandes desacuerdos entre los militantes. Por otro, desde México se habló de una reorganización del ejército imperial en la región, la cual dejó sin empleo a cierto número de soldados y oficiales desencadenando el temor de que éstos se uniesen a las tropas contrarias. Tal situación resultó crucial en un contexto donde ya se hablaba de la abdicación del emperador; de la enfermedad de Napoleón III y del regreso de las tropas extranjeras auxiliares a sus respectivas naciones. Los rumores fueron desmentidos en las páginas de algunos periódicos, intentando calmar los ánimos de la opinión pública; sin embargo, la “primacía” ostentada por Méndez en el campo de batalla regional ciertamente resultó un arma peligrosa. Vislumbrando el panorama de 1866-67, el alza de precios del maíz; el robo y el asalto de las propiedades particulares; la imposición de impuestos en pueblos olvidados o poco cuidados por las fuerzas imperiales; y las continuas inundaciones e incendios en sembradíos -por mencionar solo algunas causas- trajeron consigo cierto aire de desánimo y recelo hacia el Imperio, mismo que no había logrado la pacificación absoluta del departamento.⁶²⁷ Esto posiblemente diezmó el apoyo en hombres y recursos a “la única tropa oficial” operante en la región, que para estos años comandaba Méndez.⁶²⁸ Además, e independientemente de las convicciones particulares y de los reclutamientos forzados, las crisis agrarias y sociales predispusieron a ciertas comunidades o individuos a engrosar las filas de las gavillas a fines de 1866,⁶²⁹ ya que esto les permitía participar de los saqueos de

⁶²⁷ Recuérdese además que la pacificación del territorio michoacano fue declarada prematuramente debido a la movilización de tropas por órdenes de Bazaine hacia el norte de la nación, donde Francia pretendió establecer una provincia francesa en Sonora.

⁶²⁸ A lo largo de la contienda resulta impreciso el número real de efectivos incorporados a cada cuerpo militar, debido entre otras cosas a la imprecisión de las fuentes sobre ello. Para el caso liberal, si bien en su obra Eduardo Ruiz habla de gavillas integradas por dos mil hombres en promedio para los años de 1864-1866, la prensa conservadora y oficial del Imperio reduce el número de las mismas entre 200 y 500 hombres. Por su parte, resulta curioso observar que tanto la prensa liberal como la del Imperio parecen coincidir en el hecho de que las tropas regionales del Imperio frecuentemente presentaban un número menor de integrantes en comparación a sus enemigos. Sobre este punto cabe decir que si bien algunas poblaciones presentaron su reconocimiento al Imperio y aun mantuvieron presta oposición a las gavillas liberales, no siempre se integraron oficialmente a los cuerpos militares imperiales, operando de manera intermitente (en algunos casos la población tomaba las armas únicamente cuando se veía asediada por el paso de una partida liberal). Posteriormente, Eduardo Ruiz hace una variación en su obra al hablar de los últimos meses del Imperio, elevando el número de tropas imperiales y disminuyendo las gavillas liberales a unos cuantos hombres al mando de Garnica, Ronda, Arias y Villada, así como algunos cuerpos en Zitácuaro y Huetamo. Esto se contrapone a los propios hechos, donde el avance de las guerrillas alcanzó a cubrir gran parte del área michoacana hacia febrero de 1867.

⁶²⁹ Eduardo Ruiz, *op. cit.*, p. 270. El precio del maíz se había mantenido en alza mientras que el nivel de inseguridad en los caminos y en los pueblos paralelamente iba en aumento, especialmente luego de que las

las ricas haciendas y ranchos del centro norte michoacano -como la de Huaniqueo-, proveyéndolos de dinero y alimentos.⁶³⁰ En este tenor, algunas villas continuaron organizándose contra la incursión de estas gavillas -como lo hizo la villa de Maravatio- manteniendo su lealtad a las contraguerrillas del gral. Méndez.⁶³¹ Empero, las fuerzas republicanas comenzaron a ganar terreno con el incremento y avance de sus partidas y con el embarco de las últimas tropas extranjeras en Veracruz hacia sus naciones de origen. Debido a ello, las zonas que anteriormente se mantuvieron leales al Imperio, bien fuese por convicción -como La Piedad y Cotija- o por obligación al ser ocupadas sus plazas por las fuerzas imperiales -como Uruapan-, terminaron por entregar las armas y rendirse al gobierno juarista. En este tenor, al ser ocupada Morelia comenzaron a expedirse desde esta misma ciudad grandes remesas de víveres para el ejército de Juárez. Por su parte las fuerzas estacionadas en Zamora, Puruándiro, La Piedad y Pátzcuaro terminaron por movilizarse al teatro de guerra en Querétaro, dejando desprotegidas las plazas michoacanas.

En el caso de Pátzcuaro, el ataque a su plaza concluyó con el triunfo liberal y con los incendios de la iglesia parroquial y el templo y convento de San Francisco, lo que no solo provocó la muerte de por lo menos dos vecinos que intentaron proteger dichos edificios, sino también la huida de algunas familias hacia Morelia en busca de protección del prefecto imperial. Por su parte, Zamora figuró como el último bastión de los imperialistas en el estado, así como el refugio de algunas familias emigradas desde Guadalajara. Sin embargo, dicha plaza terminó por sucumbir ante la fuerza combinada de Régules y del batallón de Sonora hacia febrero de 1867. A partir de este momento, el proyecto monarquista desapareció como opción política en el ámbito de la prensa local y

gavillas liberales del departamento de Guanajuato se vieron obligadas a replegarse en Michoacán hacia octubre de 1866. Para 1867, las principales gavillas operantes en la región se encontraron al mando de Jesús Trujillo y de Jesús González Ortega, éste último con el apoyo de un hermano de Epitacio Huerta.

Todos los aspectos mencionados arriba permiten matizar la idea de Eduardo Ruiz en torno a una supuesta capacidad de Régules para organizar partidas militares en un rango de tiempo demasiado corto, siendo los factores determinantes aquellos que verdaderamente empujaron a una parte de la población a ser partícipes del movimiento republicano.

⁶³⁰ Tómese por caso los rasgos de los integrantes de la leva bajo las órdenes del gral. Canto y de Régules en las inmediaciones de Tacámbaro, presentes en los reportes del archivo judicial de Morelia. A este respecto, los móviles sociales para la integración de hombres y familias a los movimientos guerrilleros parecen haber sido históricamente los mismos que los expuestos por Eric Van Young en su análisis sobre el perfil social de los adscritos al movimiento independentista. Véase: Eric van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión, 2011, pp. 1007.

⁶³¹ *El Diario del Imperio*, t. IV, n. 515, 17 de septiembre de 1866.

en el teatro de movimientos armados regionales; esto a diferencia de lo ocurrido en la Sierra Gorda de Querétaro donde el cabecilla Rafael Olvera continuó pronunciándose en contra de las instituciones liberales republicanas hasta 1868.⁶³² A pesar de ello, el conservadurismo que había apoyado la instauración de un Imperio así como su vertiente clericalista perduró en ciertas capas sociales y políticas en las que se desenvolvían algunas elites regionales e individuos como José Méndez, Fermín Ortega, Antonio Carranza y José Ma. Cueva; todos ellos pertenecientes a las salas del Tribunal michoacano de Justicia.⁶³³ En este tenor, cabe bien recordar la línea explicativa de Jorge Adame, según la cual el “partido conservador” -visto bien podría decirse como fenómeno y no un partido político- nunca pudo ser disuelto porque nunca estuvo rigurosamente constituido, por lo que “mientras vivieran los hombres que habían encabezado o apoyado la reacción contra el Estado liberal, y mientras existiera la Iglesia católica en México, difícilmente desaparecería ese grupo de mexicanos *conservadores*”.⁶³⁴ Así quedó evidenciado en la adhesión de las elites regionales al posteriormente llamado liberalismo conservador de Porfirio Díaz; y, más tarde en el movimiento cristero que se contrapuso a ciertas legislaciones de la Constitución de 1917, bajo las cuales pretendió regirse jurídicamente el Estado posrevolucionario.

Al término de la intervención francesa, en Morelia comenzaron a circular los rumores de que Juárez se negaba a otorgar el armisticio a los individuos que se desempeñaron en la Regencia; a los que compusieron la Junta de Notables y a los principales generales que acompañaron al Emperador. Por su parte, el sector empresarial, comercial y productivo se vio fuertemente afectado debido a la reglamentación en el pago de contribuciones “atrasadas”, ya que sistema fiscal republicano buscó desconocer “las contribuciones satisfechas durante el régimen imperial”,⁶³⁵ presentando las contribuciones no percibidas por el Estado juarista en el lapso de 1864-1867 como “atrasos” o “adeudos”. Asimismo, el descontento social permeó en algunas poblaciones con respecto al gobierno republicano debido a la rectificación del coronel Justo Mendoza en mantener las leyes del 24 de diciembre de 1862 y del 11 de diciembre de 1863 respecto al pago de impuestos del

⁶³² *El Siglo Diez y Nueve*, t. VI, n. 392, séptima época, 9 de agosto de 1868.

⁶³³ Todos los mencionados fueron descritos por el propio Maximiliano de Habsburgo en su llamado *Libro secreto*.

⁶³⁴ Jorge Adame Goddard, *El pensamiento político tradicional en el Estado Liberal Mexicano*, tesis para optar por el grado de Doctor en Historia, México, El Colegio de México, 1977, p. I.

⁶³⁵ *La Sociedad*, t. V, n. 1332, tercera época, 6 de marzo de 1867.

dos por ciento sobre capitales en movimiento; de medio por ciento mensual sobre fincas rústicas, y de un cuarto por ciento mensual sobre las fincas urbanas.

V. IV. Proyectos imperiales para los departamentos michoacanos.

Más allá de los estudios de Jaime del Arenal, Jean Meyer y Alfonso Oñate enfocados al ámbito jurídico de las legislaciones imperiales, el ideario político del Imperio y su aplicación a nivel regional resulta ciertamente un tema difícil. Si bien Maximiliano propugnó por la aplicación de leyes puntuales en base a las características específicas del territorio sobre el cual pretendió gobernar, lo cierto es que los diversos factores adversos al Imperio (como su coexistencia con un gobierno republicano, su inestabilidad económica y su falta de control territorial), ciertamente impidieron la concertación y uniformidad de las mismas en la práctica política local. Asimismo, y tal como ha comentado Ma. Eugenia Vázquez, al ser disposiciones emitidas por un gobierno “fugaz” e “ilegitimo” a los ojos de los liberales triunfantes, las leyes expedidas por el Imperio quedaron descartadas una vez que la República logró reposicionarse al frente del Estado.⁶³⁶ Ello en un estudio regional dificulta el reconocimiento de las alteraciones que dichas legislaciones pudieron presentar sobre las dinámicas locales a largo plazo. Sin embargo, en la dicotomía Imperio - región, una vía de estudio que presenta mayor claridad resulta ser aquella referente a la manera en que las disposiciones del segundo emperador de México fueron percibidas por la población en el momento preciso en que fueron emitidas; esto como una forma de enriquecer la relación entre el Imperio y las dimensiones sociales, políticas y económicas de la región.

En relación a la organización territorial, el Imperio tuvo por proyecto la división de los territorios nacionales apoyándose del conocimiento tipográfico de Manuel Orozco y Berra. Tal acción permitiría ejercer mayor control en materia demográfica, política, económica y militar sobre cada zona geográfica; a través de la designación de autoridades que pudiesen administrar, informar y ejercer las disposiciones específicas dictadas por el emperador. Pero sobre todo, y tal como comenta Manuel Payno, el Imperio “dividió la

⁶³⁶ Ma. Eugenia Vázquez Laslop, “Las Leyes del Segundo Imperio Mexicano (1863-1867): Apuntes para el estudio de su textualidad”, *Cuadernos de la Alfal*, n. 8, septiembre 2016, p. 220.

Republica en cincuenta Departamentos para darle à cada uno una administración principal de rentas”, lo que le ayudaría a sostenerse en términos financieros.⁶³⁷ Así, el antiguo estado de Michoacán fue fragmentado en tres departamentos: el de Michoacán propiamente (que redujo el antiguo estado únicamente a la parte colindante con el actual Estado de México); el de Tancítaro (que abarcó el área comprendida desde el lago de Chapala hasta la costa en el pacífico); y el de Coalcomán (en la franja más occidental, colindando con Colima y Jalisco). Aunada a dicha disposición, el Imperio propugnó por el desarrollo del país a partir del fomento a sus actividades primarias, tales como la agricultura, la ganadería y la minería. En palabras del emperador:

La agricultura es la principal fuente de riqueza de este hermoso país. Levantarla, fomentarla y protegerla es uno de los más importantes deberes de un gabinete: abrirle nuevos ramos de producción, su más noble fin, pues en ella se cifra la única y verdadera riqueza de las masas [...] Respecto del estado de las cosechas, deben darme los prefectos informes regulares y verídicos, pues solamente así podrá el gobierno, informando a tiempo, evitar con medidas enérgicas la calamidad de la carestía, compensando la falta de granos en unas partes no lo superfluo de otras, con lo que se logrará desterrar para siempre de este bello país el terrible azote del hambre.⁶³⁸

Esto toma especial importancia en el caso michoacano debido a su situación agrícola. Tal como comentan las fuentes periodísticas, ante la llegada del emperador a Morelia, una de las principales preocupaciones sociales concernía a la crisis de las cosechas de maíz, agravada en la región desde la administración política de Eпитacio Huerta. En una nota de *La Razón* es posible leer lo siguiente:

Lo primero que llamó su atención y lastimó su espíritu [refiriéndose al emperador], fue la carestía de maíz, la cual era tanta, que no podían los pobres procurarse este artículo de primera necesidad. En consecuencia, dió orden al prefecto municipal para que propusiera las medidas convenientes, á fin de que

⁶³⁷ Manuel Payno, *op. cit.*, p. 515.

⁶³⁸ AGN, Gobernación, sección quinta, *Decretos y reglamentos a que se refiere el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, primera parte, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, p. 146.

bajase el precio del maíz, encargándole que se hiciera sin atacar la propiedad particular en la libertad del comercio, en la inteligencia de que los gastos necesarios de compras, indemnizaciones, &c., serían por cuenta particular de la caja particular de S. M. [sic]⁶³⁹

Tal disposición acrecentó la popularidad y el respaldo del sector productivo a favor del Imperio, así como entre la población en general consumidora. Ante ello, el prefecto municipal celebró un convenio con el principal comerciante de maíz de Morelia D. Benigno Pérez Gil, en el cuál éste último se comprometió a bajar el precio del maíz gradualmente durante seis días hasta ponerlo a la venta en veinte reales la carga. Finalmente, el emperador aprobó las acciones del municipio aceptando indemnizar al Sr. Pérez Gil con 500 pesos desde las arcas del Estado. Asimismo, se dispuso que quedaran restablecidas las alhóndigas en Morelia y en todas las cabeceras de distrito del departamento, destinando sus productos especialmente a los hospitales y hospicios. Las alhóndigas fueron puestas en manos de las juntas de caridad y de establecimientos de beneficencia; y Luis Robles, subsecretario de Fomento, inició una continua comunicación con el general Agustín Zires, comandante superior de Morelia, así como con el prefecto municipal para el control del proyecto. Sin embargo, la crisis agrícola iba acompañada por una crisis sanitaria con continuos brotes de tifus entre la población, por lo que el emperador tuvo a bien procurar el correcto funcionamiento de la presa del Gusano, perteneciente a la hacienda de Atapaneo en las inmediaciones de Morelia, “para evitar que se formen á la orilla del río los pantanos que son una de las causas de la insalubridad de aquella población”.⁶⁴⁰ Cabe decir, que justamente el cierre de la presa había acontecido en 1861 debido al paso de tropas republicanistas y gavillas, las cuales habían tomado la hacienda y cortado los principales canales de agua que abastecían a los cultivos. Por su parte, el emperador se dirigió a los propietarios de la finca instándoles a “hacer valer sus derechos para ser indemnizados” y, en un ámbito general, ordenó el cierre de fosos en todo el departamento, con el fin de evitar la propagación de miasmas. Estas medidas favorecieron el control sanitario y la reducción

⁶³⁹ Artículo reproducido en *La Sociedad*, t. III, n. 491, tercera época, 24 de octubre de 1864.

⁶⁴⁰ *Ibidem*.

de contagios; sin embargo, en materia agrícola y a pesar de las disposiciones imperiales, el problema perduró hasta 1867.

Referente a la producción minera, el Imperio había contemplado lo siguiente:

En los departamentos en que predomine la riqueza mineral, deben observarse con rigor las leyes de minería y reprimir severamente, atendiendo al provenir, el abuso de explotar las minas sin sujetarse a un sistema científico, sin el cual hay grandes desperdicios y ruinas. Se procurará combatir el error de que sólo el oro y la plata son metales de verdadero precio; en muchos casos el cobre, hierro, etcétera, son más productivos para el propietario. Debe buscarse con mucho empeño el carbón de piedra y el mercurio o azogue, a fin de que en estos importantes productos pueda México también independizarse del extranjero.⁶⁴¹

En este sentido, el Imperio retomó el proyecto que el canónigo doctoral de la catedral de Morelia José Guadalupe Romero había propuesto ya con anterioridad a las autoridades imperiales en torno a la explotación industrial de los recursos mineros en el departamento de Coalcomán, señalando la existencia de “reconocidos y denunciados veintiocho criaderos de fierro y acero natural de los cuales -según su juicio- el menor bastaría para abastecer de ese metal a todo el continente americano”. Dicho proyecto constaba además de una serie de puntos que buscaban habilitar económica e industrialmente dicha zona, tales como el llamado a una colonización extranjera y católica para aquel partido; la solicitud al emperador de la exclusividad productiva o monopolio en la producción de rieles para ferrocarril a partir de su explotación del acero; la apertura del puerto de Maruata a través del cual pudiera abrir su comercio por el Pacífico; y el fomento de un presidio en los yacimientos mineros que permitiese el cumplimiento de condenas a los presidiarios a través del trabajo de excavación.⁶⁴² Así, la clase comercial de aquel

⁶⁴¹ AGN, *Decretos y reglamentos a que se refiere el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano...*, p. 146.

⁶⁴² “Noticias estadísticas sobre el partido de Coalcomán y condiciones favorables del mismo para la colonización regnícola o extranjera”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t. X, México, imprenta de Vicente García Torres, 1864; *Diario del Imperio*, t. I, n. 11, 14 de enero de 1865. El asunto de Maruata fue especialmente retomado como una forma de propiciar la explotación de recursos de la Sierra en la Tierra Caliente Michoacana, la cual era rica en carbón de piedra. Asimismo, permitía la activación económica de dicha zona con el tránsito hacia los buques de productos como el algodón y el cobre.

partido buscó paralelamente en el Imperio el apoyo a intereses económicos particulares, teniendo a bien el proyecto del Ministerio de Fomento sobre el estudio de las regiones para la futura introducción de novedosas tecnologías agroindustriales.⁶⁴³ Con ello, la producción y el mercado nacional y local se verían favorecidos con la explotación de productos que fuesen de amplia demanda en Europa y en Estados Unidos; en el caso michoacano, se priorizaría la producción de caña de azúcar (en las haciendas de dulce en la zona sur), tabaco, añil, maíz, café y morera (estos dos últimos en las inmediaciones de Uruapan); así como la activación de la zona sur aprovechando su riqueza en metales y favoreciendo la empresa metalúrgica especialmente en Coalcomán.⁶⁴⁴

El tema de la especialización de cultivos y la búsqueda de modernizar el medio agrario trajo consigo el viejo proyecto nacional de migración extranjera. Justamente, a su regreso a la capital el emperador publicó una ley sobre migración que fue publicada en el *Diario del Imperio* el 9 de septiembre de 1865. Con ella, México quedaba abierto a la migración desde cualquier nación, siempre y cuando los migrantes reconocieran el reglamento en este ramo.⁶⁴⁵ Tal disposición ha causado cierta controversia en la

⁶⁴³ “Para 1863, algunos naturalistas, empresarios y gobernantes se interesaron en científizar las técnicas de cultivo, introducir sembradoras mecánicas, promover la rotación de cultivos”. Rodrigo Antonio Vega y Ortega Báez, *Flora para el Segundo Imperio: agricultura, comercio y silvicultura (1863-1866)*, México, UNAM, p. 100. Asimismo, en *El Pájaro Verde* aparecieron algunos textos con el fin de que los productores tuvieran mayor información sobre el tipo de suelo que poseía en su hacienda o rancho, el clima en que se asentaba la propiedad y las especies vegetales adecuadas para una mayor producción anual.

⁶⁴⁴ Sin embargo, Coalcomán quedó bajo la dirección de José Justo Álvarez y presentaba una importante resistencia republicana.

⁶⁴⁵ Tal disposición ha causado cierta controversia en la historiografía ya que el reglamento con su artículo 6° restablecía de hecho la esclavitud, pues permitía a los migrantes traer consigo a los llamados “operarios” o trabajadores destinados a ejecutar diversas labores al servicio del amo. A modo de carambola tres bandas, la ley de migración hizo necesaria la promulgación de un decreto que favoreciera la libertad de cultos. Mientras tanto Maximiliano decretó la libertad de indios y peones mexicanos, extinguiendo las deudas que tuvieran contraídas con su amo y los latigazos y aboliendo las haciendas de prisión o tlapixquera. Sobre este punto, falta un estudio especializado en torno a la reacción de dicha ley en el campo hacendístico mexicano; sobre la búsqueda de legitimidad popular que el decreto de liberación de indios y peones significó en el campo mexicano, mediante la contemplación del sector indígena en un sentido político; sobre el cómo se pretendió la integración de la figura del emperador en la mentalidad indígena, y qué papel jugó la búsqueda por restablecer viejos privilegios virreinales por este sector; y, finalmente, si es posible hablar de un monarquismo indígena hacia la década de 1860. Sin embargo, resulta preciso adelantar que los efectos de la ley de libertad de indios y peones no necesariamente benefició a estos grupos en el corto plazo. Ya la desamortización de manos muertas había beneficiado en poco a las clases bajas y trabajadoras debido al despojo y la venta de sus tierras comunales o de las fincas eclesiásticas en las cuales desempeñaban sus labores, mientras que había favorecido a particulares y hacendados a adquirir aquellas tierras en su propio beneficio. Por tanto, la liberación que pretendió el emperador ciertamente resulta un fenómeno relativo en tanto que los indios y peones necesitaban regresar a las haciendas, ranchos y lotes en busca de trabajo y

historiografía ya que el reglamento con su artículo 6° restablecía de hecho la esclavitud, pues permitía a los migrantes traer consigo a los llamados “operarios” o trabajadores destinados a ejecutar diversas labores al servicio del amo. Al ser conocida dicha ley en Francia comenzaron a aparecer algunas notas en sus periódicos que contemplaron la consolidación de una comunidad francesa en Zamora, refiriéndose a esta villa michoacana como “*la grand ville*”. Siguiendo lo dicho por Eduardo Nava es posible decir que la importancia de Zamora radicó desde estos años en su formación como centro de una fuerte dinámica económica, con prósperos rasgos agroindustriales más vinculados [desde entonces] al mercado jalisciense que al michoacano.⁶⁴⁶ Esto, aunado a su ubicación dentro de una antigua pero importante ruta de comercio que unía a México con Guadalajara, hizo de Zamora el destino idóneo para la migración de franceses dedicados al trabajo agrario o a la especulación de tierras. Por su parte, la pequeña burguesía local zamorana contempló positivamente dichos proyectos, siguiendo de cerca las notas de la Comisión Científica Francesa y de *L'Ere Nouvelle*. A la par, dicha burguesía y elite agraria buscó la anexión de ésta villa a Guadalajara, por ser esta ciudad un centro mayormente conservador y económicamente más cercano que Morelia, lo que propició que otros poblados como Los Reyes, La Piedad y Cotija mantuvieran sus mismas posturas.

En otro orden de ideas, Zamora al igual que la mayor parte del territorio michoacano debió hacer frente a los problemas de inseguridad, convirtiéndose frecuentemente en el refugio de diversas familias que huían de sus poblados ante la movilización de las gavillas y de las tropas oficiales de uno y otro bando. Esto acrecentó su distanciamiento de Morelia, donde la administración pública presentó rasgos de inestabilidad y una verdadera falta de consolidación. A propósito de este asunto, una de las primeras disposiciones de Maximiliano durante su paso por Morelia consistió en el relevo de algunas autoridades conservadoras de importancia social y política en la zona, con el fin de integrar en su lugar a aquellos que pudiesen seguir un rumbo político más cercano al que el emperador tenía en mente. En este tenor, se sitúa la designación de Antonio del Moral como nuevo prefecto imperial del departamento michoacano, lo cual resulta un

tierra. Esto los llevaría a adquirir nuevas deudas con el nuevo patrón y a sujetarse a las rayas por generaciones.

⁶⁴⁶ Eduardo Nava Hernández, “Cultura política y política popular en Michoacán. Notas para su estudio”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. 8, n. 31, El Colegio de Michoacán, 1987, p. 53.

hecho interesante si se advierte que a pesar de ser conocido por su tendencia conservadora, dicho individuo carecía de gran peso político a nivel social previo a la visita del emperador, en comparación con otros actores políticos como José de Ugarte quien había estado apoyado los movimientos conservadores regionalmente por lo menos desde 1856.

Ante su designación, el nuevo prefecto presentó diversas renunciaciones entre 1865-1866, logrando que finalmente el emperador aceptará la destitución voluntaria de su cargo, no sin antes ordenarle se presentara ante los tribunales de México con el fin de que ahí expusiera los motivos de su retiro. Sobre este asunto, cabe decir que Del Moral mostró su inconformidad con varias de las acciones políticas llevadas a cabo tanto por las fuerzas armadas extranjeras como por el Imperio. Primeramente, la partida prematura de gran parte de las tropas franco mexicanas hacia el norte por órdenes del Gral. Bazaine en 1865, representó para Del Moral una acción poco estratégica debido a que al dejar guarniciones relativamente pequeñas en la región, se facilitaba a las fuerzas liberales su reincursión en algunas plazas previamente ganadas así como su permanencia especialmente en el suroeste michoacano. Debido a ello, durante su primera renuncia el 10 de marzo de 1865 se expresó en los siguientes términos:

Las inmensas ventajas adquiridas en dos meses de campaña a fuerza de sacrificios, de actividad y de extraordinarios esfuerzos, se han perdido en un solo día. Las poblaciones ocupadas por las armas del Imperio y que con sinceridad y entusiasmo se acogieron a su bandera, están cayendo en poder del enemigo. Las autoridades perseguidas y los propietarios arruinados y las familias errantes y fugitivas se dirigen por diversos conductos a esta Prefectura, reclamando la protección que demandan el decoro del gobierno, los compromisos contraídos con ellos y la humanidad misma. Igual solicitud y con los títulos elevan las oblaciones que se encuentran en peligro próximo, como Puruándiro, La Piedad, Purépero, Pátzcuaro y Zamora, y no sabiendo qué contestar a tan justa demanda, he decidido nombrar una comisión compuesta de los tres señores portadores de esta nota, para que acercándose a vuestra majestad, le manifiesten con lealtad y con desnuda franqueza, la deplorable

situación del departamento, las verdaderas causas que la producen y la urgente necesidad de apelar al gran pensamiento de su majestad.⁶⁴⁷

En dicha demanda, Del Moral expuso claramente su preocupación por la pacificación del departamento, solicitando al emperador el apoyo necesario para lograrlo así como para castigar a los sublevados entre quienes llegó a figurar especialmente el caudillo Solorio, cuyas operaciones se concentraron especialmente en Tiripitio. Sin embargo, la permanencia de crisis y tensiones en Michoacán; la falta de acción por parte del emperador en consolidar una fuerza netamente mexicana que sustentara el Imperio, así como su incompatibilidad con las acciones del emperador y del *gral. De Potier* en materia de autoridad judicial, propiciaron que Del Moral siguiese intentando apartarse de la legislación imperial en múltiples ocasiones.⁶⁴⁸

En otra de sus renunciaciones públicas, el prefecto michoacano entró asimismo en conflicto con la administración de Francisco de Arrangoiz y con la negación del emperador en que se nombrase al conservador Francisco Lama como nuevo secretario de su administración, ya que como es sabido Maximiliano prefería el nombramiento de liberales para ocupar los principales cargos políticos. Al tiempo, la falta de atención por parte del Imperio llevó a Del Moral a emitir otra de sus renunciaciones en los siguientes términos:

Señor, es ya de todo punto inútil mi permanencia en la prefectura. Desde que tomé posesión de ella, he estado manifestando sin cesar, por todos los ministerios, con especialidad por los de Gobernación y Guerra, y a vuestra majestad directamente, los inmensos males que afligen al departamento y no se remedian. He dirigido repetidos informes sobre los varios ramos de la administración pública y no se me escucha. Hago consultad en negocios graves y no se resuelven. Hablo, en fin, y no se me contesta o se me dan tardías lastimosas contestaciones. ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué significa? No lo comprendo... De cualquier manera, ni la conveniencia, ni el honor, me permiten permanecer en un puesto en que nada puede hacerse en bien de la sociedad.

⁶⁴⁷ Eduardo Ruiz, *op. cit.*, p. 277.

⁶⁴⁸ Esto es asimismo sustentado por José Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 111.

Suplico por lo expuesto a vuestra majestad, y se lo suplico por tercera vez, se sirva admitirme la renuncia que tengo hecha de la Prefectura política.⁶⁴⁹

Finalmente, Del Moral expresó en su última renuncia la debilidad del gobierno imperial; misma que no parece haberse sustentado en la falta de partidarios (como se ha demostrado en el apartado anterior), sino en la aplicación de la política particular del emperador. De tal suerte, el prefecto escribió a Maximiliano lo siguiente:

Señor, la política que vuestra majestad ha tenido a bien imprimir a su gobierno, no ha correspondido a los altos fines que, sin duda, se propuso vuestra majestad al adoptarla. Bien al contrario, los pueblos la han visto con suma desconfianza y la revolución con marcado desdén. Extinguido el entusiasmo de los primeros, han caído en la indiferencia, de la que luego pasarán al odio.

La revolución, reconocidos sus títulos por vuestra majestad de un modo explícito y solemne, desprecia las concesiones, porque está autorizada competentemente para estimarlas como justas reparaciones de legítimos derechos. Marcha a su fin. Nada la detiene y triunfará tal vez en este departamento.

Y no es que sea fuerte por el poder de las armas. Su fuerza consiste en la debilidad del gobierno; éste no tiene ese pensamiento fijo, no hay acuerdo en sus disposiciones, faltan en todo la oportunidad y la unidad de acción, en suma, Señor, se echan de menos la inteligencia superior que dirija, la voluntad firme que decida y la mano vigorosa que ejecute. El caos, por tanto, es la consecuencia necesaria.

Tal es la situación de Michoacán. Cumple a mi deber como autoridad, y a mi lealtad como caballero, manifestarlo con franqueza a vuestra majestad, al insistir por cuarta vez en la renuncia que hago de la Prefectura. Ruego a vuestra majestad se digne admitirla, para librarme al menos del ridículo, que es la suerte que está reservada a los funcionarios públicos de esta desventurada entidad.⁶⁵⁰

⁶⁴⁹ Eduardo Ruiz, *op. cit.* p. 378.

⁶⁵⁰ *Ibidem*, p. 379.

Del Moral vaticinó “el triunfo del partido revolucionario, no por su propia fuerza, sino por la debilidad del gobierno, sin ideas fijas, sin unidad de acción”, declarando además que sus renunciaciones se debían a un intento de “escapar del ridículo que aguardaba a los funcionarios públicos de su departamento”.⁶⁵¹ A pesar de que muchos historiadores han intentado explicar estas palabras del prefecto político como una evidencia del desaliento de múltiples autoridades debido a la permanencia y “primacía” del republicanismo en la región, haciendo de esto la principal causa de sus intentos de renuncia, cabe decir que la postura de Del Moral forma parte de un contexto mayor en el que ciertos actores del conservadurismo entraron rápidamente en conflicto con la política del emperador; debido -entre otras cosas- al alejamiento por parte de éste último de los viejos partidarios del proyecto imperial, al rechazar los actos públicos en donde aquellos tomaban parte -como lo hizo durante la ceremonia del *Te Deum* preparada por el cabildo catedralicio a su llegada a Morelia-; y al destituirlos y retirarlos del espacio michoacano como lo hizo con personalidades de gran influencia militar regional como José de Ugarte y Leonardo Márquez.

En otro orden de ideas, con el fin de mantener el control sobre las poblaciones, las tropas del Imperio impusieron una serie de multas y castigos a aquellos habitantes que no daban aviso a las autoridades sobre los movimientos de las tropas enemigas; o en su defecto, sobre quienes se conocía o sospechaba su adhesión a aquellas últimas. Ejemplo de ello es la multa de 4 000 pesos impuesta a los habitantes de la Villa de Quiroga (antiguo pueblo de Cocupao), quienes a mediados de 1865 se organizaron a favor de los líderes liberales Pueblita, Solorio, Ronda, Garnica y Villanueva, tomando las armas contra las tropas franco mexicanas lideradas por el comandante Begueriese. Asimismo, el gral. De Potier mantuvo presta vigilancia sobre todos aquellos que pudiesen resultar espías o benefactores de las gavillas, ordenando la aprehensión de las familias de los líderes

⁶⁵¹ Paul Gaulot, *op. cit.*, p. 642. Dentro de los proyectos imperiales existió uno enfocado a la creación de la Escuela Imperial de Servicios Públicos, encargada de formar oficiales de infantería, caballería, artillería, estado mayor e ingenieros, lo que permitiría la formación de tropas defensoras del Imperio en diversos puntos del territorio. Sin embargo, dicho proyecto no logró concretarse, por lo que para 1866 y 1867 la defensa de las poblaciones terminó por concentrarse en los cuerpos y guarniciones locales que no habían estado contemplados anteriormente en las leyes del Ejército.

republicanos Arteaga, Salazar y García Pueblita, así como la reprimenda de quienes levantaran sospechas de traición al Imperio, como fue caso de Jesús Marmolejo quien fue gravemente golpeado por ser considerado amigo de las guerrillas.

Por su parte, el mismo emperador expidió una ley el 3 de octubre de 1865 “que condenaba a muerte a quienes pertenecieran a bandas o reuniones armadas, con o sin pretexto político, y fueran juzgados sumariamente sin recurso ulterior”.⁶⁵² Dicha ley fue impresa en panfletos que se clavaron en las esquinas de las plazas michoacanas bajo el control imperial; y se aplicó durante la ejecución de varios prisioneros de guerra en Uruapan el mismo año de su expedición a manos del gral. Ramón Méndez, oriundo de Ario. Cabe decir que esta última acción ciertamente propició la crítica no solo de los grupos chinacos y anti monarquistas, sino incluso entre las fuerzas belgas y francesas así como entre algunos conservadores ya que la ley violaba el derecho de gentes. En dicho tenor, los prisioneros belgas capturados en Morelia y Pátzcuaro por las tropas de Vicente Riva Palacio presuntamente emitieron una carta al emperador bajo los siguientes términos:

En todos los países civilizados se respeta la vida de los prisioneros de guerra. El Ejército Liberal se ha mostrado mucho más celoso del respeto a la ley que los *condotieri* de vuestras huestes; nosotros también somos prisioneros de guerra y hemos sido respetados, desde el general al soldado.

Si no estuviéramos en poder de un Ejército Republicano, el acto del coronel Méndez podría provocar una sangrienta represalia, y nosotros, belgas, que hemos venido a México únicamente para servir de escolta a nuestra princesa, hubiéramos expiado con nuestra sangre el delito de ese hombre.

Esperamos, señor, que este acto de barbarie no quedará impune, y que en lo sucesivo haréis respetar la ley consagrada por el Derecho de Gentes.

Nosotros protestamos con el más intenso fervor contra ese acto indigno, y confiamos que el nombre belga no se mezclará por mucho tiempo en esta guerra inicua.⁶⁵³

⁶⁵² José Herrera Peña, *op. cit.*, p. 286.

⁶⁵³ José Ma. Vigil, “La Reforma”, en Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, t. V, México, Ballestrá y Compañía, 1884-1889, p. 736.

Asimismo, en Pátzcuaro un grupo de señoras distinguidas y conservadoras enviaron una carta a la emperatriz Carlota por medio de Francisco Menocal rogando por la abolición de la ejecución y la liberación de los prisioneros. Finalmente Maximiliano accedió a revertir la ley y Bazaine negoció el intercambio de prisioneros en Acuitzio. Si bien sobre este hecho los autores de la resistencia republicana hicieron gala de ciertos actos de indulgencia llevados a cabo por líderes liberales como Régules, quien perdonó la vida de varios soldados belgas capturados, cabe decir que no todas las gavillas liberales se guiaron bajo el mismo sentido, existiendo otras que cometieron la misma falta al “derecho de gentes” que la ley del 3 de octubre expedida por el Imperio. En este sentido es posible citar múltiples casos, entre los que se encuentra lo ocurrido en Tacámbaro en 1865, donde luego de que el gral. Régules perdonó la vida de algunos heridos en batalla dejándolos al cuidado de un médico belga, una guerrilla independiente cometió el asesinato de éste último, tanto por ser extranjero francés como por ser “partidario” de las fuerzas enemigas.⁶⁵⁴ Empero, tanto la ley del 3 de octubre como las acciones del gral. Ramón Méndez resultaron maniobras poco favorables para mantener una opinión pública favorable, contribuyendo en cambio a la desacreditación del proyecto imperial y provocando no solo la desertión de algunos hombres -como el capitán Devaux- del cuerpo intervencionista, sino incluso su incorporación a las gavillas republicanas al mando de Vicente Riva Palacio y de Régules. A pesar de esto, continuó existiendo la fidelidad implícita al Imperio por parte de otros grupos y localidades, manteniéndose a la disposición del gabinete imperial al organizar guardias locales que informaran e incluso repelieran el paso de bandos enemigos por sus alrededores así como celebrando puntualmente las fiestas nacionales dictadas por el Imperio por medio del decreto de 15 de diciembre de 1865.⁶⁵⁵

⁶⁵⁴ *La Sociedad*, t. IV, n. 669, tercera época, 22 de abril de 1865.

⁶⁵⁵ *Bando sobre los Días de Fiesta Nacional*. Morelia, repositorio del Museo Regional Michoacano, 22 de Febrero de 1866.

V. V. *El Altar del Imperio. La Iglesia regional frente al coqueteo liberal del emperador.*

El último apartado de este estudio lo constituye un brevísimo acercamiento a las relaciones entre el catolicismo conservador regional y el Segundo Imperio. Primeramente, cabe recordar que ciertos aspectos como la permanencia de un discurso opositor por parte del clero y la serie de atentados iconoclastas perpetrados por diversas gavillas (como aquel que implicó la ley del 31 de agosto de 1843 sobre la enajenación de alhajas, oro y plata de la Iglesia; el asalto de la catedral de Morelia por los caudillos Miguel Blanco y Porfirio García, quienes presuntamente extrajeron el oro y la plata que aderezaba las paredes del templo hacia la década de 1850; o más recientemente, la ocupación de la hacienda de Araparicuaro, el robo de los vasos sagrados y de artículos de valor de su capilla, así como el intento de asesinato del padre capellán por un tal Sr. Cuervo, presuntamente afiliado a las gavillas del bandido “Rojas” de Jalisco)⁶⁵⁶ predispusieron a cierta parte de la sociedad a mantener una postura recelosa frente a los republicanos, derivando en algunos casos en la adhesión al Imperio. En este sentido, tanto el clero como los diversos grupos sociales que respaldaron su postura esperaban que con el advenimiento del nuevo Imperio mexicano se diese marcha atrás a la implementación de las legislaciones que habían atentado contra el aparato tradicional eclesiástico y a la apropiación “ilegitima” de bienes destinados al culto. Justamente, en este punto, el clero nacional confluyó con las acciones de los políticos del “partido conservador”, ya que en teoría el establecimiento de una monarquía católica por parte de éstos últimos daría al traste con los proyectos secularizantes del partido reformista y sanearía las heridas de la Iglesia en su vetusto papel como regulador de la conducta moral y política de los ciudadanos.

Ahora bien, sobre el panorama michoacano para el momento de instauración del segundo Imperio cabe mencionar que hacia 1860, el gobierno de Miguel Miramón apoyó la designación de Clemente de Jesús Munguía como doctor en el claustro de la Nacional y Pontificia Universidad de México. Debido a ello, el obispo michoacano tuvo a bien emitir una carta manifestando “las más expresivas gracias” por su nuevo nombramiento así como

⁶⁵⁶ *La Sociedad*, t. III, n. 552, 24 de diciembre de 1864.

su “singular adhesión y muy distinguido aprecio” al presidente.⁶⁵⁷ Dicho acto fue congratulado por “varios michoacanos residentes en México” en las páginas de *La Sociedad*,⁶⁵⁸ así como por varios habitantes de la región y por diversas autoridades civiles cercanas al clérigo. Esto resulta un hecho interesante ya que con ello el gabinete conservador elevó la figura del obispo michoacano a un nuevo peldaño de la intelectualidad episcopal y social mexicana, reforzando al tiempo el compromiso de su política para restaurar el papel de la Iglesia en diversos medios sociales.⁶⁵⁹

La unión entre las autoridades civiles pro intervencionistas y la autoridad eclesiástica michoacana asimismo desencadenó serias y continuas acusaciones por parte de la prensa liberal, tal como ocurrió entre las páginas del *Boletín de Noticias* y de *El Progreso*, donde se acusó al obispo Munguía de disidencia, e incluso, de aconsejar a la creyentes a que se retornase al dominio de España en una tantas funciones religiosas dedicadas a la Virgen de Guadalupe. A pesar de que tal acusación fue desmentida por los propios asistentes a la función religiosa según *La Sociedad*,⁶⁶⁰ una de las primeras medidas del gobierno juarista posterior a este suceso fue decretar la expulsión de los clérigos opositores al régimen liberal.⁶⁶¹ Así, en 1862, el antiguo obispado michoacano sufrió el destierro de su obispo, a lo cual siguió la supresión de los cabildos catedralicios en toda la república y la prohibición a los sacerdotes de usar sus hábitos fuera de los templos;⁶⁶² esto último como una forma de restringir su influencia religiosa en el medio social. Sin embargo, con la llegada de las tropas francesas, con el establecimiento de la Regencia y con la petición de Pío IX y del propio Maximiliano sobre la restitución de clérigos exiliados de México, el obispo michoacano pudo regresar a ocupar nuevamente su cargo en 1863.

⁶⁵⁷ AHSMM, “Contestación del Illmo. Sr. Obpo. sobre su grado de doctor”, México, 7 de abril de 1860.

⁶⁵⁸ *La Sociedad*, t. V, n. 859, segunda época, 11 de mayo de 1863.

⁶⁵⁹ Miguel Miramón llamó a su política “la hermosa reacción”, según la cual enarbolaría “la bandera de las grandes transformaciones sin que estas apuntaran a limitar el poder de la Iglesia”. Alejandro Rosas Robles, “Miramón el desconocido”, *Relatos e Historias en México*, año II, n. 20, abril de 2010.

⁶⁶⁰ *La Sociedad*, t. IV, n. 992, segunda época, 20 de septiembre de 1860.

⁶⁶¹ “La orden de expulsión dada por Juárez comprendió al nuncio del Papa en México, monseñor Luis Clementi, al arzobispo Garza y a los obispos Espinosa, Barajas, Madrid y Munguía. Se dio como razón para su destierro, que todos ellos habían conspirado y ayudado a los rebeldes durante la guerra civil contra el gobierno reformista”. Martín Quirarte, *Relaciones entre Juárez y el Congreso*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006, p. XLVI.

⁶⁶² AHMM, c. 21, exp. 70, “El Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. A todos sus habitantes, sabed que...”, Morelia, 12 de septiembre de 1862.

Para el momento de su regreso, el obispado michoacano se reconfiguraba en términos administrativos por orden del sumo pontífice, quien recientemente y por medio de la Bula *Catholica Romanae Ecclesiae* había decretado la transformación del obispado en una nueva arquidiócesis, la cual desde su sede en Morelia asumiría como sufragáneas a las diócesis de León, Querétaro, San Luis Potosí y Zamora. Por tanto, el regreso de Munguía implicó su designación como primer arzobispo de Morelia el 19 de marzo de 1863. En dicho tenor, cabe comentar que la designación de Michoacán como nuevo arzobispado no fue un fenómeno fortuito, ya que como comenta Ana Lilia Olaya, la fuerza moral y numérica del clero en Michoacán al igual que la de Guadalajara era para ésta época bien conocida, constituyendo un importante bloque político-religioso en contra de las disposiciones liberales anteriores.⁶⁶³ Esto resulta ser un hecho interesante si se atiende que la creación de la arquidiócesis michoacana implicó a su vez importantes asuntos de control sobre la región y la feligresía. Teniendo como sufragáneas las diócesis de Zamora, León y Querétaro, el entramado del nuevo arzobispado permitía, entre otras cosas, mayor control por parte de las parroquias en la administración de zonas más pequeñas; un acercamiento mayor entre el clero y la población; e incluso el aumento de la población clerical con la creación de nuevos seminarios en cada diócesis según lo mandaba el Concilio de Trento. Dicho esto, es posible decir que a la llegada del Imperio el territorio michoacano figuró como un importante eje religioso que irremediamente participaría en el concierto del nuevo régimen imperial.

Ciertamente, la llegada de Maximiliano fue aplaudida por las autoridades eclesiásticas michoacanas de múltiples formas. Así, en plena función en honor a la virgen de Guadalupe, la mitra michoacana aprovechó para solemnizar “la plausible noticia de la aceptación del trono mexicano por S. M. el Emperador Maximiliano I”, incluyendo en el rito eucarístico la acción de gracias en la que se cantó “el solemne *Te Deum*”. En dicha comitiva participó el cabildo catedralicio michoacano y un grupo de “naturales y vecinos de aquella diócesis”, en la Colegiata de México de Nuestra Señora de Guadalupe.⁶⁶⁴ De manera paralela, en la iglesia catedral de Morelia se llevó a cabo una misa “á la

⁶⁶³ Ana Lilia Olaya Escobedo, *La formación de sacerdotes católicos en Michoacan: los seminarios conciliares de Morelia y Zamora, 1863-1914*, tesis para optar por el grado de doctora en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015, p. 46.

⁶⁶⁴ ACCM, actas de cabildo, c. 23, exp. 14, sesión del 12 de marzo de 1864.

magnificencia de Su Santidad el Sr. Pio IX”, agradeciendo con ello a la Providencia su llegada al ministerio episcopal así como sus acciones “benéficas” para “guardar y hacer guardar los más caros asuntos de la divina Iglesia”.⁶⁶⁵ Sobre este hecho, cabe recordar que Pio IX no solo ostentaba la cualidad moral y espiritual propia de un sumo pontífice para el arzobispado michoacano, sino que también resultaba ser un modelo a seguir en la postura eclesiástica contra las medidas antirreligiosas y reformistas del liberalismo, al igual que Munguía y Dávalos y Labastida.⁶⁶⁶

A pesar de su fuerza y de su buen recibimiento del Imperio, el panorama no resultó alentador para la Iglesia en general desde 1862. Si bien el general Forey había mantenido una idea de proteccionismo sobre la Iglesia por parte del Estado, éste no dio marcha atrás a ciertas medidas liberales como aquella referente al comercio de bienes eclesiásticos. Esto ocasionó un choque entre cierto grupo conservador-clerical mexicano y las fuerzas intervencionistas; la mirada recelosa de algunos obispos -entre ellos el propio Munguía-; así como el alejamiento de la Regencia del michoacano y obispo de Puebla Pelagio A. Dávalos y Labastida. En este tenor, el obispo michoacano participó en una *Exposición* dirigida a los generales Juan N. Almonte y José Mariano Salas protestando sobre la subsistencia de la ley Lerdo; y sobre la tolerancia de cultos aún vigente en el país en 1863.⁶⁶⁷ Sin embargo, los miembros de la Regencia parecieron hacer caso omiso a los reclamos de la Iglesia, evitando propugnar dichos asuntos ante las fuerzas intervencionistas. Por su parte, la llegada del emperador no logró dar solución a dichas reclamaciones eclesiásticas. Justamente, al concretarse las leyes que regirían al Imperio, Munguía solicitó la rectificación del decreto del 26 de febrero de 1862, la cual, en cumplimiento con el primero de los artículos adicionales secretos de los tratados de Miramar, aprobaba en su totalidad la proclama del gral. Forey sobre la libertad de cultos así como la nacionalización de los bienes eclesiásticos. Empero, el proyecto francés e imperial de Maximiliano continuaron validando las medidas del liberalismo que desarticulaban una parte de la propiedad del clero, con el fin de emprender ciertas dinámicas económicas e incluso culturales que

⁶⁶⁵ *La Sociedad*, t. II, n. 282, tercera época, 27 de marzo de 1864.

⁶⁶⁶ La postura de Pio IX queda expresada en la Carta confidencial del propio Papa a Maximiliano fechada el 18 de octubre de 1864. Cf. Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos...*, p. 112.

⁶⁶⁷ *Exposición de los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara y obispos del Potosí y Oaxaca, dirigida a los Exmos. Sres. Generales D. Juan N. Almonte y José Mariano de Salas, Regentes del Imperio, protestando contra la Circular del 25 del corriente y otras disposiciones antieclesiásticas...*

permitiesen el arribo de colonos y la activación del flujo económico que mantendría al propio Estado según sus propias políticas. En este panorama, la oposición del cabildo catedralicio michoacano fue constante.

En el ámbito eclesiástico universal, la condenación del liberalismo había tomado nuevos impulsos con la promulgación del *Syllabus errorum* por el papa Pío IX en 1864. “Según reza este documento [...] uno de los principales errores del siglo era la falsa idea de que el Romano Pontífice y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna”.⁶⁶⁸ La postura del sumo pontífice puede entenderse si se observa la situación de los Estados Pontificios en ese momento, donde la llegada de Víctor Manuel II y la reorganización del gobierno italiano involucró la aplicación de una serie de reformas político-económicas que atentaron contra la autoridad y disposiciones papales; así como un supuesto rebrote en la “propagación” de ideologías que involucraban sociedades secretas, socialismo, comunismo, latitudinarismo, naturalismo evolutivo y filosófico y liberalismo doctrinal.⁶⁶⁹ Tal como menciona Pablo Mijangos, “tras la ocupación de Roma [por los agentes ante mencionados], la imposibilidad de definirse como católico y liberal se convirtió en credo”.⁶⁷⁰

En el marco en el que aparece el *Syllabus* de Pío nono y de la ocupación y unificación italiana, uno de los principales problemas radicó en la delimitación del poder entre la autoridad papal y la civil monárquica. En el contexto mexicano, la instauración del Imperio propició la aparición de circunstancias un tanto similares, una vez que la política eclesiástica de Maximiliano comenzó la búsqueda de la celebración de un concordato con la Santa Sede, en el cual salía a relucir el tema del regalismo. Para Munguía, la defensa de la independencia eclesiástica resultaba de importancia capital, al igual que “los derechos que, desde su punto de vista, la Iglesia poseía como consecuencia del carácter exclusivamente católico de la misma”.⁶⁷¹ Dicha postura le llevó a obstaculizar -en palabras de Pablo Mijangos- la concertación de un concordato entre la Santa Sede y el nuevo

⁶⁶⁸ Pablo Mijangos, *op. cit.*, pp. 37-38.

⁶⁶⁹ Un análisis mucho más completo sobre el marco en el que surge el *Syllabus* de Pío nono se encuentra en: Elisa Cárdenas Ayala, “El fin de una era: Pío IX y el *Syllabus*”, *Historia Mexicana*, v. 65, n. 2, México, octubre-diciembre de 2015, pp. 719-746.

⁶⁷⁰ Pablo Mijangos, *op. cit.*, p. 38.

⁶⁷¹ *Ibidem*, p. 44.

emperador.⁶⁷² Por otro lado, entre el alto clero así como entre una que otra nota periodística resonaban aun las palabras del P. Miranda, para quien la elección de Maximiliano como emperador de México había sido poco menos que un error.

Ciertamente, tanto para el clero como para los emperadores existió una clara incertidumbre en lo referente a los compromisos y las relaciones que se concretaran a partir del nombramiento y llegada del nuncio pontificio. Aparentemente, a favor de la Iglesia mexicana, tanto el sumo pontífice como el nuncio -Monseñor Meglia- representaban el ala clerical más conservadora, por lo que mantendrían negociaciones que no se apartasen de cierta línea de intereses. Sin embargo, existía la posibilidad de que debido a su postura inamovible como defensor del poder eclesiástico, el nuncio apostólico resultase enteramente incompatible con las propuestas liberales del emperador, llevando al Imperio a alejarse de la curia romana. Por su parte, si bien para Maximiliano “la elección de un nuncio apostólico [resultaba] un asunto de gran importancia”,⁶⁷³ permitiéndole aplicar las reformas que creía convenientes al clero, tanto él como la emperatriz Carlota se mantendrían a la expectativa debido a la experiencia francesa con monseñor Meglia, sobre la cual permeaba una visión poco favorable sobre su carácter intransigente.⁶⁷⁴

Como es sabido, el proyecto de concordato fue enteramente rechazado por el nuncio apostólico una vez le fue entregado, ya que en él se rectificaban varios puntos que coincidían con la política liberal juarista. La respuesta del emperador consistió entonces en poner como ultimátum la ratificación de las leyes de Reforma si no se lograba un acuerdo con el nuncio y con la Santa Sede, llamando a ser testigos de ello a sus ministros de Estado y al arzobispo Pelagio A. Dávalos y Labastida. Si bien el arzobispo de Michoacán no figuró en dicha comitiva, sí que participó, al igual que los obispos de otras regiones, en una manifestación en la cual juzgaron “conveniente que en un país enteramente católico no se llevasen a efecto, sin previo arreglo con el Papa, las materias propuestas por el emperador”, y que “trató de persuadir a éste que suspendiese todo procedimiento”.⁶⁷⁵ Sobra decir que

⁶⁷² *Idem.*

⁶⁷³ Carta de Maximiliano a Napoleón, 12-IX.1863, citada en José Fernando Ramírez, *Memorias para servir a la Historia del Segundo Imperio Mexicano*, v. 5, tip. de Victoriano Aguaros, 1904, pp. 44-45.

⁶⁷⁴ Sobre este asunto, la emperatriz Eugenia manifestó a Carlota anticipadamente su preocupación por que “Monseñor Meglia cause disgustos a Vuestra Majestad”, Cf. Carta de Eugenia a Carlota, 24-IX, 1864, citada en José Fernando Ramírez, *op. cit.*, p. 128.

⁶⁷⁵ Niceto de Zamacois, *op. cit.*, t. XVII, pp. 705-706.

la respuesta de Maximiliano fue enérgica desconociendo -en principio- la capacidad y autoridad de obispos y arzobispos en temas políticos; sin embargo, el Imperio siguió buscando la manera de establecer un concordato con el Vaticano a través de delegados y representantes. En aquel escenario de tirantez, la salud física de Munguía se veía cada vez más comprometida por una progresiva pérdida de la visión, lo que -según la historiografía- le llevó a solicitar al sumo pontífice de Roma el permiso para continuar su estancia en Europa así como la reasignación de su cargo espiritual. Empero, su petición fue denegada por Pío IX.

Hacia 1865, el arzobispo michoacano salió de México rumbo a Europa. Si bien periódicos como *La Sociedad* y *El Diario de la Marina* aseguraron que su salida del Imperio “no tiene ni otro motivo ni otro fin” que el de la búsqueda de reposo y alivio en Europa por su enfermedad de ceguera,⁶⁷⁶ para algunos otros autores se debió a una orden de destierro oficial expedida por el emperador debido a su contundente oposición a la política liberal y conciliadora de su Imperio. Sea como fuere, la opinión de Munguía siguió siendo importante para el sumo pontífice, tal como se demostró en octubre de 1865, cuando solicitó a Munguía “que expresara sus opiniones sobre la oportunidad, conveniencia y necesidad de celebrar un concordato con el Imperio”.⁶⁷⁷ El nuevo proyecto de concordato había caído entonces en manos del P. Fischer, quien ostentaba buenas relaciones tanto en Roma como con Maximiliano. Sin embargo, Munguía no tardó en presentar sus argumentos en contra de las propuestas del P. Fischer, para quien el emperador debía ostentar los derechos de patronato al igual que lo hacían otros dirigentes de naciones como Rafael Carrera en Guatemala e Isabel II en España. Para Munguía, el caso mexicano resultaba sumamente especial, ya que en México el principio desamortizador y secularizante de los gobiernos liberales habían ocasionado ya grandes estragos al edificio eclesiástico, a diferencia de Guatemala o de España donde los gobiernos tendían a mantener una línea favorable a los intereses del clero. Por tanto, la idea de otorgar concesiones como el patronato a un emperador que ciertamente se inclinaba por la tendencia liberal y secularizante en asuntos eclesiásticos, resultó para Munguía

⁶⁷⁶ *La Sociedad*, t. IV, n. 665, tercera época, 18 de abril de 1865.

⁶⁷⁷ Pablo Mijangos, *The lawyer of the Church...*, p. 115.

simplemente un hecho insostenible e inadmisible, por lo que recomendó a Pío IX no aceptarlo.

A pesar de la incompatibilidad entre la Iglesia y el emperador, la arquidiócesis michoacana continuó celebrando diversos actos que -de manera pública y en conveniencia con el prefecto imperial del departamento- proyectaron una imagen de respaldo al Imperio hasta su caída definitiva en 1867. De tal suerte, es posible encontrar la celebración de misas para solemnizar los cumpleaños tanto de Maximiliano como de Napoleón III; diversas oraciones dedicadas a la celebración de los triunfos de las fuerzas imperiales, así como rogativas públicas y misas votivas “al Altísimo por el restablecimiento de la Salud de la Augusta enferma” -una vez se supo la noticia de la enfermedad de Carlota-.⁶⁷⁸

En otro orden de ideas, cabe apuntar que ya durante la Regencia el clero regional había logrado resolver algunos asuntos concernientes a sus intereses, claramente afectados por las leyes de Reforma. Sobre este tenor, el gral. conservador José de Ugarte había logrado devolver el convento de San Diego a la Iglesia así como varias fincas adjudicadas por el Estado durante la última administración de Epitacio Huerta. Posteriormente, uno de los pocos logros del clero con el Imperio consistió en la restitución de la vida conventual, de noviciados y de profesiones, así como “el libre toque de campanas y otras cosas relativas al culto”.⁶⁷⁹ Así, en Morelia se reagruparon las integrantes del convento de Santa Catarina lo mismo que las de la Compañía de la Vela Perpetua, tanto en esta ciudad como en Purépero, Pénjamo y Chamacuero. Sin embargo, dichas instituciones se vieron obligadas al tiempo a mantener al gobierno imperial informado sobre las cuentas del convento, el número de peones contratados y los réditos o recibos de pago según los servicios u oficios dentro y fuera de los recintos.⁶⁸⁰ Este aspecto permite reflexionar en torno a las relaciones Estado-Iglesia durante el Segundo Imperio, donde la política del nuevo emperador podría figurar como una traducción particular de los intereses de los grupos contendientes. En este sentido, si bien el emperador pudo haber concedido al clero una de sus principales reclamaciones en torno a la reapertura y readquisición de monasterios y conventos,

⁶⁷⁸ AHMM, c. 109, exp. 165, “Relativo a las festividades con motivo a la celebración del natalicio del emperador de los Franceses Napoleón III”, 1866-67. AHSMM, “Sobre la grave enfermedad de la Emperatriz Carlota”, Morelia, 24 de octubre de 1866.

⁶⁷⁹ José Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 110.

⁶⁸⁰ ACM, cofradías, cuentas, c. 825, exp. 94, f. 15, legajo 4, 1860.

asimismo condicionó la reapertura de éstos desde un parámetro de vigilancia sobre sus dinámicas financieras.

Al margen de las políticas del emperador, y en “beneficio” del clero es posible referir por último un hecho acontecido en febrero de 1866, cuando un individuo de apellido Quiroz devolvió a la Iglesia michoacana una parte de la plata que “los puros”, encabezados por Porfirio García de León, habían sustraído de la crujía de la catedral moreliana en 1857; y cuyas piezas, traídas a Tacubaya y convertidas en pesos, habían servido para el mantenimiento del ejército liberal. Para Quiroz, el gobierno constitucional jamás debió arrancar y ocupar la plata que aderezaba la crujía del templo y de la cual “obligó a muchos de nuestros vecinos -decía- a recibir una parte de ella en cambio del dinero que por préstamos o contribuciones nos exigían”.⁶⁸¹ Sin embargo, el valor de la plata devuelta representó tan solo una mínima parte de la cantidad original, de la cual incluso los juzgados locales se vieron beneficiados al solicitar de ella 2 100 pesos para liquidar diversos adeudos de la administración civil.⁶⁸² Por su parte, durante el Imperio no se emitió ninguna legislación que devolviese a la Iglesia lo sustraído de sus templos durante los gobiernos previos, por lo que el dinero de la plata no volvió a la hacenduría catedralicia moreliana.

Ciertamente, la insatisfacción del clero ante la falta de una solución inmediata sobre sus finanzas, así como ante la negación de Maximiliano en suprimir la ley de tolerancia de cultos, llevó a la Iglesia, y especialmente a la de México, Puebla y Michoacán, a alejarse del proyecto imperial, y específicamente, del emperador austriaco. Sin embargo, las reclamaciones del clero michoacano se prolongarían hasta la República restaurada, e incluso hasta el s. XX, lo cual acredita un estudio aparte.

⁶⁸¹ AHSMM, leg. 202, año 1866. *La Sombra* acusó de verdadero ladrón al propio obispo michoacano, y en general a todos los obispos y clérigos, quienes a su vez usaban “no solo los bienes, sino las alhajas de las imágenes, la plata y oro de los templos, y hasta los vasos sagrados”, enajenándolos y fundiéndolos “para entregar su producto á los defensores de la religión y de los fueros”. Con ello, los redactores decían “no sentían el menor escrúpulo en destinarlos al sostenimiento de los cuerpos de ejército que marchaban en todas direcciones, llevando á los pueblos el exterminio y la matanza”. *La Sombra*, t. II, n. 14, 16 de febrero de 1866. Cabe comentar que durante la ocupación de los bienes eclesiásticos Epitacio Huerta dispuso distintas fuerzas militares en Tarímbaro y Zinapécuaro con el fin de evitar manifestaciones de inconformidad por parte de la población, por lo que el despojo de la plata se llevó a cabo sin mayores inconvenientes. Empero, una vez la plata fue confiscada por las autoridades de México, el obispo michoacano no manifestó ningún descontento acerca de que dicho metal fuese acuñado en beneficio de las tropas conservadoras, lo que lo convirtió en objeto de crítica por parte de la prensa liberal. Por otra parte, cabe decir que las tropas liberales no solo extrajeron la plata de la iglesia catedral en 1857, sino que además la despojaron de algunas piezas de arte ocultas en la sacristía, de cuya venta, subasta o destino no se tiene registro.

⁶⁸² AHMM, Independiente I, c. 81, exp. 1J, 1858.

CONCLUSIONES FINALES

Partiendo de un *compendium* historiográfico formado por una serie de autores que han tomado al conservadurismo como objeto de estudio, y que lo han llevado a describirse a sí mismo más allá de la añeja caricaturización y reprobación patriótica del discurso oficialista, la presente investigación ha pretendido abordarlo primeramente como un fenómeno inserto en un marco generalizado de olas ilustradas y liberales;⁶⁸³ definiéndolo como un abanico que comprende en sí mismo los diferentes grados de aceptación del así llamado “espíritu del siglo” entre los diversos grupos y estructuras sociales. En este tenor, hablar críticamente del “ser conservador” implica contemplar un espectro bastante complejo debido a su riqueza de expresiones y matices, abarcando desde posiciones completamente hostiles al reformismo del aparato sociopolítico del Estado (una conservadurismo que puede definirse como substancial o fundamentalista), hasta aquellas que, debido a sus características, parecen desdibujar la separación clásica y categórica entre liberalismo y conservadurismo; entre “progreso” y “tradición”. Dicho enfoque, permite apartar el relato histórico de las viejas líneas explicativas según las cuales en el debate político del Estado mexicano independiente, la lucha radicó en dos proyectos de nación completamente “acabados, cerrados y enfrentados” entre sí;⁶⁸⁴ acercando consecuentemente al conservadurismo a una traducción del mismo más cercana a un liberalismo antijacobino.

Siguiendo a Víctor A. Villavicencio, “el conservadurismo mexicano del siglo XIX fue tan diverso como las personas mismas que lo enarbolaron”;⁶⁸⁵ por lo que hablar de una sola expresión del conservadurismo sería reducir un gran espectro a términos verdaderamente simplistas y por demás incoherentes. En la gama de posturas

⁶⁸³ Ciertamente, los personajes definidos como conservadores no fueron ajenos a las doctrinas del liberalismo, más aun, muchos crecieron en defensa de dichas principios. Sin embargo, en grandes momentos de incisión en la vida nacional mexicana, cuestionaron o reformularon las propias tendencias que, en expresión de Quentin Skinner, pretendieron disolver los “marcos ideológicos estables”.

⁶⁸⁴ Erika Pani, “La Historia del partido conservador ¿Los avatares de un partido clerical?, *Por una Iglesia libre en un mundo liberal*, Juan Carlos Casas García y Pablo Mijangos y González (coords.), México, Universidad Pontificia de México/El Colegio de Michoacán, 2014, p. 302.

⁶⁸⁵ Víctor A. Villavicencio Navarro, *Gloria, honor y prosperidad para México”: el conservadurismo monárquico a través de la vida de Ignacio Aguilar y Marocho*, tesis para obtener el título de maestro en Historia, Dir. Dra. Ana Rosa Suárez Arguello, México, 2009, p., 193.

conservadoras -sobre las cuales múltiples estudios han expuesto sus características más generales-, resulta interesante inscribir los rasgos y expresiones del conservadurismo adquiridas en su difusión por el tejido social y político regional. En el caso mexicano, tal como lo sugiere Manuel Chust Calero, el metarrelato nacionalista de la historiografía ha promovido una idea de la “unidad nacional” como un asunto que se concretó durante los años de la guerra de independencia, dando paso a una explicación que sintetiza los fenómenos históricos en una narración homogénea y lineal. De tal suerte, la “historia patria” ha suprimido el estudio de los particularismos locales; es decir, de ese microespacio en el cual acontecen procesos específicos de recepción, asimilación y respuesta. Partiendo de la premisa de que el objeto principal de la investigación histórica radica en la relación sujeto-contexto, es posible decir que el análisis de una sociedad regional permite concretar la idea de que el contexto influye considerablemente tanto en la formulación como en la interpretación de las ideas políticas; así como en el desencadenamiento de las situaciones o hechos históricos, y en el comportamiento cívico y la cultura política.⁶⁸⁶ Lo anterior no implica apartar los procesos y fenómenos locales del macrocontexto nacional, ni de disolver la relación que guarda con otros espacios socioeconómicos, sino de ubicar a la región dentro del concierto universal de ideas, conceptos y procesos históricos, entablando un diálogo permanente entre sus particulares y el escenario general del cual forma parte.

Ciertamente, Michoacán, en su totalidad, no es más que una entidad delimitada por el propio Estado, cuyos límites jurídicos han sido condicionados por las diversas formas de gobierno experimentadas a lo largo del s. XIX. Abordando a Michoacán como región, resulta posible sortear las limitaciones impuestas por las diferentes divisiones territoriales ocurridas entre 1821 y 1862, las cuales fragmentaron, reorganizaron y redefinieron constantemente el espacio michoacano. Partiendo de esta consideración, a lo largo del estudio se han logrado identificar dos grandes sub regiones michoacanas, cada una con condiciones, rasgos y circunstancias propias. En este tenor, el centro y poniente michoacano ha sido expuesto como una de las principales zonas donde, dadas sus particularidades económicas y sociales, la población se mostró mayormente partidaria de

⁶⁸⁶ Siguiendo a Eduardo Nava Hernández, “por cultura política entendemos las diversas formas de conciencia, los hábitos y aspiraciones, las escalas de valores y las normas que en una comunidad determinada condicionan y orientan las conductas y las modalidades de participación de la gente ante el fenómeno del poder, y que generan prácticas sociales”. Eduardo Nava Hernández, *op. cit.*, p. 25.

los esquemas conservadores dictados por ciertos gobiernos; o bien, como una zona desde la cual emanaron diversos movimientos que pretendieron conservar ciertos intereses, especialmente aquellos ligados al clero y a las élites rurales. Como contraparte, la zona sur y este de Michoacán, incluyendo la llamada *Tierra Caliente*, presentó realidades sociopolíticas que tendieron a favorecer tanto los movimientos guerrilleros como los proyectos de secularización. Cabe hacer un paréntesis y es que, respecto a esta última “región michoacana” puede surgir una malinterpretación respecto a la descripción que de ella se hace en este estudio. Ciertamente, el suroeste michoacano estuvo lejos de presentar rasgos que lo definan como una zona completamente atrasada en términos de productividad agrícola. Cultivos como el café, el añil y la caña de azúcar tuvieron, desde tiempos virreinales, principal importancia en la zona sureña en términos de producción y comercio. Sin embargo, la franja de la Tierra Caliente que divide al actual estado michoacano de manera longitudinal, ha sido conocida por su constante dificultad para el desarrollo de la agricultura, dadas sus características orográficas y climáticas. Esto llevó a la concentración de las pocas tierras cultivables y de la producción agrícola -pocas en relación a otros sitios-, en un pequeño grupo de propietarios -entre ellos el clero-;⁶⁸⁷ así como a un problema de pobreza rural para el grueso de la población, la cual en gran parte era indígena. Dadas estas características, presentes en los estudios de Romana Falcón y de Gerardo Sánchez sobre el sentimiento “antigachupin” y sobre las estructuras político-administrativas de la Tierra Caliente,⁶⁸⁸ es posible apuntar que las condiciones socioeconómicas de esta región favorecieron la formación de grupos gavilleros así como el apoyo a los proyectos políticos que pretendieron el desmantelamiento de la Iglesia y de los antiguos ordenes jerárquicos, familiares y políticos, en la lucha por obtener el control de los espacios agrarios. Tal como menciona Octavio A. Montes, “la consolidación del liberalismo en la Tierra Caliente se llevó a cabo durante el Porfiriato”;⁶⁸⁹ sin embargo, dicha consolidación no hubiese sido posible sin una paulatina asimilación del movimiento, en el cual confluyeron elementos agraristas de la mano de caudillos locales como Juan Álvarez.⁶⁹⁰

⁶⁸⁷ A partir de la Ley de Reparto de 1827, las antiguas tierras comunales se repartieron entre algunos habitantes. Sin embargo, esto incrementó la concentración de la tierra en unos pocos particulares.

⁶⁸⁸ Romana Falcón, “Descontento campesino e hispanofobia. La Tierra Caliente a mediados del siglo XIX”, *Revista Historia Mexicana*, n. 44, v. 3, 1995, p. 461; Gerardo Sánchez Díaz, *op. cit.*

⁶⁸⁹ Octavio Augusto Montes Vega, *op. cit.*, p. 3.

⁶⁹⁰ Romana Falcón, *Descontento campesino...*, p. 462.

Caso contrario, el centro y norponiente michoacano mantuvo desde tiempos virreinales condiciones económicas bastante más favorables. Esto permitió el arraigo de oligarquías familiares verdaderamente perdurables, así como la consolidación de un aparato clerical mucho más robusto y el establecimiento de dinámicas comerciales y de explotación trascendentales. Con el predominio sociopolítico de rancias elites agrarias y con el influjo del elemento religioso expresado en la autoridad de los clérigos sobre el común de la población, dicha región se mostró mayormente propensa a apoyar las tendencias “conservadoras” sobre ciertas estructuras de corte tradicionalista. Enfocados en este punto, el segundo capítulo de esta investigación ha mostrado la aceptación y el apoyo recibido por esta región ante la proclamación del primer Imperio mexicano, contemplando al mismo como un proyecto político particular apoyado especialmente por el grupo realista “abanderado” por Agustín de Iturbide. En este caso, la asimilación de principios tales como la “madurez americana” y el constitucionalismo por algunos grupos sociales ante una guerra independentista que parecía interminable, se conjugaron con un entramado de relaciones e intereses socioeconómicos sostenidos entre la Iglesia y algunas elites familiares como la Iturbide-Huarte, constituyendo la base de apoyo regional a la proclamación del nuevo emperador.

Debido a que el primer Imperio aceptó algunos de los postulados de la ilustración en términos políticos sin nulificar del todo las estructuras tradicionalistas con las que estaba relacionado, es posible ubicarlo dentro de la *dimensión metodológica* del conservadurismo propuesta por Jan-Werner Müller, la cual ha sido referida en el capítulo I como aquella que reconoce ciertos aspectos de la modernidad, sin llegar a la ruptura absoluta con las instituciones sustentadas en la tradición. Por otra parte, cabe decir que los primeros imperialistas mantuvieron una postura cercana a la del propio obispo michoacano Manuel de la Barcena, en cuanto apostaron por la consolidación de un Estado fuerte por encima de aspectos tales como la libertad de imprenta; al tiempo que se mantuvo la estrecha relación Estado-Iglesia⁶⁹¹ así como los viejos vínculos político-económicos,

⁶⁹¹ A lo largo de la lucha independentista, la interpolación de proyectos nacionales, fuesen éstos republicanos como los propuestos por fray Servando Teresa de Mier y por la Carta de Apatzingán, o fuesen monárquicos, se presentaron cruciales para la Iglesia en tanto redefinirían consecuentemente el papel de la entidad eclesiástica frente a la entidad civil. Tal como evidencia Oscar Mazín en uno de sus estudios, la Iglesia michoacana había presentado una ruptura formal de intereses con la España borbónica, mostrándose en cambio plenamente favorable a la proclamación de Iturbide. Cfr. Óscar Mazín, *El obispo y la Iglesia del Gran*

nacionales y regionales, de los cuales el propio Iturbide formaba parte. Sobre este último punto, si bien Lucas Alamán hizo referencia a lo “risible” y “extraño” que resultó el reconocimiento de Iturbide para las elites sociales de algunos territorios,⁶⁹² en la órbita michoacana el Imperio contó especialmente con el apoyo no solo de los que mantenían una línea común de pensamiento con el nuevo emperador,⁶⁹³ sino también de ciertos sectores populares que le contemplaron como la solución a los males que pesaban sobre la productividad y el comercio afectados por los movimientos insurgentes. Empero, el desencanto social sobrevino ante la incapacidad de aquel primer proyecto imperial de dar soluciones prontas a las situaciones desencadenadas por la lucha independentista, mientras que de manera paralela el proyecto de republicanism ganaba terreno entre los congresistas y entre los grupos movilizados por los líderes del Plan de Casa Mata, especialmente en la zona de Tierra Caliente donde la fama y aceptación de Iturbide no fue del todo compartida.⁶⁹⁴

Abortado el Imperio, el republicanism planteó el modelo federal para la nación. Ciertamente, el federalismo tuvo la aceptación de las elites regionales michoacanas al traducirse -en un sentido económico- como una forma de crear y de concentrar la riqueza en la esfera local. Así, con la implementación del federalismo, algunas elites agrarias y latifundistas tuvieron la oportunidad de concentrar grandes fortunas, configurando entramados económicos propios con verdadera autonomía en sus redes productivas y comerciales. El “problema” pareció radicar entonces en la integración de diversas corrientes ideológicas a dicho modelo político. Si bien la Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán promulgada bajo este régimen reconoció a la religión católica como la única y declaró su intolerancia a la práctica de cualquier otra,⁶⁹⁵ algunos actores

Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772, México, El Colegio de Michoacán, 1987. Así, la Iglesia se aseguró de que en el Estatuto Provisional del Imperio quedasen salvaguardados sus intereses, tal como lo expresa el art. 4to del mismo en el que el clero regular y secular fue conservado en todos sus fueros y preeminencias.

⁶⁹² Cfr. AGN. Gobernación, c. 36, exp. 4, 18 de noviembre de 1822.

⁶⁹³ El ideal de monarquía de Iturbide fue ciertamente similar al del barón de Montesquieu en tanto el monarca debía gobernar conforme a leyes fundamentales que se ejercen gracias a los poderes intermedios (la nobleza, el clero y los consejos/congresos).

⁶⁹⁴ Esta zona fue dominada especialmente por grupos insurgentes en el periodo de 1812- 1821, además de que Iturbide había realizado algunas matanzas en Ario y en Pátzcuaro hacia 1815.

⁶⁹⁵ José Herrera Peña, Jesús Arroyo Cruz, *Las Constituciones políticas de Michoacán en el siglo XIX*, 2017, p. 122.

políticos insertos en el gabinete federalista abogaron por la aplicación de medidas que declarasen aspectos como la tolerancia religiosa, e incluso, por la captación del Estado de ciertos recursos económicos en poder del sector eclesiástico. Es posible decir que a partir de este momento, “fue como si se sellara a carbón vivo en los corazones y en las mentalidades de los católicos la necesidad de resistir, con toda la astucia y energía posibles, los intentos reformistas de los políticos mexicanos, ya fueran radicales o moderados”.⁶⁹⁶ Por otro lado, los daños en el orden público ocasionados por la movilización de gavillas autoclamadas “federalistas”; la búsqueda de desintegrar de la propiedad comunal en beneficio de la propiedad particular;⁶⁹⁷ la difusión de doctrinas masónicas reprobadas por la alta jerarquía eclesiástica; y la expulsión de españoles proclamada en la Tierra Caliente michoacana por Cristóbal Mejía e Ignacio Vázquez hacia octubre de 1827, despertaron nuevas olas de reacción conservadora que acusaron al régimen federal de “faccioso”, “irreligioso” y “nefasto”. En este contexto, *El Astro Moreliano* y *El Michoacano Libre* se presentaron como los principales medios publicitarios a través de los cuales se expresó la pugna entre los diferentes idearios políticos. A grandes rasgos, el primero de ellos -abierto seguidor de las doctrinas de Mably- concentró en sus páginas las tendencias que defendían el régimen federal, así como la aplicación de reformas para la “modernización” de la nación mexicana; mientras que el segundo resultó ser el principal órgano del moderantismo en materia de propuesta y aplicación de leyes; y del resguardo de viejas estructuras sociales y religiosas. Con ello, este último medio periodístico expresó la reprobación existente en ciertos sectores sociales sobre dominio del partidismo y de esa “facción” yorkina, por la cual -consideraron- la república no había podido elevarse “a un grado de prosperidad incalculable”;⁶⁹⁸ así como sobre algunos actores políticos locales de ideología reformista. Tal fue el caso, entre muchos, del gobernador Juan José Codallos, a quien *El Michoacano Libre* señaló constante y despectivamente como “bárbaro”, “negro”, “africano”; y seguidor del “faccionario” Vicente Guerrero hacia 1830.⁶⁹⁹

⁶⁹⁶ Marta Eugenia Ugarte, *op. cit.*, p. 410.

⁶⁹⁷ Véase la Ley para el reparto de bienes de comunidad de 1827, “cuyo espíritu estuvo orientado a destruir la propiedad comunal y a impulsar la propiedad privada en el campo”. Gerardo Sánchez Díaz, *Tierra y agricultura comercial...*, p. 22.

⁶⁹⁸ *El Michoacano Libre*, t. I, núm. 4, Morelia, 11 de Febrero de 1830.

⁶⁹⁹ *Cfr. El Sol*, n. 496, año 2, 8 de noviembre de 1830.

Ahora bien, el acercamiento de aquellos sectores de características conservadoras al proyecto de republica centralista debió responder ciertamente a rasgos multifactoriales. Por un lado, puede pensarse que si bien la aplicación del federalismo benefició la concentración de riqueza a nivel local, especialmente entre una elite terrateniente y agraria naciente, el modelo centralista atrajo la atención de aquellos que desde el centro de la republica mantenían procesos financieros sobre los espacios de productividad comercial en el campo michoacano; o bien, de aquellos que desde el contexto local mantenían estrechas relaciones con el centro. Por su parte, otro grupo -perteneciente específicamente a los órganos de poder local como lo eran los ayuntamientos- manifestaron su adhesión al centralismo respondiendo expresamente a un ideario político específico -tal como ocurrió con el gobernador Onofre Calvo Pintado-; el cual era a fin a los principios promulgados por el Plan de Jalapa. Como último, sobre el común de la población Brigida von Mentz ha explicado que en realidad las turbulencias políticas e ideológicas pasaron casi inadvertidas por este grupo, al ser cuestiones que “no parecían concernirles”,⁷⁰⁰ o que simplemente resultaban ajenas a su propio entendimiento de la realidad inmediata. Empero, tal como dicha autora asimismo lo menciona, es en este punto donde la acción del clero, específicamente de los párrocos locales a través del sermón, del acto de confesión, etc., adquiere importancia en tanto logró movilizar una parte de este sector ante principios secularizantes y modernizadores que, enclavados en la política federalista, fueron considerados un atentado a la religión en sí misma. Tal hecho se sustenta en el acompañamiento a movimientos regionales acontecidos en este periodo, como el de Escalada en Morelia y el de Bahamonde en Zamora.

Si bien es cierto que la alianza de la Iglesia con el centralismo parece ser la explicación “habitual” de la historiografía tradicional y del enfoque partidista, y si bien la participación de la Iglesia en los acontecimientos políticos no fue un hecho “megalítico” o siquiera enteramente comprobable -como ha explicado Josefina Z. Vázquez sobre algunos hechos-⁷⁰¹ también resulta claro que en algunas zonas michoacanas el clero realmente apoyó la movilización social y militar aunque fuese de manera “pasiva”, no en contra del

⁷⁰⁰ Brigida von Mentz, *op. cit.*, p. 316.

⁷⁰¹ Josefina Z. Vázquez, “Iglesia, ejército y centralismo”, *Historia mexicana*, v. 39, n. 1, julio-septiembre 1989, p. 266.

sistema federal -o por lo menos no abiertamente-, sino de las medidas que afectaban sus propios intereses y que tenían lugar dentro del mismo. Por su parte, como la misma autora comenta es posible que los congresistas de las Siete Leyes hayan utilizado “el tema religioso para lograr legitimarlo con la popularidad”;⁷⁰² es decir, para conseguir la aceptación social del proyecto centralista por medio de la influencia que tenía la Iglesia sobre las poblaciones. Esto parecería chocar con la idea de algunos autores -entre ellos Marta Eugenia Ugarte- sobre la existencia de un debilitamiento significativo en la influencia del sacerdote sobre las comunidades a partir de 1833, cuando tuvieron lugar las leyes destinadas a minar los rezagos institucionales de tiempos virreinales (la Iglesia y el Ejército). Sin embargo, cabe decir que si bien es cierto que la institución clerical y su relación con el medio social sufrió un proceso de desmoronamiento progresivo, a partir no solo de la implementación de legislaciones ilustradas encaminadas a la “liberación de las ataduras religiosas tradicionales”,⁷⁰³ esto fue un fenómeno que estuvo lejos de ser simultáneo en todas las regiones, desencadenándose a distintos ritmos y de formas diversas. Así, por lo menos en la región centro-norte y norte-poniente michoacana, e incluso en otras zonas como el sur de Guanajuato, Querétaro y Guadalajara, el poder político eclesiástico sobre la población permaneció casi inalterable, a pesar de la aprobación de leyes secularizantes y laicistas por parte del Congreso liberal apegado ideológicamente a Valentín Gómez Farías. Esto explica el sustento social a movimientos y representaciones locales a favor de los intereses de la Iglesia incluso hasta el s. XX, así como la manifestación de vecinos y autoridades locales hacia las medidas que representaron un ataque directo sobre los clérigos, como pudo ser las acontecidas cuando la guarnición de Quintanar exigió la expulsión del obispo Portugal en abril de 1834.

En términos generales, los “desencantos” ocasionados por las políticas radicales insertas en la administración federalista favorecieron la implementación “pacífica” del modelo centralista en el contexto local, específicamente en puntos de importancia político-económica como lo eran Morelia, Zamora, La Piedad, Pátzcuaro y Maravatío, donde no se registraron levantamientos inmediatos a la promulgación de dicho régimen. Empero, esto no significó el afianzamiento total del centralismo en toda la periferia michoacana, ya que

⁷⁰² *Ibidem*, p. 229.

⁷⁰³ Marta Eugenia García Ugarte, *op. cit.*, p. 653.

algunas localidades se mantuvieron como verdaderos focos de insurrección bajo el control de diversos líderes y caudillos (entre ellos el “indio Toribio”). Desde estos sitios, ubicados en su mayoría, nuevamente, en la Tierra Caliente⁷⁰⁴ continuaron movilizándose diversas fuerzas que “alteraron el orden social” de otras tantas comunidades, llegando incluso al saqueo de fincas y de recintos religiosos. Por su parte, dentro de la oposición también se contaron algunos miembros de los cuerpos legislativos y administrativos, entre quienes destacaron Juan B. Ceballos, González Ureña, Melchor Ocampo y Gordiano Manuel Vélez en el debate político, versus figuras que respaldaban el centralismo como Isidro Reyes y Ángel Guzmán.

Como menciona Lorena Ojeda “uno de los aspectos más importantes [...] es señalar que el centralismo que se estableció en Michoacán en aquellos años fue un proyecto concebido por las elites nacionales y ejecutado a través de alianzas con los grupos locales poderosos”. Al respecto cabe decir que en torno a las elites agrarias, incluso de aquellas que en años anteriores se habían mostrado apegadas al modelo federalista, no es posible ubicar una abierta oposición por parte de las mismas a la aplicación del centralismo. Según la misma autora el centralismo se vivió casi exclusivamente en el ámbito de la ley y en algunas ramas de la administración pública (las más apegadas al gobierno central), “mientras que conforme más se descendía en la escala de gobierno (hasta llegar a municipalidades, subprefecturas, juzgados de paz, juzgados de partido, etc.)” existía un mayor apego y continuidad de las prácticas federalistas⁷⁰⁵. Esto puede explicar la postura de dichas elites al contar con relaciones más cercanas a estos últimos eslabones del poder. Sin embargo, también resulta probable que la clase agraria en desarrollo haya alcanzado tal nivel económico durante el federalismo que le haya permitido integrarse de alguna manera al medio político del centralismo sin dificultad; en tanto que los nuevos hacendados, terratenientes y ricos comerciantes pudieron acceder a ciertas calidades políticas, como la ciudadanía cubriendo el pago decretado por las Siete Leyes; así como las cuotas para integrarse como miembros de las Juntas locales o incluso para formar parte del Congreso. En este sentido, el centralismo permitiría visualizar un nuevo impulso político de aquel

⁷⁰⁴ Esto mismo es sustentado por los trabajos de Lorena Ojeda Dávila y de Juan Ortiz Escamilla citados en esta investigación.

⁷⁰⁵ *Idem.*

grupo a nivel local. Aunque para verificar dicha hipótesis faltaría un estudio que con detenimiento ubique la relación exacta entre la naciente clase agraria michoacana durante el federalismo, y posteriormente su papel dentro de las dinámicas políticas y administrativas de la república centralista.

Ya hacia la década de 1840, es posible observar la consolidación del Ejército en el gobierno michoacano. Uno de los principales objetivos del régimen centralista fue precisamente reposicionar al Ejército en el contexto nacional, decretando, entre otras cosas, la supresión de algunas milicias y la integración de otras al cuerpo oficial. En dicho panorama el coronel José Ugarte logró posicionarse al frente de una importante fuerza militar en Morelia, la cual favorecía frecuentemente a la Iglesia. Por otro lado, la Iglesia había logrado resolver durante el centralismo las vacantes dentro de la diócesis michoacana, lo que le dejaba debidamente consolidada en términos de su estructura interna. Ambos, Iglesia y Ejército se encargaron de hacer cumplir las disposiciones del gobierno centralista en tanto fungieron como organismos encargados de “mantener el orden público”. Es este momento cuando puede observarse una alianza real entre ambas fuerzas, entre la Iglesia michoacana y el grueso del ejército abanderado por aquel comandante militar.

La crisis sobrevino hacia 1843, cuando la vuelta de personalidades radicales al Congreso trajo la promulgación de la ley del 31 de agosto, sobre la enajenación de alhajas, oro y plata de la Iglesia. Es en momentos como estos cuando puede observarse y analizarse la homilética religiosa, con el uso de recursos discursivos que muestran la manera en que el clero pretendió influir a nivel de las mentalidades sociales en su propio beneficio. Para ello cabe recordar la protesta del obispo Cayetano Gómez de Portugal, en la cual presentaba a los congresistas del ala radical como hombres que si bien se hacían admirar por su astucia y por su ingenio en la política, eran asimismo “incrédulos” e “impíos”.⁷⁰⁶ Con ello, el discurso clerical michoacano tradujo cualquier ley que minara la riqueza del edificio eclesiástico como un acto meramente irreligioso; como una falta a la religión, al derecho divino de la Iglesia y al evangelio.⁷⁰⁷

⁷⁰⁶ Cfr. *Protesta del Ilmo. Sr. Obispo de Michoacán y venerable cabildo de Michoacán...*, p. 27.

⁷⁰⁷ *Idem.*

Evidentemente, el sermón del obispo michoacano no distó en demasía de los emitidos por otros miembros de la alta jerarquía eclesiástica; empero, la exposición de protestas y anatemas por parte del mismo fue realmente prolifera, en comparación con las manifestaciones clericales desde otros puntos de la república. Esto significó una contienda oficial entre el clero y el gobierno civil de los reformistas, tanto a nivel nacional como a nivel local, con el financiamiento de *El Sentido Común* contra la administración de Melchor Ocampo.

En dicho escenario Clemente de Jesús Munguía aparece como el continuador de la reacción clerical michoacana iniciada por Cayetano Gómez de Portugal. Ya David Brading ha hablado de la instrucción de dicho clérigo en autores como Chateaubriand, Bonald y Maistre, quienes abogaban por la restitución de rasgos tradicionales en la sociedad y de “un catolicismo social y políticamente estructurado”;⁷⁰⁸ pero también -cabe añadir- de Gaspar Melchor de Jovellanos,⁷⁰⁹ quien demandó la implementación de reformas en la Iglesia en el sentido de renovación espiritual y no en el sentido de su funcionalidad a nivel social, tal como lo hacían algunas corrientes tendientes al laicismo e incluso al ateísmo. A partir de ellos, quienes en su conjunto hacen de Munguía un estudioso de autores ilustrados, entró al terreno del debate político con una visión crítica de los fenómenos desencadenados a partir de la revolución francesa y de la caída el antiguo régimen. Su labor discursiva entonces se vio enfocada en mantener erguido al edificio eclesiástico y presentarlo como una de las bases sólidas y verdaderas de la nación mexicana, especialmente luego del fracaso sufrido ante la invasión estadounidense. En este sentido, su postura encontró un punto de confluencia con el Partido Conservador organizado por Lucas Alamán, intentando mantener a la Iglesia no solo a flote sino profundamente enraizada en la sociedad. Es por ello que una de las apuestas tanto de los conservadores como de este obispo fue mantener la educación bajo el dominio del clero, ya que sería éste último el encargado de conservar no solo la “entereza de la fe” sino de formar una

⁷⁰⁸ David Brading, “Clemente de Jesús Munguía: intransigencia ultramontana y la reforma mexicana”, *Memoria del I coloquio de Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ Instituto Mora/ UAM Iztapalapa/ CONDUMEX, México, 1998, p. 121.

⁷⁰⁹ Esto parece controversial, sin embargo puede ubicarse un elogio de Munguía a Jovellanos en su obra *Reflexiones sobre democracia*. Para este punto cabría hacer un análisis específico entre las características específicas del jansenismo español, su interpretación por Jovellanos y la manera en que ciertas ideas confluyen con el pensamiento de Munguía, en la aceptación de reformismos en un campo moral y espiritual de la Iglesia.

verdadera “unidad nacional” a partir de la defensa del catolicismo como principal rasgo mexicano identitario.⁷¹⁰ En otras palabras, de lograr que la religión fuese ese elemento aglutinante que lograra reintegrar tanto el territorio como las diversas capas sociales, especialmente luego de la invasión norteamericana; así como de poner fin a la atomización de zonas que cada vez se presentaban más lejos del control del Estado, como ocurría en Yucatán o en Chiapas.

La situación de un gobierno tambaleante se vio directamente reflejado en la afrenta mantenida por la Iglesia a lo largo de 1850. Para este tiempo en Michoacán pueden observarse principalmente tres fuerzas sociopolíticas en pugna: el bloque “moderado-liberal” de Melchor Ocampo en territorios como Uruapan y Pátzcuaro; el bloque militar y civil cercano a Ugarte, el cual era a su vez apoyado por el cabildo catedralicio en Morelia; y el sector guerrillero michoacano cercano a la política de Juan Álvarez, en el contexto de su presidencia. El primero y el último de estos bloques confluirían como un frente común contra el segundo, el cual continuó representando los intereses de las elites citadina y agraria. No obstante, Melchor Ocampo reprendió en múltiples ocasiones las acciones de los grupos seguidores de Juan Álvarez, lo que evidencia la inexistencia de una integración homogénea aun entre los grupos autollamados liberales. Por si fuera poco, al escenario nacional volvía la opción monárquica como una vía posible para remediar los males de México; poniendo fin a la “momentaneidad” de las leyes emitidas por “el partido del justo medio” y por la demagogia.⁷¹¹ En este sentido, queda pendiente considerar si la proliferación de escritos contramonarquistas -de la que habla Marta Eugenia Ugarte- respondió a cierto temor por parte de los “liberales” en que la propuesta monárquica lograra reverberar en las diversas capas sociales;⁷¹² y especialmente, si esto adquirió mayor importancia en zonas como Michoacán y el Bajío, donde aún la Iglesia ejercía un poder de influencia bastante considerable. En este sentido, si bien Clemente de Jesús Munguía no participó abiertamente en el establecimiento de un nuevo Imperio mexicano, los discursos y movimientos de Pelagio A. Dávalos y Labastida podrían llevar a reflexionar sí las ideas de

⁷¹⁰ Véanse los argumentos de Munguía contra el gobernador de Guanajuato hacia 1850.

⁷¹¹ *El Universal*, t. I, n. 195, 29 de mayo de 1849.

⁷¹² Apoyándose en los diversos factores socioculturales que constituyen la llamada “realidad decimonónica” de Edmundo O’Gorman; la cual al mismo tiempo ha sido cuestionada por Erika Pani.

éste último correspondieron a un pensamiento más bien general dentro de la catedral de Morelia.

Llegados a este punto, una conclusión del panorama general hasta aquí presentado consiste en reflexionar en torno a la existencia de posturas y pensamientos que pueden considerarse *conservadores* previos a la utilización del término en el debate político mexicano. Dicho fenómeno se expresó de manera general en el proceso de creación del Estado mexicano, pero adquirió características particulares a nivel local, manifestándose como reacciones ante medidas y situaciones que muchas veces tuvieron lugar solo dentro de la periferia michoacana. Aún quedan pendientes aspectos concretos de cada zona; sin embargo, esta investigación se ha centrado en rescatar algunos elementos que esclarezcan los fenómenos locales y particulares del medio mexicano; especialmente, de aquellos que nos acerquen a una historia un tanto más objetiva y rica en posibilidades interpretativas, en los que el factor conservador también constituye y constituyó un elemento compositivo del inmenso cuadro de la Nación mexicana.

FUENTES CONSULTADAS

ABUD Francis, “Les races latines au service de la grande pensée du règne de Napoléon III. L’expédition française au Mexique 1861-1867”, *Cahiers d’histoire*, v. 33, otoño del 2016.

AGUIRRE Rojas Carlos Antonio, “La historia regional en la perspectiva de corriente francesa de los Annales”, *Revista Historia y Memoria*, n. 11, Colombia, junio-diciembre 2015.

ADAME Goddard Jorge, *El pensamiento político tradicional en el Estado Liberal Mexicano*, tesis para optar por el grado de Doctor en Historia, México, El Colegio de México, 1977.

ALAMÁN Lucas, *El Partido Conservador*, México, Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante, 1855.

ALVARADO Ma. del Pilar, “Del ascenso de los criollos y las pérdidas de una jurisdicción indígena en el noroeste de Michoacán. Tlazazalca en los siglos XVIII y XIX”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. IX, n. 34, México, 1988.

ALVEAR Téllez Julio, “La libertad de conciencia y de religión en la Ilustración francesa: el modelo de Voltaire y de la Encyclopédie”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, n. 33, Valparaíso, Chile, 2011.

ALVIREZ José Manuel, *Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional*, Morelia, 1857

AMERLINICK y Zirión Teodoro, *Treinta y nueve cartas inéditas de Don Agustín de Iturbide y Aramburú*, México, Ed. Orión, 1960.

ANDERSON Perry, *El estado absolutista*, Madrid, Siglo XXI Editores, S.A. de C.V., primera edición en español, 1979.

ANDREWS Catherine, "Constitución y leyes: El lenguaje liberal y el Plan de Jalapa", Cristina Gómez & Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

ANNA Timothy E., "Without Tears and without Lamentations: Unfinished Beginnings", *Forging Mexico, 1821-1835*, EE UU, University of Nebraska Press, 1998

ANTOLÍN Puyol Rafael, "Región y comarca", *La región y la geografía española*, España, Asociación de Geógrafos Españoles, 1980.

AQUINO Faustino A., "La postura oficial del clero mexicano ante el decreto de incautación de bienes eclesiásticos del 11 de enero de 1847", *Historias*, n. 35, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, octubre de 1995-marzo de 1996.

ARNÁIZ Y FREG Arturo & BATAILLON Claude, *La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano cien años después, 1862-1962*, Asociación Mexicana de Historiadores/Instituto Francés de América Latina, 1965.

ARRANGOIZ y Berzabal Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867*, prólogo de Martin Quirarte, México, Editorial Porrúa S.A., 1968.

ARROYO Cruz Jesús (ed.), *Actas de la Diputación Provincial de Michoacán 1822-1823*, t. 1, México, Colección centenario de la Constitución Política de Michoacán de 1918, segunda edición, 2017.

ATIENZA López Ángela, "El clero regular mendicante frente al reformismo borbónico. Política, opinión y sociedad", *Obradoiro de Historia Moderna*, n. 21, 2012.

BARBASTRO Gil Luis, "Plan de Reforma de la Iglesia española impulsado por Napoleón Bonaparte", *Hispania Sacra*, t. LX, n. 121, enero-junio 2008.

BARBOSA Manuel, *Apuntes para la historia de Michoacán escrita por el teniente coronel...*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz", 1905.

BAZANT Jan, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal*, México, El Colegio de México, 1871.

BONAVIT Julian, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Universidad Michoacana, 1958.

BULNES Francisco, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009.

BRADING David, "Clemente de Jesús Munguía: intransigencia ultramontana y la reforma mexicana", *Memoria del I coloquio de historia de la Iglesia en el siglo XIX*, El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora/ UAM-Iztapalapa/CONDUMEX, México, 1998.

BRAVO Ugarte José, *Historia sucinta de Michoacán*, t. III, México, Editorial Jus, S.A., 1962.

BURELLI Maddalena, "El papel de la Iglesia y de la Santa Sede en la estabilidad gubernamental mexicana. Los peculiares planes políticos de José María Gutiérrez de Estrada"; en línea, disponible en: https://ahila2020.sciencesconf.org/data/pages/Maddalena_Burelli.pdf

BURKE Edmund, *Reflexiones sobre la Revolución francesa*, nueva edición corregida y revisada por J.A.A., caballero de la legión de honor, México, Impresa en las oficinas a cargo de Martín Rivera, 1826.

CÁRDENAS Ayala, Elisa, "El fin de una era: Pío IX y el *Syllabus*", *Historia Mexicana*, v. 65, n. 2, México, octubre-diciembre de 2015.

CARMONA Ávila Doralicia, "Francia, Inglaterra y España declaran rota la Triple Alianza o Alianza Tripartita en Orizaba, Veracruz", *Memoria Política de México*, Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C.

CERVANTES Bello Francisco Javier, "La propiedad eclesiástica en Puebla en la primera mitad del siglo XIX. La formación de la opinión pública en favor de la desamortización", *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman, Gisela von Wobeser (coords.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, primera edición, 2004.

_____, "Los *militares*, la política fiscal y los ingresos de la Iglesia en Puebla, 1821-1847", *Historia Mexicana*, v. XXXIX, n. 4, abril-junio 1990.

CHARTIER Roger, "Las revoluciones, ¿tienen orígenes culturales?", *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, Barcelona, Gedisa, 1995.

_____, "Disciplina e invención: la fiesta", *Sociedad y escritura en la Edad Moderna*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995 (primera edición en francés, 1987).

CHÁVEZ Ezequiel A., *Agustín de Iturbide libertador de México*, México, Editorial Jus/El Colegio Nacional, 1994.

CHEIRIF Wolosky Alejandro, "La teoría y metodología de la historia conceptual en Reinhart Koselleck", *Historiografías*, n. 7, México, Universidad Iberoamericana.

CHIGNOLA Sandro, "Temporalizar la historia. Sobre la Historik de Reinhart Koselleck", *ISEGORIA. Revista de Filosofía moral y política*, n. 37, Università di Padova, julio-diciembre del 2007.

CHOWNING Margaret, *Wealth and Power in provincial Mexico. Michoacán from the late colony to the revolution*, EE UU, Stanford University Press, 1999.

_____, "The Management of Church Wealth in Michoacán, México, 1810-1856: Economic motivations and political implications", *Journal of Latin American Studies*, v. 22, n. 3, octubre de 1990.

COLLINGWOOD R. G., *La idea de la Historia*, México, Fondo de Cultura Económica, octava reimpression, 1980.

CONNAUGHTON Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, primera edición, 1988.

CONSTANT Benjamin, *Curso de política constitucional*, t. 1, traducido libremente al español por Marcial Antonio López, Madrid, Imprenta de la Compañía, 1820.

CORTÉS Zavala María Teresa "Bosquejo de la prensa michoacana en el siglo XIX", *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, n. 8, México, 1986.

COSTELOE Michael P., *The Central Republic in México, 1835-1846: Hombres de bien in the age of Santa Anna*, Inglaterra, Cambridge University Press, primera edición, 1993.

_____, *La primera república federal en México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975

_____, "Church-State. Financial Negotiations in Mexico during the American War, 1846-1847", *Revista de Historia de América*, n. 60, julio-diciembre de 1965.

DE DIEGO Garcia Emilio, *España y el proyecto de instauración monárquica de 1845 en México*, Madrid, Universidad Complutense.

DEL ARENAL Jaime, “El significado de la constitución en el programa político de Agustín de Iturbide, 1821-1824”, *Historia Mexicana*, v. 48, n. 1 (189), julio-septiembre de 1998.

DEL RÍO, Ignacio, “La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España, Sonora y Sinaloa, 1768-1787”, *Serie Historia Novohispana*, n. 55, UNAM/IIH, 1995,

DE LA BÁRCENA Manuel, *Oración gratulatoria á Dios, que por la Independencia Mejicana dijo en la Catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, Arcediano de ella, y Gobernador de la sagrada Mitra, el día 6 de septiembre del año de 1821*, México, Imprenta Imperial, 1821.

_____, *Obras completas*, estudio preliminar de Tomás Pérez Vejo, España, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2016.

DE LA TORRE Renée & GARCIA Ugarte Marta Eugenia, et. al., *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, Ed. CIESAS, 2005.

DE OLAVARRÍA Y FERRARI Enrique, “México Independiente 1821-1855”, *México a través de los siglos*, t. IV, Vicente Riva Palacio (Dir.), México, Balleca y Cía. Editores, 1888.

DE ZAMACOIS Niceto, *Historia de Méjico, desde sus tiempos mas remotos hasta nuestros días...*, Juan de la Fuente Parres editor, t. XII, México-Barcelona.

DE ZAVALA Lorenzo, *Ensayo histórico de las revoluciones de Méjico: desde 1808 hasta 1830*, t. II, Nueva York, imprenta de Elliott y Palmer, 1832.

DÍAZ Lilia, *Versión francesa de México: informes económicos, 1851-1867*, prólogo de Carlos Tello, México, El Colegio de México, 1963.

DÍAZ Marcilla Francisco José, “Capítulo III. Cuestiones metodológicas sobre la investigación histórica”, *Hacia un nuevo modelo de interpretación histórica: las aportaciones de las ciencias sociales al estudio y comprensión de la Historia*, tesis doctoral, España, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla, 2013.

DONOSO Cortés Juan, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, 1851.

ESNAURRIZAR José. Ma. Hidalgo, *Proyectos de monarquía en México*, México, Ed. Jus., 1962.

ESPEJEL Mena Jaime, “Liberalismo, conservadurismo y administración pública”, *TLA-MELAU*, *Revista de Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad de Puebla*, Nueva Época, año X, n. 40, abril-septiembre 2016.

ESPEJO Marín Cayetano, “Anotaciones en torno al concepto de región”, *NIMBUS*, n. 11-12, España, Universidad de Murcia, 2003, [en línea], disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=839169>

FALCÓN Romana, *Las rasgaduras de la descolonización. Españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, México, El Colegio de México, A.C., primera edición, 1996.

FOWLER William & MORALES Humberto (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, Universidad Autónoma de Puebla, 1999.

FERNÁNDEZ de Córdoba Joaquín, *Verdadero origen de la imprenta en Morelia: reproducción facsimilar de los primeros impresos vallisoletanos de 1821*, Talleres gráficos de la Nación, 1949.

FRASER Donald J., "La política de desamortización en las comunidades indígenas", *Historia Mexicana*, v. 21, n. 4, México, El Colegio de México, abril de 1972.

FUENTES Díaz Vicente, *Gómez Farías, padre de la reforma*, México, Comité de Actos Conmemorativos del Bicentenario del Natalicio del Dr. Valentín Gómez Farías, 1981.

GALEANA Patricia, *La disputa por la soberanía (1821-1876)*, México, El Colegio de México, 2010.

_____, *México y el Mundo. Historia de sus Relaciones Exteriores*, México, Senado de la República. t. 3., 1990.

_____, *La resistencia republicana en las entidades federativas de México*, México, Siglo XXI editores, S.A. de C.V., 2012.

GALINDO Y GALINDO Miguel, *La gran década nacional, ó relación histórica de la Guerra de Reforma, intervención extranjera y gobierno del archiduque Maximiliano, 1857-1867*, v. 1, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009.

GARCÍA Corona Nely Noemí, *Entre el cielo y la tierra: la participación de los eclesiásticos en el Congreso del estado de Michoacán durante la primera república federal 1824-1835*, tesis de doctorado, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2017.

GARCÍA Genaro, *Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora*, México, t.VI, 1906.

_____, *La intervención francesa en México según el archivo del mariscal Bazaine*, México, Ed. Porrúa, 2a. edición, 1974.

GARCIA Ugarte Marta Eugenia, "Reacción social a las leyes de reforma", *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010*, México, UNAM, 2012.

GAULOT, Paul, *L'expédition du Mexique (1861 1867), d'après les documents et souvenirs de Ernest Louet, payeur en chef du Corps expéditionnaire*, Paris, Société d'éditions littéraires et artistiques, 1906.

GIROLA Lidia, "Historicidad y temporalidad de los conceptos sociológicos", *Revista Sociológica*, v. 26, n. 73, México, mayo-agosto 2011, [en línea], disponible en:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v26n73/v26n73a2.pdf>

GONZÁLEZ Lezama Raúl, "El esfuerzo diplomático", *Relatos e historias en México*, año III, n. 45, México, Editorial Raíces S.A. de C.V.

GURRIA Lacroix Jorge, "El Alamán monarquista de 846", *Las ideas monárquicas de don Lucas Alamán*, México, Instituto de Historia, 1951.

GUTIÉRREZ de Estrada José Ma., *Carta al Excmo. Sr. Presidente de la República sobre la necesidad de buscar en una Convención el posible remedio a los males que aquejan a la República y opiniones del autor acerca del mismo asunto*, México, Imprenta de I. Cumplido, calle de los rebeldes n. 2, 1840.

GUZMÁN José R., "Proscripción de sociedades secretas, en 1828", *Boletín del Archivo General de la Nación*, v. VII, n. 3, 1966.

GUZMÁN Pérez Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal y Solís 1831-1850*, México, Cámara de diputados, LIX legislatura, 2005.

_____, “Insurgentes, realistas y trigarantes: guerra y política en la provincia de Michoacán 1808-1821”, *La Guerra de Independencia en el obispado de Michoacán*, José Antonio Serrano (coord.), México, Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, 2010.

_____, “La comunidad del Colegio de San Nicolás Obispo frente a la Independencia”, *El Colegio de San Nicolás en la vida nacional*, Gerardo Sánchez Díaz (coord.), México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, primera edición, 2010

_____, “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, v. 41, n. 2, julio-diciembre, 2014.

HEREDIA Correa Roberto, “Mariano Rivas (1797-1843). Una vida breve, una obra larga”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 13, doc. 163; [en línea], disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc13/163.html>

HEREDIA Rubio Blanca, *Clientelism in Flux. Democratization and Interest Intermediation in Contemporary*, México, División de Estudios Internacionales, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1997.

HERNÁNDEZ Jaimes Jesús, “Entre la dispersión del poder político y la quiebra de la legitimidad tributaria: una hipótesis complementaria sobre el fracaso del Imperio Mexicano, 1821-1823”, *Bol. Inst. Hist. Argent. Am. Dr. Emilio Ravagnani*, n. 39, Buenos Aires, Argentina, diciembre 2013.

HERREJÓN Peredo Carlos, *Del sermón al discurso cívico 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán, primera edición, 2003.

HIGUERUELA DEL PINO, Leandro, “Mentalidad del clero afrancesado y colaboracionista”, *El clero afrancesado. Actas de la Mesa Redonda, Aix-en-Provence: Etudes Hispaniques*, n. 10, 1986.

HOBBSAWM Eric J., *Las revoluciones burguesas*, trad. José Luis Barreiro, Madrid, Ediciones Guadarrama, segunda edición, 1973.

HUNTINGTON Samuel P., “Conservatism as an ideology”, *The American Political Science Review*, n. II, Washington DC, junio de 1957.

IGLESIAS González Román (Introducción y recopilación), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, n. 74, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.

JAIMES Medrano Harald Uriel, *La ciudad de Valladolid de Michoacán durante la guerra de independencia. Impactos económicos y sociales 1810-1821*, México, Fondo editorial Estado de México, primera edición, 2012.

JARAMILLO M. Juvenal, *Hacia una Iglesia beligerante: la gestión episcopal de Fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, México, El Colegio de Michoacán, 1996.

_____, *Una élite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el cabildo catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, México, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014.

_____, “Dos cabildos y un proyecto ilustrado. (Valladolid de Michoacán durante la segunda mitad del siglo XVIII 1770-1790)”, *Historia y Sociedad. Ensayos del seminario de Historia Colonial de Michoacán*, Carlos Paredes Martínez (coord.), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997.

_____, “El alto clero de Michoacán y la defensa de sus privilegios frente al reformismo borbónico a través de las representaciones”, *Serie Historia Novohispana*, n. 96, Universidad Nacional Autónoma de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015.

_____, “Un canónigo al servicio de la Real Hacienda. Los oficios y la personalidad de Luis Zerpa en los tiempos de la fiscalidad borbónica”, *Relac. Estud. Hist. Soc.*, v.35, n.139, 2014, pp.127-156.

JARQUÍN María Teresa, *Memorias del Simposio de Historiografía Mexicanista*, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas/Gobierno del Estado de Morelos/Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

JÁUREGUI Luis & SERRANO José Antonio, *Las Finanzas Publicas En Los Siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de México, 1998.

JUÁREZ Benito, *Documentos, discursos y correspondencia*, prólogo de Adolfo López Mateos, selección y notas de Jorge L. Tamayo, v. 1, México, Secretaria del patrimonio Nacional, 1964.

KEITNER Chimene I., *The Paradoxes of Nationalism: The French Revolution and its meaning for contemporary nation bulding*, EE UU, State University of New York Press, 2007.

KÈRATRY Èmile, *Elevación y caída del emperador Maximiliano. Intervención francesa en México 1861-1867*, prefacio de Prèvost-Paradol, trad. Hilarión Frías y Soto, México, Imprenta del comercio de N. Chávez a cargo de J. Moreno, 1870.

KIRK Russell, “The errors of ideology”, *The politics of prudence*, Delaware, EE UU, Intercollegiate Studies Institute, primera edición, 1993.

KNOWLTON Robert J., *Church property and the Mexican Reform, 1856-1910*, EE UU, Northern Illinois University Press, 1976.

_____, “La división de las tierras de los pueblos durante el siglo XIX: el caso de Michoacán”, *Historia Mexicana*, v. XL, n. 1 (157), julio - septiembre de 1990.

KRAUZE Kleinbort Enrique, *De héroes y mitos*, México, Tusquets editores S.A. de C.V., segunda edición, 2010.

KOURI Emilio, “Sobre la propiedad comunal de los pueblos, de la Reforma a la Revolución”, *Historia Mexicana*, v. 66, n. 264, México, El Colegio de México, abril-junio 2017.

LAMEIRAS José, “El ritmo de la Historia y la Región”, *Secuencias*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, n. 25, abril-enero de 1993; [en línea], disponible en: <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/412>.

LA PARRA López Emilio, *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, España, Nau Llibres, 1984.

LECAILLON Jean-François, *La question indienne sous le règne de Maximilien. Illusions de l`indigénisme et comportement des communautés du Michoacán (Mexique, 1862-1867)*, 1987 [en línea] disponible en: http://mapage.noos.fr/jflecaillon/Pages/question_indienne_Michoacan.htm

LÓPEZ PORTILLO y Weber José, "Jalisco y el Golpe de Estado de Cornonfort", *La Reforma en Jalisco y el Bajío*, Guadalajara, Eds. Font, 1959.

LOZADA León Guadalupe, “La vida en Ciudad de México durante la revolución de 1840”, *Relatos e historias en México*, n. 121, año XI, octubre 2018.

MALO José Ramón, *Apuntes históricos sobre el destierro, vuelta al territorio mexicano y muerte del libertador D. Agustín de Iturbide*, México, Imprenta de la Revista Universal, 1869.

MATEO Rodríguez José Manuel & BOLLO Manent Manuel, *La Región como categoría geográfica*, prólogo de Rostov na Donu, México, Centro de Investigaciones de Geografía Ambiental//Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.

MARTÍNEZ Álvarez José Antonio, *Actas y decretos del Congreso Constituyente de Michoacán 1824-1825*, t. II, México, 2017.

MARTÍNEZ Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos*, libro I, México, Imprenta de José Mariano Lara, 1870.

MEYER Jean, *Dos siglos, dos naciones: México y Francia 1810-2010*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011.

MIJANGOS y González Pablo, *The Lawyer of the Church: Bishop Clemente de Jesús Munguía and the Clerical response to the Mexican Liberal Reforma*, EE UU, University of Nebraska Press, 2015.

MILÁN, Alfonso, “El Mariscal Bazaine. Comandante del ejército francés en el Imperio de Maximiliano”, *Relatos e Historias en México*, año VIII, n. 91, 2016.

MIÑO GRIJALVA Manuel, “¿Existe la historia regional?”, *Historia Mexicana*, v. 51, n. 4, abril-junio 2002, México, El Colegio de México, [en línea], disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/600/60051405.pdf>

MORA José Ma. Luis, “Programa de los principios políticos que en México ha profesado el partido del progreso, y de la manera con que una sección de este partido pretendió hacerlos valer en la administración de 1833 a 1834”, *Leyes y documentos constitutivos de la Nación Mexicana*, t. II, México, LVI Legislatura, 1997.

_____. *Disertación sobre la Naturaleza y Aplicacion de las Rentas y Bienes Eclesiasticos; y sobre la autoridad a que se hallan sujetos en cuanto a su creacion, aumento, subsistencia o supresión*, Guadalajara, Oficina del Supremo Gobierno, 1834

MORENO García Heriberto, *Haciendas de Tierra y Agua en la Antigua Ciénaga de Chapala*, México, El Colegio de Michoacán, 1989.

MUÑOZ Maldonado Fabraquer José, *La revolución de Roma: Historia del poder temporal de Pio IX, desde su elevación al trono hasta su fuga de Roma, y convocación de la asamblea nacional en 30 de Diciembre de 1848* México, Imprenta de Juan R. Navarro, dirigida por Luis Vidaurri, 1849.

MÜLLER Jerry Z., “What is conservative social and political thought?” *Conservatism: an anthology of social and political thought from David Hume to the present*, v. 51, 1957.

NAVA Hernández, Eduardo, “Cultura política y política popular en Michoacán. Notas para su estudio”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. 8, n. 31, El Colegio de Michoacán, 1987.

NORIEGA Cantú Alfonso, “El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano”, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, v. II, México, 1993.

_____, “Sánchez de Tagle y el Supremo Poder Conservador”, *Revista de La Facultad de Derecho de México*, n. 112, México, UNAM.

NIOX Gustave, *Expédition du Mexique 1861-1867*. París, 1874.

OCHOA Serrano Álvaro & SÁNCHEZ Díaz Gerardo, *Michoacán. Historia breve*, México, Fondo de Cultura Económica, segunda edición, 2011.

_____, “La protocristiada: los religioneros michoacanos”, *La cultura Purhé. Fuentes e Historia*, Morelia, El Colegio de Michoacán/FONAPAS, 1981.

O’ GORMAN Edmundo, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

OIKIÓN Solano Verónica, “El nuevo pasado michoacano. Una centuria historiográfica”, *Relaciones*, Estudios de Historia y Sociedad, n. 60, El Colegio de *Michoacán*, Zamora, 1994.

OJEDA Dávila Lorena, “El poder político en Michoacán durante el centralismo, 1835-1846”, *Espacio y poder en América Latina. Actores y escenarios históricos en los contextos de la dominación*, Francisco A. Rubio & Rocío Delibes Mateos (eds.), Sevilla, Aconcagua libros, 2010.

OLAYA Escobedo, Ana Lilia, *La formación de sacerdotes católicos en Michoacán: los seminarios conciliares de Morelia y Zamora, 1863-1914*, tesis para optar por el grado de doctora en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015.

ORNELAS Hernández Moisés, *A la sombra de la revolución liberal. Iglesia, política y sociedad en Michoacán, 1821-1870*, tesis para obtener el grado de Doctor en Historia, asesoría de Dr. Andrés Lira González, México, El Colegio de México, 2011.

ORTIZ Escamilla Juan, “Michoacán: Federalismo e Intervención norteamericana”, *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, El Colegio de México/Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998.

_____, “El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán”, *Historia Mexicana*, v. 38, n. 2 (150), octubre-diciembre 1988.

PALTI José Elías, *La política del disenso: La polémica en torno al monarquismo en México, 1848-1850*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

_____, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

PANI Bano, Erika, *El Segundo Imperio. Pasados de usos múltiples*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

_____, “Un grupo de la elite política decimonónica: los imperialistas”, en *Secuencia*, n. 46, México, Instituto Mora, enero-abril de 2000.

_____, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.

_____. De coyotes y gallinas: hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de españoles”, *Revista de Indias*, v. LXIII, n. 228, 2003.

_____, “Religión y autoridad: la crisis en las relaciones Iglesia-Estado a mediados del siglo XIX”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, n. 84, julio-octubre del 2008.

PANTOJA Morán David, *El Supremo Poder Conservador: el diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, primera edición, 2005.

PÉREZ Escutia Ramón A., *Identidad local, opinión pública e imaginario sociales en Michoacán, 1821-1854*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, Editorial Morevalladolid, 2017.

PÉREZ Vejo Tomás, “Manuel de la Bárcena y Arce: una vida entre dos mundos”, *Historia Mexicana*, v. 63, n. 4, México, El Colegio de México, abril-junio 2014.

PHELAN John L., “El origen de la idea de América”, *Ideas en torno de Latinoamérica*, v. 1, México, Centro de Estudios Latinoamericanos/Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

PINEDA Soto Adriana, “Los periódicos oficiales en la construcción del Estado Mexicano: Un recuento del caso michoacano”, *Tinkuy. Boletín de investigación y debate*, n. 21, Universidad de Montreal, Section d'études hispaniques du Département de littératures et de langues modernes, 2014; [en línea], disponible en: <https://dialnet.unirioja.es>.

_____, “La prensa religiosa y el Estado liberal en el siglo XIX: La perspectiva michoacana”, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, p. 6; en línea, disponible en: <http://redestudiosprensa.mx/hdp/files/115.pdf>

PI-SUÑER Llorens Antonia & SÁNCHEZ Andrés, *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, 2001.

PRUNEDA Pedro, *Historia de la guerra de México desde 1861 a 1867*, Madrid, Elizalde y Cía. Editores, 1867.

QUIJADA Mónica, “Sobre el origen y difusión del nombre América Latina, (o una variación heterodoxa en torno al tema de la construcción social de la verdad)”, *Revista de Indias*, v. LVIII, n. 214, Centro de Estudios Históricos, 1998.

QUIRARTE Martin, *Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

_____, *Relaciones entre Juárez y el Congreso*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006.

RABASA Gamboa Emilio, “La Escuela de Cambridge: Historia del pensamiento político. Una búsqueda metodológica”, *En-claves del pensamiento*, año V, n. 9, enero-junio 2011.

RAMÍREZ, José Fernando, *Memorias para servir a la Historia del Segundo Imperio Mexicano*, v. 5, tip. de Victoriano Aguaros, 1904.

REYES Heróles Jesús, *El liberalismo mexicano*, v. III, México, Fondo de Cultura Económica, tercera edición, 1994.

RICOEUR Paul, *Ideología y utopía*, trad. Alberto L. Bixio, Barcelona, Gedisa Editorial, 2ª edición, 1994.

RIVA PALACIO, Vicente, *México a través de los siglos*, t. V, México, Ballescá y Compañía, 1884-1889.

RIVERA Agustín, *Anales mexicanos: La Reforma y el Segundo Imperio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

RODRÍGUEZ Barragán Nereo, *Don Pedro Barajas, primer obispo de San Luis Potosí*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1953.

ROJAS Rafael, "El tradicionalismo republicano. José María Heredia y el periódico El Conservador", Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, CONACULTA, 2009.

ROMERO Flores Jesús, *Historia de Michoacán*, Morelia, Talleres Tipográficos de la Escuela Industrial "Álvaro Obregón", edición del Gobierno del Estado, 1962.

ROSAS Robles Alejandro, "Miramón el desconocido", *Relatos e Historias en México*, año II, n. 20, abril de 2010.

ROSAS Salas Sergio, *La Iglesia mexicana en tiempos de la impiedad: Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847*, BUAP/COLMICH, A.C., primera edición, 2015.

_____, "Defender la independencia y soberanía de la Iglesia: El perfil del primer episcopado mexicano a través de Francisco Pablo Vázquez y Juan Cayetano Gómez de Portugal", *Por una Iglesia libre en un mundo liberal. La obra y los tiempos de Clemente de Jesús Munguía, primer arzobispo de Michoacán (1810-1868)*, Juan Carlos Casas García & Pablo Mijangos y González (coords.), México, Universidad Pontificia de México/El Colegio de Michoacán, 2014.

RUBIAL García Antonio, "Las órdenes mendicantes evangelizadoras en Nueva España y sus cambios estructurales durante los siglos virreinales", *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, María de Pilar Martínez López-Cano (coordinadora), México, UNAM/IIH, Serie Historia Novohispana 83, 2010.

_____, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*, México, UNAM/FCE, primera edición, 2010.

SALINAS Campos, Maximiliano, "Erotismo, humor y transgresión en la obra satírica de Juan Rafael Allende", *Mapocho. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, n. 57, Santiago de Chile, 2005.

SALINAS Sandoval Ma. del Carmen, "Oposición al Imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823", *Documentos de investigación*, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 1997.

SÁNCHEZ Díaz Gerardo, *El Suroeste de Michoacán: Economía y sociedad 1852 - 1910*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988.

SÁNCHEZ Díaz Gerardo, URIBE Salas José Alfredo & GUZMÁN Ávila José Napoleón, "Michoacán: tres décadas de historia militar", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 11, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

SAUGNIEUX, Joël, *Foi et Lumières dans l'Espagne du XVIIIe siècle*, Francia, Universidad de Lyon, 1985.

SERRANO Álvarez Pablo, "Historiografía regional mexicana. Tendencias y enfoques metodológicos. 1968-1990", *Relaciones*, v. XVIII, n.72, otoño de 1997.

_____, "Región e historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional", *Estudios de Historia Moderna y contemporánea en México*, v. 15, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1992; [en línea], disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc15/203.html>

_____, "Interpretaciones de la historiografía regional y local mexicana, 1968-1999. Los retos teóricos, metodológicos y líneas de investigación", *El espacio en la cultura latinoamericana e interpretaciones de la historia regional. Memorias de la XIII Reunión del proyecto. 50ª Congreso de Americanistas*, Varsovia, Universidad de Varsovia-Centro de Estudios Latinoamericanos, 2001

SERRANO Ortega José Antonio, “El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832”, *Historia Mexicana*, v. 43, n. 1 (169), México, El Colegio de México, julio-septiembre de 1993.

SMITD, Andrea J., “Piety and Enlightenment in harmonious relationship. Josep Climent i Avinent, bishop of Barcelona, 1766-1775”, *Manuscripts*, v. 20, Columbus, Universidad Estatal de Ohio, 2002.

SMITH, Benjamin T., *The roots of conservatism in Mexico: catholicism, society and politics in the Mixteca Baja, 1750-1962*, Alburquerque: University of New México Press, 2012.

SOBERANES Fernández José Luis, “El primer Congreso Constituyente mexicano”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n. 27, julio-diciembre 2012.

SORDO Cerdeño Reynaldo, “El Congreso y la guerra con Estados Unidos de América, 1846-1848”, *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, coordinación e introducción de Josefina Zoraida Vázquez, México, Secretaria de Relaciones Exteriores/El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, primera edición, 1997.

SPENCE Roberston William, *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada, México, Fondo de Cultura Económica, primera traducción en español, 2012.

STAPLES Anne, *La Iglesia en la primera República federal mexicana*, trad. Andrés Lira, México, 1976.

TAMAYO Jorge L., *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, v. IV, México, Editorial Libros de México S. A., 1972.

TAPIA Santamaría Jesús, “Identidad social y religión en el Bajío Zamorano 1850-1900. El culto a la Purísima, un mito de fundación”, *Relaciones*, v. 7, México, El Colegio de Michoacán, 1986.

TARACENA Arturo “Región e historia”, *Desacatos. Revista de Antropología Social*, n. 1, primavera de 1999, p. 29, [en línea], disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n1/n1a5.pdf>

TORRES Mariano de Jesús, *La lira michoacana*, t. I, Morelia, 1849.

TÍO Vallejo Gabriela, “La monarquía en México: historia de un desencuentro. El liberalismo monárquico de Gutiérrez Estrada”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n. 30, México, Instituto Mora/CONACyT, 1999.

URAGA Francisco, *Discurso político moral que en explicación de las tres garantías juradas el día dos de septiembre de este año en la villa de San Miguel el Grande*, México, Imprenta de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1822.

VALADES Diego & BARCELÓ Daniel A. (coord.), *Examen retrospectivo del sistema constitucional mexicano. A 180 años de la Constitución de 1824*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. 2016.

VALADÉS Rocha José C., *Luces políticas y cultura universal: Biografías de Alamán, Gutiérrez de Estrada, Comonfort, Ocampo*, México, Fondo de Cultura Económica, primera edición, 2014.

VALENTI Vilá, “La región política”, *El Concepto de Región*; [en línea], disponible en: <http://titulaciongeografia-sevilla.es/>

VÁZQUEZ Josefina, “Los primeros tropiezos”, Daniel Cosío Villegas (ed.), *Historia general de México*, v. II, México, El Colegio de México.

_____, *Planes para la Nación Mexicana*, v. III, México, Senado de la República, 1987.

_____, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1831-1854)*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, primera edición, 2009.

VAN YOUNG, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, segunda reimpression, 2011.

_____, “Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas”, *Anuario del Instituto de Investigaciones histórico-sociales*, n. 2, Argentina, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro, 1987, [en línea], disponible en: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar>

VILLORO Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 2002.

VON HUMBOLDT Alexander, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Instituto Cultural Helénico, 1985.

VON MENTZ Brígida, *México en el siglo XIX visto por los alemanes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

VON WOBESER Gisela, “El crédito y la banca en México, siglos XVI al XIX”, *Mexican Studies*, v. 4, n. 1, invierno de 1988.

_____, “La postura de la Iglesia católica frente a la usura”, discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, pronunciado el 10 de noviembre de 1992.

ZAVALA Ramírez María del Carmen, “El cólera en Michoacán y la federalización de las políticas sanitarias en el siglo XIX”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n. 46, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2007.

ZERMEÑO Guillermo, “El retorno de los jesuitas a México en el siglo XIX: algunas paradojas”, *Revista Historia Mexicana*, v. 64, n. 4, El Colegio de México, abril-junio 2015.

ZORRILLA Juan Fidel, *Los últimos días de Iturbide*, México, Talleres gráficos Olimpo, 1969.

SIGLAS FONDOS DOCUMENTALES:

AHMM. Archivo Histórico Municipal de Morelia

AHPJM. Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán

ANM. Archivo de Notarias de Morelia

AGN. Archivo General de la Nación

ACCM. Archivo del Cabildo Catedralicio de Morelia.

AHCM. Archivo Histórico Casa de Morelos

AHSM. Archivo Histórico de San Miguel Morelia

FUENTES HEMEROGRÁFICAS PRIMARIAS:

Diario del Gobierno de la República Mexicana

El Águila Mexicana

El Fénix de la Libertad

El Correo de la Federación Mexicana

El Cosmopolita

El Diario del Imperio

El Gladiador, o sea El Verdadero federalista. Diario político, crítico, literario y económico de México.

El Heraldo Michoacano

El Michoacano Libre

El Monitor republicano. Diario de política, literatura, artes, ciencias, industria, comercio, medicina, tribunales, agricultura, teatros, modas y anuncios

El Mosquito Mexicano

El Noticioso General. Diario de la mañana

El Observador de la República Mexicana

El Pájaro Verde. Religión, política, literatura, artes, ciencias, industria, comercio, medicina, tribunales, agricultura, minería, teatros, modas, revista general de la prensa de Europa y del Nuevo-Mundo.

El Republicano, periódico del pueblo

El Siglo Diez y Nueve

El Sol

El Soldado del Pueblo

El Tabasqueño

El Tiempo Ilustrado

El Universal. Periódico independiente.

Gaceta del Gobierno Imperial de México

Gaceta del Gobierno Supremo de la Federación Mexicana

Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México

Gaceta Imperial de México

La Bandera Roja. Periódico semi-oficial del Estado de Michoacán

La Cruz. Periódico exclusivamente religioso, establecido ex profeso para difundir las doctrinas ortodoxas, y vindicarlas de los errores dominantes.

La Hesperia

La Lima de Vulcano. Periódico de México

La Sociedad. Periódico político y literario.

La Sombra. Periódico joco-serio, ultra-liberal y reformista. Escrito en los antros de la tierra por una legión de espíritus, dirigidos por Asmodeo.

La Unidad Católica. Periódico religioso y literario de notas nacionales y extranjeras, de ciencias variedades y anuncios

La Verdad Desnuda

La Voz de la Religión. Diario político, religioso y literario de “La Sociedad Católica”

La Voz de Michoacán. Periódico político y literario

Periódico Oficial del Estado de Yucatán. Boletín Oficial

PANFLETERÍA Y DOCUMENTOS SUELTOS:

Actas de la Diputación provincial de Michoacán (1822-1823), México, H. Congreso de Michoacán, 1ra. Edición, 1976.

Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), v. 1. México, IJ/ UNAM, 1980 (edición facsimilar).

Algunas observaciones sobre la contestacion del Exmo. sr. ministro de justicia, Dr. D. Andres Lopez Nava, a la protesta del illmo. sr. obispo de Michoacan, México, Imprenta del católico dirigida por Mariano Arevalo, 1847.

Arrepentimiento del padre Dr. D. Andres Lopez de Nava. Exposición que dicho Sr. Dirigio á su prelado el Obispo de Guadalajara, México, Impreso Ignacio Lovis Morales, 1847.

Bando sobre los Días de Fiesta Nacional. Morelia, repositorio del Museo Regional Michoacano, 22 de Febrero de 1866.

Carta s/f del coronel Le Potier al mariscal Bazaine, publicada bajo el título “Michoacán, 1865 o la pesadilla de los franceses”.

Censura eclesiástica de la obra titulada: Misterios de la Inquisición, que se publica por orden del Sr. Vicario Capitul de este Arzobispado, México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1850.

Colección de Leyes y Decretos publicados en el año de 1847, México, imprenta en Palacio, edición del Constitucional, 1852.

Contestación de Ramón Camacho y José Guadalupe Romero, canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán, a las Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional escritas

por el Lic. D. Manuel C. Alvires, Primer Magistrado y actual Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Soberano de Michoacán, México, 1857.

Diario de Ángel Calderón de la Barca. Primer ministro de España en México, edición y estudio introductorio de Miguel Soto, México, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, primera edición, 2012.

Discurso pronunciado por el E. Sr. Benemérito de la Patria, General Don Antonio López de Santa Anna en el acto de prestar juramento al tomar posesión del Gobierno Supremo de la República, 20 de abril de 1853.

Elogio fúnebre de los primeros héroes y víctimas de la patria que el 17 de septiembre de 1823 en la Iglesia Metropolitana de México á presencia de una Diputacion del Soberano Congreso, del Supremo Poder Ejecutivo, demás Corporaciones y Oficialidad, dijo el Ds. Francisco Argáandar, diputado por Michoacán, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823.

El decreto de 25 de junio de 1856 ó sea ecsamen sobre legalidad y conveniencia de la llamada ley de desamortización de bienes raíces de las corporaciones civiles y eclesiásticas. Colección de artículos publicados por el Lic. Sabino Flores en "La Nacionalidad" periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, calle de los rebeldes, n. 2, 1856.

España bajo el reinado de la Casa de Borbón, desde 1700, en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1788.

"Felicitación a Nuestro Emperador el día de su coronación. A nombre de la provincia de Valladolid de Michoacán, por su diputado eclesiástico Dr. D. Francisco Argáandar", México, Oficina de José María Ramos Palomera, 1822.

Honras Funebres del Illmo. Sr. D. Juan Cayetano Portugal, dignísimo obispo de Michoacán, verificadas en esta Santa Iglesia Catedral en los días 11 y 12 de Noviembre del año de 1850, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1851.

"Hoy pagará Santa Anna lo que ha hecho con Bustamante", México, 1833.

Informes y manifiestos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de 1821 á 1904, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1905.

La impiedad contra el santuario. Exhortación a los españoles, paralelada con la conducta de San Lorenzo en su martirio, Impresa en Cádiz y por su original en México en la oficina de Doña María Fernandez de Jauregui, calle de Santo Domingo, 1809.

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la Republica ordenada por los licenciados Manuel Dublan y José María Lozano, t. IV, México, 1 de enero de 1841.

Manifestación que hacen los vecinos de Pátzcuaro sobre la nueva Constitución, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1857.

Manifestación que el lic. Clemente de Jesús Munguía electo y confirmado Obispo de Michoacán por Nuestro Smo. Padre el Sr. Pio IX, dirige a la Nación mexicana, explicando su conducta con motivo de su negativa del día 6 de Enero al juramento civil según la formula que se le presentó, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1851.

Memoria presentada a S.A.S. la Regencia del Imperio Mexicano. Sobre los principios en que debe fundarse un justo y razonable sistema de Hacienda pública, y los medios de arreglar la administración de este ramo para cubrir la falta que hay entre la Rentas y gastos del Estado, México, Imprenta de la oficina de D. Mariano Ontiveros, 1822.

Memoria que el secretario de Estado y del despacho de Hacienda presentó al Soberano Congreso Constituyente sobre los ramos del Ministerio de su cargo leída en la Sesión del día 12 de Noviembre de 1823, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823.

Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, leída al H. Congreso por el secretario del Despacho el 22 de enero de 1848, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1848.

Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República en el año de 1844, México, Impreso por José M. Lara, 1845.

“Mexicanos, a Escalada secundemos con la espada”, México, 1833.

“Michoacán 1865, o la pesadilla de los franceses”, notas de Jean Meyer, Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad, v. VIII, n., 30, 1987.

“Noticias estadísticas sobre el partido de Coalcomán y condiciones favorables del mismo para la colonización regnícola o extranjera”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t. X, México, imprenta de Vicente García Torres, 1864; *Diario del Imperio*, t. I, n. 11, 14 de enero de 1865.

Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero por el Doctor Don Jaime Balmes, presbítero, México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1851.

“O se destierra el coyote o mata nuestras gallinas”, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1824.

Pastoral de Michoacán, México, en casa de Cornelio C. Sebrino, calle de capuchinas n. 15, 1835.

“Plan de la Monarquía indígena proclamada por los curas Dn. Carlos Tepisco Abad y de Dn. Epigmenio de la Piedra (2 de febrero de 1834)”, Planes en la Nación Mexicana, lib. II, México, Senado de la República/El Colegio de México, primera edición, 1987.

Plan legítimo del Padre Arenas, para revolucionar a favor de España, México Imprenta en la Ex-Inquisición a cargo de Manuel Ximeno, 1827.

Protesta del Illmo. Sr. Obispo y venerable Cabildo de Michoacán contra la ley de 11 de enero de 1847 sobre ocupación de bienes eclesiásticos, y contestación á una nota del Gobierno en que reitera las prohibiciones que se habían hecho ya sobre la enagenacion de bienes eclesiásticos, haciéndolas extensivas hasta el arrendamiento de fincas rústicas: en la cual se reproduce una protesta que el Illmo. Sr. obispo de Michoacan había hecho desde el año de 1843 contra todas aquellas leyes, como contrarias a los derechos y á las libertades de la iglesia, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1847.

Protesta del Illmo. Sr. Obispo y Venerable Cabildo de la Santa Iglesia de Guadalajara, sobre el decreto de ocupación de bienes eclesiásticos publicado en México el día 13 de enero del presente año de 1847. Se publica para el debido conocimiento del venerable clero secular y regular, y de todos los fieles de la diócesis, Guadalajara, Imprenta de Brambila, 1847.

Representación del Illmo. Sr. Obispo de Michoacán al Supremo Gobierno Protestando contra varios artículos de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, decretada en 1857, manifestando las razones que tuvo para declarar no ser lícito jurarla, y suplicando sean restituidos á sus destinos los empleados destituidos en consecuencia de lo dispuesto en el decreto de 17 de Marzo de 1857, por no haber prestado el Juramento prevenido en el artículo transitorio de la Constitución. México, 2 de abril de 1857.

Representacion del Illmo. y Venerable Cabildo Metropolitano al Soberano Congreso, fundando la justicia y necesidad de la derogación de las leyes del 11 de Enero y 4 de Febrero del corriente año, relativas á la ocupacion de bienes eclesiasticos, México, Imprenta del Católico a cargo de Mariano Arévalo, 1847.

Representación que los habitantes de Zamora dirigen al Soberano Congreso Constituyente pidiéndole que no se permita en la República la libertad de cultos, México, Imprenta de M. Murguía, 1856.

Reivindicación de don Prisciliano Sánchez: precursor del federalismo mexicano y fundador del estado de Jalisco, H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, 2003.

Segunda exposición que el Illmo. Sr. Obispo y Venerable Cabildo de Michoacán dirigen al Senado solicitando el pase del Breve pontificio que instituye el Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Damasco Luis Clementi, Delegado Apostólico en Méjico y Guatemala, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1852

“Sepa el Pueblo michoacano la conducta del tirano”, México, Imprenta del C. Joaquín Tejeda, 1833.

Sermon que en la solemnísima y religiosa función de gracias consagrada al todopoderoso por el regreso de N.S. P. el Señor Pio IX a la ciudad de Roma, predicó en la Santa Iglesia Catedral de Morelia el 30 de Junio de 1850, el Señor Licenciado D. Clemente de Jesús Munguía, Canónigo de la misma Santa Iglesia, Provisor y Vicario Capitular del Obispado, publicado por disposición del M. I. y V. Cabildo Eclesiástico de Morelia, México, Imprenta de La Voz de la Religión, 1851.

Sermones del arzobispo de Michoacán doctor don Clemente de Jesús Munguía seguidos de una colección de documentos relativos a la defensa canónica dela Santa Iglesia, los cuales no figura ni en la defensa eclesiástica del autor, ni en ninguna otra colección y se reúnen por la importancia de su objeto en este volumen para utilidad de las personas interesadas en los puntos a que se refieren, México, Imprenta de Mariano Villanueva, calle de la mariscal n. 9, 1864.

Versión francesa de México. Informes diplomáticos (1853-1858), v. I, traducción e introducción de Lilia Díaz, México, El Colegio de México, 1963.